# DE LAS DOS CIUDADES A LA RESURRECCIÓN DE ESPAÑA : MAGISTERIO PASTORAL Y PENSAMIENTO POLÍTICO DE ENRIQUE PLA Y DENIEL

Glicerio Sánchez Recio

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES
www.cervantesvirtual.com

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
Alicante, 2022

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio
*De las dos ciudades a la resurrección de España:*
*Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*
Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2022, 174 pp.
ISBN: 978-84-1143-569-7

Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2022.
Este libro está sujeto a una licencia de «Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)» de Creative Commons.

© 2022, Glicerio Sánchez Recio
Algunos derechos reservados
ISBN: 978-84-1143-569-7

Portada: Monseñor Enrique Pla y Deniel -arzobispo de Toledo y Primado de España-, con Esteban Bilbao -ministro de Justicia-, Toledo, marzo de 1942.

# ÍNDICE


Págs.

PRÓLOGO ..... 5

INTRODUCCIÓN ..... 7

I. LA PERSONALIDAD DE E. PLA Y DENIEL Y LOS CONDICIONAMIENTOS HISTÓRICOS ..... 9

1. Formación intelectual y experiencia pastoral ..... 9

2. De la acción pastoral a la concreción política ..... 15

II. LOS PRINCIPIOS TEÓRICOS DE LA ACCIÓN PASTORAL ..... 22

1. Concepción teológica de la sociedad ..... 23

2. Relaciones de la Iglesia con la sociedad civil ..... 24

3. El magisterio social ..... 32

3.1. Magisterio de la Iglesia y sociedad civil ..... 33

3.2. La Iglesia y el socialismo ..... 38

4. El régimen político ideal ..... 42

III. LA GUERRA DE LAS «DOS CIUDADES» EN ESPAÑA ..... 46

1. Dualismo e intolerancia ..... 46

2. La rebelión legitimada ..... 50

2.1. Los hechos y la teoría ..... 51

2.2. La cruzada ..... 58

2.3. La internacionalización de la guerra ..... 61

3. Héroes y mártires ..... 65

4. El triunfo de la ciudad de Dios ..... 68

4.1. El mando nacional ..... 68

4.2. La resurrección de España ..... 70

IV. LA JERARQUÍA ECLESIÁSTICA Y EL RÉGIMEN DE FRANCO ..... 77

1. El gobernante católico ..... 78

2. La Iglesia y el Estado ..... 80

2.1. La jerarquía eclesiástica y las autoridades políticas ..... 80

2.2. El estatismo del régimen ..... 83

3. La ofensiva eclesiástica (1945-1947) ..... 87

4. La institucionalización del régimen ..... 94

CONCLUSIÓN ..... 103
1. La fuerza de la tradición en la Iglesia ..... 103
2. El ideal conseguido. El nacionalcatolicismo ..... 104
3. La servidumbre de la Iglesia ..... 105
DOSIER DOCUMENTAL ..... 107
BIBLIOGRAFÍA ..... 165

# PRÓLOGO

Escribir este prólogo constituye una gran satisfacción intelectual porque, en primer lugar, significa que este libro mantiene su vigencia 27 años después de ser publicado y, en segundo lugar, que la Historia convencional, es decir, la que se apoya en la documentación original, sometida a unos procedimientos rigurosos de análisis y ajustada a un método científico, cuenta con notable demanda en estos tiempos del relato posmodernista, el giro lingüista y la post-verdad.

A comienzos de los años noventa del siglo pasado, las referencias a las altas jerarquías de la Iglesia Católica española eran constantes para subrayar el apoyo que prestaron al golpe de Estado de julio de 1936 y a la posterior dictadura franquista. Entre dichas jerarquías destacaban el obispo de Salamanca –monseñor Enrique Pla y Deniel– y el cardenal arzobispo primado de Toledo –monseñor Isidro Gomá y Tomás–, a quien sustituyó el anterior en octubre de 1941; sin embargo, no se había llevado a cabo un estudio detenido de los textos a través de los cuales se explicitaron aquellos apoyos. Pues bien, cubrir este vacío fue el objetivo del libro que ahora se reedita en formato electrónico.

Los fundamentos de esta obra están definidos de forma clara: la localización y el análisis detenido y sistemático de los textos más significativos de ambos prelados, que abarcan desde el golpe de Estado hasta la consolidación de la dictadura en 1947, y sobre los que se construye la estructura del libro; y la contextualización de las actuaciones de dichas jerarquías eclesiásticas en las coyunturas por las que pasó la sociedad española de aquellos años: guerra, represión, ejecuciones, inseguridad, terror, hambre y dictadura. Tanto los textos de los prelados como los libros en los que se apoya la contextualización pueden consultarse en el anexo dedicado a la bibliografía y las fuentes documentales. Pero ha de tenerse en cuenta que en dicha relación bibliográfica solo constan las obras que se utilizaron para la edición de 1994; por lo que no puede aportar el estado actual de la cuestión en torno a los temas de los que trata el libro.

Así pues, *De las dos ciudades a la resurrección de España* se centra especialmente en los años de 1936 a 1947. Los dos primeros capítulos tienen por objeto elaborar el marco doctrinal que permita comprender mejor la actitud y la posición intelectual de Pla y Deniel en el verano de 1936, que le llevaron a publicar la carta pastoral «Las dos ciudades» a finales septiembre. La razón principal de este documento, aparte de expresar el apoyo explícito de la jerarquía eclesiástica a la rebelión militar, era actualizar el concepto de «cruzada» como argumento de primer orden de dicho apoyo. Para conseguir la actualización del concepto, Pla y Deniel fuerza su argumentación de tal manera que hace saltar las costuras de la lógica, retrocediendo tanto en lo histórico como en lo doctrinal a los siglos XII y XIII: a los musulmanes («sarracenos» en su terminología) los asimila con «los comunistas y anarquistas»; a la Palestina medieval la identifica con España; el príncipe cristiano que dirige al ejército de los cruzados era el general Franco (que residió en el palacio episcopal de Salamanca desde pocos días después de la publicación de la carta pastoral); y en cuanto a la predicación papal, Pla y Deniel tuvo el arrojo de manipular

un texto de Pío XI dirigido a un grupo de peregrinos españoles en Castelgandolfo (14 de septiembre), malinterpretando las palabras del papa, según ha demostrado Hilari Raguer.

Pero detrás de las actitudes y de los escritos de los obispos, hay otras convicciones, decisiones y relaciones que se hallan entre los secretos de los archivos eclesiásticos, celosamente cerrados; por lo que en su momento no pudieron consultarse. Entre 2002 y 2010 los profesores José Andrés Gallego y Antón M. Pazos publicaron la obra voluminosa: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil*, 13 Vol. (CSIC), carencia que, en parte, en *De las dos ciudades a la resurrección de España* pudo suplirse mediante el excelente libro de María Luisa Rodríguez Aisa: *El Cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado, 1936-1939* (CSIC), que tuvo acceso a los fondos documentales de la Nunciatura Pontificia de Madrid; sin embargo, no hay constancia de que el archivo de Pla y Deniel sea accesible. Entre tanto, para conocer con profundidad la actividad de este destacado obispo y cardenal de la Iglesia española hay que seguir buscando otras vías.

GLICERIO SÁNCHEZ RECIO

Alicante, 12 de mayo de 2021

# INTRODUCCIÓN

La conveniencia de un trabajo sobre la personalidad y la obra del Cardenal E. Pla y Deniel no necesita justificación; más bien podría decirse que tal estudio es necesario para comprender debidamente algunos aspectos de la prolongada etapa durante la cual España estuvo dominada por el régimen del General Franco. La razón, pues, por la que he decidido embarcarme en esta empresa ha sido la atracción que ejerce la pluralidad de aspectos contenidos en la personalidad de este destacado eclesiástico.

El Dr. E. Pla y Deniel desempeñó un papel de gran trascendencia entre 1936 y 1939, primero, como defensor de la Iglesia e ideólogo de la *cruzada*, y entre 1945 y 1947, después, como avalista del régimen del General Franco e impulsor de algunas reformas institucionales que él juzgaba convenientes para la consolidación del franquismo. Estos planteamientos y actuaciones de Mons. Pla y Deniel contaron en todo momento con el beneplácito de la suprema jerarquía del Vaticano –la Santa Sede–, que reconoció sus facultades y méritos elevándolo desde una importante sede episcopal –Salamanca– a la más alta y *primada* de Toledo en 1941, y concediéndole la dignidad cardenalicia en 1946.

Sin embargo, esas importantes etapas de la vida pública de Mons. Pla y Deniel estuvieron precedidas por unos años de intensa formación intelectual, durante los cuales se halló en contacto con los problemas doctrinales y las cuestiones políticas de máxima actualidad en la Iglesia Católica a finales del siglo XIX; además, la dilatada experiencia pastoral como sacerdote en la diócesis de Barcelona, a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX, completó su formación humana y eclesiástica, de modo que, cuando a finales de 1918 fue promovido a la dignidad episcopal, podría considerársele como una persona perfectamente capacitada para desempeñar la importante función que el futuro le reservaba.

Las circunstancias sociales y políticas en las que se hallaba España le inducirían a difundir, primero, la doctrina social de la Iglesia durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera; después, defendería a la Iglesia de la política anticlerical de los gobiernos de la Segunda República; y finalmente, se convertiría en uno de los principales mentores del régimen franquista. En consecuencia, resulta imprescindible para comprender la historia de España en los dos primeros tercios del siglo XX, conocer la persona y la obra de Mons. Pla y Deniel, y, en particular, para entender completamente el significado histórico del régimen de Franco.

Trataré fundamentalmente del *magisterio pastoral y del pensamiento político de Pla y Deniel*, pero orientado preferentemente a los años de la guerra y de la inmediata posguerra. Con el título: *De las dos ciudades a la resurrección de España*, uniendo términos acuñados por él para expresar más gráficamente su pensamiento, quiero reflejar la idea que tenía sobre el significado histórico de la guerra civil –la cruzada– y la función que reservaba a la nueva etapa, en la que España estaría dirigida por el General Franco –el Caudillo–.

Para llevar a cabo el trabajo he hecho un análisis detenido de la obra escrita de carácter pastoral, social y político de Mons. Pla y Deniel y de otros miembros de la jerarquía

eclesiástica española, como la del Cardenal Gomá; he consultado los documentos pontificios sobre la doctrina social de la Iglesia y las orientaciones acerca de la política cristiana; y he acudido a otras fuentes, principalmente de la prensa, referidas a las intervenciones del Episcopado y de las organizaciones católicas en torno al régimen político, y de las organizaciones del régimen, en particular del partido único –FET y de las JONS–, sobre las actuaciones de la Iglesia con finalidad política.

# CAPÍTULO I

## LA PERSONALIDAD DE E. PLA Y DENIEL Y LOS CONDICIONAMIENTOS HISTÓRICOS

No pretendo en este capítulo escribir una biografía de quien fue Arzobispo de Toledo y Cardenal Primado entre 1942 y 1968, sino exponer los grandes rasgos de su personalidad, de su formación intelectual, de sus inquietudes sociales y políticas, y de su entera dedicación a extender e intensificar la acción pastoral de la Iglesia, para comprender mejor, de esa manera, el significado histórico de su obra y la influencia que ejerció en España desde que fue elevado a la dignidad episcopal; y todo ello sin olvidar que el proceso histórico por el que pasó España en las primeras décadas del siglo XX contribuyó también a perfilar con mayor claridad su pensamiento social y a precisar sus elaboraciones históricas[1]. Así pues, la personalidad y la obra de Mons. Pla y Deniel estuvieron claramente marcadas por las circunstancias históricas, el ambiente intelectual que existía en las altas esferas eclesiásticas y por su propia entrega a la acción pastoral y social de la Iglesia.

### 1. Formación intelectual y experiencia pastoral

La importante labor desarrollada por Mons. Pla y Deniel a partir de 1936 estuvo precedida por una sólida preparación intelectual, que adquirió en el Centro Eclesiástico más prestigioso de la época, la Universidad Gregoriana de Roma, y por una intensa experiencia pastoral obtenida, primero, en Barcelona como sacerdote diocesano, y en Ávila, después, como obispo desde 1919[2]. Así pues, Mons. Pla y Deniel se hallaba perfectamente pertrechado, ideológica y pastoralmente, para ejercer la destacada función que asumió desde el estallido de la guerra civil; las circunstancias excepcionales en las que vivió el país desde julio de 1936 sirvieron de acicate a su bagaje intelectual y experiencia pastoral, que se convirtieron en plataforma de sus enseñanzas teóricas y sus compromisos políticos.

---

[1] Agradezco la generosa colaboración de D. Francisco Sevillano Calero, del Departamento de Humanidades Contemporáneas de la Universidad de Alicante, por los materiales bibliográficos que ha aportado para la elaboración de esta obra; y asimismo la de D. Julio Aróstegui, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense, por haber puesto a mi disposición su biblioteca particular.

[2] E. Pla y Deniel fue ordenado sacerdote en 1900 y ejerció el ministerio en Barcelona hasta 1918, en que fue designado Obispo de Ávila; en 1935 fue nombrado Obispo de Salamanca, y Arzobispo de la Diócesis Primada de Toledo en 1941; en 1946 Pío XII le concedió la dignidad cardenalicia. Ver: MORENO NIETO, L.: *El Primado de España. Veinticinco años de Pontificado del Cardenal Pla y Deniel en Toledo.* Toledo, 1967. A pesar de la importante función desempeñada por Mons. Pla y Deniel en la Iglesia española, aún no cuenta con un estudio biográfico sistemático y completo. Ver los resúmenes biográficos publicados con ocasión de su fallecimiento en *Ecclesia.* N. 1.398; págs. 16-18. 13 de julio de 1968; *Ya*, 6 de julio de 1968. Pág. 13; y *Arriba*, 6 de julio de 1968, pág. 17.

Probablemente, pocos eclesiásticos de la época habían atisbado tan bien, como Pla y Deniel, los problemas que tenía planteados la Iglesia Católica y los retos que se le enfrentarían si intentaba mantener o recuperar la presencia, o la influencia, que había ejercido siempre en España. Para esto era fundamental impulsar la formación intelectual y espiritual de los sacerdotes y acercarse, o descubrir, los nuevos problemas sociales que aparecían en España, como en los demás países, de la mano del crecimiento económico y de la evolución política que se estaba dando. Pues bien, estos dos elementos estuvieron desde muy pronto presentes en la vida de E. Pla y Deniel. El futuro Cardenal Primado, siendo muy joven, se hallaba ya en estrecha relación con Mosén M. Domingo y Sol[3], a quien acompañó a Roma para efectuar allí la casi totalidad de sus estudios eclesiásticos, los de humanidades y los superiores. Ingresó en la Universidad Gregoriana en 1892, en donde estuvo hasta 1900, en que, finalizados sus estudios, regresó a Barcelona y fue ordenado sacerdote.

La estancia en Roma durante la última década del pasado siglo debía resultar sumamente interesante y provechosa para un eclesiástico joven y preocupado tanto por la formación intelectual como por los problemas sociales de la época y por las ideologías con las que intentaban resolverse. E. Pla y Deniel había conocido ya la conflictividad y la problemática social en su ciudad natal, ya que en Barcelona se habían dado desde hacía varias décadas movimientos obreros reivindicativos y revolucionarios; sin embargo, en Roma, en aquellos mismos años, se estaba efectuando una importante ofensiva doctrinal y el Papa León XIII, en 1891, había publicado la encíclica *Rerum Novarum,* que se convirtió en la punta de lanza para la intervención de la Iglesia en las cuestiones y problemas sociales. Más aún, podría decirse que a lo largo del pontificado de León XIII (1878-1903) comenzó un movimiento de revitalización eclesiástica después de las duras experiencias en lo doctrinal y en lo político del pontificado de Pío IX, de las que la publicación del *Syllabus* (1864) y la pérdida de los *Estados Pontificios* (1870), que coincidió con la celebración del Concilio Vaticano I, son dos claros ejemplos[4]. Así pues, la Iglesia, durante el pontificado de León XIII, sin prescindir de ninguno de sus principios doctrinales, realizó un importante esfuerzo para ser oída por la sociedad civil y aportar sus orientaciones sobre un problema tan complejo como el social. Un programa de estas características tenía que ser necesariamente atractivo para los eclesiásticos jóvenes que se estaban formando en las Universidades Pontificias, en los últimos años del siglo XIX, y que accederían a los puestos de la jerarquía, pastoral y doctrinal, durante las primeras décadas del siglo XX. Este fue evidentemente el caso del Dr. Pla y Deniel.

El ejercicio del ministerio pastoral que Mons. Pla y Deniel desempeñó en Barcelona entre 1900 y 1918, le proporcionó la ocasión de ponerse en contacto directo con los problemas sociales y, en consecuencia, de buscar soluciones dentro de las enseñanzas tradicionales de la Iglesia y de las nuevas orientaciones sobre la cuestión social. Durante aquellas dos décadas, Barcelona pasó por fuertes convulsiones sociales y, aparte de otras organizaciones sindicales y reivindicativas, se consolidaron en la ciudad las

---

[3] M. Domingo y Sol fue un sacerdote catalán, fundador de la *Hermandad de los Sacerdotes Operarios Diocesanos* que estaba dedicada a la formación y educación de los seminaristas. Ver al respecto: MARTÍN HERNÁNDEZ, F. y RUBIO PARRADO, L.: *Mosén Sol. Vida de Manuel Domingo y Sol, Fundador de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos*; págs. 275-286. Salamanca, 1978.

[4] El *Syllabus* –sumario de errores doctrinales condenados por la máxima autoridad eclesiástica– intentaba el mantenimiento y la defensa de los principios teóricos tradicionales, los de la Iglesia del Antiguo Régimen. El Concilio Vaticano I reforzaría esa misma línea en la interpretación de los dogmas católicos. Ver: GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L.: *Doctrina Pontificia II. Documentos políticos.* Estudio introductorio de A. MARTÍN ARTAJO y colaboración de V. LUIS AGUDO. Págs. 19-38. B. A. C. Madrid, 1958.

organizaciones anarquistas que influían notablemente sobre los obreros más inquietos y activos[5]. En aquellas circunstancias, la misión destinada a la Iglesia sería especialmente dura, y en particular para el clero reformista.

Desde los años treinta del siglo XIX la Iglesia española, y podría decirse también que la universal, se había sentido acosada por el liberalismo, cuyo régimen político se había ido asentando en casi todos los países. Ante esa situación, la Iglesia había adoptado una actitud defensiva e, incluso, condenatoria, a pesar de los pactos firmados con algunos estados, como el *Concordato* con España de 1851, y de las relaciones normales que mantuvo con los estados liberales durante la mayor parte del tiempo. A causa de esa actitud la Iglesia se enajenó la voluntad no sólo de los grupos burgueses más progresistas sino, particularmente, la de los obreros de las nuevas industrias porque se había mostrado incapaz durante muchas décadas de comprender los problemas que acuciaban a los obreros modernos[6]. Así pues, este era el reto que tenía delante Pla y Deniel, a principios del siglo XX, para intentar introducir la influencia de la Iglesia en los medios obreros barceloneses.

Las dificultades que se presentaban a la acción pastoral eran de orden práctico y doctrinal. Las primeras podrían superarse con un cambio de actitud del clero y de la jerarquía eclesiástica, dejando de lado el paternalismo y la relación tradicional de sometimiento del clero a los poderes establecidos y apoyando, en cambio, las justas reivindicaciones de los obreros; sin embargo, las segundas no sólo suponían una mayor dificultad, insuperable en algunos casos, sino que también su presencia imponía la continuidad de las primeras. La mayor dificultad de carácter doctrinal era la condena expresa del liberalismo, por no coincidir éste con la Iglesia en algunas cuestiones referentes al origen del poder, al reconocimiento de algunos derechos individuales y en la valoración de instituciones y organizaciones sociales y económicas, alguna de las cuales, como la familia, era considerada por la última de derecho natural; pero a las razones doctrinales contra el liberalismo se unían ciertas medidas de política antieclesiástica como la desamortización de los bienes del clero y de otras instituciones religiosas, la secularización de algunos servicios y, el caso más extremo, la no confesionalidad católica del Estado.

Estos condicionamientos de la acción pastoral y social de la Iglesia delimitarían, por una parte, los grupos sociales sobre los que recuperaría o intensificaría su influencia: la burguesía moderada y los grupos más conservadores de la sociedad, como los pequeños y medianos agricultores y las capas medias urbanas con autosuficiencia económica[7], y

---

[5] Sobre el anarquismo en Barcelona a principios de siglo, ver: CUADRAT, X.: *Socialismo y anarquismo en Cataluña (1880-1911). Los orígenes de la CNT.* Madrid, 1976; ULLMAN, J. C.: *La semana trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España.* Barcelona, 1972; y ROMERO MAURA, J.: *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909.* Barcelona, 1975.

[6] Ver CUENCA TORIBIO, J. M.: *La Iglesia española ante la revolución liberal.* Madrid, 1971; y del mismo autor: *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea.* Madrid, 1978. Para un planteamiento general de la actitud de la Iglesia española durante los siglos XIX y XX, ver: GARCÍA VILLOSLADA, R. (Edit.): «La Iglesia en la España Contemporánea (1808-1975)» en *Historia de la Iglesia en España.* Vol. V. Madrid, 1979.

[7] Estos fueron los grupos sociales entre los que se asentaron los sindicatos católicos y la democracia cristiana. Ver: CASTILLO, J. J.: *El sindicalismo amarillo en España. Aportación al catolicismo social español, 1912-1923.* Madrid, 1977; CUESTA BUSTILLO, J.: *Sindicalismo católico-agrario, 1917-1918.* Madrid, 1978; TUSELL, J.: *Historia de la democracia cristiana en España.* Vol. I; págs. 69-86. Madrid, 1986 (la primera edición es de 1974); ALZAGA VILLAAMIL, O.: *La primera democracia cristiana en España;* págs. 85-89. Barcelona, 1973; y MONTERO, J. R.: *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República.* Vol. I; págs. 67-88. Madrid, 1977.

por otra, ayudarían a fijar las vías a seguir para que la acción pastoral fuera más eficaz. En este último aspecto el Dr. Pla y Deniel se inclinó por la labor doctrinal y la divulgación de la doctrina social de la Iglesia, lo que llevó a cabo a través de un doble procedimiento: Colaborando en la educación de los sacerdotes como profesor del Seminario, y trabajando activamente con grupos de católicos –Acción Social Popular– y dirigiendo y escribiendo en revistas de orientación católica y social[8]. En definitiva, Pla y Deniel adoptaba la vía que permanentemente aconsejaba la jerarquía eclesiástica, la de instruir correctamente a los fieles –católicos– para que pudieran tomar las decisiones legítimas.

A pesar de ello, Pla y Deniel también intervino directamente en algunos asuntos políticos, lo que puede ayudar a definir los perfiles de su pensamiento político. Esta cuestión reviste todavía un interés mayor a causa de las fuertes restricciones ideológicas, y consiguientemente prácticas, que había impuesto la jerarquía eclesiástica. La condena del liberalismo obligaba particularmente al clero a rechazar este sistema sociopolítico y a manifestarse en contra de las medidas políticas antieclesiásticas que tomaran los gobiernos liberales; pues bien, en ese tipo de manifestaciones el clero sólo podía hallar como aliados a grupos conservadores que estuvieran en desacuerdo con aquellas medidas políticas concretas, o a otros grupos que fueran también contrarios al sistema liberal y que desearan que la Iglesia recuperara sus antiguos poderes y privilegios. En España, el tradicionalismo –partido carlista– cumplía esas últimas condiciones, y éste fue el partido que actuó como compañero de viaje del futuro monseñor en su campaña contra los proyectos de política religiosa del gobierno de Canalejas en los primeros años de la segunda década del siglo[9].

Así pues, Mons. Pla y Deniel, durante los años de su formación intelectual y de su acción pastoral en Barcelona, manifestó una personalidad muy dinámica, había sintonizado con los problemas más graves que tenía planteados la Iglesia y se hallaba situado en la vanguardia de la acción pastoral de la época; por lo que no es extraño que, a finales de 1918, fuera elevado a la dignidad episcopal.

La realidad social y religiosa de las dos diócesis castellanas, de las que el Dr. Pla y Deniel fue Obispo, era completamente distinta a la de Barcelona. Las ciudades de Ávila y Salamanca se hallaban cercadas por un dilatado espacio rural, fuertemente asentado en la tradición y en el que cualquier cambio ideológico y social encontraba duras resistencias. Sólo en Salamanca existían unas minorías cultas en torno a la Universidad y una pequeña burguesía urbana que atendía a la débil demanda provincial[10]; por lo demás, Ávila y Salamanca eran dos ciudades intensamente clericales. Ante estas circunstancias,

---

[8] Ver: MORENO NIETO, L.; *Obra citada*, pág. 2.

[9] Ver: MORENO NIETO, L.: *Obra cit.*, pág. 2. En algún acto de aquella campaña Pla y Deniel se dejó ver junto al dirigente tradicionalista *Vázquez de Mella.* Sobre las ideas y el programa de los carlistas y tradicionalistas, ver: ARTOLA, M.: *Partidos y programas políticos, 1808-1936.* Vol. I; págs. 535-553. Madrid, 1974; ARÓSTEGUI, J.: «El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo», en *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias sociales. IV-Historia Contemporánea*, págs. 225-239. Edit. Universidad de Santiago de Compostela. 1975; BLINKHORN, M.: *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939.* Barcelona, 1979; CLEMENTE, J. C.: *El carlismo. Historia de una disidencia social (1833-1976).* Págs. 75 ss. Barcelona, 1990; y ABELLÁN, J. L.: *Historia crítica del pensamiento español. 5/1: La crisis contemporánea (1875-1936)*; págs. 456-465. Madrid, 1989.

[10] Ver: GONZÁLEZ GÓMEZ, S. y REDERO SAN ROMÁN, M.: «Aportaciones al estudio de la sociedad salmantina de la Segunda República», en *Salamanca. Revista provincial de estudios.* N. 8; págs. 21-57. 1983; e «Industriales, comerciantes y profesionales durante la Segunda República en la ciudad de Salamanca», en *Ibidem*, Ns. 11-12; págs. 149-164. 1984. Ver asimismo: ESTEBAN DE VEGA, M. y Otros: *Salamanca 1900-1936. La transformación limitada de una ciudad.* Salamanca, 1992.

se produjo un cambio importante en los proyectos y en la acción pastoral del Obispo Pla y Deniel; en lugar de su labor doctrinal y vanguardista, desempeñó otra en la que la función de magisterio fue acompañada de una actitud de precaución y de defensa de la tradición y de la doctrina católica. En definitiva, podría afirmarse que esta nueva actitud era la que correspondía a un pastor, en el sentido católico del término, que incluía las funciones de enseñar, vigilar y defender, aparte la de administrar el territorio encomendado.

Con estas perspectivas, Mons. Pla y Deniel desarrolló una intensa labor doctrinal y apologética durante su estancia en las dos diócesis castellanas[11], haciendo referencia en repetidas ocasiones a los problemas sociales y políticos que tenía planteados la sociedad de su tiempo. A través de sus escritos el autor expresa la preocupación primordial por la ortodoxia doctrinal y por el mantenimiento de los principios que han inspirado tradicionalmente el comportamiento moral de los católicos, y hace un esfuerzo especial para extraer de los mismos las pautas de la actuación social que la Iglesia exigía a los católicos en las nuevas circunstancias históricas.

Mediante sus escritos y cartas pastorales, Mons. Pla y Deniel muestra la permanencia de los principios más que la coherencia de sus planteamientos, ya que, como conviene al pastor, estaba más pendiente de responder a las asechanzas de cada momento que de la exposición de un sistema elaborado sobre la moral o la doctrina social de la Iglesia. Sobre esto escribía en 1936 en *Las dos ciudades*:

> En 1923 y en 1931 propugnábamos dos principios fundamentales de derecho público cristiano que son los mismos que hemos de dejar bien sentados en 1936...[12]

Así pues, interesaba al Obispo de forma especial el mantenimiento de los principios ante los cambios sucesivos de la coyuntura política y social.

Durante los años en que el futuro Arzobispo de Toledo ejerció el ministerio sacerdotal en Barcelona y el episcopal en las dos diócesis castellanas, en España se produjo una especie de aceleración del proceso histórico como consecuencia del enfrentamiento entre los movimientos que perseguían la modernización de la sociedad y de las instituciones, a compás del progresivo crecimiento económico, y los que pretendían el mantenimiento de la tradición y que el control del poder político y social continuara en manos de quienes lo habían ostentado anteriormente[13]. Como consecuencia de esto, la sociedad española experimentó fuertes convulsiones políticas y sociales que produjeron dos cambios de régimen, primero, y condujeron a la guerra civil, después. Estos cambios también afectaron profundamente a la Iglesia, empeñada como estaba en su oposición al liberalismo y a las distintas corrientes y programas socialistas; de ahí que, para hacer más efectiva su posición, en algunos medios próximos a la jerarquía se planteara la conveniencia de que los seglares católicos intervinieran en la acción política y sindical a

---

[11] Mons. Pla y Deniel, aparte de sus cartas pastorales y escritos sobre espiritualidad y doctrina y moral católicas, publicó un buen número de documentos de contenido social y político, que se irán citando y analizando a lo largo de este trabajo. Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Escritos Pastorales.* 3 Vol.; Madrid, 1946-1951.

[12] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.*: Vol. II, pág. 105.

[13] Sobre la crisis de la Restauración, ver: TUÑÓN DE LARA, M. y Otros: *Los comienzos del siglo XX: las transformaciones estructurales*, en *Historia de España. Vol. XXXVII.* Direc. de J. M.ª Jover. Edit. Espasa Calpe. Madrid, 1984; GARCÍA DELGADO, J. L. (dir.): *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la segunda República.* Madrid, 1986; y VV. AA.: «Movimientos sociales y política en la crisis de la Restauración», en *Estudios de Historia Social.* Madrid, 1985.

través de organizaciones que asumieran las indicaciones de la Iglesia[14]. A través de estas organizaciones la Iglesia apoyaría los planteamientos políticos y los movimientos más conservadores y autoritarios[15], y a estas organizaciones fueron dirigidos en buena parte los escritos del Dr. Pla y Deniel, particularmente los de contenido social[16], con lo que se manifestaba, una vez más, como gran observador de la realidad y pionero de la acción social y política de la Iglesia.

Respecto a la transmisión de su pensamiento, creo conveniente destacar el uso de dos elementos de gran efectividad comunicativa: la utilización de términos de contenido moral y escatológico, que producen un gran impacto psíquico, y el abuso de expresiones de carácter analógico; con lo que resultaba difícil mantenerse impasible ante la lectura de aquellos textos. Como ejemplo reproduciré aquí unos párrafos de dos documentos distintos del autor:

> Lujuria política es ordenar el ejercicio de los cargos de autoridad al bien privado de los que los ejercen...; y si los lujuriosos serán excluidos del reino de los cielos, lo serán también todos los tiranos y tiranuelos que hayan prescindido de la ley de Dios en el desempeño de sus cargos públicos[17].
>
> Mas después de su crucifixión ha llegado para España su *Resurrexit,* su Resurrección. La habían abatido y surgió al grito de *Arriba España,* que añade algo al *Viva España...* Querían raer de ella el nombre de Dios; y los gritos fervorosos de *¡Viva Cristo Rey!* han sonado ya en todas las poblaciones liberadas como antes en los victoriosos frentes de batalla[18].

---

[14] Sobre el nacimiento de la Democracia Cristiana y de los sindicatos católicos. Ver Obras: TUSELL, J.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 103-118; ALZAGA VILLAAMIL, O.: *Obra cit.*; págs. 119 ss.; MONTERO, F.: *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1899-1902).* Madrid, 1983; y del mismo autor: «El primer catolicismo social en España. Estado de la cuestión», en *Studia Histórica. Historia Contemporánea.* Vol. II. N.º 4; págs. 185-192. Universidad de Salamanca, 1984. Ver asimismo las obras: ANDRÉS GALLEGO, J.: *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*; págs. 396-399. Madrid, 1984; y BENAVIDES, D.: *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez, 1870-1951*; págs. 113 ss. Barcelona, 1973. Sobre estas organizaciones católicas ejercieron una fuerte influencia los escritos pontificios. La participación de los católicos en los asuntos públicos ya había sido tratada y promovida por León XIII en sus encíclicas a finales del siglo XIX, como se verá en el *capítulo II.* Sin embargo, Pío XI, en la tercera década del siglo XX, dio un nuevo aldabonazo sobre la conciencia de los católicos para que llevaran a cabo una auténtica reconquista de la sociedad civil. A este objetivo se dirige la publicación de las encíclicas *Ubi arcano Dei* (23-XII-1922) y *Quas primas* (11-XII-1925), en la que, para sacralizar aquella actividad se creaba la fiesta litúrgica de *Cristo Rey.* Ver: GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L.: *Obra cit.*; págs. 491-517.

[15] En el caso de España, respecto a las relaciones de la Iglesia con los distintos regímenes: la monarquía, la dictadura de Primo de Rivera, la II República, la rebelión militar y el franquismo, ver las obras: FERNÁNDEZ, A.: «La Iglesia española y la guerra civil», en *Studia Historica. Historia Contemporánea.* Vol. III; N.º 4. Págs. 37-74. Universidad de Salamanca, 1985; REGO CHAO, J.: *La Iglesia en el franquismo.* Barcelona, 1977; PETSCHEN, S.: *La Iglesia en la España de Franco.* Madrid, 1977; RUIZ RICO, J. J.: *El papel político de la Iglesia católica en España (1936-1971).* Madrid, 1977; TELLO, J. A.: *Ideología y política. La Iglesia católica española (1936-1959).* Zaragoza, 1984; y GÓMEZ PÉREZ, R.: *El franquismo y la Iglesia*; págs. 55-70. Madrid, 1989, obra en la que se recoge una importante relación bibliográfica.

[16] Ver las cartas pastorales: *El legítimo obrerismo y la herejía socialista* (1924) y *La realeza de Cristo y los errores del laicismo* (1926), en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I; págs. 181-267.

[17] Ver: *Exhortación pastoral al advenimiento de la República...* (1931). Se reproduce un texto escrito en 1923; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 12.

[18] Ver: *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España* (1939); en *Ibidem*, pág. 230.

## 2. DE LA ACCIÓN PASTORAL A LA CONCRECIÓN POLÍTICA

Debido al rigorismo doctrinal de la Iglesia, el marco político en el que los eclesiásticos podían llevar a cabo sus intervenciones doctrinales e, incluso sus actuaciones, era muy estrecho, como ya se vio más arriba en el caso de Pla y Deniel. Referencias obligadas en los escritos y exhortaciones de este importante jerarca de la Iglesia sobre las cuestiones sociales y políticas, eran la coexistencia e, incluso, la imbricación de las dos sociedades, la civil y la eclesiástica. Interdependencia y relación que son aún más íntimas porque ambas, según la enseñanza católica, proceden de Dios: La primera por la creación, la segunda por la intervención directa de Jesucristo. Escribía, en 1926, en su carta pastoral *La realeza de Cristo y los errores del laicismo*:

> La simultaneidad de dos reinos, espiritual y temporal, de dos supremas potestades en este mundo, es para muchos algo inadmisible.
>
> […]
>
> Mas Dios, que ha hecho al hombre, es autor también de la sociedad al haber criado al hombre social; por ello, no menos que el hombre debe reconocer también la sociedad sus deberes para con Dios. ... También en las manos de Dios están las suertes de los pueblos.
>
> […]
>
> Ella (la Iglesia) proclama que, según su divina institución, es sociedad perfecta e independiente de toda otra, pero que tiene un ámbito y una esfera distintos de la sociedad civil[19].

Partiendo de estas premisas, el entonces Obispo de Ávila perseguía con su labor doctrinal no sólo reforzar este principio sino también combatir los planteamientos teóricos *y* las actuaciones políticas que se le oponían, y que él sintetizaba con el término de *laicismo político.* En esta campaña doctrinal y apologética, Mons. Pla y Deniel se sentía asistido por la autoridad del magisterio pontificio; por lo que escribía en el mismo documento:

> En el siglo último, Pío IX condenó en su *Syllabus* los errores del laicismo político; y León XIII expuso con magistral sabiduría, en sus encíclicas, la doctrina indefectible, deducida de la naturaleza misma de las sociedades religiosa y civil[20].

Ahora bien, no considerando suficiente la exposición efectuada, se remonta a la causa última de los problemas que se han abatido sobre la sociedad civil y sobre la Iglesia y que, a su juicio, es el liberalismo que proclamó la revolución francesa de 1789. En consecuencia, escribía en Salamanca, en 1938, en unas circunstancias más graves:

> ... Libertad absoluta de pensamiento, de palabra y de prensa. La afirmación de que el pensamiento no delinque. Idolatría fetichista de los llamados intelectuales, aun cuando sus producciones científicas o literarias produjesen la desmoralización, la subversión social o la anarquía. Estos han sido los postulados del pasado siglo y del

[19] Ver PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 236, 240 y 245.

[20] *Ibidem*, pág. 237.

> primer tercio del presente en la gobernación de muchos pueblos y también en nuestra España[21].

Ante estos principios doctrinales y conocida la posición del Dr. Pla y Deniel respecto a los problemas que afectaban a la sociedad española, es correcto preguntarse por los caracteres que debía reunir un régimen político para ser compatible con la doctrina sustentada por la Iglesia Católica, aparte del reconocimiento de la coexistencia y de la imbricación de ambas sociedades. El Arzobispo de Toledo no trata esta cuestión en ninguno de sus escritos de forma sistemática; antes de 1936, hizo referencia accidentalmente a alguno de esos caracteres, como el orden, la jerarquía, el respeto a la propiedad, y la confesionalidad del Estado, al tiempo que condenaba errores o prevenía de peligros que, a su juicio, amenazaban a la sociedad española; pero durante la guerra civil, al apoyar la rebelión militar y la formación del llamado Estado Nacional, las referencias son ya más directas, primero, para justificar su posición frente a la actitud del Estado republicano, y después, en 1939, para marcar el camino que debía seguir el Gobierno del General Franco[22]. Con ese sentido escribía en 1936:

> ... Ya nadie ha podido recriminar a la Iglesia porque se haya abierta y oficialmente pronunciado a favor del *orden* contra la *anarquía*, a favor de la implantación de un *gobierno jerárquico* contra el disolvente *comunismo*, a favor de la defensa de la *civilización cristiana* y de sus fundamentos *religión, patria y familia*...[23]

Así pues, el régimen político compatible con el magisterio de la Iglesia, a juicio de un eclesiástico tan significativo como Mons. Pla y Deniel, aparte de confesional y antiliberal, debía reunir otros caracteres que, en conjunto le aproximaban a los planteamientos que el partido carlista mantenía en la época[24].

Es preciso dejar constancia nuevamente de la coyuntura política que se daba en España desde los últimos años de la segunda década del siglo XX. La crisis política y social, que se intensificó al final de la Primera Guerra Mundial, condujo al régimen de la Restauración hacia su desaparición irreversible, lo que motivó que el clarividente Obispo de Ávila acentuara su labor doctrinal para que la Iglesia ejerciera la mayor influencia posible en los inminentes cambios políticos y sociales que se preveían. El pronunciamiento militar y la proclamación de la Dictadura de Primo de Rivera, en 1923, fueron ya interpretados por Mons. Pla y Deniel como el comienzo del «periodo constituyente en nuestra patria»[25].

La trayectoria seguida por la Iglesia española durante la Segunda República y el desenlace de la etapa republicana con la rebelión militar y la guerra civil, empujaron a aquélla a una alianza estrecha con los militares rebeldes y con las organizaciones que les

---

[21] Ver *Los delitos del pensamiento y los falsos ídolos intelectuales*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 273.

[22] Ver a este respecto las cartas pastorales: *Las dos ciudades* (septiembre de 1936) y *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España* (mayo de 1939). El texto completo de *Las dos ciudades*, en Dosier documental, págs. 107-128; y el de *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España*, en Dosier documental págs. 129-161.

[23] Ver *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E.: *Escritos pastorales*. Vol. II, págs. 121-122.

[24] Ya se ha hecho referencia a la relación que existió entre Pla y Deniel y los planteamientos de los carlistas y tradicionalistas y a la anterior colaboración con Vázquez Mella.

[25] Ver *Exhortación pastoral al advenimiento de la República*...; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 9.

apoyaron. La Iglesia, por sus planteamientos doctrinales y su actitud tradicional, fue duramente perseguida en los primeros meses de la guerra civil, lo que motivó también no sólo la alianza sino el que elaborara la fundamentación ideológica de la rebelión, de la guerra y de la fundación del Nuevo Estado. En estas actuaciones destacó asimismo Mons. Pla y Deniel, entonces Obispo de Salamanca.

Otra vez, las circunstancias desempeñaron una función importante. Salamanca estaba emplazada en la zona dominada por el ejército rebelde y lejos de los frentes de combate, con lo que era un lugar muy adecuado para observar a distancia los acontecimientos y valorar detenidamente sus repercusiones; además, desde los últimos días de septiembre de 1936, el General Franco, designado Jefe Supremo del Ejército y del Gobierno del Nuevo Estado –Caudillo–, fijaría su Cuartel General en aquella ciudad y su sede en el Palacio Episcopal, con lo que las relaciones entre el Obispo y el General serían sumamente estrechas.

Pues bien, una vez estallada la guerra civil e iniciada la persecución religiosa, Mons. Pla y Deniel, acudiendo a su amplio y denso bagaje intelectual y dando rienda suelta a su vocación apologética, se sumó sin reservas a la causa de los militares rebeldes. Justificó la rebelión militar, actualizando la teoría del justo tiranicidio; fue pionero en la elaboración del concepto de cruzada (septiembre de 1936), que la Carta Colectiva del Episcopado Español después, en julio de 1937, difundiría solapadamente por el mundo católico; habló de la inminente revolución comunista, del caos en que se hallaba la sociedad española y de los peligros que atenazaban a la civilización cristiana; calificó de mártires a los que morían por causa de la religión, y de héroes a los que acudían voluntariamente a los frentes de batalla para defender la causa de los nacionales[26]. En todo este proceso, el Obispo de Salamanca descubría evidentemente la intervención de Dios, que conducía los acontecimientos mediante un jefe dotado de gran capacidad militar y de todas las virtudes cristianas. Escribía en 1939:

> La Providencia Divina en la Guerra y Cruzada Española ha brillado refulgentísimamente, no suprimiendo las causas segundas, pues place a Dios tener instrumentos humanos para la consecución de sus designios, pero mostrándose visiblemente la asistencia y el favor divino ante la falta de medios. Teníamos un mundo de enemigos en contra, dentro y fuera de España...; pero Dios en su Providencia Divina nos deparó un Caudillo de fe indomable, inteligencia preclara y ánimo esforzado; nos deparó ayudas muy valiosas; cegó al enemigo, que no aprovechó su superioridad en los primeros momentos...[27]

Esta identificación con la causa de los nacionales llevaba, por el contrario, al Obispo Pla y Deniel a ver en la zona republicana solamente la encarnación del mal. Decía en *Las dos ciudades:*

> Los comunistas y anarquistas son los hijos de Caín, fratricidas de sus hermanos, envidiosos de los que hacen un culto de la virtud y por ello les asesinan y les

[26] Ver la citada carta pastoral *Las dos ciudades*. Todas estas cuestiones se tratarán ampliamente en el *capítulo tercero*. Tal como afirma J. Tusell, citando a Álvarez Bolado, varios obispos se habían servido con anterioridad del término *cruzada*. Ver TUSELL, J.: «La Iglesia y la guerra civil», en *La Iglesia durante la guerra. La guerra civil*. N.º 13; págs. 8-9. Edit. Historia 16. Madrid, 1986.

[27] Ver *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España*: en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 217.

> martirizan; ... y se gozan en el asesinato, en el saqueo, en la destrucción y en el incendio[28].

En consecuencia, al final de la guerra se refería muy ligeramente a la represión que se estaba efectuando, calificándola de «operación quirúrgica en el cuerpo social de España», realizada por «la legítima autoridad» y nunca por «ilícita venganza privada»[29]. En cambio, su actitud fue siempre más comprensiva hacia los excesos cometidos igualmente, en los primeros meses del conflicto, por las organizaciones y por personas que habían apoyado la rebelión militar; de ahí que las recriminaciones que lanza contra los autores de tales hechos las ponga en boca de Pío XI:

> ... Aún en una causa justa y santa, no puede aprobar extralimitaciones de particulares irresponsables, que si se dieron en los primeros momentos del Glorioso Movimiento Nacional, fueron reprobadas por nuestro glorioso Caudillo[30].

Un servicio semejante al prestado por Mons. Pla y Deniel en el aspecto religioso, fue el aportado por los jueces y magistrados en el civil. Estos habían sido militarizados desde las primeras semanas de la guerra civil y a través de los textos de sus sentencias –los *considerandos*– contribuyeron también a fundamentar ideológicamente el proceso militar y político que se estaba dando en España –el Movimiento Nacional–. Esto se llevó a cabo mediante la transformación y ampliación del concepto de *rebelión militar*, y ésta se justificó, del mismo modo, por la inminente revolución comunista, el caos que existía, el peligro en que se hallaba la religión y la tradición católica, e incluso, por la amenaza de la desintegración de la Patria. Pero los jueces y magistrados hicieron afirmaciones de una mayor trascendencia, llegando a decir que, una vez efectuado el alzamiento militar, todos los españoles tenían la obligación de adherirse a él, convirtiéndose en rebeldes los que se mantuvieron leales al Gobierno de la República[31]. Así pues, entre los obispos y los jueces se daba una gran sintonía doctrinal y una similar actitud hacia la causa emprendida por los militares alzados.

La jerarquía militar y el propio General Franco no sólo aceptaron de buen grado el apoyo explícito y la fundamentación ideológica que uno y otro sector proporcionaron al alzamiento militar, sino que todos ellos, o al menos los más representativos, hicieron expresas manifestaciones sobre la motivación religiosa y la asistencia divina que estaban recibiendo en los campos de batalla[32]. Llama la atención la cita textual que recoge del General Cabanellas, reputado públicamente como masón:

> Quiero que los últimos renglones que salgan de mi pluma después de hacer entrega de los poderes de la Junta (de Defensa) al insigne General Franco, supremo Caudillo de la nueva España, sean para PROCLAMAR LA GRATITUD QUE DEBEMOS A LA PROTECCION DIVINA, SIN LA QUE NO HUBIERAMOS PODIDO

---

[28] *Ibidem*, pág. 98.

[29] Ver: *El triunfo de la ciudad de Dios*...; en *Ibidem*, pág. 267.

[30] Ver *Pío XI y España* (febrero de 1938); en *Ibidem*, pág. 166.

[31] Ver a este respecto: COLLADO QUEMADA, R.: *Colonia penitenciaria de El Dueso (Santoña). Papel político-penal durante la guerra civil y el franquismo (1937-1975)* (Tesis Doctoral inédita). Facultad de Filosofía y Letras; Universidad de Valladolid, 1992. En el *capítulo tercero* se volverá sobre esta misma cuestión.

[32] El Dr. Pla y Deniel, en *El triunfo de la ciudad de Dios...*, recoge varios de esos testimonios (*Obra cit.*, pág. 192).

> VENCER CONTRA TANTOS Y TAN PODEROSOSO ENEMIGOS (así en el original). Como en la Reconquista..., la Virgen del Pilar protege y salva a España...[33]

Sin embargo, sobre el ánimo de Mons. Pla y Deniel y de todo el Episcopado Español pesaba la actitud del P. N. V. y del clero de Euskadi que se había mantenido leal a la Constitución y al Gobierno republicano; el Obispo de Salamanca, en 1939, atribuía aquella actitud al «contubernio entre los comunistas y los nacionalistas vascos»[34]; los obispos de Vitoria y Pamplona, en cambio, habían hecho una llamada a sus diocesanos de las tres provincias vascas y de Navarra, en agosto de 1936, apelando al «fuero de nuestra conciencia», en la que hablaban de la ilicitud de la alianza entre los creyentes y los enemigos de Dios para luchar contra los hermanos en la misma fe[35]. El contrapunto de estos planteamientos y exhortaciones se halla en la presencia de un ministro del P. N. V., que se confesaba católico practicante, en los gobiernos republicanos, que durante largos meses ocupó la cartera de justicia[36].

Pues bien, establecidas aquellas relaciones entre las autoridades militares y las eclesiásticas, y particularmente entre el General Franco y Mons. Pla y Deniel, que tan buenos resultados habían producido a uno y otro, no es un desatino pensar que el Obispo de Salamanca se considerase a sí mismo destinado a ser el mentor ideológico del Nuevo Estado –el régimen franquista–. De ahí que en su carta pastoral *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España*, del 21 de mayo de 1939, repetidamente citada, complete las enseñanzas ya impartidas sobre la doctrina social de la Iglesia con las directrices y las medidas concretas que debe seguir y adoptar un estado confesional católico[37]. Esto último podía, evidentemente, arrastrar la sombra de un régimen teocrático, pero Mons. Pla y Deniel, en 1936, había procurado trazar ya la débil línea divisoria entre la confesionalidad y la teocracia. Había escrito entonces:

> Que nadie tema la teocracia o intromisiones de la Iglesia en el gobierno civil de España...
>
> […]
>
> No se confunda la confesionalidad con la teocracia. La confesionalidad es simplemente lo contrario del laicismo, que viene a ser un ateísmo vergonzante; y el ateísmo público es antihumano y antisocial...
>
> La confesionalidad es el Crucifijo y la enseñanza religiosa en la escuela..., es el reconocimiento del carácter sacramental del matrimonio entre los católicos y del

---

[33] *Ibidem*, pág. 215. En este caso, la asistencia divina se habría dado también sobre la persona del propio general.

[34] Ver *El triunfo de la ciudad de Dios...*; *ibidem,* pág. 176.

[35] Ver la *Instrucción pastoral de los obispos de Vitoria y Pamplona (6 de agosto de 1936)*; en MONTERO MORENO, A.: *La persecución religiosa en España. 1936-1939.* Págs. 682-686. B. A. C. Madrid, 1961. La instrucción había sido redactada, a petición de los Obispos de Pamplona y Vitoria, por el Cardenal Gomá, Arzobispo de Toledo, que entonces residía en la capital navarra.

[36] Manuel de Irujo fue Ministro sin cartera en los gobiernos de Largo Caballero, ocupó la de Justicia desde mayo de 1937 hasta abril de 1938, y permaneció en el gobierno de Negrín sin cartera hasta agosto de este mismo año. Ver: TUSELL, J.: «La Iglesia y la guerra civil»; y LABOA, J. M.ª: «La Iglesia vasca», en *La Iglesia durante la guerra. La guerra civil.* N.º 13; págs. 34-37 y 104-106.

[37] Ver sobre esto los *capítulos segundo y cuarto.*

> carácter religioso de los cementerios... Tan cierto es, que en España lo laico resulta antinacional[38].

Unos años más tarde, en 1945, cuando el régimen de Franco había superado la dura etapa de la Segunda Guerra Mundial, y se avecinaba la también difícil de la condena y el aislamiento internacional, Mons. Pla y Deniel, ya Arzobispo de Toledo y a punto de ser elevado a la dignidad cardenalicia, intervenía de nuevo para despejar, primeramente, la duda que se cernía sobre la Iglesia española respecto a su connivencia con un régimen totalitario; ante lo cual el Arzobispo, sin hacer precisiones sobre las características del régimen, pero confiando en la prudencia política de los gobernantes para que no sigan «moldes extranjeros para la configuración del Estado Español futuro», proclama con plena convicción que:

> Hemos de reconocer que, en general, desde muchos siglos no se había reconocido, tanto teórica y prácticamente, la independencia de la Iglesia como por el actual gobierno.

Y, en segundo lugar, para valorar positivamente los pasos dados en la institucionalización del régimen: La creación de las Cortes Españolas y la promulgación del Fuero de los Españoles, que «marca una orientación de cristiana libertad opuesta a un totalitarismo estatista». Sin embargo, el futuro Cardenal pedía, a continuación, la promulgación de las leyes que permitieran el ejercicio de las libertades reconocidas en el Fuero; que se completara el periodo constituyente, «asentando firmes e inconmovibles bases institucionales conformes a la tradición histórica española y al grado de educación política del pueblo español»; y que se permitiera, finalmente, la expresión de un cierto pluralismo –«la manifestación de las opiniones legítimas»–[39].

Mons. Pla y Deniel, por lo tanto, de mentor ideológico del régimen franquista se había transformado en vigía del mismo. A su juicio, la permanencia del General Franco en el poder era la mejor garantía para que la Iglesia mantuviera la situación de privilegio que disfrutaba, que el Arzobispo, según su concepción doctrinal, consideraba como el ejercicio de la plena autonomía eclesiástica. Sin embargo, las últimas orientaciones del Dr. Pla y Deniel, en 1945, fueron el principio de un debate y de cierto enfrentamiento político que se produjo dentro del régimen entre los dos grupos más característicos, los falangistas y los católicos[40]. A pesar de ello, las relaciones entre el Caudillo y el Cardenal Primado se mantuvieron estrechas y leales hasta la muerte del segundo.

La posición ideológica y política sostenida por Mons. Pla y Deniel fue la dominante entre el Episcopado español. Probablemente, el Arzobispo de Toledo era, en su época, el Prelado español que tenía la formación intelectual más sólida, aparte de su intensa experiencia pastoral, que le facultaron para desarrollar la importante función social y política que llevó a cabo; sin embargo, se oyeron también algunas voces discordantes ya en los primeros meses del nuevo régimen, como la del Cardenal Gomá, predecesor de Pla

---

[38] Ver *Las dos ciudades*; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 134-137.

[39] Ver la *Carta pastoral... con motivo del fin de la guerra mundial y su repercusión en España* (28 de agosto de 1945); en *Ibidem*, págs. 317-321.

[40] Ver: TUSELL, J.: *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957.* Págs. 83 ss. Madrid, 1984; y SÁNCHEZ RECIO, G. y SEVILLANO CALERO, F.: «Falangisti e cattolici: Antagonismo dottrinale e scontro politico», en MOLA, A. A. (A cura di): *Stato, Chiesa e societá in Italia, Francia, Belgio e Spagna nei secoli XIX-XX.* Págs. 343-352. Edit. Bastogi. Foggia, 1993 (Actas del Congreso Internacional celebrado en Cuneo, octubre de 1992).

y Deniel en la Archidiócesis de Toledo, quien, en 1939, criticaba la dura represión que se estaba aplicando a los vencidos y advertía sobre las tendencias y las prácticas totalitarias de los dirigentes del partido único[41].

[41] Ver la Carta pastoral del Cardenal Gomá: *Catolicismo y patria* (5 de febrero de 1939), y la información reservada enviada al Vaticano. De estas cuestiones trataré ampliamente en el *capítulo cuarto.*

# CAPÍTULO II

## LOS PRINCIPIOS TEÓRICOS DE LA ACCIÓN PASTORAL

Mons. Pla y Deniel, como ya se ha dicho, no fue un teórico sistemático sino que toda su producción intelectual estuvo al servicio de la acción pastoral, tal como ésta se entiende en la Iglesia Católica. En 1924, decía a sus diocesanos de Ávila:

> ... Tomamos con dolor la pluma para comunicarnos con vosotros, ... el tener que hacerlo para dar el grito de alarma ante gravísimos errores que se están sembrando entre vosotros es una aguda espina para nuestro corazón de Padre y Pastor. Sin embargo, es éste nuestro primer deber como sucesor, aunque indigno, de los Apóstoles. ... El Apóstol San Pablo encargaba a su discípulo Timoteo que custodiase el depósito de la fe, evitando las profanas novedades de las voces y las oposiciones de una falsa ciencia[1].

Más bien, dadas las circunstancias del país, es un apologista, en el doble sentido de la palabra, como polemista que, desde sus propias posiciones, ataca y critica las doctrinas contrarias, y como defensor de la Iglesia, cuya estructura y misión recibían continuos ataques de organizaciones y teóricos opuestos.

Las posiciones de las que parte el Dr. Pla y Deniel son las de la Teología y la Moral católicas tradicionales, que no hacía mucho tiempo habían sido reafirmadas por el Concilio Vaticano I ante la pérdida del poder temporal de la Santa Sede y la creciente difusión de las doctrinas liberales y socialistas. Simultáneamente había aumentado la autoridad espiritual del Papa con la proclamación del dogma de la *infalibilidad pontificia*[2]. Así pues, la doctrina tradicional de la Iglesia y las enseñanzas pontificias son la referencia constante en los escritos de Pla y Deniel, y más aún, al pretender éste defender a la Iglesia y contrarrestar la influencia de las doctrinas contrarias, difundiendo las enseñanzas pontificias sobre las cuestiones sociales planteadas en las sociedades modernas.

En definitiva, lo que perseguía Mons. Pla y Deniel era recuperar la posición privilegiada que la Iglesia había tenido en los países confesionales católicos en épocas anteriores. Empeño difícil de alcanzar a finales del primer tercio del siglo XX, partiendo de unas posiciones políticas e intelectuales contrarias a las seguidas en los países más avanzados económica y socialmente. Ello explica que la jerarquía se viera atraída por los movimientos antiliberales y autoritarios que se extendieron por Europa a partir de los años veinte y la relación de la Iglesia española con la Dictadura de Primo de Rivera,

---

[1] Ver: *El legítimo obrerismo y la herejía socialista*; en PLA Y DENIEL, E.: *Escritos pastorales.* Vol. I; págs. 181-182.

[2] La proclamación de este dogma se efectuó en el Concilio Vaticano I, en 1870, durante el pontificado de Pío IX (1846-1878).

primero, y con el régimen del General Franco, después[3]. El Obispo Pla y Deniel vio en ambos generales, especialmente en el segundo, el medio providencial para alcanzar sus objetivos. De esa forma, la Iglesia recuperaba muchos de los privilegios que anhelaba pero, al mismo tiempo, se convertía en un instrumento ideológico y político del régimen.

## 1. Concepción teológica de la sociedad

El Dr. Pla y Deniel era un apologista pero también poseía, como he dicho antes, una sólida formación intelectual; con lo que estaba capacitado para actualizar y elaborar los conceptos y los procedimientos convenientes para transmitir su pensamiento y, en definitiva, el mensaje adecuado a las circunstancias.

La concepción intelectual del Dr. Pla y Deniel era fundamentalmente teológica, lo que iba más allá de la simple acepción providencialista de la historia[4]. De acuerdo con este planteamiento, en los escritos de este Obispo se halla una referencia constante a los dos niveles de la existencia, el terrestre y el celeste, que estaban fuertemente arraigados en la filosofía clásica y en la tradición cristiana. Así pues, estos dos órdenes de la existencia no sólo los confirma la Teología que elabora su cuerpo doctrinal a partir de la verdad revelada, sino que también puede alcanzarse su conocimiento a través de la ciencia, de la filosofía. Dios, mediante la creación del mundo, ha dejado indicios de la existencia de ese orden superior, que el hombre puede descubrir con su inteligencia. Ni que decir tiene que, según esta concepción, la primacía corresponde al orden celeste y que el terrestre sólo se comprende en razón de aquél. De esta forma se actualizaban la visión de Platón para justificar la existencia de las ideas perfectas, la impotencia de Aristóteles para explicar la formación de los conceptos universales y el dualismo permanente de la filosofía medieval.

El dualismo filosófico se sacraliza con la revelación divina y la organización de la Iglesia. Como consecuencia de ello, ambos órdenes se personifican y entran en conflicto: Dios y el Diablo, la Luz y las Tinieblas, el Bien y el Mal, etc. Ambas fuerzas luchan desde el origen del mundo para dominarlo y plasmarlo a su imagen y semejanza, para lo que el Mal, a través de los tiempos, ha adoptado formas diferentes para introducirse mejor entre los hombres y aumentar así su influencia[5]. Estos planteamientos, evidentemente, no coinciden con los de la Iglesia Católica; sin embargo, han ejercido una fuerte influencia en su doctrina. El principal transmisor de esta corriente ha sido San Agustín, que había profesado el maniqueísmo en su juventud, y que se hallaba muy presente en el pensamiento de Mons. Pla y Deniel[6].

---

[3] Ver: BEN-AMI, S.: *La dictadura de Primo de Rivera. 1923-1930.* Págs. 75-79. Barcelona, 1983; y TUSELL, J.: *Franco y los católicos*..., págs. 83 ss.

[4] En este sentido la influencia de S. Agustín es más fuerte que la de Bossuet, a quien también cita. Ver *La realeza de Cristo y los errores del laicismo* (1926); en PLA Y DENIEL, E. *Obra cit.* Vol. I, pág. 240.

[5] Para la Iglesia Católica Dios es un ser personal y único creador del mundo. El diablo es una criatura que intenta apartar a los hombres del bien. Pero Dios (Padre) envió al Hijo (también Dios) a la tierra para librar a los hombres del mal, y para que su obra continuara en el mundo Jesucristo fundó la Iglesia.

[6] La doctrina del maniqueísmo procede de las enseñanzas de Manes, autor persa del siglo III. Este unió elementos cristianos a otros de la religión de Zoroastro y de Buda y formó una doctrina sincrética, cuyas ideas principales eran: la existencia de los dos principios antagónicos, el bien y el mal, y la intervención de Jesucristo, como alma del mundo, que ilumina la materia e impone el triunfo del bien sobre el mal. La influencia del maniqueísmo en la obra de San Agustín (*Las Confesiones* y *La ciudad de Dios*) y, a través

Las referencias al dualismo son constantes en toda la obra escrita del Dr. Pla y Deniel; de ahí que de la misma manera que el orden terrestre se subordina al celeste y de que la Filosofía –la ciencia– es la sierva de la Teología, la sociedad civil debe salvaguardar a la eclesial, a pesar de que ambas sociedades son soberanas y perfectas, y cada una tiene su propio fin:

> La potestad civil es suprema en su género y en su orden; pero ella también lo es por institución divina en otro orden y otra esfera[7].

Sin embargo, no por eso la Iglesia debe intervenir en los asuntos de la sociedad civil, lo que implicaría el ejercicio de prácticas teocráticas, pero puede servir como modelo para ella. Escribe en la misma carta pastoral:

> ... Asiste en su constitución divina, perpetua e irreformable, a las continuas transformaciones de los poderes públicos. Ella sabe distinguir bien entre el elemento eterno e inmutable de los principios básicos de la sociedad y el elemento variable de las formas diversas, según los lugares y los tiempos en que encarnan estos principios... La Iglesia, que promueve el bien eterno de las almas, ama sinceramente a la sociedad civil, que es ordenada por Dios[8].

Así pues, partiendo de los principios tradicionales de la Teología y de la Moral católicas y sirviéndose del dualismo como procedimiento intelectual, Mons. Pla y Deniel, a pesar del respeto que profesa por la autonomía de la sociedad civil, la pone al servicio de la eclesiástica hasta el extremo de que, cuando la primera se aleja de la segunda, llega a decir que aquélla ha perdido su fundamento histórico. En 1936, escribía que «una España laica no es ya España»[9]. El planteamiento teológico, por lo tanto, se había impuesto sobre cualquiera otra consideración teórica, y las relaciones entre las dos sociedades, según el pensamiento de Pla y Deniel, difícilmente encontrarían unas bases de acuerdo si la sociedad civil no entraba en el estrecho marco delimitado por la doctrina de la Iglesia. No hacía falta, en consecuencia, que la Iglesia interviniera directamente en los asuntos políticos para calificar su actitud de teocrática.

## 2. Relaciones de la Iglesia con la sociedad civil

El tratamiento correcto de esta cuestión exige recordar el principio, recogido más arriba, de la coexistencia de las dos sociedades supremas y perfectas, en el sentido de que cada una en su orden está dotada de los elementos fundamentales: origen, fin, medios para conseguirlo y jerarquía. Escribía Pla *y* Deniel en la citada carta pastoral *La realeza de Cristo y los errores del laicismo*:

---

de él, sobre otros autores y eclesiásticos de todos los tiempos, ha sido más de carácter metodológico que doctrinal. Ver al respecto: PUECH, H.: *El maniqueísmo.* Edit. Inst. de Estudios Políticos. Madrid, 1957; y ESTAL, G. del: «La dialéctica de los "dos reinos" en la filosofía agustiniana del Derecho y del Estado», en *La ciudad de Dios.* N.º 75; págs. 5-72. 1959.

[7] Ver *La realeza de Cristo*...; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 246.

[8] *Ibidem*, págs. 247-248.

[9] Ver: *Las dos ciudades*; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 133.

> Dios, que es autor de la sociedad civil en el orden natural, ... y que la estableció suprema en ese orden, instituyó por medio de Cristo Jesús, su Hijo hecho hombre..., la Iglesia santa como sociedad sobrenatural y divina, dirigida a procurar la salvación eterna de los hombres y en su orden suprema y perfecta.

Enumera, a continuación, los poderes y los medios de que dispone la Iglesia para cumplir su fin primordial:

> Fundada por Jesucristo, que dio a Pedro y a los apóstoles la potestad de atar y desatar en los cielos, de enseñar a todas las gentes, de administrar los sacramentos, de juzgar y castigar dentro de su competencia, no puede depender en su fin ni en sus medios, en su magisterio ni en su régimen, de potestad alguna meramente humana y civil.

Y establece, finalmente, el principio que debe armonizar la coexistencia de ambas sociedades:

> (La Iglesia) No combate a ésta (la sociedad civil), ni la desconoce; antes al contrario, como Cristo, que mandó dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, repite perennemente desde San Pedro y San Pablo hasta nuestros días la doctrina de obediencia a los poderes constituidos.

Sin embargo, la coexistencia de ambas sociedades no significa la yuxtaposición de una y otra, sino que están íntimamente relacionadas, lo que puede dar lugar a conflictos de competencia y a colisiones de derechos. Esas posibles situaciones se resuelven y prevén mediante pactos –concordatos en la terminología eclesiástica–. Mons. Pla y Deniel razonaba de la siguiente manera:

> El hecho de que unos mismos sean súbditos de una y otra sociedad, y de que haya también algunos asuntos y negocios que bajo diferentes aspectos caigan bajo la jurisdicción de una y otra potestad, prueba sólo que procediendo ambas de Dios y siendo ambas supremas, deben mediar relaciones ordenadas entre ellas, relaciones que deben regularse por el fin y origen de cada una de las dos sociedades, y que León XIII compara, en su Encíclica *Immortale Dei*, a las relaciones que median entre el alma y el cuerpo en el compuesto humano[10].

Así pues, lo que preocupa fundamentalmente al Obispo Pla y Deniel, y a toda la jerarquía eclesiástica, es la relación entre la Iglesia y la sociedad civil o, más precisamente, entre la Iglesia y el Estado. De ahí que, cuando se produjeron los cambios de régimen en 1923 y 1931, como se vio más arriba, se dirigiera a sus diocesanos para

[10] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 244-247. La encíclica *Immortale Dei* fue publicada por León XIII, el 1 de noviembre de 1885, y constituye un auténtico tratado de derecho político cristiano. En ella se expone la doctrina del origen divino del poder, la de la coexistencia de las dos sociedades perfectas y la obligación de los católicos de participar en la vida política. Aunque el Papa condena el liberalismo, al que califica de «derecho constitucional nuevo», adopta una actitud tolerante hacia él por imposición de la realidad. En definitiva, esta encíclica actualiza los principios de la concepción política medieval, exigida por la transformación social que ha producido la consolidación del liberalismo. Ver: GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L.: *Obra cit.*; págs. 186-220.

recordarles el principio del debido sometimiento a los poderes civiles constituidos «para el mantenimiento del orden y para el bien común»[11].

Durante el primer tercio del siglo XX las relaciones entre la Iglesia y el Estado español estaban reguladas por el Concordato de 1851[12]; pero entre todas las cuestiones que incumbían a ambas instituciones, como la enseñanza, la jurisdicción, el orden tributario, etc., la que más preocupaba a Mons. Pla y Deniel, a mediados de los años veinte, era la relativa a la situación económica de la Iglesia. El Estado, a cambio de los bienes eclesiásticos desamortizados en el segundo tercio del siglo XIX[13], había establecido compensar a la Iglesia con cargo al presupuesto general, para lo que abrió el capítulo de «culto y clero», sancionándolo con la inclusión en todas las constituciones anteriores a la de 1931. A pesar de ello, Pla y Deniel insistía en el grave perjuicio causado a la Iglesia porque el estancamiento de ese capítulo presupuestario se había quedado muy por debajo de las rentas teóricas que la Iglesia habría obtenido de sus bienes, aunque reconocía la mejora conseguida en los últimos años, ya que la Dictadura había aumentado considerablemente el presupuesto del culto y clero[14] y suavizado el trato tributario dado a los bienes de las instituciones eclesiásticas. En la carta pastoral citada –*La realeza de Cristo y los errores del laicismo*– Pla y Deniel, además, pedía la recuperación completa del fuero eclesiástico –reducido en 1868– y la exención del servicio militar de los clérigos, ya que, en 1926, la jerarquía veía el régimen político establecido predispuesto a otorgar un tratamiento más favorable a los asuntos eclesiásticos. A pesar de ello, el pensamiento de este Obispo aflora perfectamente al definir el concordato y hacer una valoración general del mismo:

> Un Concordato es, carísimos hijos nuestros, una ley entre todas respetable, porque es a la vez ley religiosa y ley civil, que obliga a entrambas potestades y a sus súbditos, que tiene fuerza de pacto y que, a la vez, contiene muchas veces, como sucede en el Concordato español, no pocos privilegios de orden religioso a favor del Estado[15].

Manteniendo estas mismas bases doctrinales, la actitud de Pla y Deniel cambiará profundamente, pasando de la sugerencia y de la súplica a la crítica y a la exigencia razonada, a partir de 1931, cuando el régimen republicano cambie la política religiosa e imponga la separación de la Iglesia y del Estado. Como se ha visto más arriba, el entonces Obispo de Ávila contempló con desconfianza el advenimiento de la Segunda República porque la consideraba el triunfo del *laicismo*; de ahí que en la *exhortación* citada, acudiendo a la autoridad del Evangelio y del Papa León XIII, se refería expresamente a estas tres cuestiones: El acatamiento debido a los poderes constituidos, como él mismo

---

[11] Ver la *Exhortación pastoral al advenimiento de la República*...; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 7. En el preámbulo del texto se percibe una cierta desconfianza del autor respecto al régimen republicano.

[12] Sobre el Concordato de 1851 ver: PÉREZ ALHAMA, J.: *La Iglesia y el Estado español. Estudio jurídico a través del Concordato de 1851.* Madrid, 1967; y COMELLAS, J. L.: *Los moderados en el poder. 1844-1854,* págs. 297-301. Madrid, 1970.

[13] Sobre el significado de la desamortización en el siglo XIX ver: RUEDA, G.: *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España.* Madrid, 1986.

[14] En 1930 la Iglesia recibió del Estado 67 millones de pesetas; en cambio, a finales del siglo XIX, la asignación era de poco más de cuarenta. Ver: MALERBE, P.: «La dictadura», en TUÑÓN DE LARA, M. (Dir.): *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939). Historia de España. Vol. IX.* Pág. 115. Edit. Labor. Barcelona, 1981.

[15] Ver: *La realeza de Cristo*...; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 258. Ver también págs. 259-265.

mandaba en el propio texto; la impugnación por los medios establecidos legalmente de todas las medidas políticas que atentaran contra los derechos de la Iglesia, como el propio Dr. Pla y Deniel efectuaría; y la actitud premonitoria a «estar dispuestos al martirio antes que a la apostasía»[16].

La política religiosa emprendida por la República desde 1931 sería calificada por Pla y Deniel, años más tarde, como «persecución legislativa»[17]; sin embargo, entre todas las medidas tomadas por la República contra la Iglesia, la que más afectó a la jerarquía y repercutió sobre la organización eclesiástica fue la supresión de la dotación presupuestaria del culto y clero. Ante esta decisión política, Mons. Pla y Deniel, a semejanza de otros obispos, adoptó inmediatamente dos respuestas: Explicar a sus diocesanos el significado de las leyes y sus responsabilidades ante tal situación y rebatir documentalmente al Ministro de Gracia y Justicia la adopción de tal decisión política[18]. Los objetivos fundamentales de estos escritos eran recordar a los fieles diocesanos la obligación de procurar el mantenimiento de la Iglesia, al desaparecer la subvención del Estado, utilizando para ello argumentos teológicos, morales y disciplinares y explicaciones históricas; y demostrar al ministro la contradicción jurídica que implicaba aquella política.

En los escritos pastorales Mons. Pla y Deniel aplica rigurosamente los principios teóricos ya expuestos. La política del Gobierno es un caso más de la lucha entre el Bien y el Mal, ahora en torno a los bienes materiales que necesita la Iglesia para cumplir sus fines espirituales:

> Es la Iglesia una sociedad divina por su fundador, espiritual por sus fines; pero necesita medios aun del orden temporal para cumplir sus fines. La religión necesita templos; el altar requiere ministros. El genio del mal, el eterno enemigo de la salvación de las almas quisiera que los templos se cerraran...[19]

Sin embargo, estos hechos tienen una significación religiosa y suceden en razón de la providencia divina:

> ... Todo lo que el Señor permite lo permite con altos designios. Si permite la persecución es para purificarnos; para que nuestra fe no sea una fe rutinaria, sino

---

[16] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 9.

[17] Ver: *Pío XI y España.* Alocución de..., en Salamanca, el 13 de febrero de 1938. *Ibidem*, págs. 143 ss. Con motivo de esa política, Pío XI publicó la encíclica *Dilectissima Nobis,* el 3 de junio de 1933, en donde criticaba al gobierno español por ir en contra de la libertad y la justicia, principios que contradictoriamente decía defender. En concreto, Pío XI se refería a la Constitución de la República, artcs. 3, 14, 26 y 48, que definían la política religiosa, y a la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, del 2 de junio, y terminaba convocando a los católicos españoles para que, a través de la Acción Católica, procuraran reformar aquellas leyes. Ver: GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L.: *Obra cit.*; págs. 622-641.

[18] Pla y Deniel se dirigió a los abulenses en su alocución pastoral *Ante la supresión del presupuesto del culto y clero*, el 3 de diciembre de 1931; al Ministro, en su alegato *¿Despojo persecutorio de la Iglesia o separación económica del Estado?*, el 9 de diciembre del mismo año; y a los diocesanos de Salamanca, el 31 de enero de 1936, en su carta pastoral *Sentíos miembros vivos de la Iglesia.* En esta última carta hace referencia a escritos semejantes del anterior Obispo de Salamanca, P. Cámara, y del Cardenal Gomá, que al promulgar aquella ley era Obispo de Tarazona. Ver PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 39-48; 49-74 y 77-94.

[19] Ver: PLA Y DENIEL, E: *Ibidem*, pág. 39.

> ilustrada con el conocimiento de la doctrina... Dios no fuerza la libertad humana; le deja el mérito del libre cumplimiento del deber[20].

Así pues, partiendo de estos principios teológicos y morales, concluye en la obligación de que los fieles sostengan el culto:

> ... Vosotros sostendréis el culto y sus ministros, ya que el Estado se desentiende completamente de ello.
>
> […]
>
> Por ello es preciso que los fieles y los pueblos que quieran asegurar la conservación de su parroquia, y la seguridad de tener sacerdote, aseguren la subsistencia del mismo[21].

Para llevar esto a cabo, establece un procedimiento de colecta, a escala diocesana, y sugiere medidas como la entrega de algunos productos en especie, dadas las características socioeconómicas de su diócesis –la de Ávila–, apelando para ello al mandamiento de la Iglesia que dice: «Pagar diezmos y primicias a la Iglesia de Dios».

En enero de 1936, dirigiéndose a sus diocesanos de Salamanca, mantiene la misma línea argumental, pero matiza su pensamiento en algunos aspectos. La base teológica de la colaboración económica de los fieles se halla en la pertenencia al *cuerpo de la Iglesia* –Cuerpo místico– («sentíos ... miembros vivos de la Iglesia»)[22]; y el incumplimiento de esta obligación económica debe ser materia de confesión. Decía al respecto:

> ... Se advierta a los confesores que pregunten e instruyan a los penitentes respecto del cumplimiento del quinto precepto de la Iglesia que les impone la obligación de contribuir al sostenimiento del culto y clero, fijando como norma directiva para los fieles la cuota del 2 por ciento de sus ingresos como mínimum[23].

Y efectúa, finalmente, presiones sobre sus diocesanos para que cumplan con la obligación del sostenimiento económico, de manera que las parroquias que no contribuyan serán las primeras en quedarse sin sacerdote, a pesar de que la contribución y dotación se realicen a escala diocesana.

Había sido preciso tomar todas estas medidas al abandonar el Estado el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Iglesia en el Concordato de 1851 y en el Convenio de 1859-60, que establecía el procedimiento a seguir en la desamortización de los bienes de la Iglesia afectados por la ley general de 1855 y las compensaciones que ésta debía recibir. Esta es la cuestión que Mons. Pla y Deniel, como otros obispos, trató en el escrito que dirigió al Ministro de Justicia en diciembre de 1931. El argumento principal del documento era que el Estado nunca había cumplido lo pactado en el Convenio porque había mantenido únicamente el presupuesto del culto y clero, en lugar de pagar los intereses del capital resultante de la valoración de los bienes desamortizados después de 1860 y de ayudar a la Iglesia al establecimiento de otros impuestos compensatorios. Así pues, a juicio de este Obispo, procedía perfectamente efectuar la separación económica

---

[20] *Ibidem*, pág. 42.

[21] *Ibidem*, págs. 43, 45.

[22] *Ibidem*, págs. 88-89.

[23] *Ibidem*, pág. 87. Ver también la pág. 86 y 88.

de la Iglesia y del Estado y eliminar aquel capítulo presupuestario, a cambio de que el Estado pagara los anteriores intereses acordados, con lo que la Iglesia mantendría su libertad y saldría beneficiada económicamente; en el caso contrario, se cometería un grave latrocinio. Los argumentos utilizados por Mons. Pla y Deniel, a lo largo de todo el escrito, son de carácter jurídico e histórico, aunque, al final, no se resiste a acudir a otro de intencionalidad política, refiriéndose al *laicismo* del nuevo régimen:

> Ya habrá notado Vuecencia que en todo este escrito no aludo a la para mí más dolorosa separación que presenta el laicismo del Estado, porque en este punto seguramente no habríamos de convenir[24].

He tratado hasta aquí de las relaciones de las dos sociedades –Iglesia y Estado–, según el pensamiento del Dr. Pla y Deniel, y de los conflictos que se presentaron o se agudizaron en 1931, a partir del cambio de régimen. Las causas fundamentales de éstos, como acabo de repetir, eran el laicismo y el liberalismo; nos resta, finalmente, dilucidar la fundamentación última de estos principios.

La base argumental se halla también en la Teología, tanto en la dogmática como en la natural[25] y la cuestión a tratar es la relativa al *origen del poder*, y ésta es la fundamental porque con ella nos retrotraemos al acto de la *creación*, verdad revelada, según la Teología Dogmática, pero que también puede deducirse filosóficamente, según la Teología Natural –la Teodicea escolástica–. De acuerdo con estos planteamientos, Dios es el creador del hombre y de la sociedad y ésta no puede constituirse sin la autoridad; por lo que la existencia de todo poder sólo encuentra su última justificación en Dios. Escribe el Dr. Pla y Deniel:

> El hombre viene de Dios; la sociedad viene de Dios; y también la autoridad, toda autoridad que verdaderamente lo sea, viene de Dios. Sociedad sin autoridad no puede existir. Sin ella podría existir la multitud en anárquica pugna o dispersión, mas la multitud congregada, reunida, ordenada para conseguir un fin, no puede existir sin el elemento dirigente, rector, que es la autoridad. Por esto, así como el hombre no es libre, como pretende Rousseau, para vivir o no en sociedad, sino que está obligado a ello, así tampoco es libre para reconocer o no a la autoridad, que es esencial a la sociedad y que, como ella, viene de Dios. *Non est potestas nisi a Deo*, no hay poder que no venga de Dios, enseña San Pablo; y este origen divino de toda autoridad humana, si por una parte entraña dependencia de Dios, por otra es el único título de la sujeción que a ella debemos[26].

He ahí el enunciado más completo y clarificador que puede hacerse sobre la naturaleza divina del poder; sin embargo, es preciso hacer un análisis detenido del mismo, debido a la pluralidad de elementos, y todos importantes, que contiene. En primer lugar, aparte del planteamiento teológico y creacionista, Mons. Pla y Deniel tiene una concepción negativa del hombre y de la sociedad, sin duda también, por motivaciones teológicas –el dogma

---

[24] *Ibidem*, pág. 72. A lo largo del escrito acude también en varios pasajes al argumento *ad hominem* ya que el entonces Ministro de Justicia, D. Fernando de los Ríos, era pariente del anterior Ministro conservador, D. Antonio de los Ríos Rosas, que era quien había firmado con la Iglesia el Convenio de 1859-60. Ver al respecto: PALACIO ATARD, V.: *La España del siglo XIX. 1808-1898.* Pág. 302. Madrid, 1978.

[25] El Dr. Pla y Deniel sigue en esta cuestión los planteamientos de la filosofía escolástica y la correspondencia que existe, según ésta, entre el dogma y la filosofía.

[26] Ver: *La realeza de Cristo y los errores del laicismo*; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I; págs. 240-241.

del pecado original–. El hombre es malo por naturaleza y la sociedad solamente puede constituirse por la existencia de una autoridad; de ahí que Dios la instituyera en el momento mismo de la creación. Este principio está tan arraigado en Pla y Deniel, y es tan reiterativo en todos sus escritos, que lo convierte en criterio principal para definir los regímenes políticos y clasificar las corrientes políticas y filosóficas.

La primera víctima, por así decirlo, del rigorismo intelectual de Pla y Deniel fue Rousseau, y con él los teóricos del primer liberalismo, ya que ni los hombres son buenos por naturaleza, ni están facultados para constituir la sociedad, ni, mucho menos, para elaborar la tabla de los derechos fundamentales. Así pues, el hombre y la sociedad no son autónomos para establecer sus códigos políticos y morales y en todos ellos debe hacerse referencia expresa a Dios creador y providente. Por lo tanto, el magisterio social y político de Mons. Pla y Deniel, en la primera mitad del siglo XX, se hallaba anclado intelectualmente en planteamientos preliberales.

Basándose en estos principios y hallándose en una coyuntura más favorable para su defensa y aplicación, decía el Obispo de Salamanca, en 1938:

> Por ello la Iglesia ha ejercido siempre su derecho y su deber de condenar las doctrinas contrarias a las verdades reveladas, y no sólo las doctrinas en abstracto, sino los libros infectos de tales doctrinas o perniciosos a la moralidad y a las buenas costumbres.

Para distinguir después, parafraseando al Ministro de Educación Nacional, los libros *malos* de los *buenos*; entre los primeros estaban los de Rousseau y de Marx, y entre los últimos *Los Evangelios*[27].

Sin embargo, el origen divino del poder no implica la autoridad absoluta de ningún poder constituido; en consecuencia, proclamaba Pla y Deniel: «Fuera de Dios, nadie tiene autoridad ilimitada entre los hombres», y continuaba afirmando:

> ... El Príncipe de régimen más absoluto tiene límites en su poder señalados por el derecho natural, que da ciertos derechos inalienables a los individuos y que concede autoridades indestructibles como la patria potestad[28].

Pero, aunque la autoridad es necesaria para la constitución de la sociedad, aquélla solamente se legitima en razón del bien común:

> En el ejercicio de la autoridad, jamás debe mirar el que la posee su propio bien, sino el de los súbditos[29].

Con lo que aparece otro principio de una gran importancia tanto en el pensamiento político como en el social de Pla y Deniel y de la Iglesia en general, como se verá más adelante.

La verdad filosófica del origen divino del poder, a juicio del Dr. Pla y Deniel, es la que motiva que las autoridades públicas reconozcan el poder de Dios y le den culto y que los

---

[27] Ver: *Los delitos del pensamiento y los falsos ídolos intelectuales*, en *Ibidem*, págs. 281 y 286. El entonces Ministro de Educación Nacional era D. Pedro Sainz Rodríguez.

[28] *Ibidem*, pág. 246.

[29] *Ibidem*, pág. 242.

países católicos adopten un régimen confesional[30]. Sin embargo, ni el origen divino del poder ni la confesionalidad de los regímenes políticos suponen la implantación de un régimen teocrático, según el concepto restrictivo de teocracia que tenía Mons. Pla y Deniel, para quien era necesario que los ministros de la Iglesia intervinieran directamente en los asuntos políticos. La Iglesia, en cambio, dice, respeta todos los regímenes políticos y todas las autoridades constituidas, pero reconoce, al mismo tiempo, la facultad constituyente que existe en la sociedad para darse el régimen político que juzgue más conveniente según las circunstancias[31].

Esto último plantea algunos problemas de interpretación para armonizar los principios del origen divino del poder y la facultad constituyente de la sociedad, lo que obligó a los maestros clásicos de la escolástica, desde Sto. Tomás de Aquino a Suárez, pasando por Fray Luis de León y Francisco de Vitoria, a distinguir entre el origen inmediato y el mediato del poder: Según esto, la sociedad se forma por el poder divino y mediante el poder que reside en la sociedad, de acuerdo con el cual se constituyen las autoridades temporales. Es decir, desde los planteamientos de la filosofía escolástica podía llegarse a los expuestos por el liberalismo, pero al subyugar aquéllos a la Teología, se alteraba su naturaleza, y era de nuevo la concepción teológica la que dominaba sobre esta cuestión, que podría calificarse con toda propiedad como «doctrina teocrática»[32].

Una vez dilucidadas estas cuestiones sobre el origen divino del poder, la constitución primera de la sociedad y la constitución política de los estados, según el rigorismo teológico y doctrinal del neoescolasticismo eclesiástico, sólo resta por definir el laicismo, dentro del cual, y como una de sus primeras corrientes, se halla el liberalismo. El Dr. Pla y Deniel define siempre el laicismo de forma negativa, como lo opuesto a la doctrina tradicional y, consiguientemente, en contra de su concepción teológica del hombre, de la sociedad y del poder, y atribuye ingenuamente su origen a influencias directas del extranjero. Escribe en *La realeza de Cristo y los errores del laicismo*:

> Cierto que los principios que engendraron tamaños atentados fueron importados del extranjero, en gran parte por las huestes napoleónicas que invadieron a principios del siglo (XIX) nuestra patria y que, vencidas al fin, dejaron en España las semillas de los errores de la revolución francesa...[33]

Finalmente, las repercusiones del laicismo han afectado tanto a la Iglesia como organización, dando lugar a las medidas políticas aludidas, como a los católicos, en particular, confundiendo su pensamiento y alterando su práctica religiosa. Escribía en la misma obra, más adelante:

> ... Se oponen por completo a los errores del laicismo, a la conculcación de los derechos de la Iglesia, al catolicismo fragmentario de los que sólo admiten el

[30] *Ibidem*, págs. 252-253.

[31] Ver: *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 105-109.

[32] Sobre el origen del poder, siguiendo de modo preciso los escritos de Pla y Deniel, ver: MORÁN Y SÁNCHEZ-CABEZUDO, B.: *El cardenal primado de España y el origen del poder.* Edit. Studium. Madrid, 1963. En la obra se relaciona el pensamiento del Cardenal con el de algunos teóricos políticos del franquismo. Este trabajo se había publicado anteriormente en la revista francesa *La pensée catholique*, que estaba dirigida en aquella época por el canónigo Mons. Lefèvre.

[33] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 255.

> catolicismo en el orden individual y no en el social, y aun tal vez en el primero se contentan con una externa profesión de fe, sentida como tradición...[34]

## 3. EL MAGISTERIO SOCIAL

La doctrina social de la Iglesia constituía, en las primeras décadas del siglo XX, una pieza fundamental de la acción pastoral, y era considerada por la jerarquía como el vehículo idóneo para acercarse a las clases trabajadoras que se habían alejado a causa de la incomprensión por parte de la Iglesia de los modernos problemas sociales. Como ya se vio más arriba, la floración de la doctrina social pontificia coincidió con los años en que el joven E. Pla y Deniel se estaba formando intelectualmente en la Universidad Gregoriana de Roma, en donde pudo percibir de cerca las expectativas de la jerarquía y los debates de los intelectuales eclesiásticos, y el magisterio y la acción pastoral social fueron actividades preferentes en sus años como sacerdote en la diócesis de Barcelona. No es extraño, por lo tanto, que el magisterio social sea una constante en los escritos pastorales del Obispo Pla y Deniel y que a esta cuestión dedicara una carta pastoral, que por su interés y trascendencia sobrepasó los límites de su diócesis[35].

Lo mismo que en temas anteriores, tampoco aquí el Dr. Pla y Deniel se muestra como un maestro desapasionado y sistemático sino que actúa como apologista, acotando y defendiendo las posiciones de la Iglesia, frente a doctrinas y actitudes extrañas, que califica de herejías. Por lo tanto, nos hallamos de nuevo ante la concepción teológica del Pastor.

La oportunidad que aprovecha Mons. Pla y Deniel para publicar la citada carta pastoral es puramente accidental, la propaganda socialista que desde el periódico *La Justicia* se estaba haciendo en Ávila y que él pretendía contrarrestar[36]; pero el verdadero objetivo es difundir la doctrina social católica, elaborando para ello una concepción teológico-pastoral, según la cual aquélla es la verdadera –la ortodoxa–; en cambio, la socialista es la falsa –la hereje–, pero Dios permite la herejía como acicate para nuestra ilustración. Decía Pla y Deniel:

> Bajo la Providencia divina todas las herejías han servido para que finalmente brillase con más pureza la verdad y esta fuese conocida con más precisión y más exactamente... Tiene también la herejía socialista su misión providencial: depurar el concepto genuino y cristiano de la propiedad, su necesidad y sus límites, sus sagrados derechos y sus deberes no menos sacrosantos[37].

---

[34] *Ibidem*, pág. 266.

[35] Ver: *El legítimo obrerismo y la herejía socialista (1924)*; en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I; págs. 181-230.

[36] *Ibidem*, pág. 194.

[37] *Ibidem*, págs. 184-185.

### 3.1. *Magisterio de la Iglesia y sociedad civil*

La concepción teológica de la sociedad, como se ha visto, supone que ésta ha sido creada por Dios y que se constituye mediante la autoridad divina; pero el hombre, y consiguientemente la sociedad, son portadores del mal, por lo que sus actuaciones, tanto las individuales como las colectivas, tienden a alejarse de la rectitud moral. De ahí que el magisterio social cumpla una primera función de ilustración y de formadora de la conciencia social cristiana.

El principio fundamental de esta doctrina es la dignidad del hombre y de la vida social:

> Es el palenque donde se ejercita la libertad del hombre y labra en humilde hogar como en rico palacio sus eternos destinos de felicidad o infelicidad[38].

Pero también la familia ha sido elevada al mismo nivel que el hombre, y constituye el medio natural desde el que comparte la vida social. Escribía Pla y Deniel:

> La propiedad privada, como la religión, como la familia, como la autoridad, como la patria, son instituciones de derecho natural, que emergen de la misma naturaleza humana, tal como existe en la realidad[39].

Este último enunciado del Dr. Pla y Deniel nos facilita entender la relación que existe entre el hombre, la familia y la propiedad privada, las tres instituciones de derecho natural y, por lo tanto, procedentes de la voluntad divina, ya que a través de la última se asegura la vida de las dos primeras:

> La propiedad no es sólo un derecho; en cierto modo la propiedad es también un deber. El hombre que nada posee debe procurar poseer algo, ya que tiene el deber de conservar su vida, de alimentarse y de vestirse...
>
> […]
>
> Este deber del hombre de procurar poseer lo necesario aumenta en el padre de familia...[40]

Esta función primera que se asigna al derecho de propiedad implica que éste tiene un significado más amplio que, utilizando las palabras de Pla y Deniel, el de usar de las cosas externas y poseerlas con estable y perpetuo derecho[41], ya que se extiende también a los resultados del propio trabajo y al capital. Y es precisamente en esta perspectiva como hay que plantear la cuestión del salario justo, el individual y el familiar.

El criterio para establecer la medida del salario justo no es la aplicación de la ley de la oferta y de la demanda, como propugna el liberalismo económico, sino que, aplicando los principios anteriores y siguiendo las enseñanzas de la encíclica *Rerum Novarum*, aquél

---

[38] *Ibidem*, pág. 195.

[39] *Ibidem*, pág. 199.

[40] *Ibidem*, págs. 208-209. No haré referencia aquí a los argumentos escolásticos en torno al derecho natural de la propiedad porque sobrepasa el objetivo de este trabajo. Para ello ver: YURRE, G. R. de: *Ética*; págs. 445-471. Vitoria, 1962; y del mismo autor: *Lecciones de filosofía social.* 2 ed.; Vitoria, 1959.

[41] Ver: *El Legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 202.

debe alcanzar la cantidad suficiente para el digno sustento del trabajador y de su familia, lo que, enunciado de modo paternalista, se sintetizaba de la siguiente forma:

> Los católicos sociales en masa propugnan para los obreros no sólo el salario individual, sino el salario familiar; esto es, aquel que sea suficiente para que un obrero que posea un oficio pueda sustentar una familia ordinaria, con la ayuda moderada de su esposa y de sus hijos...[42]

Así pues, el salario, que es el primer resultado del trabajo, es el medio también para que el obrero se convierta en propietario; y asimismo, el capital es resultado del trabajo, por lo que la Iglesia lo legitima, pero lo condena cuando ha sido producto de la injusticia[43].

A pesar de ello, el derecho de propiedad no es absoluto sino que está limitado por las exigencias de las instituciones naturales a las que se ordena; es decir, la subsistencia del hombre, de la familia y de la sociedad. En los dos primeros casos, si el hombre se halla en estado de «necesidad verdaderamente extrema», es doctrina tradicional que puede tomar de donde lo halle aquello que necesite para su sustento y el de los suyos; aunque Pla y Deniel, siguiendo la misma doctrina con suma prudencia, por los efectos sociales que podía producir, diga que «tiene el deber de procurar no hallarse en tal extrema necesidad»[44]. En el tercer caso, la aplicación del derecho de propiedad se subyuga al bien común de la sociedad y la clarificación de estas situaciones corresponde al Estado, como se verá más adelante[45].

Otro elemento fundamental de la doctrina social de la Iglesia es la concepción de la sociedad como «un grande organismo vivo en el que cada uno ejerce una función»[46]. En este organismo la jerarquía cumple una función primordial y la autoridad debe ejercerse en beneficio de todo el cuerpo social[47]; sin embargo, dentro del cuerpo social, a causa de «la naturaleza viciada del hombre»[48], se plantean conflictos que atañen a toda la actividad social. La doctrina social de la Iglesia hará referencia expresa a aquéllos que afectan a la actividad económica y, particularmente, a los que se plantean en el ámbito de las relaciones entre las clases sociales. Así pues, la «naturaleza viciada de los hombres» es la causa principal de los problemas sociales y del enfrentamiento entre los patronos y los obreros; de ahí que la actitud de la Iglesia tome una doble dirección: ilustrar teológica y moralmente a los católicos sobre el comportamiento que debían seguir en las actividades sociales y económicas, y marcar las pautas a las que tenían que ajustarse las organizaciones obreras y patronales que se formaran para la defensa de sus mutuos intereses.

---

[42] *Ibidem*, pág. 191. Este enunciado contiene en apariencia elementos innovadores, como el salario familiar; sin embargo, de hecho, no supera los estrechos límites del liberalismo al fijar el salario en ese mínimo que recuerda el de la *ley de bronce de los salarios*; de la misma manera, la Iglesia coincide con el liberalismo en la fundamentación de la propiedad como derecho natural.

[43] *Ibidem*, págs. 192 y 214-215.

[44] *Ibidem*, pág. 208.

[45] *Ibidem*, pág. 216.

[46] *Ibidem*, pág. 222. Este planteamiento era deudor de las corrientes organicistas de finales del siglo XIX; pero también hay referencias teológicas: La Iglesia, cuerpo místico.

[47] *Ibidem*, pág. 228.

[48] *Ibidem*, pág. 206.

Los conflictos entre patronos y obreros estallaban a la hora de fijar o de actualizar los salarios y de concretar o revisar las condiciones de trabajo. En estas cuestiones, en primer lugar, la Iglesia reconoce la autonomía de las partes afectadas[49]; pero, a la vez que rechaza el liberalismo económico porque ha convertido el trabajo en pura mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda, añora la vieja organización gremial, que consistía en «verdaderas corporaciones jerárquicas del trabajo, en las cuales todos los grados del mismo tenían su apoyo y su defensa»[50].

Pues bien, son aquellas viejas corporaciones mixtas, a las que pertenecían conjuntamente los patronos y los obreros –maestros, oficiales y aprendices–, las que la Iglesia pone por modelo de los nuevos sindicatos. Escribía el Dr. Pla y Deniel:

> De la acción social católica contemporánea forma parte el fomentar los Sindicatos católicos profesionales, sean agrarios o sean industriales o de oficios... La Iglesia no rechaza, como el socialismo, las Asociaciones mixtas de patronos y de obreros, porque no parte... de la lucha de clases, sino que busca su armonía... Y si en nuestra España los Sindicatos católicos agrarios son en su mayoría mixtos... los Sindicatos católicos de oficios o industrias son, en su inmensa mayoría, por no decir su totalidad, meramente obreros[51].

La Iglesia, por lo tanto, reconoce el derecho de asociación a obreros y patronos, que se materializa en este caso mediante la formación de los sindicatos; pero la finalidad de éstos no es la puramente reivindicativa, ni mucho menos la revolucionaria, sino que persiguen también la formación religiosa y moral y son el instrumento idóneo para alcanzar la armonía social, como se recoge en el texto anterior.

Los criterios que los sindicatos católicos deben aplicar en la reivindicación salarial son, en primer lugar, el respeto de la dignidad del hombre y de la familia, que debe extenderse también al empresario «que es un trabajador intelectual»; y después analizar el estado de la industria u oficio, porque es tan grave no remunerar debidamente a los obreros como arruinar a la empresa por las reivindicaciones excesivas. De ahí que concluya Pla y Deniel que «las reclamaciones de los obreros han de guardar proporción con el estado de una industria u oficio»[52]. Los sindicatos propuestos por la Iglesia han de ser confesionales y desde esa perspectiva se puede conseguir la formación religiosa y moral de los afiliados; para lo cual estarán asistidos por un consiliario (sacerdote), que tendrá una «labor de orientación y asesoramiento de la parte religiosa y moral»[53]. Finalmente, para alcanzar la armonía social, es preciso buscar el diálogo y el acuerdo entre los patronos y los obreros, para lo que el régimen de Primo de Rivera imperante en España, en 1924, ofrecía el ejemplo de los *comités paritarios*, que el Obispo Pla y Deniel compartía. Escribía este último:

> Y es sumamente conveniente a todos que los conflictos del trabajo se solventen por consejos de conciliación o tribunales arbitrales y no por la fuerza mayor, sea ésta en unas ocasiones del capital, en otras de los obreros[54].

---

[49] *Ibidem*, págs. 188-189.

[50] *Ibidem*, pág. 186.

[51] *Ibidem*, pág. 187.

[52] *Ibidem*, págs. 190-191.

[53] *Ibidem*, pág. 188.

[54] *Ibidem*, pág. 190. Respecto a la política social de la Dictadura de Primo de Rivera, ver: GUERRERO SALOM, E.: «La Dictadura de Primo de Rivera y el corporativismo», en *Cuadernos económicos de ICE.*

El desacuerdo profundo entre obreros y patronos conduce al conflicto socioeconómico, cuya manifestación más habitual es la huelga, que la doctrina social católica reconoce como legítima en ciertas circunstancias y condiciones. Decía Pla y Deniel con su habitual tono de moderación y paternalismo:

> Estas (las doctrinas católicas) ni siquiera condenan en absoluto toda clase de huelgas ... Condenan las huelgas promovidas no con fines profesionales, sino revolucionarios...; pero admiten la huelga justa cuando hay causa proporcionada para ella y no se puede obtener sin la misma por otros medios la cesación de abusos o aun mejoras racionales. Tanto la huelga, por parte de los obreros, como el *lock-out,* por parte de los patronos, son en ocasiones lícitos, como lo es la guerra en ciertos casos...[55]

La equiparación de la huelga con el anticapitalista *lock-out* es lógica, de alguna manera, en el pensamiento de Pla y Deniel y en una economía capitalista poco desarrollada, al poner al mismo nivel los intereses de los obreros y de los patronos, a pesar de que los intereses del capital siguen una dinámica muy distinta de la de los obreros y de los empresarios[56].

Pero el magisterio social de la Iglesia otorgaba a los sindicatos otras funciones, aunque no de forma exclusiva, mediante las cuales se reforzaba la armonía y se consolidaba el orden social. Con ellas se sancionaba, en parte, una vieja experiencia, la del cooperativismo[57] y se creaban nuevas expectativas para las organizaciones obreras, como las de la participación y la cogestión de las empresas[58]. Decía el Dr. Pla y Deniel al respecto:

> La Iglesia admite el salario con tal que sea justo, pero no condena ni la producción cooperativa que asuma una asociación de obreros, ni la participación mayor o menor que en los beneficios de una industria se pacte entre sus patronos y obreros, la cual,

---

N.º 10; págs. 111-132. Madrid, 1979; y PERFECTO GARCÍA, M. A.: «Corporativismo y catolicismo social en la Dictadura de Primo de Rivera», *Studia Historica. Historia Contemporánea.* Vol. II, N.º 4; págs. 123-147. Universidad de Salamanca, 1984. Ver asimismo: MONTERO, J. R.: *Obra citada.* Vol. I; págs. 59-67.

[55] *Ibidem*, pág. 189.

[56] Pla y Deniel distingue entre capital, empresario y obreros, pero no analiza el primer elemento. Ver *Ibidem,* págs. 190-191.

[57] El cooperativismo había sido difundido y experimentado por los socialistas utópicos. A finales del siglo XIX, de acuerdo con la Ley de Asociación, se crearon en España sociedades cooperativas de diversos tipos, que encubrieron en muchos casos actividades sindicales. Ver a este respecto: LA PARRA LÓPEZ, E.: «El Círculo Católico de Obreros de Alcoy y la cuestión social (1872-1912)», en *Qüestions valencianes,* I; págs. 237-254. Edit. Del Cenia al Segura. Valencia, 1979; del mismo autor: «La ayuda económica al obrero en un Círculo católico (la actividad mutualista del Alcoy de 1872 a 1908)», en *Revista de Fomento Social.* N.º 144; págs. 441-454. Madrid, 1981; y HERNÁNDEZ FERRIS, R.: *La sociedad cooperativa «El Trabajo» (1880-1942).* Alicante, 1988.

[58] Ver las Encíclicas *Rerum Novarum* de León XIII (1891) y *Quadragesimo Anno* de Pío XI (1931). Ver asimismo: MARTÍN ARTAJO, A. y CUERVO, M.: *Doctrina social católica de León XIII y Pío XI.* Prólogo de Ángel Herrera. 2.ª Edic. Barcelona, 1939. Esta es una obra de gran interés doctrinal e histórico porque al cuerpo principal de la misma, exposición y comentario de las encíclicas papales, se le antepone un texto de Á. Herrera y se le añaden un largo documento elaborado por la *Unión Internacional de Estudios Sociales*, que presidía el Cardenal Mercier, y el *Fuero del Trabajo* con anotaciones de los autores. La obra, finalmente, está dedicada al General Franco.

> en ciertas formas establecida, puede contribuir mucho a la armonía, a la paz social y a la prosperidad de la misma industria[59].

De la misma manera, reservaba a los sindicatos y a otras organizaciones obreras funciones de previsión y de asistencia social, encaminadas todas al mismo fin de consolidar el orden social:

> Igualmente, los católicos que se preocupan de la reforma y de la paz sociales defienden para el obrero los seguros de enfermedad, de paro forzoso, de accidentes de trabajo y de vejez. Cierto que mucho de ello puede dejarse a las mismas sociedades de obreros, como las mutualidades para la enfermedad y el paro forzoso...[60]

El mismo magisterio se dirige al obrero, instándole a participar en estos proyectos, en nombre de su dignidad y de su familia, y advirtiéndole que la previsión no se contradice con la práctica de la virtud cristiana de la caridad. Decía el Dr. Pla y Deniel al respecto:

> El hombre dotado de inteligencia, que prevé lo futuro..., puede y debe mirar por su porvenir, debe procurar asegurar su subsistencia en la enfermedad y en la vejez, para lo cual es indispensable poseer en una u otra forma, o directamente, o en una sociedad de socorros mutuos o de pensiones para la vejez. La caridad podrá suplir las negligencias del imprevisor y venir en socorro del desgraciado, mas esto no excluye la diligencia propia[61].

De todo lo expuesto se deduce que, según el magisterio de la Iglesia, las organizaciones sociales gozan de una gran autonomía para alcanzar sus fines específicos, tanto en lo económico como en lo social y lo cultural; lo que no puede menos de inducirnos a plantear la función que le corresponde al Estado en la organización socioeconómica. La respuesta de la Iglesia es categórica al asignar a la máxima institución política una función *supletoria*; es decir, respetar íntegramente la autonomía de las organizaciones sociales e intervenir cuando éstas no tengan los medios suficientes para alcanzar sus fines legítimos. El Dr. Pla y Deniel alude expresamente a esta doctrina al tratar de aquellos aspectos de la previsión social que superan los recursos normales de las asociaciones obreras, como el seguro contra los accidentes de trabajo o el de la vejez[62], y cuando se refiere a la función social de la propiedad, por las dificultades que entrañan la aplicación de los criterios y la adopción de las resoluciones adecuadas –justicia distributiva–, por lo que el Estado debe actuar estableciendo las normas y vigilando su cumplimiento[63]. Con ello la Iglesia toma aparentemente una vía intermedia entre el inhibicionismo social del liberalismo clásico y el intervencionismo socialista, ya que nunca estuvo ausente del primero una cierta dosis de intervencionismo y, más aún, en las primeras décadas del siglo XX, como el propio Pla y Deniel reconoce[64].

Finalmente, es preciso hacer también alguna referencia a la organización interna de la sociedad. Para ello hay que tener presentes los principios que se han expuesto más arriba:

---

[59] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 192.
[60] *Ibidem*, págs. 191-192.
[61] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 208-209.
[62] *Ibidem*, pág. 192.
[63] *Ibidem*, págs. 216-217.
[64] *Ibidem*, pág. 192.

La sociedad como un organismo vivo y jerarquizado, la autonomía de las organizaciones y asociaciones sociales, la armonía como fin de la organización social, el arbitraje como medio para resolver los conflictos y la función supletoria del Estado. De todo ello se deduce una concepción corporativista de la sociedad, de modo que cada uno –individuo u organización– ocupe su puesto y, a la vez, esté presente en el conjunto social; el Estado mediante su intervención coordina y ordena las funciones –armonía social–, y la fórmula ideal es el arbitraje que exige la presencia de las partes en todo aquello que les afecte[65].

Para concluir esta exposición del magisterio social de la Iglesia pueden recogerse unas palabras de Pla y Deniel quien, dirigiéndose a los obreros, decía:

> Os conjuramos a que examinéis si ha habido en el mundo institución alguna que más haya velado por todos vuestros intereses, morales y materiales, que la Iglesia Católica[66].

Para añadir más adelante:

> Lo que no podéis exigirle (a la Iglesia) es que sea exclusivamente obrerista, porque ella es deudora a todos... Más os digo: Ni aún vosotros debéis ser exclusivamente obreristas... El obrero no debe olvidar que no sólo es obrero, sino hombre y miembro o cabeza de familia... Puede un obrero dejar de serlo mañana; lo que no debe jamás es renegar de su familia, ni de su patria ni de su religión[67].

Pero también podría decirse que la doctrina social de la Iglesia está concebida bajo una orientación teológica y moral, que el Dr. Pla y Deniel desarrolla de forma combativa, como se verá claramente más adelante. A pesar de ello, por su reacción contra el socialismo, la Iglesia se acerca al liberalismo matizando sus posiciones, tal como aparece en las cuestiones relativas al derecho de propiedad, a la fijación del salario justo, a la intervención del Estado, a la previsión social y al mantenimiento del orden social, y se decanta hacia las posiciones del capitalismo autoritario, y consiguientemente antiliberal, cuando piensa que el orden social está amenazado por la presión de los socialistas, como ocurrió en España en 1923 y 1936.

### 3.2. *La Iglesia y el socialismo*

Para rebatir las doctrinas contrarias a las católicas el Dr. Pla y Deniel echa mano de todos los recursos dialécticos, y es en esta actividad en donde ejerce plenamente la función de vigilante y defensor que corresponde a un obispo, la de pastor.

La posición de la Iglesia respecto al socialismo está delimitada por la concepción teológica y moral que aquélla tiene de la sociedad civil. Por lo tanto, el socialismo es

---

[65] Ver las *obras citadas* de PERFECTO GARCÍA, M. A.; de MARTÍN ARTAJO, A. y CUERVO, M.; y de MONTERO, J. R. Recordar asimismo la relación que existe entre estas ideas y el planteamiento tradicionalista, de lo que fue un claro exponente E. Aunós. Ver el *artículo citado* de E. GUERRERO SALOM.

[66] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 193.

[67] *Ibidem*, págs. 226-227.

enemigo de la Iglesia, y consiguientemente, a juicio de Mons. Pla y Deniel, de la propia sociedad civil. El socialismo es una herejía; pero es todavía más peligroso, porque en él no sólo hay «algún fragmento de verdad» como en toda herejía sino porque intenta ordenar racionalmente la sociedad y superar de esa forma los problemas que tiene planteados la sociedad moderna. De ahí que con su magisterio Mons. Pla y Deniel procure apartar a los católicos que «inconscientemente» se han sumado al socialismo «tantas veces condenado por la Iglesia», y advertir a aquéllos que «no menos inconscientemente» han simpatizado o le han ayudado[68].

No puede, por lo tanto, esperarse de Pla y Deniel, como se decía en apartados anteriores, una exposición sistemática de la doctrina socialista ni siquiera de las relaciones contrapuestas de ésta con la doctrina católica. Podría afirmarse que el planteamiento del Dr. Pla y Deniel respecto al socialismo es puramente destructivo, tanto en el orden religioso y moral como en el social, y que sus críticas sólo son comparables con las que dirige al comunismo y al anarquismo, como se verá más adelante[69]. El socialismo, llegará a decir es «antinatural» e «inhumano» porque niega las instituciones naturales que son de origen divino, como la propiedad y la familia[70].

Desde el punto de vista teológico, el socialismo encama el mal absoluto porque es materialista y ateo. El materialismo procede de la concepción del hombre y de la historia elaborada por Marx y Engels, para quienes ésta es «un proceso necesario de evolución materialista»[71]; el ateísmo deriva del mismo proceso y lo confirma con testimonios de autoridad de varios dirigentes socialistas europeos y de órganos de expresión como el de la propia ciudad de Ávila, ya citado[72]. El pensamiento del Dr. Pla y Deniel es completamente intransigente en cuestiones doctrinales, como se ha dicho; de ahí que ante la proposición del Congreso socialista de Erfurt[73], según la cual «la religión es asunto privado», arremete de la siguiente forma:

> ... (Con lo cual ya, por lo menos, el Estado sería ateo), el socialista belga Vandervelde, al estudiar el sentido de esta fórmula, la admite si significa la libertad de conciencia y la independencia del poder civil, pero la rechaza si con ella se pretende limitar el socialismo a las cuestiones políticas y económicas[74].

Así pues, no es sólo el ateísmo a lo que se opone Pla y Deniel sino a la mera separación de la Iglesia y el Estado y, en definitiva, a los principios del liberalismo incorporados por el socialismo, y previamente condenados por la Iglesia[75].

---

[68] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Escritos pastorales.* Vol. I; pág. 182.

[69] Ver el *capítulo tercero.*

[70] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 198 y 210.

[71] *Ibidem*, págs. 193-194.

[72] *Ibidem*, págs. 194-196.

[73] Parece referirse al congreso que el SPD celebró en Erfurt en 1891, cuando este partido socialdemócrata trataba de tranquilizar a los partidos burgueses. Ver al respecto: JOLL, J.: *La II Internacional. Movimiento obrero. 1889-1914*. Págs. 109 ss. Barcelona, 1976.

[74] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 195. E. Vandervelde (1866-1938) fue un destacado político socialdemócrata belga. Dirigente de la II Internacional, diputado y varias veces ministro entre 1919 y 1937; ocupó sucesivamente las carteras de Justicia, Asuntos Exteriores y Sanidad.

[75] En esa misma dirección se dirigían las críticas que efectuaba al periódico abulense *La Justicia,* cuando escribía: «También este virus ateo está inoculando a sus lectores...: "Nuestro Dios, el trabajo", se lee en su número segundo; en otro combate las asociaciones de estudiantes católicos; en otro incluye en su programa

En cuanto a las cuestiones sociales, el magisterio de la Iglesia adopta unas posiciones semejantes a las tomadas respecto al socialismo. Las instituciones naturales han sido creadas por Dios, cuya naturaleza puede descubrirse racionalmente a través de los indicios que contiene la obra creada. De ahí que instituciones como la familia, la propiedad, la religión y la patria sean de orden natural y, consiguientemente, el socialismo va en contra de éste al rechazar, o al menos revisar, el significado de aquellas instituciones.

Es precisamente en la matización de rechazar o revisar el significado de las instituciones, en donde se halla una de las razones fundamentales del enfrentamiento y que el polemista Pla y Deniel no percibe. Evidentemente, el socialismo, en todas sus corrientes, parte de la autonomía del hombre *y* de la sociedad, por lo que automáticamente, según la doctrina expuesta sobre el laicismo, sería condenado por la Iglesia; pero el primer principio del socialismo no es declararse ateo ni negar las instituciones llamadas naturales sino revisarlas y reformarlas, ya que todas ellas habían actuado como un baluarte para defender el orden tradicional y, por lo tanto, habían sido utilizadas por el liberalismo. Esta es la perspectiva en la que hay que situar el significado histórico del socialismo, cuyas críticas e invectivas no iban tanto contra la naturaleza misma de la religión y de la Iglesia sino contra el apoyo histórico que ésta había dado a los planteamientos sociales y económicos del liberalismo.

La actitud del socialismo respecto a la familia deriva del doble principio de la autonomía del hombre y de la sociedad, y de la consideración del matrimonio como un contrato que no tiene porqué ser indisoluble, lo que choca frontalmente, como se sabe, con los planteamientos de la Iglesia. Pero de ello no debería deducirse la comparación de los hombres con los «brutos» que sólo se unen temporalmente y por necesidades biológicas[76], ni calificar las instituciones educativas de «inclusas», a no ser que se esté radicalmente en contra de toda actividad tendente a la emancipación de la mujer.

De la misma forma, las críticas que las doctrinas socialistas dirigían contra el derecho de propiedad se debían a los abusos que en nombre de tal derecho se habían cometido contra los obreros y los más débiles económicamente. Los socialistas son los que han mantenido permanentemente el principio de la función social de la propiedad; sin embargo, para aplicarlo necesitan una intervención fuerte del Estado, porque la simple función supletoria no es suficiente ante un Estado consolidado como el liberal. De ahí que la doctrina social ponga límites a la acción del Estado, afirmando que el derecho de propiedad y la familia son anteriores, como entidades naturales, al Estado y que, por lo tanto, éste no tiene potestad para eliminar a aquéllas[77]. Y en lo que se refiere a la actitud de los socialistas ante la patria y sus propuestas internacionalistas, no puede decirse otra cosa sobre el razonamiento del Dr. Pla y Deniel, sino que carece completamente de todo rigor intelectual, como se deduce de este texto:

> Siendo el amor a la patria una extensión del amor a la familia, no es extraño que, si no todos, muchos socialistas que se apellidan a sí mismos internacionalistas no reconozcan la legitimidad de distintas patrias y aspiren a destruir las distintas naciones, constituyendo en una sola sociedad a todo el género humano. La doctrina católica, por el contrario, preconizando el dogma de la verdadera fraternidad de todos

---

la abolición de las subvenciones de carácter religioso. Finalmente, en el penúltimo número publicado defiende que la escuela oficial debe ser neutra» (*Ibidem,* pág. 196).

[76] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, págs. 197-198.

[77] *Ibidem*, pág. 215.

> los hombres, ... pone el amor a la patria, al igual que el amor a los padres, como un acto de virtud de la piedad[78].

Evidentemente, ha habido muchas corrientes socialistas, y en algunas, las propuestas anteriores han tomado formas más radicales[79]; sin embargo, el talante apologético eclesiástico no descendió a ese tipo de precisiones, y con estas actitudes condenatorias la Iglesia no sólo obstaculizaba su penetración en la sociedad sino que contribuía a endurecer el enfrentamiento y a crear, en definitiva, dos bloques irreductibles.

Pasando a otras cuestiones más concretas, el Dr. Pla y Deniel critica desde la órbita del liberalismo la teoría marxista del valor; por lo que, sin aceptar plenamente la aplicación de la ley de la oferta y de la demanda a la fijación del salario, tampoco admite como criterio fundamental el trabajo. Escribía este Obispo al respecto:

> Admítase el trabajo como una fuente de valor, pero no única. Ni siquiera hablan con propiedad aquellos autores que colocan en el trabajo humano el título originario de la propiedad...
>
> ¿Es verdad, como pretende Marx, que sólo el trabajo pueda producir supervalía (sic), de manera que todo capital crezca sólo por la expropiación del valor del trabajo? ¿No han reconocido todos los pueblos un comercio legítimo y justo, productivo para los que lo ejercen...? [...]. ¿No es igualmente conforme al derecho natural que los frutos de los objetos poseídos fructifiquen en favor de su dueño?...
>
> Tampoco es, por último, cierto en toda su generalidad la aserción de Carlos Marx y de Lassalle, cuando afirman que, de hecho, prescindiendo del valor usual e intrínseco al trabajo humano, se le remunera solamente su valor conmutativo, o sea según lo que necesita para sustentarse, conservarse y perpetuarse el que lo presta...[80]

Así pues, una vez más queda claro que el rechazo frontal del socialismo que efectuaba la doctrina social de la Iglesia la acercaba irremediablemente a las posiciones mantenidas por el liberalismo económico, que, asimismo, había condenado.

La concepción de la sociedad socialista procede del análisis de las fuertes desigualdades y de los abusos que sufren las clases bajas, y tiene como fin la implantación de un orden igualitario y justo. Efecto y causa de esas desigualdades y abusos es la lucha de clases, que los socialistas habían asumido como auténtico axioma. La retórica de Pla y Deniel sobre esta cuestión alcanza también importantes cotas; decía así:

> Los socialistas establecen como principio fundamental la lucha de clases, persiguiendo una quimérica igualdad. Se concibe que hayan venido a parar en tales errores partiendo de una concepción materialista del hombre y de su origen. Si se mira al hombre como producto de una evolución de los brutos, en la cual por medio de la lucha por la existencia y la selección natural se ha llegado a la especie humana,

---

[78] *Ibidem*, pág. 198.

[79] Este es el caso de la Confederación internacional propuesta por los anarquistas y la creación de la Tercera Internacional de los comunistas. Estas cuestiones ejercieron un fuerte impacto en la España de los últimos años de la segunda década del siglo, particularmente en Barcelona, en donde Pla y Deniel desarrollaba su ministerio.

[80] *Ibidem*, págs. 213-214. Sobre los planteamientos del liberalismo clásico ver: GINER, S.: *Historia del pensamiento social.* Págs. 277-280 y 370-383. Barcelona, 1975; y BARBER, W. J.: *Historia del pensamiento económico.* Págs. 25 ss. Madrid, 1974.

> que no tiene ni verdadera espiritualidad ni destinos ultraterrenos, no es extraño que se preconice la lucha de clases para llegar a la futura sociedad socializada[81].

Frente al axioma de la lucha de clases y la concepción materialista de la historia, la Iglesia Católica opone los principios de la fraternidad universal –todos los hombres son hijos de un mismo Padre– y de la solidaridad social[82]; de ahí que la idea que unos y otros tienen sobre los sindicatos y la finalidad que les asignan sean distintas. Frente a los sindicatos católicos, mixtos –interclasistas– y que buscan la armonía social a través del arbitraje, como ya se vio, los socialistas son de obreros solamente –sindicatos de clase– y persiguen no sólo la mejora de las condiciones de la vida social sino también, en colaboración con los partidos políticos afines, la desaparición de las clases y el establecimiento de un régimen de igualdad social; con lo que la Iglesia no estaba en absoluto de acuerdo[83]. Por esto Pla y Deniel arremete contra los objetivos del ideal socialista –la utopía socialista–, calificándolos reiteradamente de antinaturales:

> Ir contra la diferenciación social es ir contra la naturaleza y a la vez contra el progreso de la civilización. Buscad una mayor elevación y bienestar del pueblo y de las clases trabajadoras; mas no destruyáis la jerarquía, pues con ello hundiríais el edificio social...
>
> La tesis socialista de absoluta nivelación social, niega las diferenciaciones en las aptitudes que da la naturaleza...[84]

De todo lo expuesto más arriba se deduce la dureza del enfrentamiento que debería continuar entre los planteamientos socialcatólicos y los socialistas, que desgraciadamente se materializaría en España entre 1936 y 1939. Los planteamientos socialistas, aunque con distintas matizaciones internas, estarían defendidos por los sindicatos y los partidos políticos afines; los católicos, en palabras de Mons. Pla y Deniel, por la «verdadera democracia cristiana» que procura «la acción social católica, contra la labor de destrucción y ruina social que produce el nivelador socialismo»[85].

## 4. EL RÉGIMEN POLÍTICO IDEAL

Esta es una cuestión que Mons. Pla y Deniel no trata directamente en los escritos de su primera época episcopal, los anteriores a septiembre de 1936. Sin embargo, a pesar de las continuas declaraciones de que la Iglesia es respetuosa con cualquier régimen político que la sociedad civil haya decidido darse, como el propio Pla y Deniel repite desde 1923,

---

[81] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit*. Vol. I, págs. 221-222.

[82] *Ibidem*, pág. 222.

[83] Cuando el Dr. Pla y Deniel escribía esta pastoral, en España se estaba llevando a cabo una experiencia importante ya que la UGT –sindicato socialista– estaba participando en los comités paritarios organizados por Primo de Rivera, formando parte, en definitiva, de una organización corporativa; pero el Obispo no parece que estuviera muy atento a las realidades sociopolíticas. Ver al respecto: ANDRÉS GALLEGO, J.: *El socialismo durante la dictadura. 1923-1930*. Madrid, 1977.

[84] Ver: *El legítimo obrerismo*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I, pág. 224.

[85] *Ibidem,* pág. 230. Más adelante se tratará del apoyo teórico de la doctrina social de la Iglesia al régimen franquista. Ver al respecto la *obra citada* de A. MARTÍN ARTAJO y de M. CUERVO.

sus preferencias se decantan por aquéllos que se muestran más respetuosos con los derechos de la Iglesia y ponen en práctica los principios expuestos sobre la organización de la sociedad y la acción social católica; y en los casos que la Iglesia considere extremos, como se verá más adelante, defenderá la rebelión contra las autoridades legítimamente constituidas si éstas han abandonado el servicio del bien común[86]. Así pues, aunque no disponemos de una definición positiva del régimen político preferido por la Iglesia Católica, contamos, en cambio, con la descripción negativa, es decir, la de aquellos caracteres que la jerarquía ha condenado como atentatorios contra la doctrina o los derechos que tradicionalmente había disfrutado la Iglesia. Por lo tanto, ese régimen político ideal debe ser:

a) *Confesional*: Es decir, el Estado ha de reconocer no sólo la existencia del Dios creador y providente y rendirle culto público, sino también aceptar la religión revelada, respetar su doctrina y reconocer a la Iglesia Católica como continuadora de la obra iniciada por Jesucristo y mantenedora a través de los siglos del fondo cultural y de las tradiciones que han alimentado la cultura cristiana occidental. Pero el reconocimiento anterior impone ciertas obligaciones a los Estados, unas de tipo religioso y otras, social y político, y todas ellas encaminadas a facilitar la acción pública de la Iglesia. El mantenimiento de esta característica supone un fuerte recorte a la autonomía del hombre y de la sociedad civil, con la que la Iglesia entró en conflicto a finales del siglo XVIII, en el ambiente de la ilustración y del primer liberalismo. Desde entonces la Iglesia se ha mantenido en una actitud defensiva y ha reforzado sus planteamientos y su intransigencia doctrinal.

b) *Antiliberal*: El liberalismo se enfrentó con la Iglesia porque proclama y potencia las libertades individuales, lo que refuerza, en primer lugar, la autonomía del hombre; sitúa, después, el origen del poder en el seno de la sociedad, no como un poder delegado sino el poder en sí mismo; y recorta, en algunos casos elimina, los privilegios –derechos, en la terminología eclesiástica– que había tenido la Iglesia en el Antiguo Régimen: Jurídicos, económicos, políticos, asistenciales, culturales... Pero, a pesar de ello, el primer liberalismo, salvo excepciones, como la de la Revolución Francesa a partir de 1792, no consumó la separación de la Iglesia y del Estado sino que le reconoció algunos derechos políticos, se declaró confesional y reguló las relaciones entre ambas instituciones mediante la firma de Concordatos[87].

Sin embargo, la Iglesia (la jerarquía) se opuso al liberalismo, criticó sus medidas políticas y advirtió del peligro moral y social que encerraba[88]; algunos de sus miembros tomaron las armas contra el régimen liberal, como en las guerras carlistas españolas y las miguelistas portuguesas[89] y varios de sus jerarcas fueron consejeros de los pretendientes

---

[86] Ver en el *capítulo tercero* la defensa del tiranicidio y de la rebelión legítima contra las autoridades constituidas.

[87] Las relaciones entre la Iglesia y Estado en España, antes de la Segunda República, son una demostración clara de lo anterior. Las distintas constituciones y gobiernos, aparte de la confesionalidad o no del Estado, mantuvieron el capítulo del presupuesto del culto y clero y la observancia del Concordato de 1851.

[88] Ver al respecto: HERRERO, J.: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español.* Págs. 251-256 y 373-400. Madrid, 1988; y CLEMENTE, J. C.: *Las guerras carlistas.* Págs. 87-90. Barcelona, 1982. Aunque no se ha de olvidar que el clero también participó en la difusión del liberalismo. Ver: LA PARRA LÓPEZ, E.: *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz.* Alicante, 1985; y BARBASTRO GIL, L.: *El clero valenciano en el Trienio liberal. Esplendor y ocaso del estamento eclesiástico.* Alicante, 1985.

[89] Sobre estas guerras y otras del mismo signo, ver: CLEMENTE, J. C.: *Las guerras carlistas*; SECO SERRANO, C.: *Tríptico carlista. Estudios sobre historia del carlismo.* Págs. 15-60. Barcelona, 1973; BARREIRO FERNÁNDEZ, J. R.: *El carlismo gallego.* Santiago de Compostela, 1976; y MILLÁN Y

absolutistas[90]; finalmente, cuando la Iglesia se sintió más acosada, al estar en peligro la permanencia de los Estados Pontificios, condenó al liberalismo, tanto al doctrinal como al político[91]. Esta condena, como ya se ha dicho, es el principio de la intransigencia doctrinal, que la Iglesia mantuvo en las décadas posteriores y que el Dr. Pla y Deniel expresó en sus escritos pastorales.

c) *Antisocialista*: El socialismo, como se ha visto más arriba, según la concepción de Mons. Pla y Deniel, es una *herejía,* y por lo tanto, es radicalmente condenable, y los socialistas deben ser declarados *anatemas*[92]. El socialismo es condenable por su materialismo y ateísmo y porque rechaza, o critica al menos, los presupuestos teológicos y filosóficos de la Iglesia en torno a las instituciones que ésta juzga de derecho natural[93]. Sin embargo, aunque el socialismo, como el liberalismo, sea condenable por la Iglesia, ésta muestra hacia él una radical incomprensión, que no disminuye al afirmar que en toda herejía hay «algo de verdad». El socialismo con sus planteamientos teóricos estaba haciendo, en definitiva, la crítica de la tradición y del comportamiento liberal, que también la Iglesia había condenado; pero el chocar por completo con el socialismo la conduce ineludiblemente hacia posiciones cercanas a las del liberalismo.

d) *Respetuoso con la tradición*: Entendiendo por tradición el «conjunto de instituciones, costumbres y normas que de forma permanente se mantienen en una sociedad y la caracterizan». El respeto a la tradición en un país de cultura cristiana y católica supone la presencia de unos condicionamientos importantes para la evolución política, social y cultural de esa sociedad, y más en una época de cambios fuertes como sucedía en las primeras décadas del siglo XX. En concreto, la jerarquía eclesiástica española entendía por «respeto a la tradición» el mantenimiento de las instituciones: Iglesia, patria, familia y propiedad; sin embargo, la cuestión no se hallaba en el mantenimiento, porque eso mismo afirmaba prácticamente el liberalismo sino en la función que se asignaba a esas instituciones, particularmente a la Iglesia, a las relaciones de ésta con el Estado –que representaba a la patria–, a los límites que se fijaban a la propiedad y a la permanencia de la relación familiar.

Como se sabe, la Iglesia criticaba el tratamiento que el liberalismo y el socialismo daban a todas estas cuestiones, y las preferencias de la jerarquía se inclinaban claramente por el mantenimiento de la tradición según los moldes de la época preliberal. Con ello la Iglesia manifestaba una vez más sus dificultades para adaptarse a los tiempos modernos.

---

GARCÍA-VARELA, J.: *Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano.* Págs. 428-429. Alicante, 1984.

[90] Ver: LA PARRA LÓPEZ, E.: «Cambios culturales, educativos e ideológicos», en VV. AA.: *Historia de la Provincia de Alicante. T. V: Edad Contemporánea. Siglo XIX.* Págs. 102-104. Murcia, 1985.

[91] El *Syllabus errorum* y la Encíclica *Quanta cura*, publicados en el mes de diciembre de 1864, son dos claros ejemplos de esto. Ver: SYKES, N.: «La religión y las relaciones entre la Iglesia y el Estado», en *Historia del mundo moderno. Vol. X: El cénit del poder europeo. 1830/2-1870.* Págs. 63-67. Barcelona, 1971.

[92] El hereje, es decir, el que no acepta la doctrina recta, la ortodoxa, debe ser separado –excomulgado– del cuerpo de la Iglesia. El término no aparece en los textos, ya que el magisterio es ilustrativo y no disciplinar.

[93] La corriente neoescolástica del *iusnaturalismo* cuenta con muy pocos seguidores en la actualidad; sin embargo, tras las depuraciones efectuadas después de la guerra civil, esta escuela monopolizó la filosofía del derecho española hasta mediados de los años sesenta. Ver al respecto: *Anales de la Cátedra «Francisco Suárez».* N.º 15. Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. 1975; y *Doxa.* N.º 1. Alicante, 1984. Agradezco las sugerencias recibidas del Profesor Juan Ruiz Manero, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.

En España, de hecho, la defensa de la tradición, junto a la Iglesia, la abanderaba el partido carlista[94].

e) *Respetuoso con el orden establecido*: El mantenimiento del orden social es un principio indiscutible de la doctrina social de la Iglesia. Ese orden supone el principio de jerarquía que se actualiza mediante la autoridad, y a través de él se mantienen y consolidan las instituciones tradicionales. Respecto al orden político, la Iglesia, como se sabe, muestra su respeto, aunque manifiesta también un cierto accidentalismo. Todos los regímenes políticos son pasajeros –sólo la Iglesia es eterna–, y los cambios se producen de acuerdo con la voluntad de los pueblos, cuando éstos ponen en práctica el principio constituyente que radica en el seno mismo de la sociedad. Más aún, la Iglesia española apoyará la rebelión para derribar un régimen, cuando considere que éste no sirve para el mantenimiento del bien común y esté alterando profundamente el orden social, como sucedió en la España de 1936.

Pero la Iglesia muestra también sus preferencias hacia una determinada organización de la sociedad, la jerarquizada y corporativa, como la forma más idónea para mantener la armonía social y acudir al arbitraje para restablecerla, cuando surjan los conflictos. Este programa, en el primer tercio del siglo XX, lo defendía también en España el partido carlista, e intentó aplicarlo en los años veinte el Gobierno de Dictadura del General Primo de Rivera, con quien la Iglesia mantuvo estrechas relaciones. Por lo que también podría afirmarse que el régimen político ideal para la Iglesia ha de comportar ciertas dosis de autoritarismo[95].

f) *Mantenedor de los privilegios tradicionales de la Iglesia*: Podría decirse, incluso, que a esta última característica se ordenan todas las demás. Un régimen político que mantenga, respete o restaure, los privilegios históricos de la Iglesia ha de ser forzosamente confesional, o cínico, antiliberal y, consiguientemente, autoritario. Pero, por otra parte, la Iglesia, que califica y condena como *laicismo* a aquellas doctrinas y regímenes que se oponen a sus principios teológicos y morales, debe condenarlos también por negarle los derechos y privilegios mediante los cuales cumplía más fácilmente su función.

La Iglesia disponía como instrumento político para implantar su régimen ideal de la *democracia cristiana;* ahora bien, ante la intransigencia de la doctrina expuesta se comprenden las grandes dificultades que estos partidos políticos encontraron en Europa en los años veinte y treinta para introducirse en la vida política, y la tendencia que manifestaron a aliarse o apoyar regímenes autoritarios[96].

---

[94] Desde los primeros años del siglo XX esos planteamientos los había asumido el futuro dirigente del tradicionalismo, Vázquez de Mella. Ver: CLEMENTE, J. C.: *El carlismo*...; págs. 76-77.

[95] La Iglesia mantuvo también excelentes relaciones con Portugal bajo el gobierno de Salazar, con Italia bajo el de Mussolini a partir de 1929, con Austria durante el mandato de Dollfuss... Ver: RHODES, A.: *El Vaticano en la era de los dictadores (1922-1945).* Barcelona, 1975; y TANNENBAUM, E. R.: *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*; 241-281. Madrid, 1975.

[96] Dos ejemplos de esto fueron las colaboraciones de los católicos en España con el Gobierno de Primo de Rivera y en Austria con el de Dollfus. Ver al respecto: TUSELL, J.: *Historia de la democracia cristiana en España.* Vol. I, págs. 119-135; y RHODES, A.: *Obra cit.*

# CAPÍTULO III

## LA GUERRA DE LAS «DOS CIUDADES» EN ESPAÑA

La experiencia de la guerra civil marcó de manera especial tanto la trayectoria vital como el pensamiento de Mons. Pla y Deniel y del resto de la jerarquía eclesiástica española. Por lo tanto, no es extraño que sus convicciones personales y sus elaboraciones teóricas se afianzaran durante aquellos años y se mantuvieran de forma indefectible en su magisterio en las décadas siguientes. Los acontecimientos que se desataron en julio de 1936 motivaron al Dr. Pla y Deniel a elaborar su pensamiento de manera que, acudiendo una vez más a los principios permanentes de su formación intelectual, expusiera su doctrina de forma clara y apodíctica. Actuando así y declarándose partidario de la causa de los rebeldes, podría decirse que el entonces Obispo de Salamanca entraba también en la guerra.

Mons. Pla y Deniel fue un auténtico pionero en ese tipo de elaboraciones, acuñó conceptos y actualizó teorías que más tarde ejercerían una fuerte influencia sobre el resto de la jerarquía[1], como el concepto de cruzada, la teoría tradicional sobre el tiranicidio, la guerra justa, la licitud de la intervención internacional en la guerra, etc.; y todo ello bajo la concepción teológica y providencialista de la vida, de la sociedad y de la historia. Estas ideas no sólo están presentes en los mensajes y escritos de la jerarquía eclesiástica sino que calaron también en los de la militar, con lo que se fortalecerían las bases de una intensa y larga colaboración. La Iglesia española y el régimen del General Franco se apoyaron mutuamente durante la guerra, y después, en los difíciles años cuarenta y cincuenta, la primera rindió al segundo importantes servicios en el ámbito interior y exterior a cambio de recibir destacados favores políticos y sociales del Estado.

### 1. Dualismo e intolerancia

El pensamiento político y social del Dr. Pla y Deniel se desarrolla según el planteamiento dualista que impregna el magisterio eclesiástico. En este caso utiliza aquel principio para exponer su concepción de la historia, siguiendo muy de cerca la doctrina de San Agustín que, como se ha visto, ejerció una fuerte influencia sobre este activo Prelado. Escribía en *Las dos ciudades*, en 1936:

[1] El Dr. Pla y Deniel publicó su Carta Pastoral *Las dos ciudades*, el 30 de septiembre de 1936, adelantándose a la del Cardenal Primado, Mons. Gomá, *El caso de España*, del 23 de noviembre del mismo año, en la que se nota ya la influencia del primero. Únicamente los obispos vascos habían publicado su *Instrucción pastoral* con anterioridad, el 6 de agosto, que había sido redactada por el Cardenal Gomá; pero no hay que olvidar la específica situación de Euskadi y Navarra.

> Al apuntar la *revolución* ha suscitado la *contrarrevolución*; y ellas son las que hoy están en lucha épica en nuestra España, hecha espectáculo para el mundo entero, ... porque bien ve que en el suelo de España luchan hoy cruentamente dos concepciones de la vida, dos sentimientos, dos fuerzas que están aprestadas para una lucha universal en todos los pueblos de la tierra: las dos ciudades que el genio del águila de Hipona, padre de la Filosofía de la Historia, San Agustín, describió maravillosamente en su inmortal *Ciudad de Dios: Dos amores hicieron dos ciudades: la terrena, el amor de sí hasta el desprecio de Dios; la celeste, el amor de Dios hasta el desprecio propio.*

Una vez expuesto el principio que inspira su elaboración intelectual y hecha su primera aplicación a España, personaliza de forma simple pero efectista, según las características de su retórica, las dos fuerzas que se hallan enfrentadas:

> Estos dos amores, que en germen se hallan siempre en la Humanidad en todos los tiempos, han llegado a su plenitud en los días que vivimos en nuestra España. El comunismo y anarquismo son la idolatría propia hasta llegar al desprecio, al odio a Dios Nuestro Señor; y enfrente de ellos han florecido de manera insospechada el heroísmo y el martirio, que en amor exaltado a España y a Dios ofrecen en sacrificio y holocausto la propia vida[2].

Así pues, esas dos fuerzas enfrentadas, que personifican al *mal* y al *bien*[3], tal como aparecen en el texto anterior, representan la proyección ideal de los dos principios contrapuestos, cuya naturaleza consiste en su permanente y recíproca destrucción, y que, según la elaboración de Pla y Deniel y de la jerarquía católica, debe conducir a la victoria del *bien*[4]. Pero este planteamiento llevaba consigo unas implicaciones políticas y sociales de gran trascendencia; es decir, los grupos sociales y las organizaciones políticas que se hallaban detrás de uno o del otro principio, por sí mismas y sin atender a ninguna otra consideración o actuación, son ya malas o buenas. De todo esto dan perfecto testimonio las palabras de Mons. Pla y Deniel:

> El comunismo y el anarquismo despojan al hombre de todo sentimiento elevado y de todo delicado amor... El comunismo y el anarquismo no se detienen en *Ni Dios ni amo*; tampoco quieren padres que deban ser respetados, ni maridos que sean la cabeza y el apoyo de la mujer...
>
> Los comunistas y anarquistas son los hijos de Caín, fratricidas de sus hermanos, envidiosos de los que hacen un culto de la virtud y por ello les asesinan y les martirizan...[5]

---

[2] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Escritos Pastorales.* Vol. II, pág. 97. Sobre esta misma cuestión trata en *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España* (mayo de 1939); *Ibidem*, págs. 188-189. Hay una notable diferencia entre el tratamiento que dan al mismo tema Mons. Pla y Deniel y el Cardenal Gomá. Frente al intelectualismo y el impulso a la acción del primero, en el segundo aparece una mayor reflexión religiosa y orientaciones de carácter moral, a pesar de que en este último se halla también presente el pensamiento dualista. Ver a este respecto la Carta Pastoral *El caso de España,* en GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*; págs. 43 ss. Edit. Rialp. Madrid, 1955.

[3] Ver: *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 125.

[4] No deja de suponer un cierto contrasentido que el maniqueísmo, que teórica y moralmente fue superado por el cristianismo, como lo atestigua la propia obra de San Agustín, ejerciera tal influencia en la tradición católica a través del propio Obispo de Hipona.

[5] Ver: *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 98.

Pero, frente a la maldad que, según el texto anterior, había tomado forma en aquellos tiempos bajo el comunismo y el anarquismo –la ciudad terrena–, se alzaban las fuerzas del bien –la ciudad celeste–, que Pla y Deniel describía con estas palabras:

> Frente a tanta degradación humana de la ciudad terrena de los sin Dios florece la ciudad celeste de los hijos de Dios, cuyo divino amor les eleva hasta las sublimidades del heroísmo y del martirio. El heroísmo necesita un ideal elevado para ofrendar valiente y aun gozosamente la vida; a él llegan los soldados y los voluntarios que luchan por Dios y por la Patria, esperando una vida ultraterrena...[6]

Debido a esas implicaciones sociales y políticas, se han de buscar los orígenes de las fuerzas enfrentadas. Las del mal eran evidentemente las que en aquellas circunstancias se mantenían leales y defendían al gobierno de la República. Estas constituían un conglomerado heterogéneo formado por demócratas y republicanos de diversos matices, socialistas, comunistas, anarquistas y nacionalistas[7], entre los que no estaban ausentes los católicos[8]; Mons. Pla y Deniel, sin embargo, y con él la jerarquía eclesiástica, las reducían simplemente a comunistas y anarquistas. Fueron éstos, sin duda, los que cometieron los mayores desmanes contra las personas y los intereses de la Iglesia y los que tenían proyectos revolucionarios más radicales; pero cabe también preguntarse si los obispos pretendían incluir en estos dos grupos a todos los anteriores, con lo que habían contribuido a crear una gran falsedad histórica de la que el régimen franquista se serviría en su larga trayectoria para desprestigiar a la oposición democrática[9]. Para clarificar esta cuestión son muy ilustrativas las palabras de Pla y Deniel:

> ... Los agentes y factores más directos de la gran tragedia patria, de la revolución comunista, han sido hijos degenerados de España, enemigos de su espíritu tradicional, despreciadores de sus grandes gestas e históricas glorias... Socialistas, comunistas y anarquistas han sido los ejecutores vandálicos del terror rojo...
>
> ... El comunismo es hijo directo del liberalismo proclamado por la revolución francesa de 1789. Libertad absoluta de pensamiento... Idolatría fetichista de los

---

[6] *Ibidem*, págs. 98-99.

[7] Ver: ARÓSTEGUI, J.: «Los componentes sociales y políticos», en TUÑÓN DE LARA, M. y OTROS: *La guerra civil española 50 años después*; págs. 45-122. Barcelona, 1985.

[8] El apoyo que prestó el clero a los nacionalistas católicos vascos planteó un serio problema a la jerarquía eclesiástica. Ver a este respecto la citada *Instrucción pastoral de los obispos de Vitoria y Pamplona* (6 de agosto de 1936), en MONTERO MORENO, A: *Obra cit.*, págs. 682-687. También eran católicas otras destacadas personalidades republicanas, políticos y militares (Ángel Ossorio y Gallardo, Manuel de Irujo, el General Escobar, etc.). Ver: TUSELL, J.: «La Iglesia y la guerra civil»; y MARGENAT PERALTA, J. M.ª: «Política religiosa de la República», en *La guerra civil.* N.º 13. Págs. 30-37, y 55. Edit. Historia 16. Madrid, 1986.

[9] Respecto a la oposición democrática al régimen de Franco, ver: TUSELL, J.*: La oposición democrática al franquismo (1939-1962).* Barcelona, 1977; TUSELL, J.; ALTED, A. y MATEOS, A.: *La oposición al régimen de Franco.* 3 vol. Madrid, 1990; HEINE, H.: *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952.* Barcelona, 1983; LIZCANO, P.: *La generación del 56. La Universidad contra Franco.* Barcelona, 1981; MARAVALL, J. M.ª: *Dictadura y disentimiento político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo.* Págs. 15-39. Madrid, 1978; FERNÁNDEZ VARGAS, V.: *La resistencia interior en la España de Franco.* Madrid, 1981; DOMÍNGUEZ, J.: *La lucha obrera durante el franquismo en sus documentos clandestinos (1939-1975).* Bilbao, 1987, y del mismo autor: *Organizaciones obreras cristianas en la oposición al franquismo (1951-1975).* Bilbao, 1985.

> llamados intelectuales, aun cuando sus producciones científicas o literarias produjesen la desmoralización, la subversión social o la anarquía[10].

Así pues, el Dr. Pla y Deniel tiende un puente entre el liberalismo y el comunismo, abarcando entre sus arcos a las corrientes doctrinales que podrían llamarse intermedias, socialistas, anarquistas y, lógicamente también, demócratas; pero todos éstos son «hijos degenerados» de la España genuina y tradicional. Con lo que Mons. Pla y Deniel, aparte de una gran imprecisión terminológica e histórica, se reafirmaba en las posiciones doctrinales y políticas del preliberalismo, aunque, como se vio en el capítulo anterior, en algunas cuestiones sociales se hallaba muy próximo a las del liberalismo clásico.

Por el contrario, las fuerzas del bien estaban constituidas por los defensores de la ciudad celeste, «soldados y voluntarios»; afirmación que no sólo significaba el partidismo de la Iglesia sino también su identificación con aquel bloque del conflicto. Por ello decía Pla y Deniel en *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España* (mayo de 1939), a modo de recapitulación:

> Los combatientes voluntarios, los Generales, el supremo Caudillo, los obispos de todo el orbe católico, dos Papas, Pío XI, que bendijo el movimiento, y Pío XII, que ha dado gracias al Señor *por la deseada victoria de la católica España,* han atestiguado el carácter de lucha por la religión y la civilización cristiana de la guerra de España...[11]

El obispo de Salamanca no podía ser más explícito, en la primavera de 1939, sobre quiénes eran los aliados más directos de la jerarquía eclesiástica española y del General Franco[12]. Pero de esa toma de postura y de la fundamentación teórica efectuada sólo podía derivarse la exclusividad recíproca de los bandos, lo que se hallaba plenamente dentro de la lógica de la elaboración dualista del pensamiento; es decir, a la condena moral del socialismo y, consiguientemente, del comunismo, que se expuso en el capítulo anterior, se une ahora el rechazo político más absoluto, que se materializó al final de la guerra, descartando cualquier fórmula de mediación y eliminando y persiguiendo a los defensores y partidarios del régimen republicano. Escribía Pla y Deniel en la Carta pastoral citada de la primavera de 1939:

> Este carácter de Cruzada contra el comunismo explica que no pudiese terminar por una mediación, pues es imposible la unidad de los españoles buscando un término medio entre comunistas y ateos, por una parte, y católicos tradicionales, por otra. El catolicismo y el comunismo ateo se han proclamado uno y otro mutuamente incompatibles; incompatibilidad que debería reconocer también cualquier régimen autoritario o democrático, con tal que quiera defender el orden, la justicia y la paz sociales, pues el comunismo ateo nada tiene de régimen democrático... Puede y debe tenerse personalmente caridad con los comunistas engañados; pero ante el comunismo ateo y destructor de todos los valores espirituales de la civilización

---

[10] Ver: *Los delitos del pensamiento y los falsos ídolos intelectuales* (1938), en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. I., págs. 272-273.

[11] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 204-205.

[12] Hay otros testimonios muy evidentes del apoyo que los obispos brindaron al ejército del General Franco, como la donación de sus pectorales (cruz que portan sobre el pecho; generalmente son piezas de gran valor), bendición de las unidades militares y de las banderas; en *Ibidem*, pág. 124.

cristiana, no cabe otra disyuntiva digna que la de ser un combatiente contra él o ser su víctima y su mártir[13].

No puede darse, por lo tanto, mayor incompatibilidad moral entre el comunismo y el catolicismo, ni política entre regímenes que se apoyen en una u otra doctrina; ni es posible tampoco justificar más explícitamente la resolución impuesta al final de la guerra civil. Así pues, a la intransigencia doctrinal y moral, a la que se aludía en el capítulo anterior, es preciso añadir en éste la intolerancia política, fruto también, como allí, de la concepción dualista y del reduccionismo teórico al que se han sometido las doctrinas que se oponían a la tradición católica. En el párrafo anterior, finalmente, utiliza su autor conceptos de fuerte contenido religioso, cruzada, víctima, mártir, cuyo significado y función en el pensamiento y magisterio del Dr. Pla y Deniel se tratarán más adelante.

## 2. La rebelión legitimada

La Iglesia, aunque recibió al régimen republicano con desconfianza, reconoció a las autoridades y a las instituciones legítimamente constituidas de acuerdo con su doctrina tradicional y con el posibilismo que desde antiguo había practicado, a sabiendas que la República no era el régimen que se acomodaba mejor a su doctrina e intereses. Los temores iniciales se confirmaron pronto porque el nuevo régimen adoptó una política fuertemente anticlerical y de completa separación de la Iglesia y el Estado[14], que la primera interpretó, según se ha visto más arriba, como persecución legal. Cuando se produjo la rebelión militar y comenzó la guerra civil, los eclesiásticos sufrieron una dura represión y los templos, las imágenes religiosas, los objetos de culto y los bienes de la Iglesia fueron sometidos a un intenso ataque, requisas y, a veces, destrucción[15].

En aquellas circunstancias, la jerarquía eclesiástica y los católicos, en general, vieron en el ejército rebelde, en las milicias y en las organizaciones políticas de la derecha que les apoyaban, y que hablaban, además, de tradición, de patria y de catolicismo, sus más

---

[13] *Ibidem*, pág. 205.

[14] Sobre la Iglesia española durante la República, ver: MARGENAT PERALTA, J. M.ª: *Artículo cit.*; ARBELOA, V. M.: *La semana trágica de la Iglesia en España.* Barcelona, 1976; y FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «La Iglesia ante el establecimiento de la II República», en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea.* Vol. V; 215-237. Universidad Complutense, 1984.

[15] En cuanto a la persecución religiosa ver la obra citada: MONTERO MORENO, A.: *La persecución religiosa en España, 1936-1939.* B. A. C.; Madrid, 1961, trabajo de un claro carácter hagiográfico, que puede completarse y contrastarse con los de los autores que recientemente han tratado de la represión efectuada en el ámbito de la República: ORS MONTENEGRO, M.: «La represión de guerra y posguerra en la provincia de Alicante», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea.* N.º 6; págs. 145-167. Alicante, 1987/88; NADAL SÁNCHEZ, A.: *Guerra civil en Málaga.* Málaga, 1984; QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, R.: *Política y guerra civil en Almería.* Págs. 140 ss. Almería, 1986; MORENO GÓMEZ, F.: *La guerra civil en Córdoba (1936-1939).* Córdoba, 1985; VILLARROYA Y FONT, J.: *Revolució i guerra civil a Badalona, 1936-1939.* Badalona, 1985; VILLARROYA, J. y SOLE SABATE, J. M.ª: «La represión en la zona republicana», en *La guerra civil.* N.º 6; págs. 116-129. Edit. Historia 16. Madrid, 1986. Asimismo, ver: SÁNCHEZ RECIO, G.: *La República contra los rebeldes y los desafectos.* Universidad de Alicante, 1991, en donde se hacen sucesivas referencias a los objetos del culto requisados e, incluso, deteriorados. Asimismo, la *Pieza 10* de la *Causa General*, depositada en el Archivo Histórico Nacional, que está dedicada a la persecución religiosa, contiene una cuantiosa información sobre aquel fenómeno.

auténticos valedores[16]. Pero la jerarquía eclesiástica no permaneció en una actitud pasiva sino que se incorporó a la lucha en la vanguardia y en la retaguardia; en la primera, mediante los sacerdotes castrenses que enfervorizaban a los combatientes, y en la segunda, con sus elaboraciones doctrinales, sus gestos de apoyo al General Franco y la justificación ante la opinión católica internacional.

### 2.1. *Los hechos y la teoría*

La jerarquía eclesiástica, cuando estalló la rebelión y recibió los primeros ataques de los revolucionarios y republicanos, interpretó unánimemente aquellos acontecimientos como una persecución religiosa efectuada por quienes eran los enemigos doctrinales de la Iglesia Católica y estaban intentando desde hacía tiempo cambiar las bases y la organización de la sociedad y del Estado; por lo que, ante el doble aspecto del conflicto se adhirió sin paliativos al alzamiento antirrepublicano. De ahí, escribía el Obispo de Salamanca en septiembre de 1936:

> ... Cuando los sacrílegos asesinatos e incendios se han verificado antes de todo apoyo oficial de la Iglesia; cuando el Gobierno no contestó siquiera a las razonadas protestas del Romano Pontífice; cuando el mismo Gobierno ha ido desapareciendo de hecho..., entonces ya nadie ha podido recriminar a la Iglesia por que se haya abierta y oficialmente pronunciado a favor del *orden* contra la *anarquía,* a favor de la implantación de un *gobierno jerárquico* contra el disolvente *comunismo,* a favor de la defensa de la *civilización cristiana* y de sus fundamentos *religión, patria y familia* contra los *sin Dios y contra Dios*...[17]

Con lo cual, en una fecha relativamente temprana, Mons. Pla y Deniel, al mismo tiempo que expresaba su adhesión y la de toda la jerarquía eclesiástica, revestía al movimiento rebelde con las características que la doctrina de la Iglesia había otorgado a los regímenes católicos[18], en contraposición a las de los anárquicos y ateos. Evidentemente, la Iglesia había adoptado una actitud irreversible, que le impedía analizar desde otra perspectiva los esfuerzos del Gobierno republicano para controlar y ejercer el poder del Estado a partir de septiembre de 1936, y para establecer vías de tolerancia para el culto católico desde mayo del año siguiente[19]. Esta actitud de la Iglesia, como se irá

---

[16] A estos elementos se referían indistintamente los falangistas, los carlistas y los que procedían de Renovación Española, aunque los interpretaban con matices distintos. Ver SÁNCHEZ RECIO, G. Y SEVILLANO CALERO, F.: «Falangisti e cattolici. Antagonismo dottrinale e scontro politico», en MOLA, A. A. (A cura di): *Stato, Chiesa e societá...* La participación en la rebelión de esos distintos grupos políticos que apoyaron al ejército es lo que fundamenta la formación del concepto de «coalición reaccionaria». Ver: SÁNCHEZ RECIO, G.: «La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista», en TUSELL, J., PECHARROMÁN, J. y MONTERO, F. (Directs.): *Estudios sobre la derecha española contemporánea.* Págs. 551-562. Edit. U. N. E. D. Madrid, 1993.

[17] Ver: *Las dos ciudades,* en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 121-122.

[18] En septiembre de 1936 esta terminología había sido adoptada, además de por la jerarquía eclesiástica, por otros sectores de los rebeldes como los mandos militares y los altos funcionarios de la administración de la justicia.

[19] Aspectos importantes de esa recuperación del poder son la política económica, la administración local, el orden público y la administración de la justicia. Ver SÁNCHEZ RECIO, G.: *Justicia y guerra en España. Los tribunales populares (1936-1939).* Alicante, 1991; y «Justicia popular en la España republicana:

viendo, la impulsará a pasar de manera imperceptible de la adhesión a la identificación con el régimen que impondría el General Franco.

A pesar de ello, el partidismo adoptado por la Iglesia necesitaría actualizar continuamente los argumentos en que se había apoyado a causa de las críticas y reticencias que procedían no sólo de algunos medios católicos republicanos[20] sino también de otros extranjeros, a los que se intentó responder con la *Carta colectiva del Episcopado Español* (julio de 1937)[21]. Por esto escribía Pla y Deniel en 1939:

> Los Obispos españoles no se han entregado a un partidismo político; pero ante la ruina inminente de la Religión y de la Patria han creído que dentro de su ministerio entraba también el de ser *defensores civitatis*, no empuñando armas, pero sí esclareciendo las conciencias sobre los deberes en momentos trágicos y trascendentales, sin olvidar su carácter pastoral...[22]

Esa función esclarecedora de las conciencias, pero con importantes repercusiones políticas, la ejercieron por primera vez los Obispos de Vitoria y Pamplona a las tres semanas de haber estallado la rebelión. La situación del País Vasco presentaba unas características particulares que no se acoplaban en absoluto con el reduccionismo que la Iglesia aplicaba al resto del Estado. El partido político mayoritario en Euskadi era el P. N. V., de orientación democratacristiana y decidido defensor de la autonomía nacional; por lo que, al producirse el levantamiento militar, optaron por mantenerse leales a la República y aliarse con las organizaciones de la izquierda para defender la constitución republicana e implantar su estatuto de autonomía. La actitud del P. N. V. fue apoyada mayoritariamente por el clero, lo que creaba una situación difícilmente comprensible para la jerarquía eclesiástica[23], de la que trataron los obispos vascos en su *Instrucción pastoral* del 6 de agosto de 1936. En ella, como argumentos principales, decían los Prelados de Vitoria y Pamplona que *no era lícita* la guerra entre hermanos con los mismos ideales

---

Caracterización y resultados», en *Violència política i ruptura social a Espanya: 1936-1945.* Seminario celebrado en la Facultat de Lletres de l'Universitat de LLeida, 1992. A partir de mayo de 1937 fue Ministro de Justicia de la República Manuel de Irujo, nacionalista vasco y católico practicante, quien buscó e impuso fórmulas para la práctica del culto.

[20] Ver las referencias efectuadas en la *nota 8.* El propio Pla y Deniel se refiere también a esta cuestión en su Carta pastoral *El triunfo de la ciudad de Dios...* (*Obra cit.* Vol. II, págs. 194 ss.).

[21] La actitud crítica más representativa de los católicos extranjeros respecto a la posición de la Iglesia española ante la rebelión y la guerra civil fue la adoptada por los filósofos franceses J. Maritain y E. Mounier. Ver: TUSELL, J.: «La Iglesia y la guerra civil», en *Guerra civil.* N.º 13; págs. 26-28. Ver asimismo la *Carta colectiva*..., en GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*; págs. 147 ss. Sobre la oportunidad de su publicación el General Franco coincidió plenamente con los Obispos españoles, tal como consta en una nota a pie de página de la Carta pastoral *El triunfo de la Ciudad de Dios*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 202. A pesar de lo dicho, conviene recordar que no se dio la unanimidad total entre los obispos españoles respecto a su actitud ante la guerra y la Carta Colectiva, ya que el Cardenal Vidal y Barraquer y Mons. Múgica se opusieron a ésta y, en consecuencia, no la firmaron, porque, estando de acuerdo con el fondo del texto, no juzgaron oportuna su publicación. Ver al respecto: ÁLVAREZ BOLADO, A.: «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación (II)», en *Miscelánea Comillas. Revista de Teología y Ciencias Humanas.* N.º 45; págs. 496-498. Madrid, 1987.

[22] Ver: *El triunfo de la ciudad de Dios*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 200.

[23] Ver: DE LA GRANJA, J. L.: «La justicia en la Euskadi en guerra. La Consejería de Justicia del gobierno vasco (1936-37)», en *Justicia en guerra*; págs. 65-86. Madrid, 1990. Ver asimismo: ITURRALDE, J. de: *La guerra de Franco, los vascos y la Iglesia.* 2 Vol. San Sebastián, 1978; APAIZ TALDE, E.: «El clero vasco», en *Historia General de la guerra civil en Euskadi.* Vol. 5. San Sebastián, 1981; y GARCÍA DE CORTÁZAR, F.: «Mateo Múgica, La Iglesia y la guerra civil en el País Vasco», en *Letras de Deusto.* N.º 35. 1986.

religiosos pero con distintos planteamientos políticos, como *tampoco era lícita* la alianza de los católicos con los comunistas, porque, razonaban, finalmente, «no es lícito hacer un mal (la alianza) para que de él se derive un bien (la autonomía política)». Pero a los anteriores argumentos morales se unía la declaración partidista de la Iglesia que se extendía hasta el último párrafo de la *Instrucción,* el de las bendiciones pastorales:

> Con estos sentimientos, y reiterándoos a todos el amor entrañable que en Cristo os profesamos, os damos nuestra bendición, que queremos sea especialísima para cuantos se sacrifican en estos momentos por la religión y por la patria[24].

En cambio, el Dr. Pla y Deniel, en su elaboración intelectual reduccionista y apodíctica, calificaba la situación vasca, como se vio más arriba, de «lamentable contubernio entre los comunistas y los nacionalistas vascos», y por lo tanto, sólo era digna del rechazo más absoluto.

Así pues, la jerarquía católica se había atribuido la función de esclarecer las conciencias para poder obrar rectamente con el sentido católico; pero para ello, en primer lugar, era preciso descartar toda duda racional, y no sólo religiosa, en torno a la actitud tomada por la Iglesia; de ahí que Mons. Pla y Deniel, pionero, como se ha dicho, en este tipo de magisterio, se embarcara para alcanzar el doble objetivo de fundamentar filosófica y religiosamente la rebelión militar y la guerra, y justificar, a la vez, la posición adoptada por la Iglesia.

Para efectuar la fundamentación filosófica y moral, acude a los autores y a la doctrina, ya expuesta, sobre el origen de la autoridad. La autoridad es necesaria para la constitución de la sociedad, pero está obligada, asimismo, a respetar los derechos de la persona y de la familia, por ser entidades naturales anteriores a la sociedad, y a someterse a las exigencias del bien común. Ahí es precisamente donde reside la cuestión principal, de si en determinadas circunstancias, cuando la autoridad constituida legítimamente actúa en contra de los derechos y obligaciones anteriores, la sociedad tiene alguna atribución para rebelarse contra aquélla. El Dr. Pla y Deniel, inspirándose en los autores escolásticos citados, no sólo responde afirmativamente sino que también actualiza la teoría del tiranicidio con estas palabras:

> Si en la sociedad hay que reconocer una potestad habitual o radical para cambiar un régimen cuando la paz y el orden social, suprema necesidad de las naciones, lo exija, es para Nos clarísimo... el derecho de la sociedad no de promover arbitrarias y no justificadas sediciones, sino de derrocar un gobierno tiránico y gravemente perjudicial a la sociedad, por medios legales si es posible, pero si no lo es, por un alzamiento armado. Esta es la doctrina claramente expuesta por dos santos Doctores de la Iglesia: Santo Tomás de Aquino... y por San Roberto Belarmino; y junto con ellos por... Francisco Suarez[25].

El problema se halla ahora en determinar, primero, las características del gobierno tiránico y, después, en dilucidar si el de la República se encontraba en esa situación. Tarea que el Obispo de Salamanca emprende con plena convicción. «La tiranía, dice, supone lo

---

[24] Ver el texto en: MONTERO MORENO, A.: *Obra cit.*, pág. 686.

[25] Ver: *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 109. En las páginas siguientes el autor hace una exposición de la teoría defendida por éstos y por otros maestros de la escolástica. Ver también: MORÁN Y SÁNCHEZ-CABEZUDO, B.: *Obra cit.*, págs. 69 ss.

opuesto al bien común»[26]; por lo tanto, cuando un gobierno actúa en contra del fin primario de la sociedad, ésta, en virtud de su autoridad constituyente, puede cambiarlo de acuerdo con los medios establecidos por las leyes o derrocarlo por la fuerza de las armas si se resiste. El bien común, que es el fin primario de la sociedad, tiene un contenido muy amplio e incluye, según Pla y Deniel, la protección de la «religión», de los «inocentes» y de las «costumbres» y el mantenimiento del «bien público»[27]. Partiendo de estos presupuestos, la jerarquía eclesiástica, desde sus propias posiciones doctrinales, podía fácilmente concluir que el Gobierno de la República había caído en la tiranía y, consiguientemente, era lícito levantarse contra él, por lo que la Iglesia había apoyado la rebelión militar. El Dr. Pla y Deniel refuerza su razonamiento con el argumento filosófico, según el cual:

> En la moral católica (a diferencia de la kantiana) lo que puede lícitamente practicarse debe ser también propugnado y razonado en el orden teórico[28].

Y acude, finalmente, a la autoridad de los Papas, Pío XI y Pío XII, quienes, en repetidas ocasiones, hablaron a favor de la causa nacional[29].

Sin embargo, con la teoría del tiranicidio no se pretendía la justificación del asesinato político o del magnicidio, porque para llevar a cabo el derrocamiento es imprescindible tener la autoridad delegada de la nación. Escribía Mons. Pla y Deniel, apoyándose de nuevo en los maestros de la escolástica:

> Se considera lícito el derrocamiento del tirano hecho por la República o la nación, porque precisamente se reconoce en ésta la *autoridad pública constituyente*...; y se niega la licitud del tiranicidio aun del Príncipe ilegítimo por una persona privada, porque *ésta carece de autoridad pública* mientras no se la delegue la autoridad legítima[30].

Mediante esta última precisión, era difícil legitimar la rebelión militar desde el punto de vista solamente filosófico ya que de ninguna manera podía interpretarse que la facción rebelde del ejército y las organizaciones políticas de la derecha que lo apoyaron representaran la voluntad nacional, a no ser que alguna entidad o institución se considerara depositaría de la verdadera naturaleza de la nación española; lo que sucedía efectivamente en una parte notable del ejército y en la Iglesia. Para los primeros, el ejército era el guardián de los valores patrióticos: la unidad, la grandeza histórica y la independencia nacional[31], y para la segunda, la tradición católica pertenecía a la esencia de la nación española. Así pues, de la conjunción de ambos planteamientos surgió un concepto de patria y de nación claramente antidemocrático, que fue asimilado por los antirrepublicanos y difundido por la autoridad docente de los obispos.

---

[26] *Ibidem*, pág. 112.

[27] *Ibidem*, pág. 114.

[28] *Ibidem*, pág. 111.

[29] *Ibidem*, págs. 163 y 190.

[30] *Ibidem*, pág. 119.

[31] A estos valores hace referencia el lema: «Una, grande y libre», que el régimen franquista incorporó al escudo nacional, y por ellos, aunque de forma negativa, se definía a los enemigos de la patria: los nacionalistas separatistas, los proletarios internacionalistas y los intelectuales críticos. Ver al respecto: LOSADA MÁLVAREZ, J. C.: *Ideología del ejército franquista 1939-1959.* Edit. Istmo. Madrid, 1990.

Otro colectivo que acudió a los mismos principios para legitimar la rebelión militar fue el de los jueces y magistrados, quienes para fundamentar sus sentencias contra los que no se adhirieron o se opusieron al alzamiento, utilizaron también el principio de que las fuerzas militares y políticas que se rebelaron contra la República, desde el mismo momento de pronunciarse, representaban la voluntad nacional de la genuina España, y por lo tanto, los que se resistieron al llamado «movimiento nacional» automáticamente se convirtieron en rebeldes; lo que no era sino una provocativa mixtificación de la ley[32]. Es decir, que la jerarquía eclesiástica, la militar y la magistratura estaban en la misma sintonía doctrinal y política.

Pero si la rebelión militar fue lícita y legítima, también lo era la guerra, que vino a ser la continuación de aquélla a causa de la resistencia que opusieron las organizaciones republicanas. La única precisión que Mons. Pla y Deniel imponía a la licitud de la guerra es que fuera *necesaria* «por acarrear una serie inevitable de males»; pero este Obispo, más preocupado por la legitimidad del alzamiento militar y por los intereses de la Iglesia que por las repercusiones directas de la guerra, hacía sólo una interpretación moral y religiosa de ésta. Decía en *Las dos ciudades,* repetidamente citada:

> Pero la guerra, como el dolor, es una gran escuela forjadora de hombres... Quien valientemente ha expuesto su vida por Dios y por España, ¿no será mejor cumplidor de sus deberes religiosos y ciudadanos, que representan un sacrificio mucho menor que la vida?...
>
> Saquemos fruto de esta hecatombe que estamos contemplando, de tanta sangre derramada. ¡Que sea ella verdaderamente redentora!...[33]

Así pues, según el planteamiento del Dr. Pla y Deniel, el alzamiento militar y la guerra habían sucedido como algo inevitable, dado el antagonismo existente entre la Iglesia y los comunistas y anarquistas, que tenían proyectos para España que iban en una dirección completamente contraria a la de la tradición católica. Sin embargo, este planteamiento, aunque simple, era el resultado de una elaborada actividad intelectual; de ahí que sea conveniente indagar otras razones que, utilizadas también por la jerarquía eclesiástica, fueran más fácilmente asimilables para los católicos y los partidarios del movimiento rebelde. Con esta perspectiva, me ha parecido que las aportaciones más significativas fueron las del Cardenal Gomá, entonces Arzobispo Primado de Toledo, y refugiado en Pamplona desde el inicio del alzamiento militar[34].

El Cardenal Gomá, a través de sus escritos pastorales, se muestra inmerso en la doctrina social de la Iglesia y bajo la influencia del Obispo de Salamanca, alguno de cuyos

---

[32] Ver la citada obra inédita de R. COLLADO QUEMADA: *Colonia penitenciaria de El Dueso (Santoña). Papel político-penal durante la guerra civil y el franquismo (1937-1975).* Los jueces y magistrados que se adhirieron a la causa rebelde fueron militarizados con la finalidad de no distraer oficiales en la composición de los tribunales militares (consejos de guerra). Como muestra de la doctrina impartida en los *considerandos,* véase el texto siguiente de la Causa 1010 de 1936 (Medina del Campo): «... Desde el momento en que el ejército se alzó en armas el 17 de julio último, adquirió de hecho y de derecho el poder legítimo, lo mismo en su origen que en su ejercicio y, por consiguiente, convierte en rebeldes a todos los que a dicho glorioso movimiento se oponen...» (pág. 244). Desde otro punto de vista, ver la mixtificación del concepto de rebelión: BERDUGO, J. y OTROS: «El Ministerio de Justicia en la España "Nacional"»; y PEDRAZ PENALVA, E.: «Jurisdicciones ordinaria y especiales en la España "Nacional"», en *Justicia en guerra*; págs. 249-316 y 317-372.

[33] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 128-129.

[34] Ver RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *El cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado*, *1936-1939*, CSIC, Instituto Enrique Flórez, Madrid, 1981, págs. 341 ss.

conceptos utiliza; sin embargo, el Arzobispo de Toledo refleja una estructura intelectual menos rígida que Mons. Pla y Deniel. Así, después de enunciar los principios, desciende a los casos particulares y a las situaciones concretas que afectan a las personas y a los grupos sociales más directamente implicados en el conflicto, efectuando todo ello con una actitud paternal apoyada en continuas citas de textos bíblicos y litúrgicos.

En su Carta pastoral, *El caso de España,* publicada el 23 de noviembre de 1936, hace, en primer lugar, una calificación general de la guerra:

> ... Una guerra de principios, de doctrinas, de un concepto de vida y del hecho social contra otro, de una civilización contra otra. Es la guerra que sostiene el espíritu cristiano y español contra este otro espíritu...[35]

Para ocuparse, a continuación, de la clase social más afectada y que sufrirá las repercusiones más graves cuando ella termine:

> Guerra contra el comunismo marxista como es la actual, no lo es contra el proletariado, corrompido en gran parte por las predicaciones marxistas. Sería una calumnia *y* un crimen, germen de una futura guerra de clases, en la que forzosamente se vería envuelta la religión, atribuir a ésta un consorcio con la espada para humillar a la clase trabajadora, o siquiera para amparar viejos abusos que no debían haber perdurado hasta ahora[36].

Por lo tanto, Mons. Gomá y Tomás, imbuido de la doctrina social de la Iglesia, se resiste a reconocer las repercusiones sociales y políticas de la guerra de las ideas; de ahí que insista en que con la guerra no se ha pretendido reforzar («anquilosar» dice él) la estructura socioeconómica del país, y que la función de la Iglesia consiste en:

> La dignificación de la clase obrera y el establecimiento de un reinado de equidad y justicia que ate a todos los españoles con los vínculos de una fraternidad que no se hallarán fuera de ella.

Asimismo, el Cardenal Primado, representante máximo de la jerarquía eclesiástica española, pensaba que el «ejército nacional» era el instrumento más adecuado para conseguir ese objetivo:

> Si está de Dios que el ejército nacional triunfe, estén seguros los obreros que, dejando el lastre de una doctrina y de unos procedimientos que son por su misma esencia destructores del orden social, habrán entrado definitivamente en camino de lograr sus justas reivindicaciones[37].

Finalmente, el Arzobispo de Toledo hace una rápida enumeración de las causas que habían conducido de manera inexorable a la guerra. A través de esa relación se supera la simplicidad del planteamiento elaborado por el Obispo de Salamanca y se muestra la realidad del conflicto en toda su complejidad; a la vez que refleja también el estado de

---

[35] Ver: GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España,* pág. 50.

[36] *Ibidem*, pág. 54.

[37] *Ibidem*, pág. 55.

perplejidad intelectual en que se hallaba el Dr. Gomá a diferencia de la seguridad manifiesta de Mons. Pla y Deniel.

Las causas del conflicto eran de distintos tipos[38]:

a) *Ideológicas e intelectuales*, como el olvido de la tradición católica y de la historia nacional, la influencia de las ideas y la desviación del pensamiento «por las locas libertades de cátedra, tribuna y prensa».

b) *Políticas*, a través de cuya enumeración el Cardenal Gomá no sólo pasa revista a los «males políticos» del liberalismo español sino que anticipa alguno de los problemas que se plantearán al final de la guerra. Estas eran sus palabras:

> La incomprensión de los problemas de cada momento; la inconstancia de las situaciones políticas; el sentido plebeyo de nuestras democracias; la farsa del parlamentarismo y la mentira del sufragio; la falta de formación de una conciencia nacional y la desorientación en lo internacional; el ventajismo y la cuquería en política; el morbo de los nacionalismos particularistas y su opuesto de un Estado-cuadrícula, desconocedor de contornos y relieves del cuerpo nacional.

c) *Económicas y sociales*, como consecuencia de la rigidez de la estructura económica que no ha concedido «un ápice» de las reivindicaciones del proletariado, y que ha buscado en otras corrientes y organizaciones la solución de sus problemas.

d) *Morales*: la corrupción de las costumbres e imitación de las extranjeras, la deformación de la conciencia social y la carencia de autoridad política.

e) *Pastorales*, por la falta de adaptación de la Iglesia, inactividad pastoral y ausencia de estrategia para responder a las exigencias que pide la sociedad.

De lo anterior no puede, evidentemente, deducirse que Mons. Gomá se hallase en una posición política y social distinta a la del Dr. Pla y Deniel, ni mucho menos que dentro de la jerarquía eclesiástica española existieran dos grupos con planteamientos enfrentados respecto a la rebelión militar y la guerra civil; pero lo que destaca es una mayor sensibilidad en el Arzobispo de Toledo por los problemas sociales y políticos que subyacían en el conflicto y que creaba el estado de perplejidad intelectual al que me he referido antes. Esa sensibilidad y perplejidad llevarían al Dr. Gomá a hacer algún tipo de advertencia a los vencedores, en 1939, y el General Franco, una vez vacante la Sede de Toledo, para evitarse complicaciones con la Iglesia, prefirió como nuevo Arzobispo Primado a Mons. Pla y Deniel.

Pero el problema de la rebelión y la guerra civil que hasta ahora se ha tratado como una cuestión interior, tenía también una proyección internacional tanto por la presencia de fuerzas e intereses extranjeros como por la preocupación del mundo católico que se sorprendía de la actitud adoptada por la Iglesia española en el conflicto. A esto se refería ya el Dr. Pla y Deniel, en su Carta pastoral de septiembre de 1936, cuando hablaba del error en que se hallaban muchos católicos, incluso algunos moralistas y canonistas que, por falta de análisis de la doctrina escolástica, pensaban que toda rebelión es ilícita y que en caso de tiranía sólo existe el remedio espiritual de acudir a la oración y el político de quedarse «en la resistencia activa defensiva o en la resistencia activa ofensiva no violenta»[39]. Para desterrar esas preocupaciones del mundo católico, los obispos españoles

---

[38] *Ibidem*, págs. 66-67.

[39] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 110-111.

publicaron su *Carta colectiva,* en julio de 1937. Por su parte, Mons. Pla y Deniel volvía sobre la misma cuestión en 1939, insistiendo en el error teórico como causa de la incomprensión de «algunos católicos de países extranjeros» y como consecuencia de algunos recelos políticos internacionales fomentados por los católicos nacionalistas vascos[40]. Pero de las cuestiones relativas a la internacionalización del conflicto se tratará más adelante.

## 2.2. *La cruzada*

Después de haber fundamentado filosóficamente la rebelión militar y justificado la actitud de la Iglesia mediante la teoría clásica del tiranicidio, el Dr. Pla y Deniel elabora la interpretación histórica y religiosa sirviéndose del concepto de cruzada. El éxito de este término, por sus resonancias semánticas, ha sido tal que el régimen franquista lo incorporó a su vocabulario y recurrió a él cuantas veces quiso disimular su origen extralegal con una intervención de la Providencia Divina.

La cruzada es un concepto de resonancias medievales[41], que implicaba el alistamiento o la participación en una expedición militar dirigida por los príncipes cristianos de los reinos de la Europa Occidental, para contener la expansión del Imperio Islámico en el Oriente Próximo y recuperar para la cristiandad los Santos Lugares que ya se hallaban bajo el poder musulmán. Era condición indispensable de la cruzada el que hubiera sido convocada (predicada) y bendecida por el Papa, como representante máximo de la Cristiandad. La recuperación de este concepto, por su significado histórico y religioso, podía resultar tentadora, pero su aplicación, por analogía, a la situación en que se hallaba España en el verano de 1936, sobrepasaba, cuanto menos, los límites de la prudencia intelectual. En los siglos XI al XIII, cuando se llevaron a cabo las cruzadas históricas, el mundo entonces conocido se organizaba en torno al Mar Mediterráneo; por lo que no es extraño que los cristianos de Occidente pensaran que la expansión del Islam era un grave peligro y que el dominio musulmán sobre la Palestina bíblica era un ultraje imperdonable, a causa de lo cual los príncipes cristianos, bajo la influencia de la doctrina teocrática, acudieron a la llamada del Papa.

Sin embargo, ese no era el caso de 1936: No había en España peligro inminente de una revolución comunista, ni en la hipótesis de que se hubiera producido, habría supuesto un peligro para toda la cristiandad; más aún, la Komintern, en 1935, había lanzado el programa de la política de «frentes populares» en los países democráticos para neutralizar el peligro del nazismo y del fascismo que se cernía sobre Europa[42]. A mediados de los años treinta, el comunismo soviético estaba más interesado en su reconocimiento y en la convivencia internacional que en intervenir en aventuras imposibles de tipo imperialista. Pero, a la vez, sucedía que en España había un Gobierno débil, formado exclusivamente por republicanos y prácticamente abandonado por los partidos de la izquierda, que habían

---

[40] *Ibidem*, págs. 193 y 194.

[41] La cruzada era una «guerra santa», participando en la cual podían obtenerse beneficios espirituales. Estas expediciones religioso-militares se llamaban así porque los enrolados «tomaban la cruz», cosiéndose sobre el vestido una cruz de tela como símbolo del compromiso adquirido con la Cristiandad.

[42] La adopción de esta política se efectuó en el VII Congreso de la Komintern, en agosto de 1935. Ver: DROZ, J. (Dir.): *Historia General del Socialismo.* Vol. 3; págs. 106-107. Barcelona, 1982.

sido sus aliados en las elecciones de febrero de 1936[43]; y en ese ambiente de inestabilidad, las organizaciones políticas y sindicales de la izquierda moderada y de la revolucionaria, y las de la extrema derecha antidemocrática presionaban sobre el gobierno para que acelerara las reformas o cambiara la dirección de su política. En esas circunstancias se produjo la rebelión militar y de la misma manera que los rebeldes y sus aliados, particularmente los falangistas, persiguieron y, en algunos casos asesinaron, a los políticos y sindicalistas que se mantenían leales al régimen republicano, las organizaciones revolucionarias persiguieron y asesinaron a derechistas y eclesiásticos por considerarlos antirrepublicanos y defensores del orden social y económico que ellos pretendían reformar o cambiar. La jerarquía católica acuñó con gran éxito y utilizó el concepto de cruzada para referirse a aquellos acontecimientos; los defensores de la República, en cambio, calificaron como fascistas a los componentes del movimiento rebelde. Unos y otros exageraban porque, a pesar de sus repercusiones políticas e históricas, eran términos que se habían acuñado principalmente para la propaganda y para ser utilizados como instrumentos de la guerra ideológica.

Sin embargo, aunque se trate de minimizar la precisión conceptual del término cruzada, no se puede dejar de lado la importancia que la jerarquía le dio durante la guerra y el uso reiterado que de él hizo el régimen franquista. A juicio del Dr. Pla y Deniel, principal difusor de la idea, la guerra civil española era una auténtica cruzada porque el verdadero enemigo contra el que se enfrentaron los antirrepublicanos era el comunismo internacional y los alzados contaron desde el principio con la bendición de Pío XI. Escribía el futuro Cardenal Primado en septiembre de 1936:

> ¿Cómo se explica, pues, que hayan apoyado el actual alzamiento los Prelados españoles, y el mismo Romano Pontífice haya bendecido a los que luchan en uno de los dos campos?
>
> La explicación plenísima nos la da el carácter de la actual lucha que convierte a España en espectáculo para el mundo entero. Reviste, sí, la forma externa de una *guerra civil,* pero en realidad es una *cruzada.* Fue una sublevación, pero no para perturbar, sino *para restablecer el orden*[44].

En este texto, el Dr. Pla y Deniel une el argumento histórico y religioso al filosófico y con ambos justifica definitivamente la intervención de la Iglesia en el conflicto, a pesar del apartidismo al que está sujeta por mandato bíblico y canónico. Para aumentar la fuerza de estos argumentos, insiste en la maldad intrínseca del comunismo internacional, haciendo suyos los razonamientos que Francisco de Vitoria expuso, para justificar la conquista de América por los españoles, en su obra, *Relectiones de Indis,* de 1539. Así pues, decía en la misma Carta pastoral:

> El comunismo, que en Rusia y en España ha consentido millares de asesinatos de personas inocentes, que quiere exterminar la religión, que destruye la familia, que

[43] Ver: JULIÁ, S.: «Antecedentes políticos: La primavera de 1936», en *La guerra de España. 1936-1939.* Págs. 17-32. Edit. *El País*, 1986.

[44] Ver: *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E: *Obra cit.* Vol. II, pág. 120. Sin embargo, a pesar de que Mons. Pla y Deniel elaboró con gran acierto el concepto de *cruzada*, no fue el primero en utilizarlo; ya se había servido de él Mons. Muñiz, Arzobispo de Santiago de Compostela, en una circular del 31 de agosto. Ver al respecto: ÁLVAREZ BOLADO, A.: «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación (I)», en *Miscelánea Comillas*…, N.º 44; págs. 258-259. 1986. J. TUSELL, apoyándose en este mismo autor, dice que fueron tres los obispos que utilizaron este concepto antes que Mons. Pla y Deniel (*art. cit*., pág. 8).

> pervierte a la niñez y a la mujer, que suprime a clases enteras de la sociedad, que esclaviza dictatorialmente a los mismos obreros, es bárbaro e inhumano, y esta barbarie e inhumanidad es un justísimo título de guerra, ... no sólo para una guerra nacional, sino internacional[45].

Esa maldad intrínseca del comunismo y los peligros que encierra su expansión son las causas, a juicio de Pla y Deniel, por las que Pío XI, el 14 de septiembre de 1936, dos semanas antes de la publicación de la Carta pastoral *Las dos ciudades,* bendijo de manera especial, «por encima de toda consideración política», a todos aquéllos que han asumido «la espinosa y difícil tarea de defender a los derechos y el honor de Dios y de la Religión». Bendición que el Obispo de Salamanca interpretaba como:

> ... Augurio de la bendición divina, pero que al propio tiempo es una confirmación pontificia de la doctrina que enseña que hay ocasiones en que la sociedad puede lícitamente alzarse contra un gobierno que lleva a la anarquía y de que el alzamiento español no es una mera guerra civil, sino que sustancialmente es una cruzada por la religión, por la patria y por la civilización, contra el comunismo[46].

Utilizando el concepto de cruzada, el Dr. Pla y Deniel suplanta el de guerra civil, como se ve en el texto anterior, e incluso el de guerra internacional, a pesar de la atracción que ejercía sobre él la idea de Salazar, Jefe del Gobierno portugués, de que la guerra civil española era «una lucha internacional en un campo de batalla nacional»[47]. Pero la elaboración más completa de esta idea es la expresada por el propio Prelado en 1939, parafraseando unas palabras de congratulación de Pío XII por la victoria del General Franco. El Papa hablaba de «la guerra civil más sangrienta que recuerda la historia de los tiempos modernos», y Mons. Pla y Deniel había precisado:

> Guerra civil sangrienta, duradera y de proporciones no vistas hasta ahora en guerras civiles, pero guerra civil con caracteres de verdadera guerra internacional en el suelo de España, y santa Cruzada, no sólo por Dios y por España, sino para defender la civilización cristiana en el mundo[48].

La idea de cruzada se complementa con la de «nueva reconquista»[49] e, igual que la vieja e histórica contó con sus fuerzas militares y sus protectores divinos, la nueva ha recibido también el favor divino y la colaboración de un ejército especializado. En palabras de Pla y Deniel, que tienen más de figura literaria que de corrección histórica:

---

[45] *Ibidem*, pág. 123.

[46] *Ibidem*, pág. 126. La idea de la cruzada contra el comunismo y la bendición de los cruzados por el Papa serán una constante en los escritos posteriores del Dr. Pla y Deniel; así sucede en la *Alocución* pronunciada en la Universidad de Salamanca, el 13 de febrero de 1938, con motivo de un acto literario dedicado a Pío XI (*Ibidem*, págs. 152-156); y, sobre todo, en la Carta Pastoral *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España*, del 21 de mayo de 1939 (*Ibidem,* págs. 170-171, 176, 178, 183, 188-189, 191, 194, 204-205, 217, 267). En esta obra, como argumento último para justificar el uso de este concepto, acudía a la declaración del *Consejo de Defensa* formado al final de la guerra, en la que se informaba de la rebelión, en Madrid, «contra el dominio comunista que hasta entonces había habido»; de donde el Obispo de Salamanca concluía falazmente que «la España Nacional había luchado contra el comunismo; y toda lucha contra éste ... es una verdadera *Cruzada*» (pág. 205).

[47] Ver: *Las dos ciudades*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 122.

[48] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 170.

[49] *Ibidem*, pág. 171.

> La primera empezó, bajo la protección de Nuestra Señora de Covadonga, contra la irrupción mahometana que nos vino de África. La segunda ha comenzado, bajo la protección de Nuestra Señora de África, que invocó el Caudillo, para terminar con la fuga de los comunistas y sus aliados a través de los Pirineos, ya que después de esto el resto del dominio rojo se hundió por sí mismo sin apenas lucha en muy pocos días. Si no hubiesen pasado las fuerzas de África a España el Alzamiento Nacional habría ciertamente fracasado[50].

En este texto se recogen de manera sintética todos los elementos con los que la jerarquía eclesiástica elaboró su interpretación de la guerra civil, de la que el régimen franquista se sirvió durante las cuatro décadas siguientes: invasión comunista, alzamiento nacional, caudillo, tropas africanas y protección divina.

### 2.3. *La internacionalización de la guerra*

Ya se ha visto que el concepto de cruzada incluye también la idea de una guerra internacional o internacionalizada. Sin embargo, al término internacionalización se le da aquí un significado muy amplio ya que abarca tanto los aspectos internacionales de la guerra y la actitud de la Iglesia ante ellos, como la versión que la jerarquía eclesiástica dio a los católicos de todo el mundo para responder a las críticas y despejar las dudas que habían suscitado sus intervenciones[51].

En primer lugar, que los dos bandos enfrentados en España –nacionales y rojos o republicanos y fascistas, según se tratara de una u otra fuente de información y propaganda– recibían ayuda extranjera era algo sabido por todos y que el Dr. Pla y Deniel simplemente constata con su particular interpretación y con una clara benignidad hacia los aliados del General Franco. Decía en su Carta pastoral de 1939:

> La guerra de España ha conmovido y apasionado a todo el mundo, que ha visto bien a las claras que su final desenlace en todo el mundo influiría. El comunismo soviético e internacional, los socialistas en todos sus grados y matices, la masonería, los frentes populares de todos los países han mirado la causa de los rojos en España como suya. Los Gobiernos de los países en los cuales preponderaban tales elementos han favorecido la causa roja en España con el envío de hombres y material. Los Gobiernos de los países declaradamente adversos al comunismo han ayudado notablemente a la España Nacional. España... ha sido ahora baluarte contra el comunismo, que de España se habría irradiado en seguida a Francia, Portugal y otras naciones de Europa y América[52].

---

[50] Ver: *El triunfo de la ciudad de Dios*..., en *Ibidem*, pág. 208.

[51] La internacionalización ha sido muy tratada por los historiadores. Ver al respecto: VIÑAS, A.: «Los condicionantes internacionales», en TUÑÓN DE LARA, M. y OTROS: *La guerra civil española 50 años después*; págs. 123-197. Al final del capítulo hay una extensa relación bibliográfica sobre la cuestión.

[52] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 191-192; en la pág. 210 se refiere también a la presencia de las brigadas internacionales en el frente de Madrid.

En este caso, la internacionalización del conflicto derivaba de su propia naturaleza como cruzada contra el comunismo internacional; de ahí que se hallasen junto a la República todos aquéllos que se oponían a la tradición y a la Iglesia, y por el contrario, ayudasen al General Franco los anticomunistas y antiliberales, cuyos regímenes habían sometido también o, incluso, perseguido a la Iglesia[53]. Por lo demás, en ese último texto Pla y Deniel insistía en los peligros que entrañaba el triunfo del comunismo en España para los países de la civilización occidental.

Un segundo aspecto de la internacionalización es el que se debatía en la Sociedad Democrática de Naciones sobre la intervención extranjera en la guerra, y que patrocinó la formación de un cínico Comité de no-intervención, al que pertenecían todos los países que, de hecho, estaban implicados directamente en el conflicto. Pues bien, contra ese acuerdo de no-intervención el Dr. Pla y Deniel alzaba su voz, apoyándose en la doctrina tradicional y en su concepto de cruzada. En mayo de 1939, en el estado de plena satisfacción por el triunfo, escribía:

> La *no-intervención* en la guerra española ha sido, a la vez que la proclamación teórica de un principio jurídicamente falso, en el caso de la guerra de España, opuesto a las doctrinas del gran Doctor salmantino Francisco de Vitoria, que proclama el derecho de intervenir para libertar a los oprimidos por un Gobierno tiránico y cruel de su propio país y condenado por Pío IX en la proposición LXII del *Syllabus,* una de las mayores mentiras diplomáticas que registra la Historia, sostenida hasta el fin de la guerra, a sabiendas de que para todos era un mero convencionalismo[54].

Pues bien, la proclamación de ese convencimiento doctrinal y militante había sido fundamentado en *Las dos ciudades,* en 1936, cuando, siguiendo de cerca el pensamiento del ya citado Francisco de Vitoria, escribía:

> ... El derecho cristiano condena el principio absoluto de no intervención en las luchas entre los pueblos. Podrá en ocasiones ser conveniente la no intervención para evitar una conflagración mucho más extensa y de mayores estragos; pero el verdadero derecho internacional cristiano no puede sostener la indiferencia ante la violación de tratados públicos, ante la conculcación de derechos, ante la opresión y despojo del débil inocente por el poderoso opresor, ni aun siquiera puede ver impasible que en un pueblo o nación sean vilipendiados los derechos inalienables a la dignidad humana[55].

El principio de la intervención extranjera en las guerras de otros pueblos, aparte del caso español, se fundamenta, por lo tanto, en un derecho anterior, el natural, que en este texto el Dr. Pla y Deniel califica de «cristiano», y que tiene por objeto la regulación de las relaciones entre las personas y de éstas con la autoridad dentro de la sociedad civil, y

---

[53] Respecto a las relaciones del fascismo y del nazismo con la Iglesia, ver: RHODES, A.: *El Vaticano en la era de los dictadores*...; SCHOLDER, K.: *Die Kirchen und Dritte Reich.* Frankfurt, 1977; MARGIOTTA, F.: *Italia e Santa Sede dalla grande guerra alla Conciliazione.* Bari, 1966; MARGIOTTA, F. (Dir.): *La Chiesa del Concordato. Anatomía di una diocesi. Firenze 1929-1943.* Bolonia, 1977; SCOPPOLA, P.: *La Chiesa e il fascismo. Documenti e interpretazioni.* Bari, 1973; MICCOLI, G.: «La Chiesa e il fascismo», en QUAZZA, G. (Dir.): *Fascismo e societá italiana.* Turín, 1973; REINERI, M.: «Fascismo, resistenza e consenso negli studi sul movimento cattolico», en *Italia Contemporanea.* N.º 133; págs. 89-97. 1978; BELCI, F.: «Storia nazionale e storia locale in alcuni studi recenti sul Chiesa Cattolica e fascismo», en *Italia Contemporanea.* N.º 135; págs. 99-106. 1979; TANNENBAUM, E. R.: *Obra cit.,* pág. 255.

[54] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 191.

[55] *Ibidem*, pág. 122.

las relaciones entre los pueblos para asegurar la convivencia internacional. El principio de la intervención defendido por la jerarquía eclesiástica, en consecuencia, se apoya en la verdad absoluta que descansa en la propia naturaleza y que la teología católica asume; así pues, los derechos inalienables de las personas y de los pueblos no admiten fisuras ni distinciones, y su defensa obliga moralmente, incluso a través del medio extraordinario de una intervención militar extranjera.

Finalmente, esa concepción de la guerra civil y la implicación de la Iglesia en ella había que explicársela a la opinión católica internacional. El Obispo de Salamanca, en septiembre de 1936, había hablado de «incomprensiones» y de «desviaciones doctrinales», y salir al paso de esas críticas y reticencias es lo que la jerarquía eclesiástica se propone publicando, con el beneplácito del General Franco, como se sabe, la *Carta colectiva del episcopado español*, el 1 de julio de 1937.

De la *Carta colectiva* puede decirse que se halla más en la línea expositiva del Cardenal Gomá que en la de Mons. Pla y Deniel. Los principios se repiten pero no se encuentran la contundencia argumental ni la imprudencia terminológica, características del Obispo de Salamanca. Así, no se acude de forma expresa al concepto de cruzada y las referencias a los maestros de la escolástica son mínimas; en cambio, desde los primeros párrafos se define la guerra civil como «pugna de ideologías irreconciliables»[56]. El alzamiento «nacional», a juicio de los obispos, que justifican ese calificativo, se produjo como respuesta a la constitución republicana y a las leyes laicas que «fueron un ataque violento y continuado a la conciencia nacional», a las manipulaciones electorales de febrero de 1936, y a la inminente revolución comunista[57]. Una vez estallada la rebelión militar, la Iglesia sufrió una fuerte persecución, lo que, unido a los fines restauradores del alzamiento antirrepublicano, motivó su actitud de compromiso en la guerra, de acuerdo con la doctrina tradicional (de Santo Tomás de Aquino) sobre «el derecho a la resistencia defensiva por la fuerza»[58].

A partir del planteamiento anterior, los obispos españoles analizan el significado del «movimiento nacional» en contraposición a la «revolución comunista». Frente a esta última, a la que califican de cruelísima, inhumana, bárbara, contraria al derecho internacional, antiespañola y anticristiana[59], el «movimiento nacional» es cívico-militar,

---

[56] Ver el texto completo de la *Carta colectiva*, en GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Obra cit.*, págs. 147-189.

[57] *Ibidem*, págs. 156-158. El argumento de la manipulación electoral no había sido utilizado anteriormente por los obispos; ni, a juicio de J. TUSELL, en sus obras *Las Elecciones del Frente Popular.* Vol. II, págs. 121-191 (Madrid, 1971) e *Historia de la Democracia cristiana en España.* Vol. I, págs. 322-326 (Madrid, 1986), se dudó dentro de la CEDA de la corrección de los resultados que dieron el triunfo al Frente Popular. Acerca de la conspiración comunista, nunca ha podido demostrarse que existiera; en cambio, es preciso recordar que la que se llevó a cabo fue la preparada por los militares en aquellas mismas fechas (ARÓSTEGUI, J.: «Conspiración contra la República», en *La guerra civil.* N. 3; págs. 6-41. Edit. Historia 16. Madrid, 1986; y TUSELL, J.: *Franco en la guerra civil. Una biografía política*; págs. 21-39. Barcelona, 1992). El argumento de la inminente revolución comunista lo utilizan también los magistrados y jueces para fundamentar sus sentencias (COLLADO QUEMADA, R.: *Obra cit.*; págs. 244 ss.). Un análisis general sobre la fundamentación ideológica de la rebelión puede verse en: REIG TAPIA, A.: «La justificación ideológica del "alzamiento" de 1936», en GARCÍA DELGADO, J. L. (Ed.): *La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936.* Págs. 211-237. Madrid, 1988.

[58] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Obra cit.*, pág. 159. Ver al respecto el certero análisis de la *carta colectiva* que realiza A. ÁLVAREZ BOLADO en su trabajo «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación (II)», en *Miscelánea Comillas*... N.º 45; págs. 417-505. 1987, sintetizándolo en estos apartados: 1) Génesis de la Carta colectiva; 2) Contexto y oportunidad del documento; 3) Estrategia y contenido del discurso; 4) El carácter propagandístico; 5) Limitaciones de cara al futuro (págs. 493-505). Ver también: RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: «La carta del episcopado», en *La guerra civil.* N.º 13; págs. 56-63.

[59] *Ibidem*, págs. 167-172.

porque la rebelión se produjo con la colaboración del «pueblo sano»[60], y un «plebiscito armado», que cambió los resultados electorales de febrero de 1936 por «la lucha cruenta de un pueblo partido en dos tendencias», que la jerarquía eclesiástica describía de la siguiente forma:

> La espiritual, del lado de los sublevados, que salió a la defensa del orden, la paz social, la civilización tradicional y la patria, y muy ostensiblemente, en un gran sector, para la defensa de la religión; y de otra parte, la materialista, llámese marxista, comunista o anarquista, que quiso sustituir la vieja civilización de España, con todos sus factores, por la novísima «civilización» de los soviets rusos[61].

Teniendo en cuenta estas afirmaciones y la actitud ya tomada por la Iglesia, las expectativas de futuro que los obispos desean para España son las que derivan del triunfo del «movimiento nacional». Dicen en el documento citado:

> Hoy por hoy, no hay en España más esperanza para reconquistar la justicia y la paz y los bienes que de ella derivan, que el triunfo del movimiento nacional...[62]

Sin embargo, la jerarquía no piensa, en principio, hipotecar el presente y el futuro de la Iglesia española con una defensa incondicional del nuevo régimen que se implante. De ahí que afirmen los obispos:

> La Iglesia, con ello, no ha podido hacerse solidaria de conductas, tendencias o intenciones que, en el presente o en el porvenir, pudiesen desnaturalizar la noble fisonomía del movimiento nacional, en su origen, manifestaciones y fines[63].

Pero, a pesar de ello, desmienten las acusaciones de «terror blanco», que desde el extranjero se le imputan al ejército del General Franco, por el procedimiento de reprobar los excesos «que metódicamente ha abultado la información extranjera», y de minimizarlos frente a los cometidos por el bando contrario[64]; y, asimismo, de espaldas a la realidad política, descartan que se esté implantando en España un régimen dictatorial, que la Iglesia rechazaría si ello llegara a efectuarse:

> ... Afirmamos que la guerra no se ha emprendido para levantar un Estado autócrata sobre una nación humillada, sino para que resurja el espíritu nacional con la pujanza y la libertad cristiana de los tiempos viejos. Confiamos en la prudencia de los hombres de gobierno que no querrán aceptar moldes extranjeros para la configuración del Estado español futuro... Seríamos los primeros en lamentar que la

---

[60] *Ibidem*, pág. 161.

[61] *Ibidem*, pág. 164.

[62] *Ibidem*, pág. 166.

[63] *Ibidem*, pág. 166.

[64] *Ibidem*, págs. 182-183. Los obispos debían tener información del horror causado por las tropas en su avance desde Sevilla a Madrid, particularmente en Badajoz, y de los excesos cometidos por las partidas de falangistas en ciudades y pueblos que quedaron bajo el control de los rebeldes: Valladolid, Burgos, Salamanca, Zaragoza... Ver al respecto: BALCELLS, A.: «España entre dos gobiernos»; VILLARROYA, J. y SOLÉ SABATÉ, J. M.: «La represión en la zona rebelde» y «La represión en la zona republicana», en *La guerra civil.* N. 6; págs. 6-55; 100-115; y 116-129.

> autocracia irresponsable de un parlamento fuese sustituida por la más terrible de una dictadura desarraigada de la nación[65].

La jerarquía eclesiástica se mantendría fiel a estos principios y el Arzobispo de Toledo, Mons. Pla y Deniel, en 1945, no sólo lo recordaría sino que recomendaría una estrecha colaboración de los seglares católicos con el régimen franquista[66].

El Obispo de Salamanca, en su Carta pastoral citada de 1939, se hacía cargo también de la resonancia internacional que había obtenido la *Carta colectiva,* cuyas respuestas de adhesión, enviadas por los obispos de todo el mundo católico, las utilizaba como argumentos de autoridad a favor de su interpretación de la guerra civil como cruzada[67]. Escribía Mons. Pla y Deniel:

> El eco que obtuvo la Carta Colectiva de los obispos españoles fue inmenso en todo el mundo, y no sólo en la esfera eclesiástica, sino aun en los Gobiernos y cancillerías y en los medios políticos y sociales... Mas para nuestro objeto basta hacer resaltar que moralmente toda la Jerarquía Eclesiástica Universal (unos novecientos Obispos) contestó reconociendo la legitimidad de la guerra por parte de la España Nacional y su carácter de Cruzada por la religión cristiana y la civilización. ... Pero su mayor trascendencia y eficacia fue la de haber suscitado el veredicto ecuménico de los Obispos de todos los continentes, de países de régimen autoritario o de régimen democrático, de naciones que en la política se miran con recelo[68].

## 3. Héroes y mártires

Héroes y mártires fueron, a juicio de la jerarquía eclesiástica, aquéllos que lucharon y murieron por la patria y la religión. Estos calificativos, asimismo, derivan directamente del concepto de cruzada; la Patria y la Iglesia deben reconocer y compensar con los títulos más honorables a quienes han puesto en peligro o han entregado la vida por su defensa o glorificación.

---

[65] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Obra cit.*, págs. 181-182. A pesar de estas afirmaciones, algunos obispos, como el de Salamanca, habían sido testigos de medidas políticas y de manifestaciones públicas que recordaban a las de los regímenes fascistas, que, además, estaban ayudando militarmente al General Franco. Recuérdese el decreto de unificación de milicias del 19 de abril de 1937, y el reconocimiento del nuevo régimen por Italia y Alemania (febrero de 1937). Ver: VIÑAS, A.: *Obra cit.*, y del mismo autor: *La Alemania nazi y el 18 de julio.* Madrid, 1974.

[66] Ver la *Carta pastoral con motivo del fin de la guerra mundial y su repercusión en España* (28 de agosto de 1945) y la obra citada de J. TUSELL: *Franco y los católicos*..., págs. 119-121.

[67] Con las respuestas de los obispos a la *Carta colectiva* se publicó un libro en 1938: *El mundo católico y la Carta colectiva del Episcopado español.* Edit. Centro de Información Católica Internacional. Burgos, 1938. Ver asimismo: LABOA, J. M.ª: «La reacción católica mundial», en *La guerra civil.* N.º 13; págs. 108-121.

[68] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 196-197. A continuación de este texto, Mons. Pla y Deniel selecciona las respuestas de algunos de los jerarcas más destacados de la Iglesia Católica en aquellos momentos: Cardenal Verdier, Arzobispo de París; Cardenal Faulhaber, Arzobispo de Múnich; Cardenal Van Roey, Arzobispo de Malinas; Cardenal Arzobispo de Westminster; Cardenal Arzobispo de Génova; Cardenal Arzobispo de Filadelfia; y Cardenal Pacelli, Secretario de Estado Vaticano (futuro Papa Pío XII), quien expresaba la satisfacción de Pío XI por la resonancia de la Carta colectiva (*Ibidem,* págs. 197-201).

Los héroes, según Mons. Pla y Deniel en *Las dos ciudades,* necesitan un ideal por el que se ofrecen, pero también la esperanza de ser recompensados terrenal y espiritualmente; de ahí que no alcancen tal dignidad:

> Los que al impulso del odio son audaces y crueles en matar: éstos llegan a exponerse también a morir, mas no son de la casta de los héroes que no saben huir[69].

El heroísmo ha sido durante la guerra tanto individual como colectivo y se ha dado simultáneamente en los frentes de combate y en la retaguardia. Han sido héroes todos los que apoyaron el «alzamiento nacional» y entregaron aquello que se les pedía; pero particularmente dieron «patriótico y heroico ejemplo» las mujeres, a quienes el Obispo de Salamanca, en 1939, rendía este homenaje:

> La mujer española difícilmente habría sentido una guerra que no fuese Cruzada, pero ha sentido profundísimamente la Cruzada por Dios y por España; y se ha sacrificado por ella, y ha ido a los hospitales y a los mismos frentes[70].

Por consiguiente, a los héroes se les debe el agradecimiento y el «tenerlos siempre presentes y proponerlos como modelos»; se les debe, en definitiva, el «culto patriótico», que no ha de confundirse con el «culto religioso» que se otorga a los mártires. Dice el mismo Prelado:

> Por el culto patriótico se rinde a un héroe el honor de la inmortalidad en la historia y en la admiración y agradecimiento de las generaciones que le siguen. El culto religioso se debe únicamente a aquéllos de quienes consta por el juicio infalible de la Iglesia que tuvieron las virtudes teologales y morales en grado heroico o sufrieron un martirio..., y que de hecho consiguieron la gloria...[71]

Así pues, hay una clara distinción entre el concepto de héroe y de mártir; en el primero el ideal patriótico predomina, aunque en el caso de la guerra civil está fuertemente matizado por el religioso, en el segundo son la fe y la fidelidad a la Iglesia las que impulsan a entregar la vida, a pesar de que existe también un claro objetivo de servicio a la patria.

La Iglesia, como se ha dicho más arriba, interpretó los duros ataques que recibió inmediatamente después del estallido de la rebelión militar como una persecución religiosa, en la que muchos bienes eclesiásticos fueron destruidos y numerosos sacerdotes y religiosos y simples católicos fueron asesinados. Todas estas personas que, a juicio de la jerarquía, murieron por su condición de católicos y de personas dedicadas al culto religioso recibieron inmediatamente en los documentos eclesiásticos el título de mártires. Pla y Deniel describía el martirio en su Carta pastoral de 1936:

> El martirio es la suprema categoría del amor: dar la vida por la confesión de la verdad, de la suprema verdad, que es también el supremo Bien, Dios Nuestro Señor. Es el amor de Dios hasta la entrega, hasta el desprecio, de la propia vida... El mártir

---

[69] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 98-99.

[70] *Ibidem*, págs. 213-214.

[71] *Ibidem*, pág. 222.

> se reviste de una gran semejanza con Cristo Víctima y Redentor. De ahí los grandes privilegios del martirio[72].

El instrumento de la persecución religiosa y del martirio de tantas personas había sido el «desencadenamiento del odio comunista». En septiembre de 1936, al hilo de las palabras de Pío XI en su citada alocución del 14 del mismo mes, Pla y Deniel hacía una primera referencia a los numerosos martirios acaecidos durante los dos primeros meses de la guerra[73], y efectuaba una exposición mucho más sistemática y completa en mayo de 1939, aludiendo directamente a los sacerdotes, obispos, órdenes religiosas, institutos seculares y Acción Católica, cuyos miembros habían sufrido la persecución y el martirio[74], terminando con estas palabras:

> Voluminosas van a resultar las *Acta Martirum* de los tres últimos años en España; pero sería de lamentar que no se tomase el trabajo y no se tuviese la diligencia necesaria para escribirlas concienzudamente, pues han de resultar un documento interesantísimo no sólo para la historia de España, sino para la historia de la Iglesia Universal...[75]

Mons. Pla y Deniel había manifestado una premonición, en 1931, en su *Exhortación pastoral al advenimiento de la República,* que recuerda en *Las dos ciudades,* de 1936, al escribir que había que estar dispuestos al «martirio antes que a la apostasía». La Iglesia ya había pasado por otras situaciones adversas, y pensaba que los dirigentes de cualquier régimen político deberían mantener buenas relaciones con ella y aprovechar su autoridad moral por la influencia que puede ejercer sobre los ciudadanos, ya que la Iglesia, según la promesa de su fundador, no tendrá fin[76]. Por ello, en 1939, ante la floración de mártires dada durante los tres años de la guerra, el mismo Prelado siente la obligación de impartir doctrina sobre los frutos del martirio.

Evidentemente, el fruto del martirio es «la consecución inmediata de la gloria sin pasar por el purgatorio»[77]; pero la cuestión que preocupa al Dr. Pla y Deniel es si ese fruto lo habrán obtenido no sólo los que entregaron su vida por Dios y por la Iglesia sino también aquellos héroes que murieron en combate por Dios y por España, «luchando valiente y heroicamente contra el comunismo y sus aliados». El futuro Cardenal Primado, para resolver el problema, acude a la doctrina teológica tradicional y, de acuerdo con Santo Tomás de Aquino, distingue entre el *privilegio y* el *mérito* del martirio. Hallan el privilegio quienes pacientemente ofrecen su vida por Dios y por la Iglesia; y pueden

---

[72] *Ibidem*, pág. 99. El mismo concepto aparece en la Carta pastoral del Cardenal Gomá: *La cuaresma en España*, de enero de 1937 y en la citada *Carta colectiva.* Ambos documentos se hallan en la citada obra: GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España.*

[73] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 99-100. Una referencia mucho más explícita a la alocución de Pío XI puede verse en la citada *Alocución* en la Universidad de Salamanca, de febrero de 1938 (*Ibidem*, págs. 152-153), en la que recogía las palabras del Papa referidas expresamente al martirio.

[74] *Ibidem*, págs. 179-183.

[75] *Ibidem*, pág. 183. La citada obra de A. MONTERO MORENO es una respuesta a este *desideratum*; en los últimos años, a partir de 1987, el Papa ha beatificado algunos de aquellos sacerdotes y religiosos que fueron asesinados durante la guerra civil (más de 180 hasta octubre de 1992), lo que ha dado lugar a una cierta polémica en los medios católicos españoles. Ver el diario *El País,* Madrid, 25 de octubre de 1992; pág. 23.

[76] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 9 y 101.

[77] El purgatorio es el estado de expiación por el que han de pasar las almas de los justos, después de la muerte, antes de conseguir la glorificación divina. Es una verdad de fe propuesta por el Concilio de Trento.

conseguir el mérito, por el sacrificio heroico de su vida, los que luchan por «Dios o por un bien humano, cual es la Patria, *referido* a Dios»; sin embargo, hay autores que conceden también a estos últimos el privilegio; el Obispo de Salamanca, por su parte, se inclinaba prudentemente por la interpretación primera, razonando de la siguiente manera:

> ... Otros lo extienden sólo a los que pacientemente lo sufren por exigir una perfecta semejanza con la muerte de Cristo y porque sólo a ellos suele venerar en los altares la Iglesia como mártires[78].

Así pues, a pesar de la prudencia doctrinal adoptada por el Dr. Pla y Deniel, se ha creado una conexión entre los mártires y los héroes con lo que la expresión de la «guerra por Dios y por España» ha encontrado una fundamentación teológica que, a la vez, refuerza el concepto de cruzada.

## 4. EL TRIUNFO DE LA CIUDAD DE DIOS

En la lucha entre las «dos ciudades», y bajo la interpretación providencialista de la historia, solamente podía resultar el triunfo de la «ciudad celeste»; sin embargo, a pesar de que ese era el designio divino, según dicha concepción histórica avalada por la doctrina tradicional de la Iglesia, se requería el concurso de las causas segundas, las acciones de los hombres: la oración y la lucha metódica y perfectamente dirigida, por una parte, y el desorden, la anarquía y la falta de patriotismo, por la otra. Debido a esto, ya terminada la guerra, cuando se podían encajar perfectamente todas las piezas necesarias para interpretarla, escribía el Dr. Pla y Deniel:

> En la retaguardia de la España Nacional se ha orado, sobre todo mientras en los frentes se combatía. Han sido tres años de oraciones incesantes en toda ella...
>
> […]
>
> La Providencia Divina en la Guerra y Cruzada Española ha brillado refulgentísimamente, no suprimiendo las causas segundas, pues place a Dios tener instrumentos humanos para la consecución de sus designios, pero mostrándose visiblemente la asistencia y el favor divino ante la falta de medios[79].

### 4.1. *El mando nacional*

El mando nacional y, particularmente, la designación del General Franco como caudillo –jefe supremo del ejército y del Estado– habían sido los principales instrumentos a través de los cuales se canalizó la protección divina durante la guerra. Por ello el Obispo de Salamanca, que había seguido muy de cerca el desarrollo de los acontecimientos y

[78] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 211-212. Toda la cuestión está tratada entre las páginas 210-213.

[79] Ver: *El triunfo de la ciudad de Dios*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 214 y 217.

contado con información de primera mano a través de la estrecha relación que mantuvo con el General Franco, decía:

> En la guerra y santa Cruzada que acaba de terminar con espléndida victoria, no sólo ha brillado el heroísmo individual y colectivo, sino que, junto a éste, ha habido que admirar la pericia, la seguridad, el ahorro de vidas por parte del mando nacional... Tanto como el heroísmo individual ha habido que admirar la inteligencia en el mando supremo, la pericia y disciplina en la ejecución; y junto a ello, el cuidado en ahorrar vidas de la juventud española y de los no combatientes, aun cuando por esta humanidad se prolongase más la guerra. Barcelona y luego Madrid y las últimas provincias en poder de los rojos se han tomado sin bajas ni necesidad de combatir[80].

Pero a las facultades militares que poseía el mando nacional hay que unir las virtudes que adornaban al caudillo, considerado como un regalo más de la Divina Providencia, como se ha visto ya más arriba, decía el mismo Obispo:

> Teníamos un mundo de enemigos en contra, dentro y fuera de España; sufrimos incomprensiones lamentables; nos faltaban el dinero y el material; teníamos menos hombres...; pero Dios en su Providencia Divina nos deparó un Caudillo de fe indomable, inteligencia preclara y ánimo esforzado; nos deparó ayudas muy valiosas...[81]

Esta generosidad de la jerarquía eclesiástica hacia los altos mandos militares y el caudillo, fue asimismo correspondida por éstos. De ahí que pueda decirse que los generales y el propio caudillo halagaran a la Iglesia, a la vez que se dirigían con sus manifestaciones a un pueblo enfervorizado patriótica y religiosamente, hablando de la permanente intervención de la Providencia Divina en los campos de batalla[82]. El testimonio más fehaciente de la creencia en la intervención divina en la designación del caudillo y en el desarrollo de la guerra es el que aparece en la oración que el General Franco dirigió en el acto de ofrecer su «espada de vencedor» al Cristo de la Batalla de Lepanto, trasladado al efecto de Barcelona a Madrid. Decía la oración:

> Señor, acepta complacido el esfuerzo de este pueblo, siempre tuyo, que conmigo, por tu nombre ha vencido con heroísmo al enemigo de la verdad en este siglo.
>
> Señor, Dios, en cuya mano está todo derecho y todo poder, préstame tu asistencia para conducir este pueblo a la plena libertad del imperio, para gloria tuya y de tu Iglesia.

---

[80] *Ibidem*, pág. 213.

[81] *Ibidem*, pág. 217. Este caudillo, regalo de la Providencia, tiene evidentes resonancias bíblicas (Ver el Libro de los *Salmos*) y recuerda también en buena medida a los jueces de Israel que eran promovidos en circunstancias excepcionales para el pueblo; sin embargo, la excepcionalidad lleva consigo la temporalidad que no fue comprendida correctamente por el General Franco.

[82] Mons. Pla y Deniel en su Carta pastoral *El triunfo de la ciudad de Dios*... se refiere expresamente a las declaraciones en este sentido de los generales Cabanellas, Queipo de Llano, Kindelán y del propio Franco, de quien recoge las palabras de la invocación al Apóstol Santiago del 25 de julio de 1937, en la que con claras resonancias de la reconquista decía: «... Y en cada acción o batalla se señala la mano divina, hasta lograr que aquellas pequeñas unidades guerreras, escasas de material y carentes de efectivos, se conviertan en el poderoso ejército salvador de nuestra patria» (*Ibidem,* págs. 215-216).

> Señor, que todos los hombres conozcan que Jesús es el Cristo, el Hijo de Dios Vivo[83].

Este es un texto con una gran significación histórica porque resume la creencia en la intervención divina durante la guerra civil y anticipa la larga etapa durante la cual, por las mismas razones, el General Franco se mantuvo en el poder. Es decir, la elaboración religioso-patriótica efectuada por la jerarquía eclesiástica para reforzar su concepción de la guerra como cruzada, que, asumida por el General Franco, se convirtió en un elemento teórico fundamental para justificar su larga permanencia en el poder en España.

### 4.2. *La resurrección de España*

La guerra civil, como se ha ido viendo, fue justificada y legitimada por la jerarquía eclesiástica, pero ésta efectuó también una interpretación teológica y moral de la misma. En 1936, había exclamado Mons. Pla y Deniel:

> ¡Que sea ella verdaderamente redentora! Que en primer lugar nos redima individualmente a todos, varones y mujeres, obreros y patronos, seglares y sacerdotes de nuestros pecados, aun de nuestra flojedad y tibieza[84].

Pues bien, esa redención se había efectuado siguiendo el ejemplo de Jesucristo, que fue crucificado y, después, resucitó. Por lo que el mismo Pla y Deniel decía:

> Crucificada fue España, la santa España, en sus hijos mejores, en sus sacerdotes y en sus vírgenes, en sus templos y en sus monasterios...
>
> Mas después de su crucifixión ha llegado para España su *Resurrexit,* su Resurrección. La habían abatido y surgió el grito de *Arriba España,* que añade algo al *Viva España...*[85]

Texto en el que el Obispo de Salamanca ofrece un matiz distinto de su permanente pensamiento, al unir el proceso de su concepción teológica con la exclamación falangista y, por lo tanto, identificando ese grupo político con el instrumento de la acción providente de Dios sobre España.

---

[83] *Ibidem*, págs. 218-219.

[84] Ver: PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, 129. Esta misma idea la recogió en su Carta pastoral de mayo de 1939 (*Ibidem*, pág. 171). Sin embargo, quien desarrolló más ampliamente la concepción teológica y moral de la guerra civil fue el Cardenal Gomá en su citada Carta pastoral: *La cuaresma de España* (enero de 1937), en la que siguiendo los pasos rituales del sacramento de la penitencia, titulaba los sucesivos capítulos: 1.- La paz y la guerra; 2.- Valor moral de la guerra; 3.- La confesión de España; 4.- La guerra, penitencia de España; 5.- La oración cuaresmal de la guerra; 6.- La enmienda; 7.- Augurios. Ver al respecto: ÁLVAREZ BOLADO, A.: *Artcs. cits.,* en *Miscelánea Comillas*... En el N.º 44, págs. 236-240, plantea la relación de la temporalidad eclesiástica (año litúrgico e intervenciones pontificias) y el tiempo bélico en los escritos de los obispos; y en el N.º 45, págs. 455-476, hace una extensa exposición de las pastorales publicadas en la cuaresma de 1937 y un detenido análisis comparativo de la del Cardenal Gomá en relación con las de otros prelados.

[85] Ver: *El triunfo de la ciudad de Dios*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 230.

Pero la resurrección de España, tal como se había manifestado ya durante la guerra civil, debía cumplir un doble objetivo: eliminar el régimen republicano y abolir las leyes que atentaban, a juicio de la jerarquía eclesiástica, contra el orden social; y construir un orden político y social nuevo, que estuviera de acuerdo con el magisterio de la Iglesia, y que los obispos españoles, y en particular el futuro Cardenal Primado, pensaban que debería ser el régimen del «Nuevo Estado».

Con esa perspectiva, el Dr. Pla y Deniel, en 1939, enumeraba algunas de las leyes republicanas que habían sido ya abolidas[86]; pero, a la vez, recordaba otras que debían pasar por el mismo trámite: la ley del divorcio que hasta entonces sólo había sido suspendida, y la ley por la que se había impuesto «la gravísima injusticia de supresión del Presupuesto de Culto y Clero sin compensación ninguna»[87]. A pesar de ello, lo que mayor satisfacción daba a la jerarquía eclesiástica y le hacía concebir mayores esperanzas era la declaración en los documentos oficiales de la confesionalidad católica del Estado. Recoge Pla y Deniel un párrafo del preámbulo de la ley por la que se abolía la de Confesiones y Congragaciones Religiosas, en que se decía:

> Ante todo, partía aquella ley de una base absolutamente falsa: la coexistencia en España de pluralidad de confesiones religiosas, cuando es notorio que en nuestra patria no hay más que una, que los siglos marcaron con singular relieve, que es la religión católica, inspiradora de su genio y tradición[88].

La España resucitada se había encarnado en la España Nacional[89], cuyo lema era el mismo de Falange Española: *Una, Grande y Libre*[90]; sin embargo, para alcanzar ese triple objetivo resultaba totalmente imprescindible la implantación de la unidad religiosa y católica, porque sólo así, de acuerdo con el texto anterior, podía recuperar «su verdadera fisonomía espiritual», «nuestra *grandeza»* y «nuestra *unidad política*»[91]. Pero el Obispo de Salamanca pasa de la unidad religiosa a hablar, sin solución de continuidad, de la unidad política y de las necesidades del momento; con lo que traza un auténtico programa de acción política. En el siguiente texto sintetiza su pensamiento sobre la guerra y lo proyecta sobre el futuro:

> En la Cruzada que acaba de culminar con la victoria, ha sido ésta posible, aparte de la protección divina, por la unión de todos los que sentían los supremos ideales de Dios y Patria. En la paz debe proseguir esta unión. La pide el sacrificio de tantos millares de muertos. La exigen los numerosos enemigos de una España católica y grande, fuera de la misma. La impone la necesidad de hacer duradero y definitivo el

---

[86] *Ibidem*, pág. 231. Esas leyes eran la que prohibía la enseñanza de la religión en las escuelas, la del matrimonio civil, la secularización de los cementerios, la disolución de la Compañía de Jesús y la de Confesiones y Congregaciones Religiosas.

[87] *Ibidem*, pág. 239. Estas leyes se abolieron el 23 de septiembre y el 9 de noviembre respectivamente. Ver B. O. E. del 5 de octubre y 15 de noviembre de 1939.

[88] *Ibidem*, pág. 232. Esta ley es del 2 de febrero de 1939. De acuerdo con la confesionalidad del Estado se habían restablecido los nombramientos de los Santos y Vírgenes, patronos de España y de los distintos Cuerpos de Ejército e Instituciones Armadas; y se llegó a decir que el águila que aparece en el escudo del Nuevo Estado es el del Evangelista San Juan, que simboliza «la adhesión de nuestro Imperio a la verdad católica, defendida tantas veces con sangre en España» (*Ibidem*, pág. 233).

[89] *Ibidem*, pág. 236.

[90] *Ibidem*, pág. 246.

[91] *Ibidem*, págs. 234 y 235.

> triunfo obtenido a costa de tanta sangre, cuando sería un ilusionismo creer que dentro de España todos los vencidos han quedado también instantáneamente convencidos...
>
> Hora es de que acaben para siempre las luchas de clases después de que se ha palpado cómo el liberalismo nos llevó a la revolución comunista, y cómo en ésta, con la religión y el orden perecen juntamente, de un lado, la propiedad, y de otro, la libertad y el bienestar de los mismos obreros...
>
> Hora es de que acaben enemistades secesionistas o incomprensiones regionales...
>
> Hora es... de corresponder al inmenso beneficio que Dios nos ha hecho al concedernos la victoria contra la barbarie comunista, sobreponiéndonos a intereses mezquinos de bandería, a resentimientos personales, aun a concepciones particulares y subjetivas en cosas opinables. ... Los que gobiernan no desdeñen cooperaciones, que no sobran. Los que puedan aportarlas con sus talentos, con sus medios de fortuna, con sus experiencias, con su trabajo, no las nieguen para la gran obra de reconstrucción de la paz, como no la ha negado ningún buen español para la guerra[92].

Así pues, en el programa que Mons. Pla y Deniel proyecta para el futuro es imprescindible la unión de todos los españoles, sin distinción de ideas, clases sociales y planteamientos políticos; debe imponerse la mayor homogeneidad posible y desaparecer la desconfianza entre los gobernados y gobernantes y viceversa. Mediante la unión de todos se consigue, en definitiva, la unidad y la grandeza de la Patria. De nuevo, puede verse cómo partiendo del principio de la unidad religiosa, el futuro Arzobispo de Toledo llega a la unidad política, en lo que coincide con el programa del partido único –FET y de las JONS–, creado por un decreto del General Franco, firmado en el Palacio Episcopal de Salamanca, entonces sede del Cuartel General, el 19 de abril de 1937[93].

A la naturaleza de esta España grande pertenece también el imperio[94], concepto histórico que se hallaba en el programa de F.E., primero, que pasó, después, al del partido único[95], y que el General Franco había incluido asimismo en sus intervenciones. El Dr. Pla y Deniel llega, incluso, a comparar, en un alarde de retórica triunfalista, la «gloria del Imperio español en el siglo XVI» con la «España del Frente Popular de julio de 1936»[96], para terminar especificando que el imperialismo español es de carácter espiritual. Decía así:

> Si las glorias de una Cruzada heroica que ha salvado a Europa del comunismo han despertado ansias imperiales, el imperialismo que más fácilmente puede conseguir España es el imperialismo espiritual con el acervo inmenso de sus tradiciones religiosas y misioneras, de sus tesoros doctrinales en las ciencias de más alta especulación y en sus grandes tratados jurídicos, en sus grandes ejemplares

---

[92] *Ibidem*, págs. 273-274.

[93] Ver el Decreto de unificación de milicias, por el que se creaba el partido único, mediante la conjunción de F. E. y la C. T., y se disolvía, en consecuencia, cualquier otra organización o partido político en la España Nacional. Ver: *Fundamentos del Nuevo Estado*; págs. 18-21. Edit. Vicesecretaría de Educación Popular. Madrid, 1943.

[94] *Ibidem*, pág. 218.

[95] Los *puntos programáticos,* redactados por F. E. en 1934, se convirtieron en los de FET y de las JONS en 1937, con la sola exclusión del Punto 27, en el que se hacía referencia a la posible colaboración de otras fuerzas políticas. Ver: PRIMO DE RIVERA, J. A.: *Obras completas*; págs. 519-526. Madrid, 1945; y del mismo autor: *Obras completas*; págs. 478-482. Madrid, 1976.

[96] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 237.

artísticos... ¿Y qué imperialismo más benéfico para la civilización que éste puede darse?

Y ciertamente no debe ser este imperialismo espiritual un soñador quijotismo, sino un idealismo realista dentro y fuera de España. Fuera, con una influencia real que no esté restringida sólo a empresas guerreras o comerciales...[97]

Como se ve, el carácter espiritual del imperio no excluía, a juicio del Obispo de Salamanca, intervenciones militares en el exterior, pero, con una perspectiva realista, se inclinaba preferentemente hacia el ejercicio de una influencia intelectual y religiosa que remontaba sus orígenes al trasnochado siglo de oro español. Paladines más próximos de ese espiritualismo habían sido Menéndez Pelayo y Balmes[98]. Por lo tanto, para recuperar la grandeza histórica de España era preciso «revivir el espíritu de su siglo de oro actuando en las realidades presentes»[99], para lo cual había que remover las causas que habían desviado la trayectoria del pensamiento, de la sociedad y de la política española, durante los dos últimos siglos, hasta conducirla a la detestable situación que provocó la subversión militar en julio de 1936. El Dr. Pla y Deniel expresaba así su reaccionarismo ideológico:

Los desmanes tumultuarios de la época del Frente Popular y su abocamiento al comunismo fueron consecuencia lógica del laicismo y persecución legalista de la segunda República, como ésta fue un fruto natural del liberalismo practicado durante un siglo, con la libertad dada a la propaganda del socialismo y comunismo entre las masas y a la acción demoledora de la Institución Libre de Enseñanza entre los intelectuales. Y es más: el siglo decimonono con su funesto liberalismo fue una evolución del jansenismo regalista del siglo decimoctavo, que, como demuestra el insigne Menéndez y Pelayo, era en España un volterianismo disfrazado...[100]

Así pues, al final de la guerra civil, cuando se daban las condiciones para que el nuevo régimen se consolidara en España, no podía efectuarse una condena más radical de los antecedentes que había seguido la civilización en los pueblos más avanzados. Evidentemente, no existe la ilación histórica necesaria entre el liberalismo, socialismo y comunismo, que expresa tan categóricamente el Dr. Pla y Deniel, pero esa condena tendría una fuerte trascendencia para el régimen franquista porque conectaba con el antiliberalismo y anticomunismo de F. E. y de la C. T., que eran las dos organizaciones políticas fundamentales sobre las que se había constituido el partido único. Por lo tanto, la jerarquía eclesiástica española sancionaba los presupuestos ideológicos del régimen franquista, reforzándose más aún la estrecha relación que existía desde los inicios mismos de la rebelión militar.

En consecuencia, la Iglesia que había recibido mucho del régimen incipiente –protección y reconocimiento–, había, asimismo, proporcionado a éste importantes servicios en el interior y exterior, justificando doctrinalmente la rebelión militar y difundiendo sus planteamientos a través de los medios católicos de expresión. Sin embargo, para que la Iglesia pudiera cumplir con más eficacia su objetivo, que revertiría, en definitiva, en bien del régimen y del Estado, necesitaba, en primer lugar, la ayuda económica. De ahí que Mons. Pla y Deniel pida que el Gobierno del General Franco introduzca de nuevo el mantenimiento del culto y clero en el presupuesto del Estado; y

[97] *Ibidem*, pág. 270.
[98] *Ibidem*, págs. 271-272.
[99] *Ibidem*, pág. 239.
[100] *Ibidem*, pág. 238.

que para reforzar esta solicitud repita los argumentos, aunque con términos más acerados, que utilizó en el *alegato* dirigido al Ministro de Justicia, en diciembre de 1931[101]. Para marcar las diferencias entre lo que debe ser el nuevo gobierno y lo que fueron los anteriores, liberales y republicanos, escribe:

> Tenemos firmísima confianza, basada en las declaraciones contenidas en documentos legislativos, de que el Gobierno nacional no ha de ser continuador de los que han perseguido a la Iglesia con la miseria, tanto por su fe católica, como porque apreciará, sin duda, cuánto interesa a la grandeza de España tener un clero suficientemente numeroso, culto e ilustrado y que pueda, teniendo asegurada una modesta pero decorosa subsistencia, entregarse a todas las generosidades del celo apostólico[102].

Pero, hecha esta afirmación, que el gobierno franquista no puede rebatir, el Dr. Pla y Deniel, con su habilidad dialéctica y retórica característica, convierte lo que él llama «el empobrecimiento persecutorio del clero» en la causa principal de la «decadencia de España» desde que se implantó el régimen liberal. Así pues, la desamortización de los bienes del clero no supuso ninguna ventaja para la economía española ni para el bienestar de las clases populares, y destruyó las obras de beneficencia que mantenía la Iglesia; pero es más, las repercusiones fueron también importantes en el aspecto social y político:

> La descristianización de gran parte de las masas populares preparando su adhesión al socialismo y comunismo, fue, en grandísima parte, fruto de las leyes expoliatorias y perseguidoras del clero secular y regular en el siglo decimonono en nuestra patria[103].

Así pues, para que la Iglesia pueda cumplir dignamente su función religiosa, social y política y evitar la recaída en los pasados errores, el Nuevo Estado no sólo debe restablecer el presupuesto del culto y clero sino también aumentarlo para dotar dignamente a las instituciones eclesiásticas en las que han de formarse los sacerdotes y los laicos católicos –seminarios diocesanos y universidades pontificias–[104].

Además de la dotación económica, el futuro Arzobispo de Toledo pide que el Estado adopte otras medidas que faciliten la recristianización de España, como las encaminadas a controlar la moralidad pública, en lo que el establecimiento de la censura ejercería una importante repercusión[105]; la observancia de los días festivos –fiestas de guardar– con la imposición del «calendario cristiano»[106]; y sobre todo, la religiosidad en los centros de enseñanza. Sobre esta última cuestión decía:

> La verdadera y definitiva resurrección de España depende principalmente de la educación de la niñez y juventud con espíritu cristiano y patriótico en todos los grados de enseñanza, desde las escuelas primarias a la Universidad, así como su

---

[101] El alegato titulado: *¿Despojo persecutorio de la Iglesia o separación económica del Estado?* se ha comentado en el *capítulo II.*

[102] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 242.

[103] *Ibidem*, pág. 243.

[104] La creación de la Universidad Pontificia de Salamanca se debió a los esfuerzos del Obispo Pla y Deniel en este sentido.

[105] *Ibidem*, pág. 259.

[106] *Ibidem*, págs. 251-253.

> decadencia y ruina se fue acelerando a medida que se fue descristianizando la enseñanza[107].

La serie de peticiones que el Obispo de Salamanca presenta al «Gobierno Nacional» culmina con la de la restauración *del fuero eclesiástico,* a semejanza de la que se había efectuado con el fuero militar[108]. La jerarquía eclesiástica estaba preocupada fundamentalmente, entonces, por el servicio militar de los clérigos, que lo consideraban una humillación o, al menos, un peligro para la vocación sacerdotal. Escribía el Dr. Pla y Deniel con su peculiar forma expositiva:

> La inmunidad del servicio militar fue atropellada en el siglo pasado; y la segunda impía República española en el presente abolió los beneficios que la Ley de Reclutamiento... El Gobierno nacional, desde los primeros meses de la guerra... restableció en su vigor estos beneficios de la Ley de Reclutamiento. Mas ello no es el reconocimiento pleno de la inmunidad de los clérigos... Los rojos, en sus últimos tiempos, cuando les convenía hacer propaganda de ser un gobierno democrático y tolerante, también restablecieron. Todo católico, por simple buen sentido, ha de comprender que la vocación sacerdotal ha de ser defendida de los peligros que para ella encierra el servicio militar de armas; y todo Estado católico, o ha de reconocer la inmunidad..., o ha de concordar con la Iglesia sobre ello, como lo hizo Italia en el Concordato de Letrán[109].

Así pues, la pretensión del Obispo de Salamanca era clara, el restablecimiento del fuero eclesiástico como expresión máxima de la confesionalidad del nuevo régimen; pero de ese planteamiento se trasluce otra intencionalidad política, que la Iglesia sea considerada, al mismo nivel que el ejército, como fundamento o soporte del nuevo régimen social y político, y el caso de la aliada Italia podía servir como ejemplo –pacto del gobierno fascista y el Vaticano–.

La resurrección de España, por lo tanto, significaba para la jerarquía eclesiástica, como se ha dicho más arriba, la recuperación de la vieja tradición preliberal española –era la imposición de la España campesina sobre la urbana–[110]; concepción que compartían el General Franco y otros miembros de la cúpula militar, se adecuaba con la que defendían los carlistas y era compatible con la mantenida por los falangistas. De ahí que existiera un importante acuerdo entre todos ellos sobre el significado y la función que correspondía al nuevo régimen, aunque su aplicación posterior hiciera surgir algunas discrepancias.

Finalmente, esta concepción de la guerra civil y de la victoria de los «nacionales» sobre los «rojos» era sancionada por Pío XII con estas palabras:

> Este primordial significado de vuestra victoria Nos hace concebir las más halagüeñas esperanzas, de que Dios en su misericordia se dignará conducir a España por el

---

[107] *Ibidem*, pág. 257.

[108] El fuero eclesiástico se había abolido en 1868, mediante el decreto de unificación; sin embargo el ejército había mantenido prácticamente intactas sus antiguas prerrogativas (*Ibidem*, págs. 249-250). Ver al respecto: BALLBE, M.: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983).* Madrid, 1985, en donde el autor contrapone la pretendida unificación de fueros de 1868 con el aumento efectivo de la jurisdicción militar (págs. 201-206), proceso que se intensifica con la Ley de Jurisdicciones de 1906 (págs. 277-279) y que no es alterado sustancialmente por la legislación de la II República (págs. 347-359).

[109] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, págs. 250-251.

[110] *Ibidem*, pág. 248.

seguro camino de su tradicional y católica grandeza; la cual ha de ser el norte que oriente a todos los españoles amantes de su Religión y de su Patria, en el esfuerzo de organizar la vida de la Nación en perfecta consonancia con su nobilísima historia de fe, piedad y civilización católicas[111].

[111] *Ibidem,* pág. 281. El texto procede de la *alocución radiofónica –Con inmenso gozo–* que dirigió Pío XII a los españoles con motivo del final de la guerra, el 16 de abril de 1939.

# CAPÍTULO IV

## LA JERARQUÍA ECLESIÁSTICA Y EL RÉGIMEN DE FRANCO

En el desarrollo de este capítulo se amplía la perspectiva del trabajo, pero sólo en términos relativos. Aparentemente no se trata aquí sólo del pensamiento y del magisterio pastoral del Dr. Pla y Deniel sino de toda la jerarquía eclesiástica, aunque no puede olvidarse que la Iglesia es una sociedad fuertemente jerarquizada y que su vínculo de relación interna, aparte del establecido por las leyes –cánones–, es eminentemente moral y se asienta en las conciencias. Pues bien, en esta sociedad así caracterizada, como se sabe, ejerció como *Primado* Mons. Pla y Deniel a partir de 1942, quien en 1946, después de una larga trayectoria episcopal y de una comprometida acción pastoral, fue promovido a la dignidad cardenalicia. Desde entonces, por lo tanto, ha de unirse a su ya reconocida autoridad intelectual y moral la jerárquica, y sus palabras e intervenciones públicas tendrán la función representativa inherente al cargo que desempeñaba.

Los años comprendidos entre 1939 y 1947 tienen una importante significación política en España porque durante ellos, a pesar de las dificultades internas y externas que se dieron, el régimen del General Franco adoptó las medidas con las que empezaba su lento e impreciso proceso de institucionalización, que se prolongaría casi a lo largo de toda su existencia, y con las que logró mantenerse en el poder con el reconocimiento exterior, de hecho, y la repulsa política por las peculiaridades y los condicionamientos que marcaron su origen. Durante esos años, la voz de la jerarquía eclesiástica continuó siendo un firme apoyo para aquél a causa de su influencia sobre la población, por la autoridad conseguida y por el reconocimiento que le debía el nuevo régimen como consecuencia de su estrecha y comprometida colaboración durante la guerra civil. Sin embargo, esa actitud de la jerarquía contribuyó a mantener alejada de la Iglesia a la población que se había sentido republicana hasta el final del conflicto y a la que le resultaba difícil distinguir entre el régimen político y la organización eclesial[1].

Durante el primer año que siguió al final de la guerra civil, el Cardenal Gomá continuó ejerciendo la función de Primado[2] y desempeñando, por lo tanto, la de transmisor principal de las relaciones de la Iglesia con el Estado franquista. En esa delicada función se manifestaron las múltiples facetas de la personalidad del Cardenal: el compromiso con el régimen y la fidelidad a la Santa Sede, la desconfianza hacia los falangistas y el temor a las decisiones políticas de la Curia Vaticana, la confianza en el General Franco y el miedo a la pérdida de influencia sobre la población, etc. Esas múltiples facetas de su personalidad le llevaron en algún momento a tener dificultades con el régimen[3], a pesar

[1] Ver: ALTED VIGIL, A.: «Franco y el régimen: imágenes desde el exilio», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea.* N. 8-9. *España durante el franquismo.* Págs. 149-176. Alicante, 1993. En aquellas imágenes, auténticas representaciones radiográficas, el eclesiástico es un elemento permanente, junto al militar, el torturador, el capitalista y el fascista.

[2] El Cardenal Gomá murió el 22 de agosto de 1940.

[3] El Gobierno del General Franco impidió la difusión de la Carta Pastoral *Lecciones de la guerra y deberes de la paz*, de agosto de 1939. Ver: RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *El cardenal Gomá y la guerra de España… (obra cit.)*, pág. 360.

de lo cual, al final de su vida, aconsejaría al Vaticano ceder ante algunas exigencias del General Franco y propiciar la normalización de las relaciones entre ambos poderes. El compromiso político y la prudencia pastoral se imponían a la rigidez de los planteamientos vaticanos. En esta situación, el nombramiento de Mons. Pla y Deniel como Arzobispo de Toledo, facilitaría la relación con el régimen franquista y, manteniendo los mismos principios sobre la autonomía y los derechos de la Iglesia, insistiría más en su proximidad al régimen que en el alejamiento y oposición[4].

## 1. EL GOBERNANTE CATÓLICO

La Iglesia, como se ha visto más arriba, a través de los escritos de la jerarquía, tenía diseñado un modelo de régimen político, que se ha calificado de ideal, pero de difícil implantación cuando comenzaba el segundo tercio del siglo XX. Sólo un régimen autoritario podía asumir e imponer las características de antiliberal, confesional y corporativo; y, a juicio de los obispos españoles, el que intentaba implantar el General Franco podría ser la materialización de la doctrina eclesial. De esta forma, la Iglesia debería estar doblemente agradecida al Caudillo, por haberla salvado, primero, de la «persecución comunista», y por intentar, después, sancionar con la práctica política el magisterio pontificio sobre el orden social. Por ello, podría afirmarse sin ambages de ningún tipo que el General Franco era un «hombre providencial».

Así pues, la Iglesia no necesitaba elaborar la descripción del gobernante católico porque ya disponía del criterio del régimen católico ideal; en cambio, para imponerlo, precisaba de una persona que hubiera asumido la máxima autoridad para poder transmitir esos, principios al ordenamiento jurídico del Estado. Evidentemente, el General Franco, en 1939, reunía las condiciones necesarias para ejercer esa función con toda propiedad: Había ganado una guerra en nombre de la religión y de la patria, era el jefe supremo del ejército, dirigía el partido único y había asumido la jefatura del Estado y del Gobierno. Por todo ello, los representantes de la jerarquía eclesiástica española, ante las situaciones conflictivas que se presenten, acudirán directamente al Caudillo por la máxima autoridad que ostentaba, por la profundidad de sus convicciones religiosas y por la función providencial que había asumido. En este contexto, decía el Cardenal Gomá en febrero de 1939:

> ... Esperamos el resurgimiento del Catolicismo en nuestra Patria. Lo presagia la decidida voluntad del Jefe del Estado, que reiteradamente ha dicho que, por exigencia de nuestra historia y por convicción personal, el Catolicismo ha de ser el nervio de la España futura... «Los poderes de los Estados, nos decía pocos meses ha nuestro Santísimo Padre, hacen hoy de los pueblos lo que quieren». Demos gracias a Dios de que quiera hacer de España un pueblo católico desde las alturas del Poder.

[4] Se observa aquí la distinta sensibilidad de uno y otro cardenal, como ya había sucedido durante la guerra civil, a pesar del mutuo acuerdo de principio. Por lo tanto, no comparto la opinión de M.ª L.ª Rodríguez Aisa sobre la identidad de los planteamientos de ambos ni del mayor apasionamiento del Cardenal Gomá (*Obra cit.*, pág. 346).

> La anuncia, además, la nueva legislación del Estado, que en su trayectoria general está informada del espíritu católico[5].

Tal acumulación de poder político debía tener unas notables repercusiones sobre la sociedad si se desempeñaba imbuido de principios y sentimientos católicos. De ahí que al gobernante católico se le puedan aplicar con toda propiedad las palabras que el Cardenal dirigía en la misma Carta pastoral a todos los católicos pero, en especial, a los que ejercían algún tipo de influencia en cualquier actividad social:

> Es que el católico que lo es de veras sabe que ha de traducir en su vida de cada día las grandezas del pensamiento y de la ley de Dios, únicas que pueden hacerle grande...; que su integridad personal es, por lo que a él toca, garantía de la incorruptibilidad social; que su honor y su virtud son parte integrante del patrimonio espiritual de su pueblo; y que la gloria de una nación, de la Patria, es la resultante del bien y de la gloria de todos los hermanos, que se multiplican por el contacto y por las influencias mutuas de todos ellos[6].

Si una persona concentra en sí mismo todo el poder político y somete su actividad social y política a los anteriores principios, la Iglesia podría tener la seguridad de haber hallado el paladín de su causa; y esto fue lo que pensó la jerarquía que podía suceder con el General Franco. Sin embargo, como ya se vio más arriba, la Iglesia podía ser, en el mejor de los casos, uno de los fundamentos del «Nuevo Estado» pero no el único; había que contar también con el ejército y con los grupos políticos que, desde el principio del alzamiento, se habían adherido a él. Estos grupos políticos y gran parte del ejército estaban imbuidos de los principios y de los sentimientos católicos, pero diferían entre sí acerca de su interpretación y de la proyección que deberían tener en la actividad política. Esta diversidad no sólo daría lugar a más de un conflicto interno sino que también limitaría la aplicación de algunos principios del magisterio eclesiástico, como los relativos a la justicia social. Así, por ejemplo, quedarían, en buena medida, sin efecto las palabras de Mons. Pla y Deniel en su Carta pastoral: *El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España,* cuando, como introducción a la síntesis de la doctrina social, decía que:

> La resurrección de España exige también que se abandonen los principios del liberalismo doctrinal y económico que la han conducido a la ruina[7].

Efectivamente, la Iglesia criticaba y rechazaba al liberalismo, pero ningún régimen político antisocialista podía, en la primera mitad del siglo XX, prescindir de las prácticas del liberalismo económico, aunque se diera un fuerte intervencionismo del Estado.

La diversidad ideológica que albergaba el nuevo régimen enaltecía más la autoridad del General Franco porque a los poderes anteriores unía el de juez o árbitro que había de mediar y de sujetar en determinados casos a los grupos o personajes que manifestaban su

---

[5] Ver la Carta Pastoral: *Catolicismo y Patria*, en GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*, págs. 251-252.

[6] *Ibidem*, pág. 215.

[7] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 260.

desacuerdo en algunas cuestiones. Un campo especial en el que aparecieron pronto los conflictos fue el de las relaciones de la Iglesia y el Estado, tanto por razones de carácter doctrinal como de relación política. En todos esos casos, la última instancia a la que recurrió la jerarquía eclesiástica fue el Caudillo debido a las fuertes convicciones religiosas de éste y a su conciencia de hombre providencial.

## 2. La Iglesia y el Estado

La relación entre la Iglesia y el Estado estuvo condicionada durante toda la época del franquismo por la experiencia pasada y las actitudes tomadas a lo largo de la guerra civil; sin embargo, a pesar de que en estos años la jerarquía eclesiástica había hecho causa común con la defendida por los antirrepublicanos, esa relación fue compleja porque se extendía a muchos campos, debido a las distintas funciones que desarrollaba y a los dos niveles en los que actuaba la Iglesia: el nacional y el internacional. Al final de la guerra, los obispos hablaron de la *resurrección* de España y pretendieron que se restaurara una sociedad y se reconstruyera un Estado de acuerdo con los principios de la doctrina social de la Iglesia, lo que implicaba la asunción de unos valores que no se conjugaban fácilmente con las prácticas sociales y políticas de la época, aun teniendo en cuenta la aquiescencia del General Franco y el poder absoluto del que disponía. Esa distinta perspectiva o nivel de planteamientos dio lugar a algunos conflictos, pero siempre se mantuvo la base del acuerdo inicial y de la actitud agradecida de la Iglesia que, cuando las relaciones fueron más tensas, cedió en alguna de sus reivindicaciones para colaborar en la consecución de ciertos objetivos políticos del régimen, aunque ello supusiera la pérdida de algún aspecto de su autonomía.

### 2.1. *La jerarquía eclesiástica y las autoridades políticas*

La Iglesia no dejó nunca de ejercer su función docente y moralizadora; de ahí que los obispos extraigan, a la vez, las enseñanzas religiosas y morales de la guerra, hablen de la actitud de perdón para los vencidos y pidan el final de la represión, aunque, al tratar de estas cuestiones, se observen los matices distintos, propios de cada personalidad o anejos a las prioridades doctrinales que en sus intervenciones persigue cada Prelado. Resaltan también en este aspecto las notables diferencias que existían entre los planteamientos de Mons. Pla y Deniel y del Cardenal Gomá. Frente al laconismo del primero que, en 1945, se limitaba a recordar la reiterada petición de «perdón para todos», hecha por los obispos españoles, y el final de «los juicios por la guerra»[8]; el segundo, con una actitud más

[8] *Carta pastoral del... con motivo del fin de la guerra mundial y su repercusión en España* (28 de agosto de 1945), en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 315. En la citada Carta pastoral: *El triunfo de la ciudad de Dios*... había calificado la actuación represiva de los tribunales militares, al final de la guerra, como «operación quirúrgica en el cuerpo social de España» (*Ibidem,* pág. 267). Ver la *obra citada* de R. COLLADO, quien hace referencia a la excarcelación e indulto de presos que se llevó a cabo en esos años (págs. 358-371).

pastoral, dirigiéndose a los católicos, no sólo requería el perdón para todos sino que lo situaba, incluso, por encima de la justicia. Escribía en agosto de 1939:

> Pero la paz no será durable ni verdadera si cada español, si todos los españoles no abrimos nuestros brazos de hermano para estrechar contra nuestro pecho a todos nuestros hermanos. Y lo somos todos..., los de uno y otro lado. Quiere ello decir que tenemos el deber de perdonar y de amar a los que han sido nuestros enemigos...
>
> […]
>
> En este punto, nos place consignar ejemplos de verdadero heroísmo que hemos podido admirar entre vosotros: de perdón generoso y espléndido; de renuncia a los derechos que os daba la justicia, hasta de solidaridad con quienes trabajaban por trocarla en misericordia para los asesinos de vuestros deudos[9].

Pero el Cardenal Primado iba aún más allá, combinando su afán pastoral con sus convicciones políticas del momento, cuando pedía la unión de todos, incluso de los que habían militado en campos distintos, para ganar «la guerra de la paz». La unión pedida por Mons. Pla y Deniel, en cambio, se había dirigido sólo, de forma más realista, como se vio más arriba, a los que habían luchado juntos contra el enemigo comunista. Decía el Cardenal Gomá en la misma Carta pastoral:

> Son muchos los españoles que habrán militado en el campo de una ideología adversa a la que sostienen hoy las autoridades nacionales. De los mismos que militaron siempre en nuestro campo no serán pocos los que anhelen otra forma de gobierno o distinta orientación política de la cosa pública. Ante la necesidad suprema de una unidad fundamental que sea consecutiva a esta otra unidad que nos ha llevado a la victoria y que nos conduzca a ganar lo que con razón se ha llamado «la guerra de la paz»...[10]

Por lo tanto, partiendo de las implicaciones morales de la guerra se pasa la barrera imperceptible de los problemas políticos de la paz[11], y es en este campo donde se presentarán las mayores dificultades respecto a las relaciones de la Iglesia con el Estado. En primer lugar, la jerarquía eclesiástica insistía en la unidad que debían mantener los católicos españoles con las autoridades del Estado. Escribía el Cardenal Primado en *Lecciones de la guerra y deberes de la paz*:

> Unión, obediencia, colaboración con nuestros gobernantes que, como lo hicieron en la guerra, en frase de Pío XI, así se han impuesto en la paz la dura tarea de salvar la patria, empobrecida y lacerada...[12]

---

[9] Ver la Carta pastoral: *Lecciones de la guerra y deberes de la paz* (8 de agosto de 1939), en GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Por Dios y por España*; págs. 259-261. Edit. R. Casulleras. Barcelona, 1940. La difusión de esta Carta pastoral fue prohibida por el General Franco por las críticas que hacía de los regímenes fascistas europeos. Ver: RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *Obra cit.*, pág. 360; y TUSELL, J.: *Franco y los católicos*..., págs. 24-25.

[10] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Obra cit.*, pág. 266.

[11] El mismo Cardenal Gomá en su Carta Pastoral: *Catolicismo y Patria* (5 de febrero de 1939) se había referido expresamente a la íntima relación que existe entre la religión, la moral y la política. Ver GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*; págs. 238-240.

[12] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Por Dios y por España*, pág. 268.

Y asienta un principio que implica un alto nivel de relativismo de doctrina política, muy alejado de los planteamientos apodícticos de Mons. Pla y Deniel, al justificar por el fin –el bien común– regímenes políticos que en su origen no fueron legítimos. Decía el mismo Cardenal:

> En política, más que en otros órdenes, dice León XIII, se producen cambios imprevistos. Estos cambios distan mucho de ser siempre legítimos en su origen. No obstante, el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública impone la aceptación de estos gobiernos nuevos, establecidos de hecho, en lugar de los gobiernos anteriores que, de hecho, ya no existen[13].

Ese cierto relativismo doctrinal se convierte en el fundamento del posibilismo político que siempre ha recomendado la jerarquía eclesiástica, mientras se respete, claro está, como Mons. Pla y Deniel repetía continuamente, la autonomía y los derechos de la Iglesia. El Cardenal Gomá aludía también en la citada Carta pastoral a esa práctica política, en virtud de la cual se permitía a los católicos preferir y sostener un régimen político u otro con tal de que respete el bien común, «se sirva de medios legales y honestos y reconozca la autoridad constituida»[14]. Pero, asimismo, estas últimas condiciones son la salvaguardia de los católicos para que, en el caso de que no se cumplan, tengan justificada su crítica y enfrentamiento al Estado. Así pues, advertía el Cardenal de Toledo:

> Y si un día sufriéramos una desviación, ... porque un equivocado concepto político del Estado cohíba o tuerza la vida colectiva o amenace deformar nuestra fisonomía histórica, siempre quedará a los católicos... el derecho de unirse para la defensa de los que derivan de nuestra religión y hacerlos presentes con todo respeto a las autoridades del Estado, que no quieren más por hoy que gobernar según las exigencias de la Religión y de la Patria[15].

De todo lo anterior se desprende no sólo la diversidad de los planteamientos teóricos dentro de la jerarquía eclesiástica, y particularmente en estos dos miembros tan significativos, sino también el problema práctico, sobre todo para el Cardenal Gomá, de conjugar, primero, el posibilismo político, que recomienda, con la fidelidad que exige hacia el gobierno del General Franco; y después, esta última actitud con la facultad de enfrentarse a las autoridades del Estado si no se atienden los derechos de la Iglesia. Hay que reconocer que estos planteamientos, al margen de su coherencia doctrinal, en agosto de 1939, eran al menos poco prudentes. Más aún, puede decirse que esa especie de contradicción se dio constantemente en el magisterio y la gestión política que el Arzobispo de Toledo hubo de llevar a cabo desde 1936 hasta su muerte, en 1940: Por una parte, defendió y justificó la rebelión, al mismo tiempo que advertía a la Santa Sede de los peligros autoritarios que encerraba el régimen incipiente del General Franco; y por otra, se ponía de parte de éste, cuando el Vaticano endurecía su postura para fortalecer los derechos de la Iglesia en España. No es extraño, por lo tanto, que, a partir del final de la guerra, el Cardenal se convirtiera en una persona molesta para el «Nuevo Estado».

---

[13] *Ibidem*, pág. 267.
[14] *Ibidem*, pág. 267.
[15] *Ibidem*, pág. 268.

## 2.2. *El estatismo del régimen*

La petición de unión y obediencia hacia los gobernantes que dirigía el Cardenal Gomá a los católicos españoles contribuía a reforzar la relación entre los ciudadanos y el régimen del General Franco, pero también podría convertirse en causa de incomprensión para la jerarquía eclesiástica si ésta, en determinadas circunstancias –lo que antes calificaba de desviación– adoptaba una actitud crítica hacia las autoridades políticas y el mismo régimen.

Los obispos españoles ya habían expresado su posición respecto al Estado autocrático en la *Carta colectiva* de julio de 1937. Entonces, al mismo tiempo que rechazaban la opinión extendida en el extranjero de que la guerra civil era un capítulo más de la lucha internacional que se estaba dando entre la democracia y el fascismo, habían advertido de la condena de la Iglesia hacia tal régimen político, porque éste no reconocía otra autoridad que la del Estado, invadía todos los ámbitos de la actividad social y anulaba la autonomía de las instituciones sociales[16]. Pues bien, esta actitud de aviso y precaución fue permanente en la jerarquía eclesiástica, a la vez que, como se ha visto, eran también constantes las declaraciones sobre el espíritu cristiano y católico de las autoridades del nuevo régimen; pero en esa situación resultaba sumamente difícil establecer la línea divisoria entre la autocracia o no de un régimen antiliberal.

En su intervenida Carta: *Lecciones de la guerra y deberes de la paz,* el Cardenal Gomá califica al *estatismo moderno exagerado* de «error... que hace del Estado a un tiempo regla de moral y pedagogo de las multitudes»[17]; sin embargo, sus premoniciones habían sido mucho más acusadas y rotundas en su anterior Carta de febrero de 1939: *Catolicismo y Patria.* Había escrito en este texto:

> Os hemos de prevenir contra un peligro que ha surgido en nuestros tiempos por reacción natural contra la revolución llamada liberal y democrática. Tal vez apunte, en algunos pueblos de Europa, una nueva forma de atentar contra la persona humana, tal como la quiere la doctrina cristiana. Nos referimos a la tendencia de algunos Estados a absorber toda actividad social...
>
> Tan terrible es la reducción de los valores humanos, la disminución de la personalidad humana...; y sería lamentable que, en vez de buscar la fuerza social y la grandeza de la Patria en la dignificación espiritual del ciudadano y en la trabazón armónica y natural de todos los elementos que integran un pueblo, se formara un artificio de fuerza, más o menos brillante, que regulara, en cuadrícula inflexible, el pensamiento y las actividades de todos...[18]

Así pues, el Cardenal Gomá condenaba de la misma forma la doctrina según la cual el Estado absorbe al individuo –*Estado panteísta*– y al liberalismo –*pueblo pulverizado por la soberana libertad individual*–[19]; y profundizando en la misma argumentación rechazaba a la vez el excesivo sentimiento nacionalista que acompaña al primero:

---

[16] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*; págs. 180-182.

[17] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Por Dios y por España,* pág. 270.

[18] GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*; págs. 216-218. Estos párrafos aparecen resaltados en el original con letra cursiva.

[19] *Ibidem*, pág. 243.

> Otras veces es la falsificación del concepto de Nación, que puede dar lugar a las aberraciones que denunciaba el actual Pontífice en su Encíclica *Divini illius Magistri,* sobre exageraciones de la fuerza física; o de «este nacionalismo inmoderado, germen de injusticias y de numerosas iniquidades»...[20]

En ese movimiento pendular de los extremos, el catolicismo propone y defiende el equilibrio entre el individuo y el Estado y en las relaciones entre los Estados:

> ... El Catolicismo equilibra y garantiza la misma constitución política de los Estados con respecto a otros y dentro de sí mismos, por cuanto es él el que pone la justicia y el equilibrio en el mismo sentimiento de Patria. Porque el Patriotismo, que es virtud moral cuyo límite puede ser el sacrificio de la vida misma, puede tener sus desviaciones y causar la ruina de los pueblos...[21]

Esta claridad doctrinal se vuelve tortuosa cuando el Cardenal Primado desempeña la función de representante político que le había encomendado la Santa Sede y que ejerció durante la guerra civil. Desarrolló esa labor, a la luz de los principios anteriores, pero moviéndose entre dos condicionantes: las veleidades fascistas de F. E., que dominaba en el partido único, y la catolicidad inquebrantable el General Franco, pero que podía caer bajo la influencia de los falangistas. Esos dos condicionantes podían contrarrestarse mutuamente, y esa baza pretendió jugarla el Cardenal Gomá, pero en algunas ocasiones se sintió políticamente muy débil, como cuando el General Franco asumió planteamientos sumamente nacionalistas en sus relaciones con la Iglesia[22].

Entre los informes que el Cardenal Gomá envió al Vaticano en cumplimiento de su función, hay dos que expresan claramente la situación apuntada más arriba: El remitido el 24 de abril de 1937 sobre el *decreto de unificación* y la opinión en torno a la Encíclica papal que trataba de la *situación de la Iglesia en el Reich Germánico,* y el del 2 de febrero de 1940 sobre la «delicadísima cuestión de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Estado Español». En el primer texto se destacaba la distinta actitud del Cardenal Primado respecto a Falange Española y al General Franco[23]. Sobre la primera decía:

> Falange, sin negar un sentido de espiritualidad a muchos miles de sus componentes, pero la resultante de la agrupación como tal da un producto de fuerza y de pragmatismo nacional y social en el que predomina menos la idea cristiana. La natural tendencia, que se observa en la literatura de los periódicos de Falange, de imitación del hitlerismo alemán y del fascismo italiano, podría acentuar esta orientación hacia la exaltación de la fuerza material y de la omnipotencia del Estado.

A causa de esa orientación de F. E. y de la fuerte influencia que ejercía en el partido único, Mons. Gomá remitía al Vaticano su opinión contraria a que, en aquellas circunstancias,

---

[20] *Ibidem*, pág. 246. A continuación, el Cardenal Primado rechazaba de la misma manera el *otro nacionalismo* que, según sus palabras, «surge contra el Estado y sacude el yugo común que aunaba en la síntesis de la Patria única a varios pueblos que la Providencia y la historia redujeron a un denominador común».

[21] *Ibidem*, pág. 245; ver también la pág. 243.

[22] RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *Obra cit.*, págs. 356-362. Un claro ejemplo es la citada prohibición de difundir su Carta pastoral de agosto de 1939.

[23] RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *Obra cit.*, págs. 432-535.

se diera mayor difusión al documento pontificio, a pesar del escaso eco que había tenido la Encíclica en la prensa nacionalista, porque

> ... Podría servir de pretexto para censurar a uno de los componentes de la unión, Falange Española, de tendencia más o menos hitleriana, con posible perjuicio de la máxima unidad que debe ser la nota predominante en los actuales momentos críticos por que atraviesa España.

Falange Española, aprovechando la situación de privilegio que había encontrado en el partido único, impuso sus *puntos programáticos* como programa oficial de FET y de las JONS. De ahí que el Cardenal Primado, al valorar el *punto 25*, dedicado a las relaciones de la Iglesia y el Estado[24], escriba en el mismo documento:

> Contiene, en su primera afirmación, un propósito consolador y que está en conformidad con nuestra historia y con el pensamiento de la inmensa mayoría de los españoles. Igual debe decirse de la insinuación de una futura concordia del Estado con la Iglesia. Lo de la «intromisión que menoscabe la dignidad del Estado» es algo insidioso, que no debía caber en un programa de gobierno, porque no responde a ninguna realidad de la historia contemporánea.

En cambio, a juicio del informante, el General Franco era, en aquellos momentos, el soporte más seguro de la recuperación y el respeto de los derechos de la Iglesia:

> No parece que por ahora el General Franco esté dispuesto a secundar orientaciones dispares con el espíritu nacional. Son garantía de ello las declaraciones reiteradas de catolicismo por su parte...[25]

En el segundo de los documentos citados, el Cardenal Gomá reflejaba una situación muy complicada para la Iglesia española[26]. Esta, como se ha visto y el propio Prelado asevera en su escrito, se hallaba estrechamente ligada al nuevo régimen; al reconocimiento y la legitimación efectuados por la Iglesia habían respondido las autoridades del «Nuevo Estado» con afirmaciones sobre el sentido católico del «movimiento nacional» y de la tradición española y con la proclamación de la confesionalidad del Estado. Sin embargo, cuando se iniciaban las conversaciones para establecer el sistema definitivo de las relaciones entre el Estado Español y la Santa Sede, surgían serios problemas porque el Vaticano se resistía a conceder al Jefe del Estado las

---

[24] Decía expresamente el punto 25: «Nuestro movimiento incorpora el sentido católico –de gloriosa tradición y predominante en España– a la reconstrucción nacional. La Iglesia y el Estado concordarán sus facultades respectivas, sin que se admita intromisión o actividad alguna que menoscabe la dignidad del Estado o la integridad nacional». Ver también: SÁNCHEZ RECIO, G. y SEVILLANO CALERO, F.: «Falangisti e cattolici: Antagonismo dottrinale e scontro politico», en MOLA, A. A. (A cura di): *Stato, Chiesa e societá in...*

[25] El General Franco ratificaba esta opinión en su respuesta, el 15 de marzo de 1939, al escrito que el Cardenal Gomá, en nombre del episcopado español, le había dirigido el 9 de febrero, y en el que expresaba sus reservas y temores sobre la influencia negativa que ejercería la firma del *Convenio cultural Hispano-Alemán* en España. Decía literalmente el General Franco: «... Yo, por mi parte, me complazco en poderle anunciar que ni en la letra, ni en el espíritu, ni menos en su ejecución, hay ni habrá nada que pueda dar fundamento a sus temores. Se trata sólo de un acuerdo más..., que nunca consentiríamos pudiera rozar a respeto y fervor para la Santa Iglesia y al profundo sentimiento católico de nuestro país y su Gobierno». Ver RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *Obra cit.*, págs. 503-509.

[26] Ver RODRÍGUEZ AIS A, M.ª L.ª: *Obra cit.*, págs. 514-519.

prerrogativas de las que anteriormente habían gozado los reyes españoles y que mantuvo, en el siglo anterior, el Concordato de 1851[27]. Al razonar Mons. Gomá el planteamiento de la Santa Sede, efectuaba un juicio muy clarividente sobre la viabilidad y las expectativas del régimen franquista:

> Reconozco la suma prudencia de la Santa Sede en abstenerse de conceder para el futuro, en favor del Estado español, el bloque de privilegios que antiguamente disfrutó. La incertidumbre con respecto a la estabilidad política de un régimen que da sus primeros pasos; la ideología más o menos totalitaria del Partido que tiende a monopolizar los factores del nuevo régimen; algunos desplantes que han tenido que lamentarse en el plano de las relaciones del Estado con personas y cosas de la Iglesia; las posibles influencias de orden internacional que podrían, si prevaleciesen, modificar o deformar el pensamiento o los factores de gobierno de las autoridades de nuestro Estado, son motivos bastantes para obrar con suma reserva.

Pero el Cardenal Gomá pensaba que estas dificultades se allanarían con el debilitamiento interno de F. E., cuyos primeros síntomas, a juicio del Arzobispo Primado, estaban actuando ya manifiestamente:

> ... En primer lugar, es innegable que esta fracción política, de poco arraigo y menos prestigio en el país, ha depurado mucho en poco tiempo sus procedimientos, y ha renovado sus hombres en el sentido cristiano: el Sr. Obispo de Madrid me decía hace pocos días que podemos contar con el 80% de católicos convencidos en las organizaciones de Falange, que es el instrumento político a que me refiero. En segundo lugar, es notorio el hecho de la lucha que en el seno del Gobierno se ha producido con motivo de la preponderancia de Falange. Y últimamente, todos los síntomas denuncian el fin a no largo plazo de esta organización artificiosa y la vuelta a predominio del sentido netamente español y tradicional, que fue el que informó el Movimiento.

A pesar de los anteriores juicios, opinaba el mismo informante que, en el caso de que la Santa Sede mantuviera su posición, se derivarían importantes perjuicios para la Iglesia española, porque ello supondría la ruptura de relaciones entre el Estado Español y el Vaticano, con la consiguiente pérdida de las subvenciones económicas que recibía la Iglesia y la aparición de una corriente de opinión nacionalista y contraria a la actitud de la diplomacia pontificia. Mons. Gomá expresaba de esta forma la síntesis de las repercusiones:

> ... El Estado se sentiría abandonado por su valioso auxiliar porque a los representantes del Estado español les consta la solidaridad absoluta de la Jerarquía con la Santa Sede con la posibilidad de un cambio de rumbo en la orientación espiritual del país y de la postergación de las personas que hoy representan la tendencia católica del Estado. La Iglesia, por su parte, se sentiría como truncada en su actuación, y miedosa de haber equivocado la táctica al solidarizarse con el Estado, equivaliendo ello a una verdadera pérdida de la guerra en el orden espiritual. Y en el orden internacional equivaldría la ruptura a una desvalorización de los esfuerzos de

[27] El General Franco, además, se sentía comparativamente agraviado porque otros Jefes de Estado (de Sudamérica y Francia) conservaban dichos privilegios con menos causa que él («por el esfuerzo de la nación contra las fuerzas enemigas de la Iglesia»). Ver al respecto: MARQUINA BARRIO, A.: *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945).* Págs. 280-310. Madrid, 1983.

la Jerarquía mientras ha durado la lucha, tal vez a una rectificación del valor histórico que se ha atribuido a la guerra de España, de lucha contra la irreligión y la barbarie.

Así pues, el Cardenal Gomá, con el minucioso análisis de la situación política española y las consideraciones prácticas que remitía al Vaticano, a principios de 1940, reconocía contradictoriamente las dudas que se cernían sobre el futuro del régimen franquista, que recomendaban prudencia a la Iglesia acerca de su actitud con él, y al mismo tiempo el alto grado de compromiso adquirido, de manera que la jerarquía eclesiástica parecía haber ligado el futuro de la Iglesia española al del régimen político establecido por la fuerza. De ahí que con sus recomendaciones y sus miedos pretendía que la Santa Sede sancionara la trayectoria seguida. La Iglesia, por lo tanto, a causa de su debilidad política, quedaría plenamente sujeta al intervencionismo del Estado.

Las dudas y contradicciones que aparecen en la obra escrita y en la actitud del Cardenal Gomá no se hallan en el pensamiento de Mons. Pla y Deniel. Es de suponer también que sobre los planteamientos del Primado ejercieran una notable influencia las ideas del Obispo de Salamanca, por su seguridad intelectual y mayor proximidad a la orientación política del General Franco[28]; sin embargo, este importante Prelado no intervino públicamente en cuestiones de trascendencia política hasta 1945, en que, siendo ya Arzobispo Primado de Toledo, publicó dos Cartas pastorales, una con motivo del final de la guerra en Europa y otra al terminar la guerra mundial[29]. En ellas mantenía las ideas expuestas reiteradamente entre 1936 y 1939, defendía la neutralidad del Estado Español durante la Guerra Mundial, rechazaba las acusaciones de servidumbre de la Iglesia respecto al Estado y condenaba las injerencias internacionales en el régimen español.

Pero en 1945 habían cambiado profundamente las circunstancias políticas, tanto fuera como dentro de España. En el exterior había terminado la guerra mundial y se estaba construyendo un nuevo orden internacional, desde el que se pretendía presionar al régimen del General Franco para que se democratizaran las instituciones políticas españolas; en el interior, la derrota de los regímenes fascistas debía producir repercusiones sobre el partido único y, en consecuencia, sobre el régimen político. En esa situación, la Iglesia que, superadas las anteriores dificultades[30], se hallaba en «amistosa concordia» con el Estado, según la expresión de Mons. Pla y Deniel[31], y en cuya normalización de relaciones no había sido ajena su designación para la sede toledana, desempeñaría una importante función a favor del régimen franquista.

## 3. La ofensiva eclesiástica (1945-1947)

Se entiende por ofensiva eclesiástica la evolución que se produce en las relaciones de la Iglesia y el Estado, cuando la jerarquía supera la función efectuada de legitimar y defender los intereses del régimen e inicia una etapa de estrecha colaboración con él, tanto en el

[28] En el último *informe* comentado el Cardenal Gomá manifiesta expresamente haber mantenido conversaciones con los Obispos de Madrid y de Salamanca.

[29] Se publicaron respectivamente el 8 de mayo y el 28 de agosto.

[30] El *Convenio* entre la Santa Sede y el Estado Español se firmó el 7 de junio de 1941, en el que se restablecían los privilegios del Concordato de 1851 hasta la firma definitiva de un nuevo *Concordato.* Ver: MARQUINA BARRIO, A.: *Obra cit.*, págs. 287-291; y ESPADAS BURGOS, M.: *Franquismo y política exterior*; págs. 149-152. Madrid, 1987.

[31] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 307.

ámbito exterior, para obtener su convalidación y reconocimiento en el orden internacional que se implantó al final de la guerra mundial, como el interior, para conseguir el apoyo ciudadano a las reformas que exigían las nuevas circunstancias. Las principales actuaciones de esta operación tuvieron lugar entre 1945 y 1947; a partir de entonces la jerarquía eclesiástica y los representantes netamente católicos continuaron colaborando con el régimen pero manteniendo siempre la dirección adoptada en aquellos años[32]. Esa colaboración e, incluso, el impulso de la jerarquía a las reformas imprescindibles y al proceso de institucionalización del régimen franquista es lo que ha sancionado el término de *nacionalcatolicismo*, que supone, por una parte, el intervencionismo político de la Iglesia, y por otra, la confusión doctrinal entre objetivos políticos y sociales del régimen y aplicaciones morales católicas[33].

A pesar de lo anterior, no puede decirse que no hubiera algún conflicto pendiente entre ambas instituciones. Así, pocas semanas antes de comenzar dicha colaboración, la revista *Ecclesia*, órgano oficial de la Acción Católica, publicaba un artículo editorial titulado «Agitada polémica» sobre el derecho de la Iglesia a abrir centros propios de educación, cuyo párrafo más significativo era el siguiente:

> Pero en cuestión de principios no debemos ceder un ápice. La educación corresponde antes a la familia y a la Iglesia que al Estado. La Iglesia tiene derecho a fundar y sostener escuelas primarias, secundarias y superiores. La Iglesia puede vigilar la enseñanza y la educación religioso-moral de sus fieles hasta dentro de las escuelas privadas o estatales. Sociedad perfecta, como es, la enseñanza que ella imparta no puede, en rigor, ser tenida por enseñanza privada. El Estado puede intervenir en la educación de sus súbditos sólo en función de su fin propio. Es injusto e ilícito todo monopolio educativo o escolar que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las escuelas del Estado[34].

Este texto –declaración de principios– tiene una importancia capital porque puede ayudarnos a entender el significado último de la colaboración entre ambas instituciones. En él no sólo se habla del derecho de la Iglesia a enseñar y a vigilar la educación religioso-moral sino que llega a situarse al Estado al mismo nivel de aquélla para los fines que le son propios. Así pues, ambas sociedades serían soberanas, sus competencias se extienden sobre los mismos sujetos, con la categoría de fieles o ciudadanos, y tienen derecho exclusivo únicamente sobre los objetivos que les son propios. De esto no sólo se deduce un cierto confusionismo entre lo político y lo católico –que implica el abandono de toda tolerancia y del reconocimiento de cualquier otra confesión religiosa–, sino que podría inducirnos a pensar en que la inmediata colaboración consistiría en una especie de aplicación del principio de subsidiariedad al revés; es decir, para defender y salvar la obra que comenzó con la rebelión de julio de 1936 y se consolidó con la victoria del General Franco en 1939, la jerarquía eclesiástica intervendría, mediante los instrumentos de que

---

[32] Podría decirse incluso que los años de colaboración más estrecha fueron los comprendidos entre 1951 y 1956, en los que el sector católico controló plenamente los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional; sin embargo, esa etapa cabe calificarla de continuista respecto a la anterior. Ver la obra citada de J. TUSELL: *Franco y los católicos...*, págs. 81 ss.

[33] Ver la obra: ÁLVAREZ BOLADO, A.: *El experimento del nacional-catolicismo: 1939-1975*; págs. 31-42 y 193-213. Madrid, 1976; y el reciente libro de A. BOTTI: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975).* Madrid, 1992, en el que el autor hace una sugerente exposición del proceso seguido por el *nacionalcatolicismo* en España, enraizándolo en el «pensamiento reaccionario» de la segunda mitad del siglo XIX, pero olvida la fuerte influencia que ejerció sobre él la doctrina social de la Iglesia.

[34] Ver: *Ecclesia.* N. 207. 30 de junio de 1945; pág. 3-4.

disponía, para aportar al régimen aquello para lo que otros grupos políticos del partido único estaban incapacitados en las circunstancias del final de la guerra mundial. Así pues, la controversia entre la Iglesia y el Estado sería sólo relativa y habría valido para que la primera precisara una vez más sus principios y para que iniciara una etapa de mayor compromiso político con el fin de protegerse y de salvar al Estado franquista.

En aquellos mismos días, el diario *Ya,* también ligado a la jerarquía y a la Acción Católica, promovía una campaña favorable a las instituciones del régimen y a la persona del General Franco. En un artículo editorial, a propósito del discurso del Caudillo en la inauguración del edificio del Consejo de Estado, se puede leer:

> ... No hablamos a los que están hartos de saber que en España se vive con arreglo a las garantías jurídicas normales, con mucha ventaja sobre los estados de excepción y sobre la excepción de algunos Estados, sino que contribuimos a proclamar una realidad que debe ser reconocida por todos[35].

Unos días más tarde, el 18 de julio, también en el artículo editorial, a la vez que calificaba la obra política de Franco como «armónica solución cristiana de los problemas de gobierno de un pueblo», decía de su persona y de su régimen:

> El discurso de Franco fue el discurso de un gobernante católico. Sólo pensando en católico puede concebirse y realizarse una revolución ordenada, un avance social desconocido hasta la fecha en las más perfectas legislaciones... Lo nacional y lo social fundidos en un crisol supremo de naturaleza espiritual forman la base eminentemente católica del Movimiento salvador, que el Caudillo, después de haberlo hecho triunfar con las armas, desenvuelve en sus etapas sucesivas con riguroso método y voluntad firme[36].

El instrumento que utilizará la jerarquía eclesiástica para su intervención más directa en la actuación política del régimen serán los miembros de la Acción Católica. El Cardenal Gomá y Mons. Pla y Deniel, en sus respectivas Cartas pastorales de 1939, ya se habían referido a la función que estaba reservada a los miembros de esa organización en el inminente proceso de recuperación –resurrección– que debía llevarse a cabo en España[37], apoyándose para ello en los principios fundamentales que inspiraron la creación de la Acción Católica; es decir, que sirviera para la formación socio-religiosa de los católicos y de preparación para el apostolado seglar que debían efectuar como ayudantes de la jerarquía y dependientes de ésta[38]. Anteriormente, en noviembre de 1937, y después

---

[35] *Ya*, 3 de julio de 1945: «Orden jurídico de España», pág. 2.

[36] *Ya*, 18 de julio de 1945: «El discurso de un gobernante católico»; pág. 1. Podrían aducirse muchos textos semejantes publicados aquellos mismos días, aprovechando la oportunidad del aniversario de la principal efeméride del régimen y de la aprobación del *fuero de los españoles,* el 16 del mismo mes.

[37] Ver *El triunfo de la ciudad de Dios*..., en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 253-257; y *Catolicismo y patria*, en GOMÁ Y TOMÁS, I.: *Pastorales de la guerra de España*, págs. 231 y 253.

[38] Ambos Prelados se referían en sus respectivos documentos a la amplia obra escrita por Pío XI sobre la Acción Católica, en torno a sus funciones y a su relación con la jerarquía. Sobre estas cuestiones merecen especial atención la carta *Quae Nobis,* del 13 de noviembre de 1928, dirigida al Cardenal Bertram, de Breslau, y la encíclica *Non abbiamo bisogno,* del 29 de junio de 1931. En esta última, el Papa clamaba por el apoliticismo de la Acción Católica, que «ni quiere ni puede ser otra cosa que la participación y colaboración del laicado en el apostolado jerárquico», cuando había sido atacada y cerrados sus locales por el Gobierno fascista de Mussolini. Ver al respecto: GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L.: *Obra cit.*; págs. 578-603. El propio Mons. Pla y Deniel había escrito una carta pastoral sobre *La Acción Católica*, el 14 de abril de

en mayo de 1939, en dos reuniones de los Arzobispos metropolitanos españoles se habían tomado medidas para intensificar la influencia religiosa en las organizaciones del partido único y neutralizar la fuerte corriente nacionalista[39].

En torno a las condiciones en que los miembros de la Acción Católica debían desarrollar su actuación política, Mons. Pla y Deniel era mucho más preciso que el Cardenal Gomá, y con sus palabras de 1939 el primero anticipaba la descripción de los personajes políticos que en 1945, procedentes de aquella organización, se convertirían en «servidores» del Estado franquista. Escribía el entonces Obispo de Salamanca:

> La Acción Católica se ha de desenvolver como tal y por encima de todo partido político; pero ha de ser escuela y ejemplo de la más abnegada cooperación patriótica y ciudadana, y no es incompatible con la pertenencia a organismos políticos del Estado; y si esto recientemente por ambas partes ha sido declarado en Italia, en España creemos que ni es necesaria esta declaración, cuando de hecho no se han visto tales incompatibilidades... ¿Y cómo podían verse cuando en la gran Cruzada española contra el comunismo ha tenido la Acción Católica no sólo numerosísimos mártires, ... sino también numerosísimos héroes en el campo de batalla?[40]

Así pues, en el pensamiento político del Dr. Pla y Deniel hay dos ideas constantes que coinciden plenamente con las de los principales dirigentes del régimen, y en particular con las del General Franco: Que el régimen político es la continuación natural de la guerra civil –la Cruzada– y que están desterrados todos los partidos políticos; en consecuencia, los políticos deben considerarse servidores del Estado. Sin embargo, aquí es inevitable preguntarse si también debía desterrarse el partido único, FET y de las JONS, cuya desaparición habría sido muy del agrado de toda la jerarquía eclesiástica. De hecho, el colaboracionismo católico a partir de 1945 se convirtió en un factor de presión importante a favor del Movimiento y en contra del partido[41].

Las circunstancias políticas que se presentaron en el verano de 1945, al final de la segunda guerra mundial, tuvieron fuertes repercusiones sobre España. En primer lugar, en las reuniones celebradas por los representantes de las potencias aliadas en Yalta y Postdam, en 1944 y 1945, se acordó no sólo prescindir del régimen establecido en España en el diseño del nuevo orden internacional sino también presionar sobre él para que se produjera la recuperación de otro democrático[42]; pero, en segundo lugar, lo anterior impulsó tanto a los adversarios del régimen franquista como a los partidarios que anhelaban algunas reformas a elaborar planes y proyectos que esperaban plasmar a corto

---

1926, apoyándose en la encíclica *Quas primas* (1925) de Pío XI (ver: PLA Y DENIEL, E.: *Escritos pastorales.* Vol. III. Madrid, 1951).

[39] Ver RODRÍGUEZ AISA, M.ª L.ª: *Obra cit*., pág. 361.

[40] Ver PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 255.

[41] Ver LINZ, J. J.: «From Falange to Movimiento-organización», en HUNTINGTON and MOORE (Edit.): *Authoritarian politics in modern society.* New York, 1973, pp. 143 ss. La entrada de A. Martín Artajo en el Gobierno del General Franco, en 1945, coincidió con la desaparición temporal del nombramiento del *Ministro Secretario General del Movimiento* y la dispersión de las funciones políticas que tenía asignadas por otros ministerios, entre ellos el de Educación Nacional. Ver: TUSELL, J.: *Franco y los católicos*..., págs. 94-95; y del mismo autor: *La dictadura de Franco*; págs. 181-189. Madrid, 1988.

[42] Ver al respecto: ESPADAS BURGOS, M.: *Obra cit.*; págs. 160-172. Ver asimismo: LLEONART y AMSELEM, A. J.: *España y ONU.* Vol. I: *1945-1946.* Madrid, 1978; y FUNK, A.: *1945. De Yalta á Postdam. Des illusions á la guerre froide.* Bruselas, 1982.

plazo[43]. En esas precisas circunstancias se produjo la incorporación efectiva al régimen de los miembros de la Acción Católica.

Sin embargo, la intervención política de la jerarquía eclesiástica fue mucho más amplia; por una parte, influyó sobre el régimen a través de su estrecha colaboradora, la Acción Católica, y por otra, lo justificó, una vez más, ante la coyuntura internacional, defendió el derecho de no injerencia de otros países, pero impulsó al mismo tiempo su evolución interna e institucionalización. La Iglesia, en definitiva, actuaría como aval del régimen franquista en la coyuntura internacional de la posguerra. En la situación descrita son muy significativas las Cartas pastorales publicadas por Mons. Pla y Deniel en 1945 y 1947.

En ellas, en primer lugar, el Arzobispo Primado se sentía obligado a borrar la imagen de totalitaria que había recaído sobre la Iglesia española. Decía a finales de agosto de 1945:

> En los ataques a España y a su actual Gobierno se envuelve por algunos extranjeros a la misma jerarquía eclesiástica española, acusándola de servidumbre a un régimen estatista y totalitario. Ni ha habido ni hay servidumbre a nadie por parte de la Jerarquía eclesiástica española, ni menos ha defendido ni defiende una concepción estatista ni totalitaria[44].

Para justificar esto, remite al texto de la Carta colectiva del Episcopado en 1937, en donde se exponía ya de forma clara la posición de la Iglesia al respecto; pero a la vez, sin hacer un análisis preciso de sus contenidos políticos, defiende al régimen de la acusación de totalitario por el respeto que observa a la independencia de la Iglesia, en grado desconocido desde hacía muchos siglos, y por la orientación cristiana de la libertad formulada en el *fuero de los españoles*[45]. En segundo lugar, el derecho de no injerencia lo fundamenta en la neutralidad del Estado español durante la guerra mundial y en la misma orientación política que se percibía en la progresiva institucionalización del régimen. Sintetizaba el Dr. Pla y Deniel su pensamiento sobre la neutralidad del Estado durante la guerra mundial de la siguiente manera:

> El Estado Español es quien puede, con plenitud de conocimiento y documentos, responder de su actuación neutral. Mas por encima de episódicos detalles está el hecho público e innegable de que España no firmó el pacto tripartito que le hubiese llevado a la guerra, ni entró en la misma, a pesar de poderosas presiones, de situaciones difíciles, de rozar los ejércitos beligerantes sus fronteras y los barcos de guerra sus costas. Sin embargo, el nombre de España y de su Gobierno es llevado y traído a la hora de la paz al finalizar la guerra mundial. Pidamos a Dios que no se encienda la hoguera de una nueva guerra civil en España al advenir la paz mundial[46].

---

[43] Ver: ARÓSTEGUI, J.: *Francisco Largo Caballero en el exilio. La última etapa de un líder obrero.* Madrid, 1990; BORRÁS, J.: *Políticas de los exiliados españoles. 1944-1950.* París, 1976; VALLE, J. M.ª del: *Las instituciones de la República en el exilio.* Págs. 113 ss. París, 1976; y ALTED VIGIL, A.: «Gobierno y partidos republicanos en el exilio (1950-1962)», en *Mélanges de la Casa de Velázquez (MCV),* T. XXVII-3. Págs. 85-114. Madrid, 1991.

[44] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II, pág. 316.

[45] *Ibidem*, págs. 317 y 318.

[46] *Ibidem*, pág. 308. En la pág. 299 de la misma obra pueden verse los argumentos de Pla y Deniel en su anterior Carta pastoral del mes mayo respecto a la misma cuestión. Hay que matizar el concepto de neutralidad ya que, como se sabe, el gobierno español declaró en el verano de 1940 la «no beligerancia» y

Así pues, a la fuerza de los argumentos ocasionales –la intervención se plantea desde la oportunidad y no como aplicación de principios teóricos– se une la de la experiencia aún reciente de la guerra civil. Es decir, el Arzobispo de Toledo acude en este caso, para defender al gobierno del General Franco de la injerencia extranjera, al uso del mismo argumento que los apologistas utilizarán en todo momento cuando el régimen reciba cualquier tipo de crítica o se pida alguna reforma o cambio interno. De ahí que insista en lo anterior con las siguientes palabras:

> Que la hora de la paz mundial sea también la hora de la consolidación de la paz interna de España. La pasada guerra civil y Cruzada vino a ser un plebiscito armado que puso fin a la persecución religiosa. No se quiera por nadie una innecesaria revisión, que pudiera llevamos a una nueva guerra civil...[47]

Y para contrarrestar los argumentos contrarios, reduce la importancia de la ayuda recibida por el General Franco de las naciones vencidas y hace referencia a la de otras que eran y continúan manteniendo relaciones con las vencedoras. A juicio de Mons. Pla y Deniel, era inconcebible que se estableciera el nuevo orden internacional sin la participación de España –«madre en la fe y en la lengua de veinte naciones»–; de ahí que, al mismo tiempo, considere oportuna la ocasión para efectuar algunas reformas:

> Bien está que se elimine del Estado Español cuanto quiera dar siquiera pretexto a suspicacias por formas externas, aun cuando el espíritu fuese muy distinto; pero respétese a su vez a España el derecho innegable de resolver sus problemas internos y organizar su régimen[48].

Por lo tanto, el compromiso político que se ha calificado como ofensiva eclesiástica abarcaba dos aspectos: Primero, el defender al régimen en la coyuntura adversa de 1945; y después, el de reformarlo para adaptarlo a las circunstancias políticas del momento y asegurar su pervivencia. Para llevar a cabo el compromiso la Iglesia se sirvió de la Acción Católica, como se ha dicho, y en particular de la persona que entonces era su presidente, D. Alberto Martín Artajo[49]. La relación de éste con el Arzobispo de Toledo era tal que antes de aceptar el nombramiento ministerial solicitó su beneplácito para no perjudicar a los intereses de la Iglesia. El Dr. Pla y Deniel y otros miembros de la jerarquía eclesiástica estaban de acuerdo con el nombramiento; en cambio, encontró resistencias en otros dirigentes de la Acción Católica porque, a juicio de éstos, la Iglesia hipotecaría su libertad

---

envió a Alemania una expedición militar de voluntarios –la División Azul–, volviendo a la neutralidad en el otoño de 1943. Ver: ESPADAS BURGOS, M.: *Obra cit.*, págs. 90-139; MORALES LEZCANO, V.: *Historia de la no beligerancia española en la II Guerra Mundial.* Las Palmas, 1980; y MARQUINA BARRIO, A.: *España en la política de seguridad occidental. 1936-1986.* Madrid, 1986.

[47] *Ibidem*, pág. 320.

[48] *Ibidem*, pág. 321. En los días siguientes a la publicación de la Carta pastoral del Arzobispo de Toledo, el diario *Ya* dedicó grandes titulares y comentarios no sólo a este documento sino también a otras intervenciones de personalidades extranjeras a favor del régimen franquista, como la de Mr. J. Roberts, Secretario del comité para combatir las actividades antiamericanas (11-IX-1945), y españolas, como la del Obispo de Orense, que en una Carta pastoral calificaba la exclusión de España de la ONU como «una odiosa parcialidad» (20-IX-1945).

[49] Martín Artajo era especialista en cuestiones del Derecho del Trabajo y recientemente había participado como técnico en la elaboración del *fuero de los españoles*, a petición del Instituto de Estudios Políticos. Ver el diario *Arriba*, 21 de julio de 1945; y también la obra citada de J. TUSELL: *Franco y los católicos*..., págs. 36-38.

ante el régimen[50]. Como consecuencia de ello, tanto los dirigentes de la Acción Católica Nacional como la alta jerarquía episcopal siguieron muy de cerca y participaron en la elaboración del plan de actuación del nuevo Ministro de Asuntos Exteriores.

La oportunidad que se le ofrecía a la Iglesia en 1945 era muy propicia para contrarrestar la influencia que había adquirido F. E. en los organismos y en el funcionamiento del régimen; sin embargo, no debe olvidarse que el Caudillo se vio obligado a hacerlo ante el aislamiento internacional de su régimen. La Iglesia y la Acción Católica no sólo pertenecían a una organización supranacional sino que, además, mantenían estrechas relaciones con las organizaciones afines de otros países. Pues bien, esas relaciones eran las que el General Franco pretendía utilizar para romper su aislamiento, y más aún en el momento en que reaparecían con fuerza los partidos demócratas cristianos en Europa[51], estando seguro de que contaría con el apoyo de la jerarquía.

La prensa falangista, por su parte, sumisa a la voluntad del Jefe Nacional, con ocasión del cambio de gobierno, reflejaba una actitud de apertura y de forzada aceptación de grupos extraños que estuvieran decididos a colaborar con la obra del régimen. Decía el diario *Arriba* en su artículo editorial, el 21 de julio:

> Los cambios en política no son sólo un recurso, sino también una manifestación vital ineludible. No habíamos de propugnar nosotros, ni ha querido ser nunca la Falange, una rígida cuadrícula de la existencia nacional, que si bien en un momento puede allanar el camino, en otro puede entorpecerlo o hacerlo impracticable. Por esto somos Movimiento y no partido. Y por la misma razón, desde los días gloriosos del 18 de julio de 1936 todo el afán de nuestro Jefe ha sido nacionalizar la base de integración y convertir la célula de nuestras minorías en cauce de una aspiración nacional amplísima, verídicamente interpretada. Pero tanto como es natural el cambio, es catastrófica una quiebra. He aquí por qué Franco garantiza la continuidad y, en torno a las variantes circunstanciales, sostiene y reclama lo intangible del sentido de la política española, sus grandes puntos de referencia y lo genuino de sus procedimientos y de su carácter...[52]

A pesar de estas declaraciones, como se verá, F. E. trató en todo momento de anular los proyectos políticos del grupo católico y de imponer su criterio de partido, incluso sirviéndose del confuso término de «movimiento».

---

[50] TUSELL, J.: *Obra cit.*, págs. 63-65; ver también: SÁNCHEZ RECIO, G. y SEVILLANO CALERO, F.: «Falangisti e cattolici...», en MOLA, A. A. (A cura di): *Obra cit.*

[51] Ver: TUSELL, J.: *Obra cit.*, pág. 77. Los católicos españoles estaban pendientes de la actitud tomada por la democracia cristiana en Europa, principalmente en Italia y en la República Federal Alemana. En estos países la experiencia de los gobiernos fascista y nazi había servido de revulsivo para que la democracia cristiana derivara hacia posiciones plenamente democráticas; en cambio, los católicos españoles, por la experiencia de la guerra civil, estaban aferrados a planteamientos corporativos. Ver al respecto: ADENAUER, K.: *Memorias (1945-1953)*; págs. 190-219. Madrid, 1965. Ver asimismo la publicación quincenal *Criterio. Revista de problemas contemporáneos.* Esta revista era el órgano de expresión de un grupo de católicos que mantuvo cierta autonomía respecto a la dirección oficialista. En su línea editorial, a lo largo de los 72 números publicados entre el 1 de noviembre de 1947 y el 15 de octubre de 1950, se observan de forma constante las dos ideas aludidas más arriba. Agradezco al Profesor de Derecho Político de la Universidad de Alicante, D. José Gilabert, el haberme proporcionado la publicación completa de *Criterio.*

[52] Ver: «Nueva etapa», en *Arriba,* Madrid, 21 de julio de 1945; pág. 1.

En estas circunstancias, sin embargo, ni Martín Artajo ni la jerarquía eclesiástica pudieron obtener una amplia zona de influencia a cambio de su colaboración y compromiso. El primero no consiguió un nuevo ministerio para otro de sus colaboradores y hubo de conformarse con la adscripción a los ministerios de Educación Nacional y de la Presidencia de algunos servicios que antes dependían de la Secretaría General del Movimiento, que perdía temporalmente la categoría ministerial no tanto por la exigencia de Martín Artajo como por la conveniencia de la coyuntura política[53]; y Mons. Pla y Deniel, consciente de su debilidad tuvo que acudir a la petición del Ministro y publicar la citada Carta pastoral del 28 de agosto en defensa del régimen y para fundamentar la reforma política que pretendía[54].

El proyecto ministerial de Martín Artajo se dirigía evidentemente a ampliar las relaciones exteriores del régimen franquista y obtener por esa vía el reconocimiento de hecho; sin embargo, consideraba que el procedimiento más adecuado para lograr ese objetivo era el de la evolución política y, en concreto, impulsar la institucionalización; de ahí que, partiendo de las leyes fundamentales ya existentes, el Ministro de Asuntos Exteriores concretara su proyecto en otras tres leyes: la que desarrollaba el fuero de los españoles para la regulación de los derechos y libertades; la que establecía la representación en las instituciones del régimen; y la ley fundamental que lo configurara a semejanza de los que se estaban adoptando en los países de Europa Occidental. El Caudillo, sin embargo, sólo admitía colaboraciones no imposiciones, y la pretendida reforma quedó reducida a meras declaraciones de intenciones y, como se verá, a una imprecisa ley de sucesión[55].

## 4. La institucionalización del régimen

Lo que se intenta aquí no es tanto analizar el proceso de institucionalización como la actitud que la Iglesia mantuvo ante él. En 1939, como se ha visto, los obispos españoles hablaban de la orientación cristiana de las leyes que adoptaban las autoridades del nuevo régimen. La mayoría de esas leyes tenían por objeto la recuperación de otras que habían sido anteriormente abolidas por la República; sin embargo, una de ellas revestía una importancia especial, se consideraba la primera ley fundamental y, en consecuencia, aportaba los primeros rasgos definitorios del nuevo régimen. Se trataba del *fuero del trabajo*, que se promulgó el 9 de marzo de 1938. Esta ley fundamental se publicó en unos momentos decisivos de la guerra civil, a partir de los cuales la República se hallaría completamente incapacitada para volver a su favor el resultado final[56], y la esperanza de

[53] Martín Artajo, además, llevó con él al Ministerio de Asuntos Exteriores a hombres de su confianza como Ruiz Giménez (embajador en el Vaticano y Ministro de Educación Nacional entre 1951 y 1956), Presidente de la organización internacional de la A. C. «Pax Romana», a J. M.ª de Areilza y otros (ver: TUSELL, J.: *Obra cit.*, pág. 63 y ss.; y PORTERO, F.: *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950).* Págs. 102-128. Madrid, 1989).

[54] Ver TUSELL, J.: *Obra cit.*, págs. 119-121.

[55] Ver: TUSELL, J.: *Obra cit.*, págs. 84 y ss.

[56] Avance del ejército de Franco por el valle del Ebro hasta el Mediterráneo, con lo que se separaba Cataluña del resto del territorio leal. Ver: SALAS LARRAZÁBAL, R.: «Del Alfambra al Mediterráneo», en *La guerra civil.* N. 19, págs. 6-43. Edit. Historia 16. Madrid, 1986.

la victoria permitiría a los sublevados asentar las bases de lo que sería el nuevo orden social y político que se pretendía establecer.

Ante el *fuero del trabajo*, como ante las futuras leyes fundamentales, la jerarquía eclesiástica se hallaría en una situación contradictoria, como lo reflejaba perfectamente la actitud del Cardenal Gomá. Se mostraría reticente ante las afirmaciones de tendencia totalitaria, y propicia por su contenido cristiano; pero, como ya sucedió con el Cardenal Primado, la Iglesia asumió las leyes más que por los textos por la confianza que había depositado en el Caudillo.

La jerarquía eclesiástica se sentía satisfecha, por una parte, porque el *fuero del trabajo* sancionaba oficialmente muchas proposiciones de la doctrina social de la Iglesia: la dignidad del trabajo y la defensa del trabajador, el salario adecuado para el mantenimiento de la familia, la propiedad privada y la familia «como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva» (XII, 3)[57]. En cambio, por otra parte, había de tolerar proclamas de neta raigambre totalitaria, que el régimen convirtió en emblemáticas, como la que figuraba en el preámbulo de la ley:

> Renovando la Tradición Católica, de justicia social y alto sentido humano, que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria y Sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar –con aire militar, constructivo y gravemente religioso– la Revolución que España tiene pendiente...

De lo anterior se deduce que este Estado totalitario había asumido la obligación de convertir en realidad las ideas del magisterio social de la Iglesia, aunque para ello tenía que prescindir de uno de los principios fundamentales de aquel magisterio, el de la independencia de la Iglesia y, consiguientemente, incumplir el de subsidiariedad. Según *el fuero del trabajo,* «todos los factores que en la producción intervienen quedan subordinados al supremo interés de la Nación» (XI, 1), y para que sean efectivos «serán encuadrados, por ramas de producción o servicios, en Sindicatos verticales», cuyo conjunto constituye la «Organización Nacionalsindicalista del Estado», que se ajusta a los principios de «Unidad, Totalidad y Jerarquía» (XIII), y a la que tenían que incorporarse todas las organizaciones económicas y profesionales que existían con anterioridad, entre las que se hallaban los sindicatos católicos[58], a través de los cuales la Iglesia había intervenido en las cuestiones sociales, con cuya desaparición perdía una parcela más de su autonomía; y para colmo, los cargos directivos de la Organización Nacionalsindicalista serían desempeñados «necesariamente» por miembros del partido único, FET y de las JONS.

La segunda ley de las que conviene hacer mención es la de *creación de las Cortes Españolas,* del 17 de julio de 1942. En este caso es también importante destacar las circunstancias en las que fue promulgada, cuando ya estaba claro que la guerra mundial sería muy larga y aparecían serias dudas acerca de la victoria de las potencias fascistas[59].

---

[57] Ver: *Fundamentos del Nuevo Estado*; edit. Vicesecretaría de Educación Popular. Págs. 173-182. Madrid, 1943.

[58] Esta incorporación la regularía la *Ley sobre unidad sindical*, del 26 de enero de 1940.

[59] Ver: TUSELL, J. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G.: *Franco y Mussolini. La política española durante la II Guerra Mundial.* Págs. 164-165. Barcelona, 1985; KLEIFELD, G. y TAMBS, L. A.: *La*

Se ha dicho que con esta ley el régimen franquista pretendía efectuar una primera aproximación a las potencias aliadas[60], a pesar de tratarse de una cámara corporativa en la que se hallaban representados los altos cargos de la administración, las corporaciones del Estado, la jerarquía de la Organización Sindical y del partido único, y todas «aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España, designe el Jefe del Estado», y de que las funciones de las Cortes eran muy limitadas[61].

La actitud de la jerarquía eclesiástica ante esta ley debió superar de nuevo un cierto nivel de contradicción. Por una parte, la Iglesia, que había hecho continuas confesiones de antiliberalismo, se encontraba con una cámara corporativa, en lo que coincidía con los tradicionalistas que constituían uno de los grupos fundamentales del partido único, y aportaba varios miembros de la jerarquía como procuradores; sin embargo, a la primera de las corporaciones naturales, la familia, no se le reconocía el derecho de representación[62]; y por otra parte, estas Cortes tenían que coexistir con la máxima concentración de poder que había asumido la Jefatura del Estado, «la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general», por lo que sólo podrían colaborar en esta función, ejercicio que la ley, en su preámbulo, calificaba generosamente como «principio de autolimitación para una institución más sistemática del poder». La jerarquía eclesiástica, por lo tanto, al asumir esta ley, contemplaba nuevamente que eran reconocidas algunas de sus reivindicaciones sociopolíticas pero que, al mismo tiempo, se creaban otros obstáculos históricos que dificultarían de manera notable la obtención de sus objetivos. Sus posibles escrúpulos sólo se alejarían mediante la confianza que tenían depositada en la catolicidad del Caudillo.

El *fuero de los españoles,* del 17 de julio de 1945, fue la tercera ley fundamental a la que hay que referirse[63]. Esta asumía algunos de los principios que se habían incluido en las leyes anteriores, como la dignidad del trabajo, la prioridad social de la familia y la representación corporativa; pero su verdadero objetivo era aparecer como la *declaración de derechos* de los españoles. En ella se reconocían los derechos individuales y colectivos y las obligaciones de los españoles con la sociedad y el Estado; pero desde el comienzo del texto legal queda patente que es el Estado quien proclama los derechos y deberes y no la nación española a través de sus órganos representativos, según la fórmula liberal[64].

Esta ley fundamental, promulgada en las circunstancias ya analizadas, es la que asume de forma más completa el magisterio social y político de la Iglesia sobre el hombre –

---

*división española de Hitler. La división azul en Rusia.* Madrid, 1979; y RUHL, K. J.: *Franco, Falange y el Tercer Reich: España en la Segunda Guerra Mundial.* Madrid, 1986.

[60] Ver: ESPADAS BURGOS, M.: *Obra cit.*; pág. 159; ARMERO, J. M.: *La política exterior de Franco.* Págs. 79; 123-128. Barcelona, 1978; y CORTADA, J. W.: *Relaciones España-USA, 1941-1945.* Págs. 23 ss. Barcelona, 1973.

[61] Ver: *Fundamentos del Nuevo Estado*, págs. 47-52. La función principal de las Cortes era «la preparación y elaboración de las leyes, sin perjuicio de la sanción, que corresponde al Jefe del Estado» (Art. 1); es decir que no era objetivo preferente el de la aprobación de las leyes.

[62] La familia no obtendría representación en las Cortes, a través de los «cabezas de familia», hasta 1967, en la Ley Orgánica del Estado; sin embargo, le fue reconocida en las corporaciones municipales desde 1948.

[63] Ver: *Leyes fundamentales.* Edit. Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno; págs. 15-23. Madrid, 1959.

[64] M. Tuñón de Lara habla de la semejanza del *fuero de los españoles* con una declaración otorgada de derechos. Ver: BIESCAS, J. A. y TUÑÓN DE LARA, M.: *España bajo la dictadura franquista*; pág. 213. Barcelona, 1980 (Vol. X de la *Historia de España*, dirigida por M. TUÑÓN DE LARA). Ver asimismo: SOLE-TURA, J.: *Introducción al régimen político español.* Págs. 33-34. Barcelona, 1971; y RAMÍREZ, M.: *España. 1939-1975. Régimen político e ideología.* Pág. 46. Barcelona, 1978.

«portador de valores eternos»–, la familia, el trabajo, la propiedad, la empresa –participación en los beneficios de la técnica, la mano de obra y el capital–, y la representación política –«a través de la familia, el municipio y el sindicato»–; toda esta construcción legal se remata con la confesión de la catolicidad del Estado que margina la práctica de otros cultos y creencias al ámbito privado. Pero los derechos individuales tienen el límite de los derechos recíprocos del órgano emisor, cuya fórmula se sintetiza en el art. 12:

> Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

Finalmente, el Estado regularía el ejercicio de los derechos mediante las leyes precisas para ello (Art. 34).

Ante esta declaración de derechos la jerarquía eclesiástica se sentía plenamente satisfecha, al mismo tiempo que accedía a una colaboración más estrecha en las tareas políticas del régimen mediante algunos miembros de la Acción Católica. Esto explica tanto las dos cartas pastorales de Mons. Pla y Deniel, en 1945, como la campaña de prensa que se dirigió a la opinión pública desde los órganos próximos a la Iglesia en el verano de aquel año.

En su Carta pastoral de finales de agosto de 1945, el Arzobispo de Toledo no sólo expresaba su satisfacción por la reciente promulgación de la ley fundamental sino que marcaba también el camino que debía seguirse e insistía en la urgencia, que aconsejaban las circunstancias, de la completa institucionalización del régimen. Escribía el Dr. Pla y Deniel:

> Afortunadamente, el *Fuero de los Españoles,* aprobado recientemente por las Cortes (de carácter consultivo hasta ahora) *y* promulgado por el Jefe del Estado, marca una orientación de cristiana libertad opuesta a un totalitarismo estatista. Esperamos que sea pronto una realidad viva, reconocida en España y en el extranjero, la vigencia práctica e íntegra del *Fuero de los Españoles,* con la rápida promulgación de las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos en él reconocidos. Igualmente creemos que la terminación de la guerra mundial y las circunstancias internacionales aconsejan con urgencia la total y definitiva estructuración del Estado Español... Las campañas de propaganda contra España y su Gobierno en el extranjero, lo que ellas han ya desgraciadamente logrado y los peligros que representan, aconsejan a todas luces una estructuración total y definitiva del Estado Español[65].

La Iglesia, como se sabe, ya había manifestado el procedimiento que debía seguirse en la institucionalización mediante el proyecto político que había presentado Martín Artajo al Gobierno, pero el Arzobispo de Toledo efectuaba también la fundamentación práctica en el mismo documento:

> ... Y a la estructuración definitiva de un nuevo Estado español que pueda servir de modelo, por tantas leyes de inspiración cristiana, ya dictadas en materia de enseñanza, por tantas leyes avanzadas de justicia social ya puestas en práctica y que pueden todavía verse perfeccionadas, y de armoniosa conjugación de autoridad firme

[65] PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 318-319.

> con continuidad histórica y de participación de los ciudadanos en el gobierno de la nación[66].

Así pues, la institucionalización completa del régimen serviría de marco para la elaboración y la reforma de las leyes pero en ella debía recogerse también la participación política de los ciudadanos. Esta última afirmación parece sugerir que la jerarquía eclesiástica no estaba excesivamente conforme con el estrecho marco de participación corporativa que establecía el *fuero de los españoles.* Interrogante que se acentúa con el siguiente párrafo de la misma Carta pastoral:

> Multiforme puede ser esta participación; y de hecho lo es en los distintos países y naciones. Lo que importa es que no sea el sufragio adulterado ni por los que lo emitan ni por los que presidan la elección, que se obre en conciencia en tan grave asunto para el país, mirando todos y procurando el bien común[67].

Estas afirmaciones, por lo tanto, crean la duda acerca de su significado concreto. La participación «multiforme» parece ir más allá de la representación corporativa; de ahí que no sea ocioso preguntarse si Mons. Pla y Deniel no estaría pensando en una organización política semejante a las de la democracia cristiana que entonces estaban surgiendo en Europa o en que el grupo político formado en torno a la Acción Católica suplantara a Falange Española que se hallaba en una situación muy crítica. Inclinándose por una u otra respuesta, lo importante es que, a juicio del Arzobispo de Toledo, la institucionalización completa del régimen, «conforme a la tradición histórica, de sanas y justas libertades», debía producir también la «total pacificación» interior de España[68]. Ahora bien, ¿equivaldría pacificación a reconciliación?

Respecto a la campaña de prensa llevada a cabo en el verano de 1945, el diario *Ya,* principal portavoz de la jerarquía eclesiástica, ante las expectativas políticas que se ofrecían al grupo de la Acción Católica, se convirtió en el difusor más destacado de la obra política del régimen y de las virtudes y facultades del Caudillo. La serie de acontecimientos de fuerte significación política que tuvieron lugar durante las tres primeras semanas del mes de julio facilitaron ese trabajo laudatorio: la inauguración del edificio del Consejo de Estado, la aprobación de las leyes de Bases de la Administración Local y de la Primera Enseñanza, la promulgación del Fuero de los Españoles, la celebración del 18 de julio, el anuncio de la instauración de la Monarquía y el cambio de Gobierno. En esta secuencia de acontecimientos el *Ya* habló de la «autolimitación» del poder del General Franco, del «verdadero significado» de la libertad y de su compatibilidad con el orden, de la representación tradicional que se ejercía en las Cortes, y de la continuidad y la firmeza del régimen de Franco[69]. Como síntesis de ese importante esfuerzo informativo pueden recogerse las declaraciones del Ministro Martín Artajo publicadas en el mismo diario dos meses más tarde:

---

[66] *Ibidem*, págs. 319-320.

[67] *Ibidem*, pág. 320.

[68] *Ibidem*, pág. 322. Tal como se ha indicado en la *Nota 51* esa probable organización política tendría algunas características muy distintas a las de la democracia cristiana europea.

[69] Aparte de los grandes titulares que desde la primera página del diario anunciaban y comentaban los acontecimientos celebrados, ver los artículos editoriales de los días 3, 6, 14, 15, 18, 19, 21 y 22 de julio de 1945.

> ... El Estado español, conducido por el Generalísimo Franco, a través de un proceso de continuo perfeccionamiento, se encamina hacia una estructura de mayor libertad política y más amplia representación popular. Esta es la dirección de nuestro esfuerzo; sin pausa pero sin prisa, irán cambiándose ordenadamente todas sus etapas. Para comenzar, aparte de algunas medidas de clemencia, van a promulgarse diversas leyes de aplicación del Fuero de los Españoles. No es necesario decir, para que nadie sienta temores de ninguna especie, que las medidas que irán adoptándose no comprometerán en lo más mínimo la estabilidad del régimen y el orden público de nuestra patria. Así como el régimen ha acertado a realizar una importante reforma social sin causar trastorno al orden económico, de la misma manera pueden estar seguros todos los españoles de que se irá realizando la reforma política que el bien de España aconseje, sin el menor detrimento de la autoridad y de la paz que disfrutamos[70].

Las leyes que anunciaba el Ministro Martín Artajo y las otras presentadas por él, relativas a la institucionalización completa del régimen, quedaron paralizadas[71], y no se retomó el proceso hasta la primavera de 1947 con la elaboración de la *Ley de Sucesión,* que fue sometida a *referéndum,* el 6 de julio[72].

Esta ley fundamental, última a la que se hará referencia por el interés despertado en la jerarquía eclesiástica, presenta las características de ambivalencia vistas en las leyes anteriores; pero, además, acompañan a su promulgación otras circunstancias específicas: el fracaso del proyecto político de Martín Artajo y el cierre, a corto o medio plazo, del proceso de institucionalización del régimen, lo que se convertía al mismo tiempo en el fracaso de las perspectivas políticas de la jerarquía eclesiástica. Mediante esta ley se creaba una institución –la monarquía– con unas características particulares –tradicional, católica, social y representativa– (art. 1), que la Iglesia recibía complacida, a pesar de la imprecisión de sus atributos[73]; pero que debería tener mayor trascendencia en el exterior que en el interior, para obtener el reconocimiento del régimen, porque en realidad consagraba el poder absoluto del General Franco (art. 2), quien tenía también facultad para nombrar un sucesor –rey o regente– formado a su propia imagen y semejanza (arts. 6, 8 y 9). Así pues, parece oportuno señalar que la institución monárquica creada por el régimen de Franco fue una especie de ficción jurídica, que se utilizó de cara al exterior pero sin virtualidad alguna en el interior, y que en ella se albergó la dictadura del General Franco apoyada en el ejército y consentida por diversos grupos de la derecha política española[74]. Con la decisión de ratificar la aprobación de la ley mediante *referéndum* se pretendía no sólo, dadas las características del texto, celebrar un plebiscito a favor del General Franco sino también transformar en un sufragio las manifestaciones

---

[70] *Ya*, 10 de octubre de 1945; págs. 1 y 4.

[71] El optimismo de Martín Artajo y de su grupo político chocó con la suma cautela del General Franco y de las personas de su entorno más próximo, que utilizaron como parapeto argumental la oposición internacional al régimen y los movimientos tácticos de los exiliados políticos españoles. Ver: PORTERO, F.: *Obra y págs. citadas.*

[72] Ver: *Leyes fundamentales*, págs. 47-53.

[73] La imprecisión afectaba principalmente al término «tradicional», ya que éste ¿se refería a la institución en sí misma que recibía las características siguientes o aludía a la monarquía tradicional, es decir la liberal, o a la defendida por los tradicionalistas?

[74] Ver: SÁNCHEZ RECIO, G, y SEVILLANO CALERO, F.: «Falangisti e cattolici...», en MOLA, A. A.: *Obra cit.*

multitudinarias efectuadas a favor del régimen, que había propiciado la coyuntura internacional adversa[75].

Pues bien, este fue el proyecto político que en 1947 la jerarquía católica apoyó entusiastamente. El primer acto de la campaña lo protagonizó nuevamente el Arzobispo Primado de Toledo, ya entonces Cardenal[76], con su Carta pastoral del 13 de junio de 1947, una semana después de la aprobación de la *ley de sucesión* por aclamación en las Cortes[77]. En ella expresaba la actitud de la Iglesia de la siguiente manera:

> ¿Qué intervención puede tener la Iglesia en este momento trascendental en la historia de España? Para Nos no hay la menor duda, tanto si se mira lo que la misma Santa Sede ha hecho en los momentos de plebiscitos constituyentes en Italia, como lo que ha hecho el Episcopado de todas las naciones en estos dos años de postguerra, en los cuales en tantas naciones se han celebrado elecciones y plebiscitos de carácter constituyente. La Iglesia ejerce su magisterio docente moral acerca de la obligación y la gravísima responsabilidad del voto, que deja a la responsabilidad de la conciencia del ciudadano, que debe resolver mirando al bien común y atendiendo a las lecciones de la experiencia, sobre todo en su nación, y a las realidades concretas presentes de su respectivo pueblo[78].

Después de esta declaración de principios, efectúa un llamamiento directo a los católicos para que ejerzan el voto sobre esta ley, a la que califica de *constitución,* respetando la conciencia de los ciudadanos pero utilizando los términos que habían estado permanentes en los escritos de la jerarquía eclesiástica desde el estallido de la guerra civil. Decía el Cardenal Primado:

> Ciudadanos católicos: Se os llama al ejercicio de uno de los principales y más trascendentales derechos de ciudadanía; ejercedlo en conciencia y pesando toda vuestra responsabilidad; al aprobar o desaprobar el Proyecto de Ley Sucesoria en la Jefatura del Estado, que es de constitución de un Régimen, no os olvidéis las lecciones de la experiencia e inspiraos en los altos ideales del bien común, de la paz y de la grandeza de España[79].

Esta llamada a la participación y la responsabilidad fue atendida, en primer lugar, por los obispos españoles, quienes publicaron en sus respectivas diócesis con el mismo motivo cartas pastorales, siguiendo el ejemplo del Cardenal de Toledo[80]; pero fue el diario *Ya* el que, desde los círculos próximos a la jerarquía eclesiástica, efectuó una campaña favorable al *referéndum* desde el 10 de junio hasta el 8 de julio[81], combinando en sus

---

[75] Ver al respecto: MIRANDA ENCARNACIÓN, J. A. y PÉREZ ORTIZ, J. F.: «El franquismo intranquilo: La manipulación electoral en el referéndum de 1947», en TUSELL, J., PECHARROMÁN, J. y MONTERO, F. (Directs.): *Obra citada*; págs. 597-612; y PORTERO, F.: *Obra cit.*, págs. 221-230.

[76] Mons. Pla y Deniel fue elevado a la dignidad cardenalicia por el Papa Pío XII, el día 18 de febrero de 1946, con el título de *San Pedro in Montorio.*

[77] Ver: *Carta pastoral: Ante el referéndum popular al proyecto de ley aprobado por las Cortes sobre la sucesión en la Jefatura del Estado*, en PLA Y DENIEL, E.: *Obra cit.* Vol. II; págs. 329-334. Texto completo en Dosier documental págs. 162-164.

[78] *Ibidem*, págs. 331-332.

[79] *Ibidem*, pág. 333.

[80] El diario *Ya*, a partir del 26 de junio, informa y comenta las intervenciones de los obispos; ver también el semanario *Ecclesia*, 21 de junio y 12 de julio de 1947.

[81] Desde el anuncio de la celebración hasta el comentario de los resultados.

artículos editoriales los razonamientos morales con la explicación y defensa de lo realizado por el régimen desde la guerra civil[82]. Algunos párrafos de aquellas intervenciones pueden ser ilustrativas al respecto.

En primer lugar, era preciso distinguir entre el *referéndum* y los procesos electorales celebrados anteriormente, durante la Monarquía y la República:

> «En nada ha recordar este referéndum a las viejas y desacreditadas elecciones, vivero de caciquismo y público y escandaloso alarde de soborno y falseamiento de la voluntad popular, con toda la secuela de conflictos, protestas, presiones oficiales, actas falsas y una interminable variedad de fraudes y abusos de fuerza caciquil» (10-VI-47).

Pero, a continuación, se ha de tratar del significado del voto afirmativo:

> «El ciudadano español... es, ante todo, un buen católico y un partidario decidido del Movimiento Nacional. Pues bien, como católico, tiene el deber de votar, y estampando en su papeleta de votación una respuesta afirmativa, puede tener la seguridad de que vota con arreglo a sus sentimientos más íntimos, es decir, que vota por la conservación y defensa de todo lo que el Movimiento del 18 de julio nos ha traído» (19-VI-47).

No se podía olvidar tampoco el anticomunismo del régimen ni el peligro que representaban los comunistas, para lo cual reproduce un párrafo del norteamericano *Catholic Herald*:

> «España es el único país en el mundo que posee la suerte de no tener comunistas en su Gobierno, sino de ser lo bastante fuerte para mantenerlos fuera del país y evitar así que agiten a las clases trabajadoras con la prédica de sus sediciosas doctrinas. Y esta situación durará probablemente mientras España tenga la suerte de tener al frente de su Gobierno al General Franco» (2-VII-47).

Y para sintetizar la campaña, el 4 de julio, dos días antes del *referéndum*, el *Ya* resumía en once puntos el ideario de la Iglesia tomado de las intervenciones de los obispos:

1) Se trataba de asegurar el futuro del régimen.

2) Todos los ciudadanos tienen obligación de votar.

3) El voto ha de darse conforme a la conciencia.

4) La experiencia individual y colectiva han de iluminar el sentido del voto.

5) No pueden olvidarse los beneficios que ha obtenido la Iglesia del régimen franquista.

6) Se ha de dar el voto a quienes respeten los derechos de Dios y de la Iglesia.

7) Recordar las persecuciones sufridas por la Iglesia.

8) El voto es un instrumento que Dios pone en manos de los ciudadanos.

---

[82] En total fueron veintidós artículos editoriales sobre la obra del régimen y la conveniencia y obligación de los católicos de votar afirmativamente en el *referéndum.* Esta campaña sólo es comparable, por su amplitud e intensidad a la efectuada desde otra perspectiva por el diario *Arriba.*

9) El ciudadano es responsable del voto que emite.

10) Los católicos tienen la obligación de ilustrar las conciencias para orientar el sentido del voto.

11) Pedir la ayuda divina mediante la oración.

Del análisis de este ideario sólo podía deducirse el voto afirmativo, como de hecho lo estaba pidiendo el *Ya* en sus consecutivos artículos editoriales. Así pues, la jerarquía eclesiástica española, presidida por Mons. Pla y Deniel desde 1942, a pesar de la ambivalencia de las leyes de institucionalización del régimen y del fracaso del programa político que había pretendido impulsar, afirmaba una vez más su lealtad al General Franco y promovía la defensa de su obra política. La fuerza de los hechos se imponía de nuevo a las elaboraciones doctrinales y a los deseos de reforma.

# CONCLUSIÓN

Las ideas que se han ido desarrollando a lo largo del trabajo pertenecen a dos órdenes distintos: las relativas a la persona y la obra de Mons. Pla y Deniel, y las pertenecientes a la relación de la Iglesia y del Estado durante la primera década del régimen franquista. Respecto a las primeras, no es necesario insistir en la función trascendental que desempeñó el Dr. Pla y Deniel en la Iglesia española a partir de 1918 ni en la influencia que las circunstancias históricas, por las que pasaron la sociedad, el Estado y la Iglesia en la España de la época, ejercieron sobre la formación intelectual y la obra pastoral de este importante Prelado; y en cuanto a las segundas, están fuera de toda duda su protagonismo y las relaciones que mantuvo con el General Franco, a quien aportó argumentos teóricos y prestó apoyo político cuando circunstancias adversas oscurecían el futuro inmediato del régimen. Aparte de esto, como conclusión, me parece conveniente insistir en las ideas siguientes.

## 1. La fuerza de la tradición en la Iglesia

La personalidad de Mons. Pla y Deniel se adaptó plenamente a las exigencias de la Iglesia Católica en la primera mitad del siglo XX, y su formación intelectual y espiritual quedó marcada por los problemas que acuciaban a la jerarquía eclesiástica en las últimas décadas del siglo XIX y por las definiciones dogmáticas y elaboraciones teóricas con las que los teólogos y moralistas trataron de superarlos. No en balde el joven Pla y Deniel se había formado en uno de los centros más prestigiosos de la Iglesia, la Universidad Gregoriana de Roma.

La Iglesia Católica, a finales del siglo XIX, sentía una profunda necesidad de adaptarse a la sociedad de la época para poder cumplir más adecuadamente su ministerio pastoral; por otra parte, había sufrido una intensa crisis en sus estructuras internas, al perder el poder temporal mediante la desaparición de los Estados Pontificios, lo que podía alejarla definitivamente de los regímenes liberales que implícitamente había condenado en el *Syllabus,* en 1864; y por último, un importante sector de la sociedad, el proletariado, se hallaba muy distante de la Iglesia porque ésta no entendía íntegramente los problemas que tenía planteados. Para responder a este cúmulo de necesidades la jerarquía eclesiástica miró hacia atrás y buscó y reinterpretó su tradición: Reafirmó su legado doctrinal y dogmático, actualizándolo mediante los textos y proposiciones del Concilio Vaticano I; reforzó la autoridad espiritual del Papa con la declaración dogmática de la *infalibilidad pontificia*; potenció el uso del método escolástico para el estudio y la enseñanza de las materias eclesiásticas; y elaboró y expuso una doctrina social cristiana, de escasa aceptación entre los patronos y los obreros, por las obligaciones morales que imponía a los primeros y por la armonía social que exigía a los segundos. La Iglesia, además, difundió entre sus fieles estos planteamientos doctrinales y metodológicos que fueron calando en el clero y en los laicos más activos, y se convirtieron en el fermento de las

primeras organizaciones católicas del apostolado seglar y de la acción política –Acción Católica y Democracia Cristiana–.

Estas doctrinas y planteamientos actuaron como fundamento de la formación intelectual de Pla y Deniel e iluminaron su actuación pastoral y social en la conflictiva diócesis de Barcelona durante las dos primeras décadas del siglo XX. La sistematización de su formación intelectual y el dogmatismo que impregnaba su pensamiento social y político, fruto del predominio de la Teología sobre las demás ciencias humanas y de la simplicidad del método escolástico, le incapacitaron para analizar la diversa y compleja realidad de los problemas sociales y políticos; con lo que todo su pensamiento se vería afectado por un reduccionismo, consecuencia de la aplicación del método dualista, de influencia agustiniana, que actualiza la vieja lucha entre el bien y el mal y la trasforma en el antagonismo de la Iglesia y los católicos con los sistemas, regímenes y organizaciones que les son contrarios. Todo esto empujará a Pla y Deniel a buscar aliados en aquellos grupos y personas que mantenían posiciones afines a las que defendía la Iglesia Católica y que, por consiguiente, debían estar en contra del liberalismo y de las distintas corrientes socialistas que la más alta jerarquía eclesiástica había condenado; con lo que adquirían una función destacada los planteamientos y las organizaciones tradicionalistas.

## 2. El ideal conseguido. El nacionalcatolicismo

La jerarquía eclesiástica, y concretamente Mons. Pla y Deniel, al mismo tiempo que exponía y adaptaba a las circunstancias del país la doctrina social de la Iglesia, explicitaba las características del régimen político que mejor se ajustaba al ideal preferido por la Santa Sede. Pero, como quedó expuesto más arriba, aquel ideal político se hallaba muy alejado de las tendencias que los regímenes liberales y democráticos seguían durante el primer tercio del siglo XX, aunque en España, la política social de la Dictadura de Primo de Rivera parecía acercarse a los planteamientos pontificios.

Después del periodo democrático y reformista de los años de la II República, en los que se adoptaron medidas de política fuertemente anticlerical, el estallido de la guerra civil y la estrecha alianza establecida entre la Iglesia y el sector rebelde del ejército y de la sociedad ofrecieron una nueva oportunidad no sólo de aproximación de los planteamientos de política social sino, incluso, de identificación de los principios de acción política. En aquellas circunstancias, la jerarquía eclesiástica, con su actitud y su doctrina, prestó un incalculable servicio al nuevo régimen que se estaba implantando, porque no sólo justificaba y sancionaba su nacimiento sino que, además, hacía de puente entre las organizaciones militares y políticas y la sociedad al coincidir con aquéllas en los principios de la organización política y social. A cambio de estos servicios, la Iglesia recuperaría el trato de favor y los privilegios que había disfrutado antes del periodo republicano.

Pero la Iglesia, además de sancionar el origen del nuevo régimen, se convirtió en su principal defensora y avalista, tanto en el interior como en el exterior, durante los difíciles años del aislamiento y del rechazo internacional. En la segunda mitad de los años cuarenta, la Iglesia se presentó como la protectora del régimen; en el interior pedía el reconocimiento, la obediencia y la unión de todos los españoles en torno a las autoridades políticas; y en el exterior le prestó el entramado de las organizaciones de Acción Católica

para estar presente allí donde las instituciones internacionales se lo impedían. En aquellas operaciones el Arzobispo Pla y Deniel y el Ministro Martín Artajo representaron un importante papel.

Esa identificación de la Iglesia española con el régimen franquista constituye el fenómeno conocido como *nacionalcatolicismo*, que supone la confluencia de tres factores distintos: la presencia en los grupos que sustentaban al régimen –fusionados en FET y de las JONS– y en la Iglesia de las tendencias antiliberales, autoritarias y corporativistas; el reconocimiento por unos y por otros de la importancia que la Iglesia Católica había tenido en toda la historia española; y la seguridad de todos ellos de que la reconstrucción y el futuro inmediato de España debía apoyarse en la doctrina social y política de la Iglesia. Así pues, a mediados de los años cuarenta, la jerarquía eclesiástica podía proclamar que el régimen ideal había sido entronizado en España y, con perfecta lógica, ante las dificultades históricas en que se hallaba y la incapacidad del partido único para representar al régimen del General Franco en los medios internacionales, la Iglesia asumió con plena responsabilidad la misión histórica que le correspondía.

La incorporación de la jerarquía eclesiástica a la política activa, a través de los miembros de la Acción Católica, multiplicó su presencia en la vida pública. Sus campos de actuación preferentes fueron las relaciones exteriores, la educación, la cultura y las actividades asociativas; pero la mayor presencia eclesiástica y clerical en la vida pública despertó la rivalidad de los falangistas que temieron la reducción de su poder, dando lugar a un enfrentamiento político entre ambos grupos dentro del régimen que se mantendría hasta 1957.

El significado del *nacionalcatolicismo*, por lo tanto, supone el triunfo y la entronización política de la doctrina social de la Iglesia, y la colaboración de la jerarquía en la defensa y el mantenimiento del régimen del General Franco con el que llega a identificarse; pero el triunfo y la identificación fueron propiciados, además, por las connotaciones teóricas y programáticas de los tradicionalistas y falangistas con las de la Iglesia, que había fundamentado sus reformas en su tradición doctrinal y moral y en el enfrentamiento con las corrientes liberales y socialistas, aunque ello no supuso una perfecta avenencia entre católicos y falangistas. Así pues, el *nacionalcatolicismo* ofrecía, por un lado, el rostro triunfante de la Iglesia, pero escondía, por otro, el enfrentamiento político y la imprecisión conceptual de los términos afines que tradicionalistas, falangistas y católicos utilizaban a la vez, pero con intencionalidad política distinta.

## 3. La servidumbre de la Iglesia

Esta idea puede considerarse el contrapunto de las desarrolladas en el apartado anterior. El régimen del General Franco supuso el triunfo de una concepción, preliberal y autoritaria, de la sociedad y del estado, defendida y mantenida por la jerarquía de la Iglesia Católica. Mediante la colaboración y la identificación de la Iglesia con el régimen franquista, la primera conseguía que sus principios sociales y morales se convirtieran en leyes y obtuvieran la fuerza coactiva para que se cumplieran; pero, en cambio, tuvo que compartir las calificaciones y acusaciones de totalitarismo y estatismo que recaían sobre el segundo.

Esa relación recíproca, complementaria y contradictoria, se remonta a los primeros días de la rebelión militar y de la guerra civil; de ahí que la jerarquía eclesiástica española, en el verano de 1937, dedicara algunos párrafos de la *carta colectiva del episcopado* a rechazar esa acusación ante la opinión interior y exterior y a negar que el Estado estuviera aplicando ese tipo de política. Objetivo difícil de alcanzar cuando el nuevo régimen imitaba en sus manifestaciones externas la puesta en escena de los partidos fascistas, recogía en sus textos políticos y legales expresiones y conceptos totalitarios, y estaba recibiendo una considerable ayuda militar de las potencias fascistas para derrotar a la II República.

Al final de la guerra civil, la jerarquía eclesiástica presionó sobre el Estado para recuperar las prerrogativas de las que había disfrutado en épocas anteriores, a cambio de desviar la vista de la represión que estaban efectuando los vencedores, pedir el sometimiento de la población a las nuevas autoridades y recomendar la unión política de todos los españoles. A mediados de los años cuarenta la jerarquía intervendría de nuevo, pero entonces no sólo mediante declaraciones doctrinales sino también haciéndose cargo, a través de destacados dirigentes de la Acción Católica, de importantes áreas de la política del Estado. Aquéllos fueron los años, aparte los de la guerra civil, en que la identificación de la Iglesia y del Estado español fue más profunda. En estas últimas etapas, en los textos doctrinales de la jerarquía eclesiástica estuvieron presentes las condenas del estatismo y el totalitarismo, pero como si se tratara de corrientes etéreas e inmensamente alejadas de la realidad social y política española, excepción hecha de la *carta pastoral* del Cardenal Gomá, cuya difusión fue prohibida porque sus referencias al nacionalismo exacerbado podían ser objeto de interpretaciones equívocas. Sin embargo, en los textos diplomáticos las alusiones a las tendencias totalitarias de F. E. eran constantes, y al consiguiente peligro que representaban para la política de «Nuevo Estado»; por estos planteamientos y por las exigencias de la política internacional, F. E. empezaría a perder poder político a partir de 1945.

A pesar de ello, en la jerarquía eclesiástica no se dio una completa homogeneidad en cuanto a las relaciones de la Iglesia y el régimen. Frente a la mayor proximidad e, incluso, identificación de Mons. Pla y Deniel con el régimen del General Franco, el Cardenal Gomá mantuvo unas relaciones más matizadas y complejas; éste, a pesar de expresar el agradecimiento de la Iglesia y de manifestar la fidelidad al régimen, no abandona en sus escritos pastorales la actitud de precaución ante la excesiva concentración de poder que podría asumir el Estado, y que en sus informes diplomáticos, enviados al Vaticano, transforma en denuncia del peligro de inminente estatismo; a pesar de que también trate de reforzar la relación de la Santa Sede con el Estado franquista confiando en la catolicidad y en la lealtad a la Iglesia del General Franco.

Así pues, a cambio de la entronización en España del ideal social y político de la Iglesia, ésta habría de mantenerse fiel, apoyar e, incluso, identificarse con el régimen franquista.

# DOSIER DOCUMENTAL[1]

## LAS DOS CIUDADES

### Carta Pastoral que dirige a sus diocesanos el Obispo de Salamanca en 30 de septiembre de 1936

*Fecerunt itaque civitates duas amores duo: terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei, coelestem vero amor Dei usque ad contemptum sui.*

*Dos amores hicieron, pues, dos ciudades: a la terrena el amor de sí hasta el desprecio de Dios, a la celeste, el amor de Dios hasta el desprecio propio.*

(S. Agustín: *De la Ciudad de Dios*, Lib. XIV, Cap. XXVII).

### I

El año 1936, piedra miliar en la historia de España.- Revolución y contrarrevolución.- Los dos amores que, respectivamente, las engendran, y con ellas a las dos ciudades.- Frente al vandalismo de los hijos de Caín, el heroísmo y el sublime y fructífero martirio de los hijos de Dios.- El martirio es la suprema categoría del amor.- Se ha enriquecido y aumentado el ya largo Martirologio español.

El saludo clásico episcopal, eco del saludo de Cristo resucitado a sus Apóstoles, *La paz del Señor*, ¡cómo resuena en estas horas de épico batallar, cuando España entera está en guerra, y en guerra entre hermanos, por los aires, por la tierra y por el mar!

El año 1936 señalará época, como piedra miliar, en la historia de España. Se abrió con presagios de tempestad, y se desencadenó bien pronto huracanada; y comenzaron a arder

[1] PLA Y DENIEL, E.: *Escritos pastorales*, vol. II, Ediciones Acción Católica Española, Madrid, 1949.

templos y casas de vírgenes del Señor; y acá y allá iban cayendo víctimas, cada vez en forma más trágica y desaforada. A la justicia sustituía la venganza; los órganos estatales no lograban, ni aun con medios extraordinarios, la normalidad del orden ciudadano. Los vencedores en una lucha de comicios desbordaban al Gobierno por ellos mismos impuesto y amenazaban con una próxima revolución comunista. Aun a los niños convertían en pioneros de la misma, poniendo en sus tiernos labios el fatídico canto *¡Somos hijos de Lenin!*

Hemos vivido con vosotros, carísimos hijos nuestros, y estamos viviendo todavía horas de máxima tensión espiritual; y esto en Salamanca, ciudad y diócesis privilegiada, en que no han flameado llamas ni ha habido que deplorar sacrilegios ni turbulentos desmanes. ¡Ah!, pero de la capital de España y de innúmeras ciudades y pueblos hermanos nos llegaban relatos de una verdadera tragedia nacional, que amenazaba correrse a las sensatas y pacíficas llanuras castellanas y leonesas, tan bellamente cantadas por Gabriel y Galán...

Por ello, en la Santa Cuaresma de este año, en sus tardes dominicales, Prelado y fieles recorríamos las naves de nuestra grandiosa Catedral, en Vía Crucis de penitencia y plegaria, cantando, arrodillados sobre sus frías y centenarias losas..., *¡ya lloro mis culpas y os pido perdón!*

Y llegó, por fin, lo que tenía que venir: una sangrienta revolución, con millares de víctimas, con refinados ensañamientos, con violaciones y sacrilegios, con saqueos, incendios y destrucción y ruinas. Mas la amorosa Providencia de Dios no ha permitido que España en ella pereciese.

Al apuntar la *revolución* ha suscitado la *contrarrevolución*; y ellas son las que hoy están en lucha épica en nuestra España, hecha espectáculo para el mundo entero, que la contempla, no como simple espectador, sino con apasionamiento, porque bien ve que en el suelo de España luchan hoy cruentamente dos concepciones de la vida, dos sentimientos, dos fuerzas que están aprestadas para una lucha universal en todos los pueblos de la Tierra: las dos ciudades que el genio del águila de Hipona, padre de la Filosofía de la Historia, San Agustín, describió maravillosamente en su inmortal *Ciudad de Dios: dos amores hicieron dos ciudades: la terrena, el amor de sí hasta el desprecio de Dios; la celeste, el amor de Dios hasta el desprecio propio.*

Estos dos amores, que en germen se hallan siempre en la Humanidad en todos los tiempos, han llegado a su plenitud en los días que vivimos en nuestra España. El comunismo y anarquismo son la idolatría propia hasta llegar al desprecio, al odio a Dios Nuestro Señor; y enfrente de ellos han florecido de manera insospechada el heroísmo y el martirio, que en amor exaltado a España y a Dios ofrecen en sacrificio y holocausto la propia vida.

Hay un amor de sí mismo recto, honesto, legítimo y ordenado, que busca su propia perfección en el cumplimiento de su deber en el puesto que la Providencia le ha colocado en este mundo para conseguir la plena felicidad en aquella vida de arriba, que por ser eterna, es la vida verdadera. Mas el egoísmo es el amor desordenado y desenfrenado de sí mismo, olvidado de los deberes, ansioso sólo del goce y del placer carnal y terreno, envidioso de todo el que cree goza más que él, procurando no emular a los que sobresalen, sino rebajar a éstos y aun aniquilarlos. Esta egolatría tiene su consumación en el odio a Dios y en todo lo que lleva su sello. El comunismo y el anarquismo despojan al hombre de todo sentimiento elevado y de todo delicado amor. A los sin Dios, si les sobra la elevación y consolación religiosa, les sobran también los monumentos de arte y la alta cultura: quieren una humanidad achatada, amoral si no analfabeta, con pesebres para

saciar todos sus apetitos, exenta de amores ultraterrenos, pero aun de los amores humanos más puros, del amor conyugal de indisolubles esposos, del amor paternal y filial. El comunismo y el anarquismo no se detienen en *Ni Dios ni amo*; tampoco quieren padres que deban ser respetados, ni maridos que sean la cabeza y el apoyo de la mujer. ¿No gritan las desbocadas jovenzuelas libertarias *Hijitos sí, maridos no*? ¡Cuánta es la miseria moral a que lleva el comunismo a hombres y a mujeres, jóvenes y aun a niños, robándoles el candor, flor de inocencia, y anidando ya en su pecho el odio que les hace crispar los puños!

Los comunistas y anarquistas son los hijos de Caín, fratricidas de sus hermanos, envidiosos de los que hacen un culto de la virtud y por ello les asesinan y les martirizan; y no pudiendo acabar con Dios ni con Cristo, sacian su odio en sus imágenes, en sus templos y en sus ministros y se gozan en el asesinato, en el saqueo, en la destrucción y en el incendio.

Frente a tanta degradación humana de la ciudad terrena de los sin Dios florece la ciudad celeste de los hijos de Dios, cuyo divino amor les eleva hasta las sublimidades del heroísmo y del martirio. El heroísmo necesita un ideal elevado para ofrendar valiente y aun gozosamente la vida; a él llegan los soldados y los voluntarios que luchan por Dios y por la Patria, esperando una vida ultraterrena; no lo alcanzan los que al impulso del odio son audaces y crueles en matar: éstos llegan a exponerse también a morir, mas no son de la casta de los héroes que no saben huir.

El martirio es la suprema categoría del amor: dar la vida por la confesión de la verdad, de la suprema verdad, que es también el supremo Bien, Dios Nuestro Señor. Es el amor de Dios hasta la entrega, hasta el desprecio, de la propia vida. En la Santa Misa se pide a Dios que se digne darnos alguna participación y sociedad con los Santos Apóstoles y Mártires: *partem aliquam et societatem donare digneris cum tuis sanctis Apostolis et Martyribus*[2]. El mártir se reviste de una gran semejanza con Cristo Víctima y Redentor. De ahí los grandes privilegios del martirio.

¡Y cómo han florecido las flores rojas del martirio en nuestra España en los dos meses que llevamos del desencadenamiento del odio comunista en tantas provincias de nuestra Patria![3]. El mismo Vicario de Cristo, en su solemnísima alocución del día 14 de este mes, lo ha proclamado a la faz de todo el mundo. El ya largo y glorioso martirologio español se ha alargado y enriquecido con obispos, sacerdotes y seglares, con ancianos, con vírgenes y aun con niños. Todos son hermanos nuestros de fe y de Patria. Con todos nos sentimos entrañablemente unidos. De todos pedimos su valiosa y eficaz intercesión por su sangre derramada, ante el Señor que tiene en sus manos los destinos de los pueblos, por la salvación de nuestra España. ¡Mas cuál no ha de ser la emoción de este Obispo a quien Dios no ha concedido la gloria del Martirio ante el martirio de tantos venerandos Hermanos en el Episcopado y amigos dilectísimos, ante el martirio de decenas de sacerdotes de su antigua diócesis abulense, a quienes habíamos consagrado sacerdotes o habíamos enviado a las parroquias en donde han sido inmolados! ¡Y qué espectáculo más digno de los primeros siglos heroicos de la Iglesia que el del Obispo de Barbastro presidiendo a cuarenta sacerdotes y religiosos que se dirigieron al martirio cantando el

---

[2] *Infra Actionem*.

[3] Conviene recordar que esto se escribió en el mes de septiembre de 1936, cuando aun sólo hacía dos meses que se había desencadenado la revolución bolchevique en nuestra Patria; y cuando todavía eran muy incompletas en la zona nacional las noticias que se tenían de los crímenes y sacrilegios perpetrados en la zona roja.

*Miserere*, como la liturgia prescribe que se canten salmos antes de la solemnidad de la Misa Pontifical!

La sangre de tantos mártires hijos de España será oída del Sacratísimo Corazón de Jesús, fusilado también en su efigie veneranda del Cerro de los Ángeles para reinar en lo futuro en España con más veneración que en otras partes.

En abril de 1931, al ocurrir el cambio de régimen, ante el peligro que se barruntaba de que sobreviniese una persecución religiosa en España, advertíamos que la perpetuidad de la Iglesia Católica se halla vinculada a la capacidad demostrada por los hechos de nuevos mártires en todos los siglos, escribiendo desde nuestra antigua sede abulense estas palabras:

> Aun los que no reconozcan el magisterio divino de la Iglesia, por carecer desgraciadamente de la fe, deberían reconocer la realidad del magisterio de la Iglesia para millones de almas en todos los países de la tierra, para la mayoría de ellas en nuestra España; y aun desde un punto de vista positivista si se quiere deberían apreciar la inmensa fuerza moral de la Iglesia que no se extingue con la caída de un régimen humano por secular que sea, porque Ella es anterior a todos los regímenes de las naciones civilizadas, y ha vivido con todas las instituciones políticas, y ha conocido la protección y apoyo de los poderes seculares, como ha sobrevivido a todas las persecuciones en sus variadísimas formas, de intromisión excesiva algunas veces, aun con capa de piedad o celo, de tiranía anticristiana otras. Su piedra fundamental es Cristo, que es de ayer, de hoy y de mañana; su semilla en su primera propagación fue la sangre de mártires; su perpetuidad está vinculada a la capacidad demostrada por los hechos de nuevos mártires en todos los siglos[4].

Amonestábamos entonces *«a estar dispuestos al martirio antes que a la apostasía»*; preveíamos la posibilidad de que se llegase a tales circunstancias; estábamos seguros de que en este trance no faltarían en nuestra España nuevos mártires. Mas, ¡ah!, con la misma sinceridad hemos de declarar que no sospechábamos que el número de mártires de la España contemporánea fuese tan crecido, de tantos centenares como ciertamente han ya sido, y aun tal vez de tantos millares cuando los conozcamos todos. Si la sangre de mártires ha sido siempre semilla de cristianos, ¡qué reflorecimiento de vida cristiana no es de esperar en la España regada por tanta sangre de mártires, de obispos y sacerdotes, de religiosos y seglares que han muerto por confesar a Cristo![5].

## II

Identidad de los principios doctrinales de la Iglesia ante diversas circunstancias políticas.- En 1923, en 1931 y en 1936 se han recordado por el Prelado dos principios fundamentales de derecho público cristiano: que viniendo de Dios toda autoridad civil tiene, sin embargo, un origen humano en la determinación de la forma de régimen y en la persona que lo encarne; y que en la sociedad radica una autoridad constituyente para cambiar un régimen o un gobierno no

[4] Exhortación Pastoral de 27 de abril de 1931 (*Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Ávila,* de 29 de abril de 1931).

[5] El reflorecimiento y grande aumento de vocaciones eclesiásticas y religiosas en España después de 1939 han confirmado y cumplido la esperanza manifestada en estas líneas, escritas en 1936.

arbitrariamente, sino por necesidad del bien público.- Preclarísimos Doctores de la Iglesia y Maestros salmantinos que enseñan el origen humano de las distintas formas de gobierno y personas que lo desempeñan.- León XIII llama evidente esta doctrina. Santo Tomás de Aquino, San Roberto Belarmino y Suárez enseñan la legitimidad de alzamientos por la necesidad de defender el bien común.- Razones intrínsecas de esta doctrina.- Soberanía radical constituyente y suprema autoridad constituida.- La Providencia de Dios y la necesidad de la oración en las calamidades públicas no excluyen la acción de las causas segundas ni el uso de los medios naturales.- Condenación por el Concilio de Constanza del aislado e individual tiranicidio.- A no ser en legítima defensa, nunca es lícito dar muerte a ningún hombre por autoridad privada.- Obligación de facilitar a los condenados a muerte la recepción de los últimos Sacramentos.- Inhibición de la Iglesia Jerárquica en lo que Dios ha dejado a las disputas de los hombres.- La guerra actual española, más que una guerra civil, es una guerra internacional en el suelo nacional de España; es una verdadera cruzada.- El derecho cristiano condena el principio absoluto de no intervención.- Ante la barbarie comunista no cabe la neutralidad nacional ni internacional.- Noble admonición del Cardenal Mercier.- Bendición de Pío XI a los que en España han asumido la tarea de defender los derechos de Dios y de la Religión.

Hemos exaltado en las páginas precedentes el martirio sufrido por el odio comunista de los sin Dios y contra Dios, pero hemos exaltado también el heroísmo de los que han empuñado las armas por España y por su Fe. Mas dirán tal vez los enemigos de Cristo y de su Iglesia y se ha dicho ya: ¿Es propio de un Obispo fomentar una guerra civil entre hermanos? ¿No es ello contra las enseñanzas de la Sagrada Escritura y la doctrina tradicional de la Iglesia de sumisión a las autoridades civiles del Estado, dando a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César?

La exhortación pastoral que publicamos en 1931 en nuestra antigua diócesis abulense, de la cual acabamos de reproducir uno de sus párrafos, versaba sobre el respeto y obediencia debidas a los poderes constituidos por los ciudadanos católicos y ordenando preces por el bien de la Patria. Pero hemos tenido sumo cuidado, cuando algo hemos escrito en nuestras Pastorales con ocasión de acontecimientos humanos y políticos, de que nada tuviésemos que rectificar en circunstancias que pudiesen sobrevenir muy distintas, y de que la doctrina fuese la misma aun cuando las circunstancias fuesen diversas y aun tal vez opuestas; y, por lo tanto, que si la conclusión práctica fuese distinta, no lo fuese por cambio de doctrina, sino por ser distintos los hechos y circunstancia a que se aplicase. No nos parecería digno del magisterio episcopal una doctrina de acomodamiento circunstancial, cual lo pueda tener un periódico que varía de orientación. Tres veces en nuestros dieciocho años de episcopado en dos distintas sedes nos hemos encontrado ante hechos políticos que abrían un período constituyente: y en 1931, al advenimiento de la República, reprodujimos integra nuestra Circular publicada en 1923, al advenimiento de la Dictadura; y hoy no necesitamos variar nada en 1936 al bendecir a los cruzados de Cristo y de España de lo que escribimos en 1931. Alargaríamos demasiado la presente Carta Pastoral incluyendo en ella íntegra nuestra Exhortación publicada hace cinco años; y por ello nos contentamos con reproducir aquellos párrafos que se refieren al cumplimiento de los deberes de los ciudadanos católicos, precisamente en períodos constituyentes en que puede producirse un cambio de régimen, que son los que mayor aplicación tienen en las presentes circunstancias[6].

[6] Fuera de nuestra diócesis publicaron dichos párrafos y gran parte de nuestra Exhortación varios periódicos de la capital de España, no todos católicos, sino aun algunos de mera información. Por ello, creemos más necesario insistir en la identidad de los principios doctrinales.

En 1923 y en 1931 propugnábamos dos principios fundamentales de derecho público cristiano que son los mismos que hemos de dejar bien sentados en 1936: La autoridad civil viene de Dios en sí misma considerada, pero tiene un origen humano en los modos de su transmisión, formas contingentes que reviste y personas que la encarnan. En la sociedad radica, por derecho natural, una potestad constituyente por la cual la suprema necesidad de las naciones legitima cambios de régimen como condena arbitrarias y perjudiciales rebeliones. Son principios de derecho natural y filosofía cristiana de suma importancia que deben conocer los católicos para su recta actuación ciudadana en los momentos más trascendentales de la vida de los pueblos.

Por ello decíamos en 1923 y en 1931: *Los que ejercen autoridad, cualquiera sea ella, y de quien quiera la hayan inmediatamente recibido, deben considerarla como recibida en último término de Dios Nuestro Señor, autor de la sociedad, para cuyo bien común se ordena toda autoridad, que sin esta ordenación se convierte en tiranía. Lujuria política es ordenar el ejercicio de los cargos de autoridad al bien privado de los que los ejercen, aun cuando no les sea negado recibir ni los honores que el decoro de la autoridad exige, ni los emolumentos que es justo reciba quien consagra su vida al servicio de la comunidad; mas el que sacrifica el bien público a sus pasiones de codicia o ambición destruye con verdadera lujuria política la sociedad civil, como el lujurioso sensual destruye la familia al satisfacer sus instintos contra la ordenada procreación de los hijos en el santo y legítimo matrimonio; y si los lujuriosos serán excluidos del reino de los cielos*[7] *lo serán también todos los tiranos y tiranuelos que hayan prescindido de la ley de Dios en el desempeño de sus cargos públicos... La autoridad en sí misma viene de Dios como enseña el apóstol San Pablo:* «Non est potestas nisi a Deo»[8]. *Mas como enseñó admirablemente León XIII*[9], *«si el poder político es siempre de Dios, no se sigue que la designación divina afecte siempre e inmediatamente los modos de transmisión de este poder, ni las formas contingentes que reviste, ni las personas que lo encarnan. La variedad misma de estos modos en las diversas naciones, muestra hasta la evidencia el carácter humano de su origen»*[10].

Esta doctrina que León XIII llama evidente es la doctrina de los grandes teólogos y canonistas católicos del siglo XVI: la doctrina del santo Doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino y de Francisco Suárez, quien a las doctrinas regalistas del protestante Jacobo I de Inglaterra, que presumía de teólogo y pretendía que el poder real venía inmediatamente de Dios, oponía su tesis: «Ninguna potestad política procede inmediatamente de Dios»[11]; y esta fue la doctrina, carísimos hijos nuestros, de la gloriosa escuela salmantina de Fray Luis de León, de Azpilcueta, del gran Francisco de Vitoria, de su preclarísimo discípulo Domingo Soto y de Covarrubias. Para no recargar con citas y alegaciones esta Carta Pastoral, bástenos ésta del Maestro Vitoria en su Relección *De la Potestad Civil*: «Por disposición divina tiene la república esta potestad, pero la causa material en que reside, según el derecho natural y divino, es la misma república a la cual de suyo compete regirse y administrarse dirigiendo todas sus facultades al bien común. Pruébase de este modo. Por derecho natural y divino existe la potestad de gobernar la

---

[7] *I ad Cor.*, VI, 10.

[8] *Rom.*, XIII, 1.

[9] *Carta apostólica a los Cardenales franceses*, en 3 de mayo de 1892.

[10] *Boletín Oficial Eclesiástico de Ávila*, de 11 de octubre de 1923 y de 29 de abril de 1931.

[11] *Defensio fidei catholicae adversus anglicanae sectae errores*, Libro III, cap. II. En los tiempos modernos han expuesto admirablemente las doctrinas de Belarmino y Suárez, nuestro insigne Balmes, en los capítulos XLIX, L y LI de su magna obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, y Billot, en su tratado *De Ecclesia Christi*, Quaest. XII.

república; y como si se prescinde del derecho positivo y humano, no hay razón alguna para que este poder resida en una persona con preferencia a otra, necesario es que la misma comunidad se baste para dicho fin y tenga la potestad de regirse a sí propia»[12].

El otro principio fundamental que hemos claramente expuesto en 1923 y 1931 es una consecuencia lógica del origen divino sólo mediato del poder civil en cuanto a la forma de gobierno y persona que lo desempeñe. Si es la sociedad quien determina la forma de gobierno y la persona que lo desempeña, síguese que en la sociedad radica por derecho natural una potestad constituyente, que puede ejercitar cuando la suprema necesidad de la nación lo reclama. Por ello en las dos fechas históricas citadas decíamos y repetimos ahora:

> *En períodos normales son grandes los deberes que todo ciudadano tiene en el ejercicio de sus derechos políticos y sociales. Mas estos deberes suben de punto cuando una nación se halla en estado completa o parcialmente constituyente, como de hecho se halla hoy nuestra España. Entonces el voto adquiere mayor gravedad y trascendencia; y no sólo el voto directo, sino la pasiva adhesión y la cooperación activa tienen suma trascendencia en plasmar o consolidar un nuevo orden de cosas... En los momentos trascendentales de cambio de régimen, la Iglesia, en su serena posición, llena de amor a la Patria, hace un llamamiento a todos sus hijos para que obren a impulsos de su conciencia buscando el bien de la Religión y de la Patria que estriban en la paz y en el orden social. Esta es la suprema necesidad de las naciones, la cual legitima cambios de régimen, como condena arbitrarias y perjudiciales rebeliones*[13].

Si en la sociedad hay que reconocer una potestad habitual o radical para cambiar un régimen cuando la paz y el orden social, suprema necesidad de las naciones, lo exija, es para Nos clarísimo (y lo hemos propugnado en dictámenes escritos que hemos tenido que dar antes de la presente Carta Pastoral) el derecho de la sociedad no de promover arbitrarias y no justificadas sediciones, sino de derrocar un gobierno tiránico y gravemente perjudicial a la sociedad, por medios legales si es posible, pero si no lo es, por un alzamiento armado. Esta es la doctrina claramente expuesta por dos santos Doctores de la Iglesia: Santo Tomás de Aquino, Doctor el más autorizado de la Teología Católica, y por San Roberto Belarmino; y junto con ellos por el preclarísimo Doctor Eximio Francisco Suárez.

Enseña Santo Tomás de Aquino: «El régimen tiránico no es justo porque no se ordena al bien común, sino al bien privado del gobernante, y por lo tanto la perturbación de este régimen *no tiene razón de sedición,* a no ser tal vez cuando tan desordenadamente se perturbe el régimen del tirano, que la sociedad sufra mayor daño de la perturbación consiguiente que del régimen del tirano»[14]. San Roberto Belarmino declara: «No están

---

[12] *Relectiones Theologicae, Relectio De Potestate Civili 7.* La Asociación Francisco de Vitoria ha publicado recientemente las *Relecciones* del Maestro Vitoria, en una edición crítica espléndida, con facsímil de códices y ediciones príncipes, variantes, versión castellana, notas e introducción por el P. Getino. En cuanto a los otros teólogos de la Universidad salmantina, ha resumido recientemente su doctrina en esta materia don Eloy Bullón, en su discurso de entrada en la Academia de Ciencias Morales y Políticas: *El Concepto de la soberanía en la escuela jurídica española del siglo XVI.*

[13] *Boletín Oficial Eclesiástico de Ávila*, de 11 de octubre de 1923 y de 29 de abril de 1931.

[14] *Summa Theologica,* 2, 2, q. 42, art. 2 ad 3. Contra este texto tan claro de Santo Tomás, en la más autorizada de sus obras, nada vale el texto por algunos aducido de la obra *De regimine principum*, cuya autenticidad se discute, y en todo caso, anterior a su *Summa Theologica.* (Véase Wulff, *Histoire de la Philosophie Medievale.*)

obligados ni deben los cristianos, con evidente peligro de la religión, tolerar un Rey infiel. Pues cuando pugnan entre sí el derecho divino y el derecho humano, debe guardarse el derecho divino haciendo caso omiso del humano; y es de derecho divino guardar la verdadera fe y religión, que es una sola y no muchas, siendo de derecho humano que tengamos a éste o a aquél como rey»[15]. Suárez, por su parte, sostiene: «La guerra de la República (o sociedad) contra el Príncipe (o Gobierno), aun agresiva, no es intrínsecamente mala; aun cuando deba tener las condiciones de toda guerra para ser legítima... Pero la República podría alzarse contra el tirano de régimen, ni entonces se promovería propiamente una sedición (pues este nombre se acostumbró a tomar en mal sentido). La razón es que entonces toda la República es superior al Rey (al Gobierno), pues como ella le confirió la potestad, se ha de juzgar que se la dio para que políticamente (justamente), no tiránicamente, gobernase, y de lo contrario pudiese por ella ser depuesto»[16].

Apoyados en tan firmísimas autoridades, no vacilamos en enseñar en una Carta Pastoral tal doctrina. Creemos, por el contrario, que ha sido de lamentar no sólo la falta de estudio profundo y escolástico de esta cuestión (de derecho público, pero que plantea en ocasiones a millares de católicos un caso de conciencia, como ha sucedido actualmente en nuestra España) en muchos autores de compendios de teología moral, que con excesiva generalidad y ligereza han enseñado que nunca era lícita la rebelión y que en los casos de tiranía sólo había el remedio de acudir a la oración, sino aun la timidez de muchos autores católicos de filosofía moral de no afrontar radicalmente la cuestión, quedándose sólo en la resistencia activa defensiva o en la resistencia activa ofensiva no violenta, distinciones que muchas veces en la práctica son insuficientes. Esta desviación de la doctrina de los más grandes Doctores de la Iglesia la juzgamos por nuestra parte perjudicial; porque es el caso que cuando ocurren circunstancias de gravísima tiranía, como actualmente en España, no creemos que se hayan suscitado dudas casi en ningún católico, ni mucho menos en los directores de conciencias; y nosotros hemos de huir de las antinomias que establecía Kant –entre la razón teórica y la razón práctica–. No; en la moral católica lo que puede lícitamente practicarse debe ser también propugnado y razonado en el orden teórico. Hemos de estar dispuestos no sólo a dar razón de nuestra fe, como enseña el Apóstol, sino también de nuestra conducta[17].

---

[15] *De Romano Pontifice*, Lib. V, cap. VII.

[16] Tractatus, *De charitate*, Disp. 13. *De Bello*, Lect. 8.

[17] No faltan, sin embargo, entre los autores modernos algunos preclarísimos que enseñan explícita o implícitamente la doctrina clásica enseñada por Santo Tomás de Aquino, San Roberto Belarmino y Francisco Suárez. Destaca, en primer lugar, Balmes, que ofrece en *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, en muchas cuestiones, un tratado difícilmente superable de Derecho público. En el capítulo LVI de su egregia obra, y en sus notas, expone la doctrina de Santo Tomás, de Belarmino y Suárez; y si bien, dado el carácter histórico y apologético de su obra, más que razonar opiniones propias, expone las doctrinas de los grandes teólogos de la Iglesia católica, en el caso presente, en la manera de exponer la doctrina de Santo Tomás, Suárez y Belarmino, en la vindicación de la misma contra las objeciones que contra ella se presentan y en los reparos que, viceversa, hace a la doctrina opuesta, se manifiesta claramente el sentir del preclarísimo escritor. Billot, en su tratado *De Ecclesia Christi*, no trata directamente del derecho de rebelión contra un tirano de sólo régimen, pero defiende que siempre tiene la comunidad el derecho de establecer una nueva forma de gobierno y una nueva investidura del poder en cuanto lo exija la necesidad del bien público. Es clara la consecuencia que si la comunidad, en cuanto lo exija la necesidad del bien público, puede cambiar la forma de gobierno y la investidura del Poder, puede también cambiar la persona que tenga la autoridad, derrocando al Príncipe tirano, opuesto al bien público, por las armas, si este medio se hace necesario. Finalmente, Llovera, en su *Tratado de Sociología cristiana*, de texto actualmente en muchos Seminarios, defiende el derecho de resistencia al tirano en esta forma: «Siempre será lícita la resistencia pasiva o desobediencia a la ley injusta. Lo será también la resistencia activa defensiva, pues con

A la luz de los principios supremos del fin, origen y carácter de la autoridad civil, es para Nos clara la solución de la cuestión debatida.

Es indudable, y todos convienen en ello, que el fin de la autoridad civil es promover el bien común. No es el pueblo para el Príncipe, sino el Príncipe para la sociedad, para el bien del pueblo. La tiranía supone lo opuesto al bien común. Luego cuando la tiranía es excesiva y habitual es absurdo decir que la autoridad de tal Príncipe o Gobierno deba ser sostenida y que no pueda el pueblo, la sociedad, derrocar tal Príncipe o Gobierno, si no hay un Superior a quien acudir, empleando las armas si no hay otro medio y con tal que se tengan esperanzas fundadas de un éxito favorable, pues si fuesen de temer o un fracaso o males mayores, el mismo bien común impediría entonces la rebelión.

El origen último de la autoridad civil es Dios. *Non est potestas nisi a Deo*[18]. Pero ya hemos visto que ciertamente Dios no determina inmediatamente ni la forma de gobierno, ni designa la persona que ha de ejercer la autoridad. Luego es siempre la misma sociedad quien determina la forma de gobierno y designa la persona del Príncipe, no precisamente siempre por un explícito sufragio, sino muchas veces tácitamente por un consentimiento a hechos determinados o al ejercicio de la autoridad. Como con gran precisión y exactitud establecen Molina y Billot[19], siempre permanece en la sociedad la soberanía radical constituyente, o sea el derecho de establecer una nueva forma de gobierno y una investidura de poder, no por mero capricho y arbitrariamente, sino en cuanto la necesidad del bien público lo exige[20]. Luego si la sociedad puede, como nadie hoy niega, dar el poder a un nuevo Príncipe con su asentimiento y quitarlo al antiguo, una vez ya establecido de hecho el nuevo Príncipe, ¿por qué no ha de poder, en uso de esta misma autoridad constituyente que se le reconoce, cambiar por el bien común, no por capricho, el régimen y el Príncipe y derrocarlo aun por las armas cuando esté tiranizando a la sociedad y poniendo en peligro la vida misma de la nación?

La autoridad civil, dado su fin, no tiene un carácter de derecho privado, sino de derecho público, de derecho político. De aquí que sea un grave error considerar la autoridad política como un dominio patrimonial. El legitimismo tendrá valor jurídico en cuanto signifique las leyes de transmisión de la autoridad establecidas por derecho público. Pero por este mismo carácter están sujetas al bien común y a las transformaciones y variaciones que él exija. Cuando el Príncipe aun legítimo convierta su autoridad en tiranía habitual y

---

ella no se hace más que defenderse contra una injusta agresión. La resistencia activa ofensiva no violenta es lícita, puesto que es usar de un derecho concedido por la autoridad. La resistencia activa, ofensiva y violenta, hasta llegar a la deposición del tirano, será también permitida cuando lo reclame el bien de la comunidad».

[18] *Ad Rom.*, XIII, 1.

[19] Molina, *Da Iustitia et Iure*, Col. 189; Billot, *De Ecclesia Christi*, 9, XII, IV.

[20] Aun cuando entre los grandes Doctores y Teólogos que defienden el derecho de la sociedad de derrocar al Príncipe o Gobierno por la necesidad del bien común, Molina y Billot son de los que con mayor precisión distinguen entre la suprema autoridad constituida y la radical autoridad constituyente, comúnmente suponen dichos Doctores y Teólogos necesario el acto de deposición o derrocamiento del tirano, y en este sentido debe entenderse la aserción del Fuero Juzgo: *Rey serás si facieres derecho e si non facieres derecho non serás Rey.* Juzgamos falso que por la misma tiranía de régimen *ipso facto* se pierda la autoridad legítima por su origen. Es esta opinión falsa, porque entonces habría un momento en que la sociedad estaría sin ninguna autoridad legítima. Tampoco puede admitirse que la legitimidad del origen de la autoridad vaya desapareciendo gradualmente. Puede, sí, gradualmente ir originándose y fortaleciéndose el derecho de la sociedad de derrocar al Príncipe legítimo tirano, pero mientras no se alce la sociedad para derrocarle, conserva plenamente la legitimidad de su origen y, por tanto, las *leyes justas* que dicte obligan directamente *por la autoridad del Príncipe* y no por las razones subsidiarias, que aun cuando las leyes injustas que dicte sean, *per se*, de ningún valor, pueden en algunos casos por ellas obligar para evitar un escándalo, como enseña Santo Tomás.

excesiva, debe ser privado de su autoridad, pues de otra suerte sería reconocerle un carácter de derecho personal privado; y si no hay un Superior que pueda quitársela debe ser la misma sociedad quien pueda y deba quitársela, aun por las armas.

No basta a un jurista católico para solucionar una ardua cuestión jurídica decir que en el caso de tiranía se pida a Dios el remedio por la oración. A ella debe siempre recurrirse, porque del auxilio divino necesita siempre el hombre y lo necesitan también las sociedades y los pueblos; debe implorarse este auxilio divino con preces públicas, sobre todo en las calamidades públicas, como por nuestra parte con tanto empeño lo hemos procurado en Salamanca en las circunstancias presentes; pero, ¿no sería absurdo y contra el derecho natural que si hay en la sociedad fuerza para impedir la tiranía y derrocar al tirano que oprima la religión y a los inocentes, pervierta las costumbres y destruya el bien público, se declarase ilícito el uso de la fuerza que se tiene y se preceptuase sólo acudir a la oración, pidiendo un milagro o una intervención extraordinaria de su Providencia? La Providencia ordinaria de Dios no excluye ciertamente la acción de las causas segundas y el recto ejercicio de la libertad del hombre. Nos parece a nosotros injurioso a Dios, autor de la sociedad humana y de la autoridad civil, del derecho natural y de la justicia, fundamentar en su autoridad divina la obligación de no derrocar a un Príncipe que infiere gravísimos daños al bien común, dejando a la sociedad, que tiene derecho a ser regida y gobernada según razón, sujeta sin natural remedio a los caprichos *y* vejaciones de un tirano.

No hemos de tentar a Dios pidiendo milagros, dejando de usar los medios naturales. Roguémosle, sí, instantemente para que con su amorosa Providencia haga que éstos no fracasen. ¡La experiencia y la historia muestran con tantos ejemplos que es tan fácil un fracaso en las guerras, aun contando con medios poderosos; y que es Dios el que con su providencia, a veces inescrutable en sus designios, alza y hunde los imperios y señala el ocaso aun a los genios de la guerra! Hinquemos, pues, nuestras rodillas en oración ferviente cuando la maldad se entronice en el poder; preparémonos para el martirio y ofrezcámonos generosamente a él, cuando el peligro del mismo nos amenace; en el orden individual el martirio por Dios es un privilegio de valor inestimable que nos asciende a una categoría superior en la vida eterna; pero la impiedad y la tiranía entronizadas en un pueblo son también un grande daño para la religión y para la patria, y por ello en los últimos cinco años en nuestras pláticas y alocuciones hemos clamado muchas veces y tal vez algunos de vosotros lo recordáis: *¡Los cristianos somos hijos de mártires, pero no raza de esclavos!*

No debe jamás confundirse la doctrina del derrocamiento de un poder tiránico por un alzamiento en armas de la nación con el aislado e individual tiranicidio. El Concilio de Constanza condenó en su sesión XV esta proposición: «Cualquier vasallo o súbdito puede y debe lícita y meritoriamente matar a un tirano cualquiera, hasta valiéndose de ocultas asechanzas, o astutos halagos, o adulaciones, no obstante cualquier juramento, o pacto hecho con él y sin esperar la sentencia o el mandato del juez». Como la proposición condenada es la que establece la licitud de la muerte de *cualquier tirano* por cualquier vasallo o súbdito, algunos autores, reconociendo lo que por lo menos debe reconocerse, que un príncipe o gobernante legítimo en su origen no puede, por la sola tiranía, lícitamente ser muerto por un particular sin autoridad delegada de la nación, hacen luego distinciones entre diversas clases de tiranos. Para nosotros no deben hacerse tales distinciones, porque no es el mejor camino en las definiciones de la Iglesia contentarse con lo mínimo y colocarse al borde de proposiciones ciertamente condenadas. Debemos seguir doctrinas seguras y huir por el contrario de las que tienen gravísimos peligros prácticos. Digamos sin distinciones con Balmes: «Es cierto que *un particular* no tiene

derecho a matar al tirano *por autoridad propia*» (otra cosa sería por delegación recibida de la autoridad o de la sociedad). Continúa el insigne filósofo: «Lo que se hace con la doctrina del Concilio de Constanza es cerrar la puerta al asesinato, poniendo un dique a un sinnúmero de males que inundarían la sociedad, una vez establecido que cualquiera puede por su autoridad propia dar muerte al gobernante supremo. ¿Quién se atreverá a culpar semejante principio de favorable a la tiranía? La libertad de los pueblos no debe fundarse en el horrible derecho del asesinato; la defensa de la sociedad no se ha de encomendar al puñal de un frenético»[21]. En justa defensa puede matarse a un hombre. Fuera de este caso, sólo la autoridad pública puede quitarle la vida. Podrá delegar quien tenga autoridad, pero no puede arrogarse este poder una persona privada, ni puede pretender que la ha recibido directamente de Dios, lo cual es absurdo. De Dios puede dimanar el derecho de defenderse una persona privada; pero exceptuando una milagrosa revelación no puede pretender ningún particular haber recibido el derecho de castigar.

San Agustín, Sto. Tomás de Aquino, San Alfonso María de Ligorio, enseñan claramente esta doctrina. Dice San Agustín en su obra *De Civitate Dei*: «El soldado que obedeciendo al Poder, bajo el cual está legítimamente constituido, mata a un hombre, no es reo de homicidio por ninguna ley de su nación; por el contrario, si no lo hiciese es reo de desobediencia a la autoridad. Pero si lo hiciese espontáneamente por su autoridad, incurriría en el crimen de homicidio»[22].

Santo Tomás de Aquino responde en la más autorizada y última de sus obras, *Summa Theologica,* a la cuestión «Si es lícito a una persona privada matar a un hombre pecador» con estas palabras: «Respondo diciendo que, como se ha dicho, matar a un malhechor es lícito en cuanto se ordena a la salud de toda la comunidad, y por lo tanto pertenece solamente a aquel a quien está encargado el cuidado de conservar la comunidad; así como al médico pertenece cortar el miembro pútrido, cuando a él se ha encargado el cuidado de la salud de todo el cuerpo. Mas el cuidado del bien común está encargado a los príncipes que tienen pública autoridad; y por lo tanto sólo a ellos es lícito matar a un malhechor, pero no a las personas privadas»[23].

San Alfonso María de Ligorio trata aún más directamente que San Agustín y Santo Tomás de si es lícito algún género de tiranicidio por autoridad privada, y al negarlo tan rotundamente que de la sentencia contraria dice que es improbable, falsa y falsísima, la razón según él más amplia y apodíctica es precisamente la aducida por San Agustín y Santo Tomás de un modo más general, esto es, que *por autoridad privada,* a no ser en justa defensa, *nunca es lícito dar muerte a ningún hombre.* Y por esto del tirano, dice San Alfonso: «Sea (el tirano ilegítimo) ladrón usurpador, y no príncipe ni señor; pregunto: ¿es o no hombre como los demás?, y si es hombre, no puede ser privado de la vida o de los bienes por aquellos que no tienen derecho a despojarle de la vida o de los bienes»[24].

Lo que sí concede San Alfonso María de Ligorio y generalmente los moralistas es que cuando un malhechor está públicamente proscrito, cualquier seglar (no clérigo, que no

---

[21] *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, cap. LVI.

[22] *De Civitate Dei*, lib. I, cap. XXVI.

[23] *Summa Theologica*, II-II, 9. LXIV, art. III.

[24] *Homo Apostolicus*, tract. 8. *De quinto Praec. Decalogin*, 13. La sentencia de S. Alonso María de Ligorio siguen comúnmente los moralistas contemporáneos, como Scavini (tom. II, n. 307), Bucceroni (volumen I, n. 706), Ferreres (tom. I, n. 492), etc.

debe mezclarse en causas de sangre), dentro del territorio del que proscribe pueda darle muerte[25].

Al igual que condenan los moralistas la muerte de cualquiera que no sea proscrito públicamente por autoridad privada, urgen la obligación de dar a los reos tiempo para recibir los últimos sacramentos[26].

Nadie podría ver la más mínima contradicción en el hecho de que se considere por una parte como lícito el derrocamiento del tirano de régimen, sea legítimo o ilegítimo por su origen, por toda la nación y república, y en cambio se juzgue ilícito el tiranicidio aun del tirano ilegítimo por una persona privada. Antes al contrario, hay perfecta concordancia entre las soluciones dadas a ambas cuestiones. Se considera lícito el derrocamiento del tirano hecho por la república o la nación, porque precisamente se reconoce en ésta la *autoridad pública constituyente*; y porque se juzga que teniendo carácter *público y no de patrimonio privado* la autoridad del Príncipe legítimo en su origen, merece ser privado de ella cuando la ejerce grave y habitualmente contra el bien común; y se niega la licitud del tiranicidio aun del Príncipe ilegítimo por una persona privada, porque *ésta carece de autoridad pública* mientras no se la delegue la autoridad legítima.

Hasta aquí hemos hablado de lo que permite o no el derecho natural, y conocidas son las afirmación de Santo Tomás de que el Evangelio poco añade al derecho natural en cuanto a obligaciones, y la del Maestro Vitoria de que el Evangelio permite lo que el derecho natural autoriza.

Mas si respecto de los simples fieles son relativamente pocas las obligaciones que el Evangelio y los preceptos de la iglesia añaden al Decálogo que es de derecho natural, el derecho canónico positivo añade no pocos preceptos negativos y positivos para los ministros de la Iglesia. Y podría alguien que no desconociese el Código de Derecho Canónico, decirnos: Enhorabuena que los ciudadanos españoles, haciendo uso de un derecho natural, se hayan alzado para derrocar un gobierno que llevaba la nación a la anarquía. Pero, ¿no pregona siempre la Iglesia su apartamiento de las luchas partidistas? ¿No ha dicho muchas veces Su Santidad Pío XI que la acción de la Iglesia se desarrolla fuera y por encima de todos los partidos políticos? ¿No prescribe el canon 141 a los clérigos que no presten apoyo de modo alguno a las guerras intestinas y a las perturbaciones de orden público: *neve intestinis bellis et ordinis publici perturbationibus opem quoquo modo ferant?* ¿Cómo se explica, pues, que hayan apoyado el actual alzamiento los Prelados españoles, y el mismo Romano Pontífice haya bendecido a los que luchan en uno de los dos campos?

La explicación plenísima nos la da el carácter de la actual lucha que convierte a España en espectáculo para el mundo entero. Reviste, sí, la forma externa de una *guerra civil,* pero en realidad es una *cruzada.* Fue una *sublevación,* pero no para perturbar, sino *para restablecer el orden.* El canon alegado, que ciertamente no desconocen los Prelados ni el Romano Pontífice, lo mismo que el absoluto apoliticismo partidista de la Iglesia, han de explicar a todos la cautelosa reserva y gradación con que la Iglesia Jerárquica, los Obispos españoles y el Sumo Pontífice, han tenido que proceder, aun cuando no desconociesen la verdadera naturaleza del movimiento y la rectitud de intenciones y alteza de miras de sus promotores; mas debían dejar que se patentizasen y distinguiesen bien los dos campos. En una lucha meramente dinástica, o aun por tal o cual forma de gobierno, aun siendo lícita a los seglares y juzgándose conveniente para los intereses públicos, no debía ni

[25] *Theologia Moralis*, n. 376.

[26] *S. Alphonsus M. de Ligorio*, *Thoelogia Moralis*, n. 379; *Bucceroni*, vol. I, n. 721, etc.

podía intervenir la Iglesia en ninguna forma; no debía ni podía prestar su apoyo material ni moral. La Iglesia no interviene en lo que Dios ha dejado a la disputa de los hombres. Si desde el primer instante los Prelados hubiesen oficialmente excitado a la lucha, los que han asesinado obispos y sacerdotes, incendiando y saqueando templos, habrían dicho que era la Iglesia la que había excitado la guerra, y que sus horribles y sacrílegos atentados no eran más que represalias. Si los Obispos, que no son Jefes supremos de la Iglesia, sino subordinados al Sumo Pontífice, mientras éste todavía protestaba de tales atropellos contra las personas y cosas eclesiásticas ante el Gobierno constituido en el momento de producirse el movimiento y con el cual sostenía mutuas relaciones diplomáticas, hubiesen hecho declaraciones oficiales de hostilidad al Gobierno, éste habría podido responder con fáciles excusas.

Por el contrario, cuando los sacrílegos asesinatos e incendios se han verificado antes de todo apoyo oficial de la Iglesia; cuando el Gobierno no contestó siquiera a las razonadas protestas del Romano Pontífice; cuando el mismo Gobierno ha ido desapareciendo de hecho, no ya sólo en la parte del territorio nacional que perdió desde los primeros momentos, sino que aun en el territorio a él todavía sujeto no ha podido contener los desmanes y se ha visto desbordado por turbas anarquizantes y aun declaradamente anarquistas... ¡ah!, entonces ya nadie ha podido recriminar a la Iglesia por que se haya abierta y oficialmente pronunciado a favor del *orden* contra la *anarquía,* a favor de la implantación de un *gobierno jerárquico* contra el disolvente *comunismo,* a favor de la defensa de la *civilización cristiana* y de sus fundamentos *religión, patria* y *familia* contra los *sin Dios y contra Dios, sin patria* y *hospicianos del mundo*, en frase feliz de un poeta cristiano. Ya no se ha tratado de una *guerra civil*, sino de una *Cruzada* por la religión y por la patria y por la civilización. Ya nadie podía tachar a la Iglesia de perturbadora del orden, que ni siquiera precariamente existía.

En realidad, se trataba, como ha dicho exactamente el jefe del Gobierno, de una nación extranjera[27]: «Estamos cansados de decir a Europa que la guerra civil española, independientemente de la voluntad y de las partes en conflicto, es con absoluta evidencia *una lucha internacional en un campo de batalla nacional*».

Ahora bien, el derecho cristiano condena el principio absoluto de no intervención en las luchas entre los pueblos[28]. Podrá en ocasiones ser conveniente la no intervención para evitar una conflagración mucho más extensa y de mayores estragos; pero el verdadero derecho internacional cristiano no puede sostener la indiferencia ante la violación de tratados públicos, ante la conculcación de derechos, ante la opresión y despojo del débil inocente por el poderoso opresor, ni aun siquiera puede ver impasible que en un pueblo o nación sean vilipendiados los derechos inalienables a la dignidad humana.

Nuestro gran Francisco de Vitoria, hoy reconocido como Padre del Derecho Internacional, que con una audaz valentía doctrinal, en plena conquista de América, negaba en sus *Relectiones de Indis* la legitimidad de muchos títulos que se invocaban, concedía la legitimidad de la conquista por «la tiranía de los mismos señores de los bárbaros o de las leyes inhumanas que perjudican a los inocentes, como el sacrificio de hombres inocentes, o el matar a hombres inculpables para comer sus carnes... Esto se prueba, porque a todos mandó Dios velar por su prójimo, y prójimos son todos aquéllos; luego cualquiera puede defenderlos de semejante tiranía y opresión; y a quienes más

[27] Nota oficiosa del Presidente del Consejo de Portugal, de 9 de septiembre.

[28] La proposición LXII del *Syllabus*, condenada por Pío IX, es la siguiente: *Proclamandum est et observandum principium quod vocant de non interventu.*

incumbe esto es a los príncipes. Además se prueba por aquello de los Proverbios, 24: *Salva a aquellos que son tomados para la muerte y no dejes de librar a aquellos que son llevados al degolladero...* Y no es obstáculo que todos los bárbaros consientan en tales leyes y sacrificios y no quieran que los españoles les libren de semejantes costumbres; pues en estas cosas no son hasta tal punto dueños de sí mismos, que tengan derecho a entregarse ellos a la muerte, ni entregar a sus hijos»[29]. ¡Ah! El comunismo, que en Rusia y en España ha consentido millares de asesinatos de personas inocentes, que quiere exterminar la religión, que destruye la familia, que pervierte a la niñez y a la mujer, que suprime a clases enteras de la sociedad, que esclaviza dictatorialmente a los mismos obreros, es bárbaro e inhumano, y esta barbarie e inhumanidad es un justísimo título de guerra, según los principios del Maestro Vitoria, no sólo para una guerra nacional, sino internacional.

Aquel insigne Prelado contemporáneo, tan grande por sus escritos filosóficos y ascéticos como por su ardiente y sereno patriotismo, Cardenal Mercier, que recibía de pie al gobernador alemán cuando el ejército de esta nación tenía ocupada a Bélgica y le hacía sentar afablemente cuando vencido iba a despedirse; que en plena guerra al venir el tiempo de Cuaresma sustituía la oración *pro tempore belli* por la oración *pro pace*; que, terminada la guerra, él, que había escrito las valientes Pastorales enseñando que la ocupación temporal de Bélgica no daba plenos derechos a Alemania, defendía que el Papa no podía adoptar la posición de un beligerante; que recuperada la independencia de Bélgica pedía a sus fieles una limosna para los niños hambrientos de Alemania y Austria que acababan de ser sus enemigos; este gran paladín del amor a la Iglesia, a la Patria, al Derecho y a la Verdad, cuando el comunismo se apoderó de Rusia proclamó ante Europa que ésta, por humanidad, no podía dejar de intervenir en Rusia. La Europa egoísta, las naciones cansadas de luchar, no oyeron la voz del insigne defensor de la civilización cristiana, que quería a la vez librar del peligro del contagio a la Europa central y occidental. En nuestra pequeñez siempre compartimos el criterio de aquel insigne Cardenal, con cuyo conocimiento personal y con cuya no merecida amistad pudimos honrarnos.

¿Cómo ante el peligro comunista en España, cuando no se trata de una guerra por cuestiones dinásticas, ni formas de gobiernos, sino de una cruzada contra el comunismo para salvar la religión, la patria y la familia, no hemos de entregar los Obispos nuestros pectorales y bendecir a los nuevos cruzados del siglo XX y sus gloriosas enseñas, que son, por otra parte, la gloriosa bandera tradicional de España?

Su Santidad Pío XI, con ocasión de la inauguración de la Exposición Mundial de la Prensa Católica en el Vaticano, prevenía pocos meses ha al mundo entero contra el gravísimo peligro del comunismo con las siguientes palabras: «El primero, mayor y más general peligro es, ciertamente, el comunismo en todas sus formas y grados. Lo amenaza todo, lo impugna abiertamente todo, y encubiertamente todo lo insidia: la dignidad individual, la santidad de la familia, el orden y la seguridad del consorcio civil, y, sobre todo, la religión, hasta la negación abierta y organizada de Dios, y más señaladamente la Religión Católica y de la Católica Iglesia. Toda una copiosísima y desgraciadamente difusísima literatura, pone en plena y ciertísima luz ese programa. Nos dan fe de ello los ensayos de diferentes países (Rusia, Méjico, España, Uruguay, Brasil) ejecutados o intentados. Peligro grande, total y universal; universalidad que continuamente y sin velos se proclama y se invoca, se procura y se promueve con una propaganda que no ahorra nada; más peligrosa cuando, como últimamente viene

[29] *De Indis*, Rel. I.

haciendo, toma actitudes menos violentas y en apariencia menos impías, a fin de penetrar en ambientes menos accesibles y obtener, como por desgracia obtiene, convivencias increíbles o al menos silencio y tolerancia para la causa del mal, de funestísimas consecuencias para la causa del bien. Vosotros diréis, queridísimos hijos, que habéis visto al Padre Común de todos los redimidos, al Vicario de Cristo, profundamente preocupado y entristecido por este máximo peligro que amenaza a todo el mundo, y que ya en varios sitios produce daños gravísimos, y más especialmente en el mundo europeo. Diréis, queridísimos hijos, que el Padre Común no cesa de señalar el peligro que muchos, demasiado muchos, parecen ignorar, y no reconocen su gravedad e inminencia».

Hay, por lo tanto, perfecta concordancia entre la denuncia hecha por Su Santidad del gravísimo peligro del comunismo y su reciente alocución del 14 de septiembre a los refugiados españoles en Italia. En ella no mencionó ya, ni para protestar, al Gobierno de Madrid, ya que habían sido del todo inútiles sus protestas. Habló sólo de las *fuerzas subversivas* contra toda institución humana y divina y de *aquellos que han asumido la espinosa y difícil tarea de defender a los derechos y el honor de Dios y de la Religión, es decir, los derechos de la conciencia, primera condición y la más sólida base de todo bienestar humano y social.* A estos últimos *por encima de toda consideración política* dirigió de modo especial su bendición. Bendición augusta, que es augurio de la bendición divina, pero que al propio tiempo es una confirmación pontificia de la doctrina que enseña que hay ocasiones en que la sociedad puede lícitamente alzarse contra un gobierno que lleva a la anarquía y de que el alzamiento español no es una mera guerra civil, sino que sustancialmente es una cruzada por la religión, por la patria y por la civilización, contra el comunismo[30].

## III

La guerra sólo es lícita cuando es necesaria.- La guerra es una gran escuela forjadora de hombres.- Misión providencial de las guerras.- La sangre derramada en la actual guerra debe ser redentora.- De los individuos con una práctica íntegra de la ley cristiana.- De las familias con el ejercicio amoroso y fuerte de la autoridad paterna que no permita libertades inmorales a los hijos.- De la vida del trabajo con la implantación de la cristiana justicia social.- Ni explotador capitalismo ni destructor comunismo.- El trabajo, la propiedad, el capital, la jerarquía, son todos elementos necesarios para una vida civilizada.- El comunismo no tiene potencia para elevar el

[30] La solicitud de Su Santidad Pío XI por España y su energía en defender los derechos de la religión en nuestra patria con las únicas armas que tiene en su mano, que son las de la verdad y de protestas razonadas, merecen la más profunda gratitud de los católicos españoles. Aparte de sus continuas protestas diplomáticas por medio del Excmo. señor Nuncio, su representante en España, ha elevado solemnes y resonantes protestas extra-diplomáticas, entre las cuales destacan principalmente tres: el extenso telegrama que en octubre de 1931 dirigió al señor Nuncio, para que se hiciera público, al aprobarse el artículo 24 del proyecto de Constitución que pasó a ser luego el 26 de la misma; la encíclica *Dilectissima nobis*, de 3 de junio de 1933, al aprobarse la ley de confesiones y congregaciones religiosas, condenándole enérgicamente, y, por fin, la alocución que en 14 del corriente mes ha dirigido a los españoles perseguidos refugiados en Roma y que fue radiada al mundo entero. Es muy de notar que Su Santidad Pío XI terminaba su primer telegrama de octubre de 1931, con estas palabras: «El Padre Santo confía en que con la ayuda de Dios, y merced al concurso de todas las buenas *energías* y por las *vías justas y legítimas* (no decía exclusivamente *legales*), no sólo serán reparados los daños ya padecidos, sino que será conjurado aquel otro que sería el más grave de todos, esto es, el de ver oscurecerse y apagarse los esplendores de la fe de los padres, única salvación de los peligros que también en España *amenazan el mismo consorcio civil.*

grado de progreso y de civilización, sino para destruir valores intelectuales y morales, para achatar a la humanidad.- La doctrina social cristiana procura la elevación, la ascensión del pueblo.- La Iglesia lucha contra el comunismo, no para esclavizar, sino para libertar a los obreros.- Interés por el bienestar material de los obreros y por su bien espiritual y eterno.- Este último para todo hombre, sea cualquiera su profesión, es el *unum necessarium* del Evangelio.- La sangre derramada debe redimir a España, a la España racial y auténtica, paladín inmortal de la espiritualidad.- Hecho monstruoso de que en España se luche al grito de ¡Viva Rusia!- Por Dios y por España han ido las juventudes de las milicias voluntarias a la lucha.- Una España laica no es España.- La Iglesia no quiere la teocracia en el gobierno civil de los pueblos, y por ello no son de temer intromisiones de la misma en el gobierno temporal.- Aun más se inhibe respecto de las distintas formas políticas, las cuales pueden, sin embargo, para una nación y sus ciudadanos ser de suma importancia.- La confesionalidad no puede confundirse con la teocracia.- El ateísmo público es antihumano y antisocial.- La sociedad civil no puede desconocer a Dios, que es también su último Autor y fundamento, ni a la religión necesaria para la moralidad de los ciudadanos.- Dios es quien alza o hunde los pueblos que ha creado.- La confesionalidad del Estado es necesaria en la escuela, en el matrimonio, en los cementerios y en el reconocimiento de la Iglesia como sociedad perfecta, regulando por medio de un Concordato las relaciones con la misma.- Felicitación a los católicos salmantinos por su conducta pública en estos últimos cinco años.- Exhortación a la acción de gracias a Dios por la preservación de Salamanca del vandalismo comunista y a preces públicas para obtener el triunfo definitivo de la España recobrada para Dios recobrándose a sí misma.

La guerra, por acarrear una serie inevitable de males, sólo es lícita cuando es necesaria. Pero la guerra, como el dolor, es una gran escuela forjadora de hombres. ¿No estamos contemplando con admiración y asombro en pleno siglo XX, cuando tanto habíamos estado lamentando la frivolidad y relajamiento de costumbres y la afeminación muelle y regalada, el ardoroso y heroico arranque de tantos millares de jóvenes que en las distintas milicias voluntarias van generosamente a ofrendar sus vidas en los frentes de batalla por su Dios y por España? ¡Ah! Nosotros, al entrar ya en la senectud, esperamos confiadamente que la generación de los jóvenes ex combatientes de esta Cruzada será mejor que las generaciones de las postrimerías del siglo XIX y principios del actual. Quien valientemente ha expuesto su vida por Dios y por España, ¿no será mejor cumplidor de sus deberes religiosos y ciudadanos, que representan un sacrificio mucho menor que la vida? Quien ante los comunistas en la guerra ha ostentado en su pecho las medallas e insignias religiosas juntamente con los lazos de los colores de la bandera nacional, ¿se avergonzará ya jamás de su fe por un vil respeto humano después del glorioso triunfo? En los cuadros históricos que sucesivamente va dibujando la Providencia divina tiene el dolor, tiene la guerra su misión despertadora del aletargamiento y fomentadora de virtudes, como en los cuadros pictóricos tienen las sombras finalidades de hacer resaltar mejor los cambiantes de colores.

Saquemos fruto de esta hecatombe que estamos contemplando, de tanta sangre derramada. ¡Que sea ella verdaderamente redentora! Que en primer lugar nos redima individualmente a todos, varones y mujeres, obreros y patronos, seglares y sacerdotes de nuestros pecados, aun de nuestra flojedad y tibieza. Cuando tantos han muerto, cuando tantos todavía están muriendo, ¡a practicar todos los sacrificios que el cumplimiento de la ley santa de Dios, que los deberes de nuestro estado y profesión nos exijan! Enseña el Apóstol Santiago que el que quebranta un solo precepto, aun cuando guarde todos los

demás, falta contra toda la Ley[31]. Patrono que cumples tú los deberes para con Dios, pero faltas tal vez a la justicia o a la caridad con tus obreros o con los pobres, oye al mismo Apóstol que te dice: «Ante Dios y ante el Padre Celestial la religión pura e inmaculada es ésta: Visitar los huérfanos y las viudas en sus tribulaciones, y guardarse sin ser inficionado de este siglo»[32]. «Joven que te glorías de ser hija de María, que tal vez frecuentas los sacramentos, pero que con tus modas provocativas, con tus libertades, eres ocasión de pecado, tiembla ante la amenaza del Evangelio: «Imposible es que no vengan escándalos. ¡Mas ay de aquel por quien vienen!»[33]. Obrero que con tu vida morigerada y de trabajo, con el cumplimiento de tus deberes familiares podrías incluso llegar a la santidad y disfrutarías de una paz de espíritu envidiable, ¡no te prives voluntariamente de la consolación de las prácticas religiosas, en las cuales puedes tener verdadera igualdad, y aun puedes superar a los ricos de este mundo!

Sea tanta sangre derramada redentora de las familias. Padres y madres que habéis ofrecido a vuestros hijos para los frentes de batalla, empuñad ya de una vez las riendas amorosas, pero fuertes, de una educación verdaderamente cristiana de vuestros hijos y de vuestras hijas, sin condescender con frivolidades y libertades peligrosas, sin consentirles espectáculos y compañías corruptoras.

Reine de una vez en nuestra España la cristiana justicia social. Ni explotador capitalismo ni destructor comunismo. El trabajo, la propiedad, el capital, la jerarquía son todos elementos completamente necesarios para una vida civilizada.

El trabajo es natural al hombre, y habría existido aun en el estado de justicia original. Dios Nuestro Señor entregó a Adán el paraíso terrestre para que lo cultivase[34]. Lo que es castigo y consecuencia del pecado de nuestros primeros es la fatiga y aun el dolor en el trabajo[35]; pero todas las facultades físicas e intelectuales las ha dado Dios al hombre para que las ejercite, y si no se atrofian. El progreso, del cual únicamente es capaz el hombre, es fruto del trabajo de todo género intelectual y físico; y por ello es también justo que del mismo progreso participen todos los elementos humanos de trabajo. En ningún régimen social puede prescindirse del trabajo; y no se ha abolido ciertamente en el régimen comunista de Rusia, en el cual el nivel de vida del obrero manual no es mejor, sino inferior al de los países no comunistas.

Ni tampoco en el régimen comunista se puede prescindir de jerarquía. Sin ella sólo puede haber anarquía, no régimen alguno. Rusia tiene jerarquía en su organización industrial, en su ejército rojo, en su régimen estatal. La completa igualdad es una utopía irrealizada e irrealizable. Tan cierta es la igualdad específica de todos los hombres, fundamento de su dignidad, elevada a un orden sobrenatural en la igualdad que por la gracia tenemos todos de hijos de un mismo Padre que está en los cielos y ante el cual no hay acepción de personas, como la desigualdad accidental de grados de inteligencia, de aptitudes distintas que sirven admirablemente para que puedan ser atendidas todas las distintas funciones necesarias en el cuerpo social, como por los distintos miembros y órganos son desempeñadas las distintas funciones físicas en el cuerpo humano.

El comunismo es hijo de la envidia y del odio. Por ello toda su fuerza es destructora. No tiene potencia para elevar el grado de progreso y de civilización de un pueblo. Sólo

---

[31] *Iac.*, III, 10.
[32] *Iac.,* I, 27.
[33] *Luc.*, XVII, 1.
[34] *Gen.*, II, 15.
[35] *Gen.*, III, 17-19.

tiene poder para destruir valores intelectuales y morales, para achatar a la humanidad. La doctrina social cristiana, por el contrario, procura la elevación, la ascensión del pueblo: fomenta la multiplicación de los propietarios, el patrimonio familiar, satisfaciendo el anhelo innato del hombre de poseer; fomenta la virtud del ahorro, origen legítimo y fecundo del capital.

¡Ah, carísimos obreros salmantinos! En nuestra Pastoral de entrada en la diócesis os decíamos que aun cuando viésemos llenas las iglesias, si en ellas faltabais vosotros tendríamos una espina clavada en nuestro corazón. Os lo repetimos hoy. Si la Iglesia lucha contra el comunismo no es para esclavizaros, sino para libertaros de esta abyección a que os quieren llevar los sin Dios. Os quieren robar el inapreciable tesoro de la fe y de la piedad cristiana, llenaros de odio y de rencores, transformaros en bárbaros salvajes que incendiéis iglesias *y* bibliotecas y monumentos de arte, que no sólo asesinéis, sino que os gocéis en refinamientos de crueldad, como han hecho los comunistas en tantas y tantas provincias españolas. ¿Y para qué? Para destruir la economía española, para empobrecer a todos, no para elevar el nivel de vida de los obreros. Este sólo puede elevarse con un ambiente de paz, de trabajo, de progreso y de prosperidad social. A Nos, antes y después de ser elevado al ministerio episcopal, nos ha preocupado siempre que los obreros tengan trabajo debidamente remunerado y que por medio de asociaciones profesionales, que puedan libremente escoger, tengan medios legítimos de defender sus derechos y sus mejoras y puedan asegurarse de las eventualidades de enfermedad, vejez y demás infortunios o peligros, supliendo aun las lagunas de las leyes sociales protectoras del obrero, que deben procurar completarse todo lo posible. Y más todavía nos ha preocupado y nos preocupa el bien espiritual y la suerte eterna de los carísimos obreros. Mirad que por encima del patrono y del obrero y del militar y del sacerdote, que no son más que transitorias y temporales profesiones, excelsas algunas si queréis, está el hombre, está nuestra alma y la salvación de la misma: aquel *único necesario* de que nos habla el Evangelio.

Por fin es de desear y de rogar a Dios que se logre la redención de España, de la España racial y auténtica, de la España madre de tantas naciones, de la España paladín inmortal de la espiritualidad. Espectáculo nuevo el de una guerra interior en que dentro del solar nacional combaten unos al grito de ¡Viva España! y los otros, en su mayor parte, al grito de ¡Viva Rusia! Así como a la religión y a la Iglesia se la ha procurado aniquilar, a España, a sus glorias, a sus tradiciones, a su espíritu, se ha procurado igualmente destruirlos. ¿Qué les importan a los comunistas las gestas heroicas de la raza? ¿Qué sus grandes teólogos y juristas, aun cuando algunos como nuestro gran Francisco de Vitoria sea hoy estudiado en todo el mundo por los cultivadores del Derecho internacional? ¿Qué sus monumentos artísticos, si en un noventa por ciento son religiosos?

Por Dios y por España han ido nuestras juventudes cristianas en las distintas milicias voluntarias a la lucha. Por Dios *y* por España han derramado su sangre. Igual sucedió en 1808; pero luego las Cortes de Cádiz en gran parte malbarataron el fruto de tanta sangre derramada. El espíritu extranjero, vencido por las armas, se inoculó en la vida del Estado español. No quiera Dios, ni es de esperar, se repita el caso.

Una España laica no es ya España. Ya hemos visto a qué abismos nos llevó una Constitución zurcida con extranjerismos y a base de que España había dejado de ser católica. Lo dijo con gran clarividencia nuestro insigne Menéndez Pelayo: «España, evangelizadora de la mitad del orbe; España, martillo de herejes, luz de Trento, espada de Roma, cuna de San Ignacio..., esa es nuestra grandeza y nuestra unidad: no tenemos otra.

El día en que acabe de perderse, España volverá al cantonalismo de los Arévalos y de los Vectones, o de los reyes de Taifas»[36].

Que nadie tema la teocracia, o intromisiones de la Iglesia en el gobierno civil de España. Decíamos en 1926, al comentar la institución de la fiesta de Cristo Rey, en nuestra Pastoral *La realeza de Cristo* y *los errores del laicismo*: «Es una calumnia suponer que la doctrina de la Iglesia como sociedad perfecta, la doctrina de las dos supremas potestades envuelve el gobierno teocrático de los pueblos. La Iglesia condena el laicismo que desconoce los derechos que por su divina institución le competen, pero no quiere la teocracia y separa a sus ministros de los cargos civiles. EL Código de Derecho Canónico prohíbe a los clérigos que sin indulto pontificio ejerzan cargos públicos que lleven anejo el ejercicio de jurisdicción o administración civil[37]; y es sumamente notable la prohibición especial a los misioneros de ejercer cargos políticos en los pueblos que adoctrinan en la fe, y esto aun en el caso de que ello facilitase la conversión de los gentiles[38].

Cada día la Iglesia quiere verse más apartada de la política. Ella es fiel amiga de todos los Gobiernos, pero no quiere verse confundida con ningún partido. Firme sostenedora de que toda autoridad viene de Dios, no excluye ninguna forma legítima de gobierno; y asiste en su constitución divina, perpetua e irreformable, a las continuas transformaciones de los poderes públicos. Ella sabe distinguir bien entre el elemento eterno e inmutable de los principios básicos de la sociedad y el elemento variable de las formas diversas según los lugares y tiempos en que encarnan estos principios. Porque es universal, comprende el espíritu de todos los pueblos; porque es perpetua y ha de durar hasta la consumación de los siglos, se adapta a todas las mudanzas de los tiempos».

Y nótese bien que esta independencia de la Iglesia respecto de las distintas formas políticas no significa que concretamente para los ciudadanos de cada nación, según su historia, según sus tradiciones, según su carácter, aun según las personas que de hecho defiendan tal o cual forma de gobierno, no sea ésta una cuestión de suma importancia práctica; pero la Iglesia, como tal, no la dirime: estos son derechos y deberes de ciudadanía; y a la conciencia y responsabilidad de los ciudadanos de cada pueblo lo ha dejado siempre. Por ello, tanto en la monarquía como en la república (lo cual pasó tal vez demasiado inadvertido), ha dicho siempre la Iglesia a los católicos españoles, aun al encarecer la unión contra los enemigos de la Iglesia, que ésta, por su parte, dejaba a salvo la existencia de los partidos mismos que no contradijesen sus doctrinas[39].

---

[36] *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. III, Epílogo.

[37] Canon 139, § 2.

[38] Véase cuán terminante es esta prohibición en la Instrucción de la S. Congregación *De Propaganda Fide*, dada en 1659 a los Vicarios Apostólicos de la Sociedad de Misiones extranjeras: «Manteneos siempre tan lejos de las cosas políticas y de los negocios del Estado, que ni aun siendo rogados con insistentes preces os encarguéis de la administración de las cosas civiles; lo cual siempre esta S. Congregación seriamente prohibió y prohibirá. Por tanto, debéis vosotros y los vuestros diligentísimamente evitarlo, y debéis estar persuadidos que desagradaría muchísimo a esta S. Congregación quien se entrometiese en estas cosas o permitiese que le mezclasen; y esto no sólo cuando cede en detrimento de la Religión y en distracción de los Misioneros de su fin, sino también cuando se tuviese ciertísima esperanza de aumentar con ello la Religión y de propagar mucho y grandemente la fe».

[39] En las reglas prácticas sobre la *Unión Católica Electoral*, dictadas en 1910, la primera decía así: «En todos los casos prácticos en que el bien común lo exige, conviene sacrificar en aras de la Religión y de la Patria las opiniones privadas y las divisiones de partidos, *salvo la existencia de los mismos partidos, cuya disolución a nadie se debe pedir*». Esta regla práctica en el Pontificado de Pío X y estando España en régimen monárquico, fue repetida en 20 de diciembre de 1931, al acabarse de aprobar la Constitución de la República en la Declaración colectiva del Episcopado español, con estas palabras: «En los momentos

No se confunda la confesionalidad con la teocracia. La confesionalidad es simplemente lo contrario del laicismo, que viene a ser un ateísmo vergonzante; y el ateísmo público es antihumano y antisocial: antihumano, porque, siendo el fin del Estado promover el bien temporal de los ciudadanos, no puede desconocer que el origen y el fin del hombre es Dios y que Él es también el único fundamento sólido de la verdadera moralidad; antisocial, porque la sociedad civil, siendo natural y necesaria al hombre, viene, lo mismo que el individuo, de Dios; y de Él dimana también en último término, aun cuando se transfiera por medios humanos toda autoridad. Las sociedades, como los pueblos, deben culto a Dios por los beneficios recibidos, ya que muchos no los recibimos aislada, sino colectivamente; y quien alza o hunde los pueblos, como ha cantado un insigne poeta[40], es Dios, que los ha creado.

La confesionalidad es el Crucifijo y la enseñanza religiosa en la escuela, afortunadamente ya restaurada en la parte de España liberada, es el reconocimiento del carácter sacramental del matrimonio entre católicos y del carácter religioso de los cementerios. En cinco años de desenfrenado laicismo, que, en su empeño de promover los entierros laicos, llegó a exigir para los entierros religiosos una ridícula declaración escrita de querer entierro religioso del propio interesado, aunque éste hubiere' hecho siempre profesión de católico, sin embargo, no llegó tal vez al uno por ciento la proporción de los entierros laicos, y en la diócesis salmantina ni a ella llegó. Tan cierto es, que en España lo laico resulta antinacional. Es de esperar que sean cuanto antes restituidos a la Iglesia los cementerios eclesiásticos incautados, por ninguno de los cuales, por otra parte, se satisfizo la indemnización que la misma ley exigía; como es de esperar igualmente que sea derogada la Ley de Confesiones y Congregaciones, tan enérgicamente condenada por el Sumo Pontífice y todo el Episcopado español[41].

---

trascendentales para el bien público, y especialmente cuando grandes males afligen a la Iglesia o la amenazan, es un deber ineludible de todos los católicos la unión o, por lo menos, la acción práctica común, sea cual fuera el partido a que pertenezcan, sacrificando las opiniones privadas y las divisiones de partido, *salvo la existencia de los partidos mismos, cuya disolución por nadie se ha de pretender*».

[40] Verdaguer, *Oda a Barcelona*.

[41] No pudo ser más enérgica la actitud de la Iglesia Jerárquica ante la inicua ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. El Sumo Pontífice la condenó en su encíclica *Dilectissima Nobis.* El Episcopado español publicó su Declaración Colectiva de 25 de mayo de 1933, en la cual se declaraba *nula* dicha ley. He ahí sus palabras: «El Episcopado español reprueba, condena y rechaza todas las injerencias y restricciones con que esta ley de agresiva excepción pone a la Iglesia bajo el dominio del Poder civil; reclama la nulidad y la carencia de valor legal de todo lo estatuido en oposición a los derechos integrales de la Iglesia». Es de notar que en su máxima parte dicha ley quedó incumplida, pues ni un solo Obispo presentó ni los inventarios ni las relaciones que en ella se prescribían. Creemos oportuno hacer notar, esto para que cuando se escriba la historia de los últimos cinco años, no se caiga en error, apoyándose en la frase de un político a quien en su política centrista y de equilibrio podía convenir la afirmación de que en ningún país se había mostrado *tan resignada* la Iglesia como en España. Una cosa es cierta: que al desaparecer la Monarquía *y* declarar el mismo monarca suspendidos sus derechos para evitar derramamiento de sangre, el Romano Pontífice reconoció, al igual que hicieron todas las potencias, el nuevo Régimen, y que el Episcopado español no laboró contra él, sino que lo acató, como no podía dejar de hacerlo, declarando, sin embargo, como ya lo hemos hecho notar, que por nadie podía pretenderse la disolución de los partidos ajenos al Régimen. Mas ya desde el principio condenó por su Declaración Colectiva de 20 de diciembre de 1931 cuanto contenía la Constitución de la República contrario a la Iglesia y a la Religión Católica, y de una manera especial la disolución de la Compañía de Jesús, antes de ser todavía llevada a cabo, y al serlo protestaron particularmente todos los Obispos españoles, lo cual ciertamente no sucedió en la expulsión verificada en el siglo XVIII por Carlos III. Al ser promulgada la ley del matrimonio civil, en todas las iglesias de España se leyeron las instrucciones de los Obispos recordando que entre católicos sólo es legítimo y válido el matrimonio canónico. Y, por fin, al promulgarse la ley de Confesiones y Religiones, publicó el Episcopado la enérgica y extensa Declaración que la condenaba y la declaraba nula.

La confesionalidad reconoce también a la Iglesia el carácter de sociedad perfecta. Ello no implica el menor detrimento de la soberanía del Estado en el orden civil y político. «La potestad civil es suprema en su género y en su orden. Así lo reconoce la Iglesia; pero ella también lo es en otro orden y en otra esfera. El hecho de que unos mismos sean los súbditos de una y otra sociedad, y de que haya también algunos asuntos y negocios que bajo diferentes aspectos caigan bajo la jurisdicción de una y otra potestad, prueba sólo que, procediendo ambas de Dios y siendo ambas supremas, deben mediar relaciones que deben regularse por el fin y origen de cada una de las dos sociedades y que León XIII compara, en su encíclica *Immortale Dei*, a las relaciones que median entre el alma y el cuerpo en el compuesto humano»[42].

Los católicos han de ser los mejores ciudadanos y los más fieles cumplidores de las justas leyes del Estado. Han de ser los que mejor cumplan con el deber sagrado de amor a la Patria, que es un deber de piedad que cae bajo el cuarto mandamiento del Decálogo. Por ello pudo decir el sapientísimo León XIII que, aunque la Iglesia tiene un fin sobrenatural y ultraterreno, contribuye tanto al bien público temporal como si éste fuese su propio fin[43].

Mas para que la Iglesia pueda ejercer con eficacia este benéfico influjo en el bien público temporal por medio de su acción en los fieles, es necesario que sean reconocidas su libertad e independencia, esenciales a su constitución divina. «Una iglesia sujeta al Poder civil, de él dependiente, no puede ser la verdadera Iglesia fundada por Cristo. Una Iglesia nacional como las cismáticas y protestantes, en vez de ser sucesora de los apóstoles, se confunde con los demás organismos burocráticos del Estado. Engaño funestísimo es el del cesarismo, que pretende servirse de la Iglesia teniéndola aherrojada, como de un apoyo y fundamento. La Iglesia que apoya eficazmente al Estado, que le concilia la obediencia de los súbditos, que produce los frutos admirables en bien de la misma sociedad civil que proclama León XIII, es una Iglesia libre, que se rija sin trabas según su constitución divina, que tenga alteza espiritual y fecundidad inexhausta, que aparezca ante los pueblos no como un ministro más del César, sino como un Legado de Dios.

Presten, sí, los magistrados civiles el apoyo de su autoridad para refrenar los vicios e impedir la blasfemia, la profanación de los días festivos, la inmoralidad, los escándalos públicos. Den los ministros de la Iglesia, por su parte, todo el honor, el respeto, la deferencia, el apoyo moral a las autoridades civiles. ¡Qué frutos tan grandes en el bien del pueblo, de la paz, del orden, de la moralidad, del progreso, se originan de este modo de proceder de las autoridades civiles y eclesiásticas, que no debe ser sujeción directa de unas a otras (dentro de la propia órbita de cada una de ellas), ni confusión, sino ordenada concordia, con la cual las cosas pequeñas crecen, mientras con la lucha y discordia los grandes se arruinan y perecen!»[44].

---

La Iglesia Jerárquica en España reconoció, como todas las potencias extranjeras, el nuevo Régimen; y lo acató como lo acataron todos los organismos del Estado: Ejército, Magistratura y aun las corporaciones oficiales. Pero ciertamente sería una vil calumnia, en la cual creemos no ha de caer ningún buen católico, el acusar a la Iglesia Jerárquica española de haber dejado de protestar ante ningún atropello. Se ha cargado de razón, y por ello, cuando se ha tratado ya no de una forma de régimen político, sino del comunismo, que amenazaba destruir del todo a la Religión y a la Patria, la Iglesia ha podido bendecir y apoyar la santa Cruzada para salvar la Religión y salvar a España.

[42] *La Realeza de Cristo* y *los errores del laicismo* (Pastoral citada).

[43] Encíclica *Immortale Dei*.

[44] *La Realeza de Cristo y los errores del laicismo* (Pastoral citada).

Prácticamente, esto se logra por medio de un Concordato en el cual se regulan las relaciones debidas entre la Iglesia y un Estado católico, lo referente a las personas eclesiásticas, a la enseñanza, a los bienes de la Iglesia, etc.[45]. No nos pertenece, por tanto, a Nos tratar estas cuestiones en esta Carta Pastoral; y ponemos fin a la misma con una felicitación a nuestros carísimos fieles salmantinos y una exhortación a la plegaria.

¡Cuán grato es a un padre poder felicitar a sus hijos! Y ciertamente los católicos salmantinos, en estos cinco años de tantos y tan rudos ataques a la Iglesia y a la Religión, han sabido defenderla, primero por medios legales en la medida en que era posible; cuando se corría ya al abismo del comunismo, con los medios heroicos de una cruzada, ofrendando bienes y vidas en abundancia. También habéis acudido siempre solícitos a nuestros llamamientos a la plegaria pública. Acudisteis la última Cuaresma a los edificantes Vía Crucis en nuestra Catedral. A ella habéis acudido a desagraviar a la Virgen del Pilar por el bombardeo de su Santuario, y al sacratísimo Corazón de Jesús por la destrucción del Monumento del Cerro de los Ángeles. Sigamos orando, carísimos hijos nuestros, por la resurrección definitiva de la auténtica España: ante el Amor de los amores Jesús Sacramentado; ante el Santísimo Cristo de los Milagros en nuestra ciudad de Salamanca; ante la Virgen Santísima en su privilegio de la Inmaculada Concepción y en su españolísima advocación del Pilar de Zaragoza. Demos gracias muy fervorosas los salmantinos a Jesús y a su Santísima Madre y al excelso Patrono de la ciudad y diócesis, el glorioso San Juan de Sahagún, que hasta el presente nos han librado de experimentar los estragos de vandálica devastación, sacrilegios y horrendos crímenes que han desolado y están desolando tantas provincias y diócesis españolas. Oremos; unamos a la oración una vida enteramente cristiana en el orden individual, familiar y social; practiquemos el sacrificio y la reparación; abstengámonos, mientras tanta desolación reina y tantos crímenes se están cometiendo en provincias hermanas, de frivolidades y diversiones; estemos dispuestos a cuantos nuevos sacrificios sean precisos por la causa de la Religión y de la Patria, pues todos ellos son nada ante la alteza de tan sublimes ideales y ante los daños que sufriríamos si, lo que Nuestro Señor no permitirá, quedásemos dominados por el comunismo; y esperemos que a no tardar Nuestro Señor nos concederá la gracia de poder entonar el Te Deum por la España recobrada para Dios, recobrándose a sí misma.

Mientras tanto, con el mayor afecto a todos, a los que en los campos de batalla lucháis por Dios y por España, a los que quedáis en retaguardia cooperando a la santa Cruzada, aun a las ovejas un día descarriadas, seducidas y engañadas por falsos pastores, pero prestas a volver al redil del Buen Pastor, a todos os damos con el mayor afecto nuestra Pastoral Bendición en el nombre ✠ del Padre ✠ y del Hijo ✠ y del Espíritu Santo.

Salamanca, 30 de septiembre de 1936.

✠ ENRIQUE, Obispo de Salamanca

[45] Respecto de la supresión del presupuesto eclesiástico, véase nuestro *Alegato* al Ministro de Justicia en 9 de diciembre de 1931: *¿Despojo persecutorio de la Iglesia o separación económica del Estado?*

# EL TRIUNFO DE LA CIUDAD DE DIOS Y LA RESURRECCIÓN DE ESPAÑA

*Vocem iucunditatis annuntiate, et audiatur, alleluia: annuntiate usque ad extremum terrae; liberavit Dominus populum suum, alleluia, alleluia.*

*Anunciad clamores de gozo, y resuene, aleluya: anunciadlos a todo el mundo: libertó el Señor a su Pueblo, aleluya, aleluya.*

(Introito de la Dominica V después de Pascua)

## I

## Introducción

Tres años vividos con nuestros diocesanos entre preocupaciones y temores, entre gozos y emociones de triunfo.- Trascendencia histórica para España y para el mundo de la guerra no meramente civil, sino Cruzada por la civilización cristiana.- Conveniencia de la recapitulación de tan grandes acontecimientos a la luz de los principios de la moral y del derecho cristiano para reafirmar las enseñanzas dadas al principio de su desarrollo y para que no resulten estériles o menos fecundos tantos sacrificios y tanta sangre vertida.

Hemos vivido juntos tres años históricos, de vida intensa, de preocupaciones y temores, de gozos y emociones; juntos hemos vertido lágrimas por infortunios patrios y hemos orado para que el Señor de los Ejércitos diera el triunfo a nuestros combatientes; hemos ofrendado sufragios por nuestros héroes y mártires y hemos entonado gozosos Te Deums por sucesivas victorias que han culminado en la liberación total, en la verdadera Resurrección de España. Los aleluyas pascuales suenan más jubilosos que nunca en nuestra patria. Al celebrar la conmemoración de la Resurrección de Cristo celebramos en 1939, en el año de la Victoria, la Resurrección de España. Alabemos con júbilo a Dios al fin de una Cruzada victoriosa por Dios y por España.

En la Cuaresma de 1936, cuando amagaba la tormenta, cuando acá y allá dentro de nuestra España, aun cuando no en nuestra diócesis salmantina, se incendiaban templos y se perseguía a sacerdotes, disponíamos preces públicas, y para pedir la ayuda divina en los días ásperos y difíciles que se preveían nos congregábamos en las tardes dominicales de la Cuaresma para el Vía Crucis solemne Cuaresmal, que desde entonces hemos seguido practicando todos los años.

Y desde julio de 1936 a abril de 1939 se ha desarrollado en nuestra España *la guerra civil más sangrienta que recuerda la historia de los tiempos modernos*, como ha dicho S. S. Pío XII en su Alocución a nosotros los españoles para congratularse de la victoria. Guerra civil sangrienta, duradera y de proporciones no vistas hasta ahora en guerras civiles, pero guerra civil con caracteres de verdadera guerra internacional en el suelo de

España, y santa Cruzada, no sólo por Dios y por España, sino para defender la civilización cristiana en el mundo.

Un hecho de tanta trascendencia en la historia de España y en la historia universal, que ha suscitado una apasionada expectación en todo el mundo, tantas controversias sobre su legitimidad y su verdadero carácter, que ha planteado tantos problemas morales y jurídicos y cuyos frutos han de recogerse ahora, ¿no es digno de que el Obispo lo comente *sub aspectu aeternitatis* ante sus fieles, que procure vislumbrar los designios de la Providencia Divina, y se esfuerce por su parte en que no sea estéril ni aun poco fecunda tanta sangre de tantos mártires, tanta sangre de tantos héroes?

Cuando, además, con grandísima responsabilidad se han tenido que adoptar posiciones aplicando los grandes principios de la moral y el derecho cristianos en los principios y en la continuación de la lucha gigantesca, ¿no es hora de que se recapitulen a la luz de estos mismos principios de la moral y del derecho los acontecimientos de estos tres años históricos, para examinar si los hechos en su desarrollo han comprobado el diagnóstico y si el criterio formulado ha recibido la sanción de supremas e indiscutibles autoridades?

He ahí, carísimos fieles, con los que hemos convivido estos tres años inolvidables, lo que nos proponemos contemplar retrospectivamente en esta Carta Pastoral: las proporciones de intensidad y de crueldad de la persecución religiosa por el marxismo en la zona roja y la renovación de la era gloriosa de los mártires en España; el Alzamiento Nacional convertido en Cruzada por la Civilización Cristiana; la epopeya de la nueva Reconquista de España y el triunfo de la Ciudad de Dios; para inquirir a la luz tanto heroísmo derrochado y a la vista de tan grandes muestras de la protección divina, cuál ha de ser la *Resurrección de España.*

[…]

## III

## Epopeya de la nueva reconquista de España y triunfo de la Ciudad de Dios

La guerra Cruzada por la Civilización Cristiana ha tenido que ser segunda reconquista de España.- La guerra civil de mayores proporciones hasta ahora.- En ella han brillado por igual la heroicidad de los combatientes y pericia del mando, como la visible asistencia de la Providencia Divina.- Épica grandeza de la reconquista de España.- Episodios inmortales en la tierra, en el mar y en el aire.- Nuevo Guzmán el Bueno.- El que muere por Dios y por la Patria referida a Dios, aun combatiendo, es mártir si se atiende al mérito del martirio.- Pericia, seguridad y ahorro de vidas en el mando nacional.- También ha habido heroísmo en la retaguardia, en las madres españolas principalmente.- Si se ha luchado brava y heroicamente con las armas, se ha impetrado ardiente y fervorosamente la protección divina.- Esta se ha hecho sentir visiblemente.- Lo han reconocido de modo solemne y reiterado el Presidente de la primitiva Junta de Defensa, destacados Generales y de manera rotunda y solemne el Generalísimo y Caudillo.- La Providencia de Dios no excluye los instrumentos humanos, antes bien, los

dispone, como en la Cruzada Española, suscitando un Caudillo, promoviendo valiosas ayudas, cegando al enemigo.- Un esperanzador augurio de Pío XI en el comienzo de la lucha, hoy profecía cumplida.- Deber de acción de gracias a Dios.- El Caudillo lo ha cumplido ejemplarmente, ofrendando a Dios su espada al término de la guerra.- Debe ser restaurado el Monumento del Cerro de los Ángeles al Sacratísimo Corazón de Jesús.- El decimonono centenario de la venida de la Virgen en carne mortal a Zaragoza ofrece ocasión de exteriorizar la gratitud de España a María.- La mano de Santa Teresa de Jesús, rescatada.- La nueva España debe terminar la Basílica para su sepulcro.- Hemos de tributar también nuestro agradecimiento y el debido honor a los mártires y a los héroes de esta Santa Cruzada.- Recuerdo perenne y diligencias para la canonización de los innumerables mártires.- Loor inmortal a los héroes en culto patriótico.- Distinción que entre católicos debe guardarse siempre entre el culto religioso de los santos y el culto patriótico de los héroes.- A éstos y aun a los mártires presuntos se deben sufragios, según el dogma católico, que, además de los eternos destinos de cielo e infierno, confiesa la existencia del purgatorio.- Los que van a él tienen asegurada la gloria eterna.

Cruzada por la civilización cristiana la guerra cuya victoria estamos celebrando, ha tenido que ser también segunda reconquista de España. La primera empezó, bajo la protección de Nuestra Señora de Covadonga, contra la irrupción mahometana que nos vino de África. La segunda ha comenzado, bajo la protección de Nuestra Señora de África, que invocó el Caudillo, para terminar con la fuga de los comunistas y sus aliados a través de los Pirineos, ya que después de esto el resto de dominio rojo se hundió por sí mismo sin apenas lucha en muy pocos días. Si no hubiesen pasado las fuerzas de África a España el Alzamiento Nacional habría ciertamente fracasado.

Ante los elementos armados de que disponen hoy los Gobiernos, ante el ingente material de los ejércitos de tierra, mar y aire en nuestros días, por no pocos se juzgaban imposibles ya las guerras civiles; y cierto son muy difíciles las luchas de guerrilleros y escaramuzas; mas en España la guerra civil ha revestido proporciones no alcanzadas hasta ahora por ninguna guerra civil, aun cuando en verdad ha sido una guerra internacional en el suelo de España, *Cruzada por la civilización cristiana*, como dejamos plenísimamente demostrado en el capítulo anterior; y en esta santa Cruzada han brillado por igual la heroicidad de los combatientes y pericia del mando por una parte, no menos que la visible asistencia de la Providencia en favor de los que luchaban por Dios y por España.

¡Épica grandeza la de la segunda reconquista española! Son las juventudes voluntarias de los primeros momentos, que con cualesquiera armas y llenos sus pechos de medallas, van a ofrendar sus vidas por la Religión y la Patria, reforzando los efectivos del Ejército regular que habían sido adrede mermados para quitarle eficacia por los que no tenían en él confianza. Son los ininterrumpidos episodios, dignos de los cantos de gesta, del paso del Estrecho por el ejército de África en aviones y desmantelados barcos; de la detención en el Alto del León de las tropas rojas que intentaban avanzar hacia la vieja Castilla y León; son los héroes de Simancas, que dan a los barcos nacionales la señal para que hundan su fortaleza, aunque así perezcan, para que no caiga en manos del enemigo; son las murallas de Badajoz, en las que se abre brecha; es el Alcázar de Toledo, del cual publican periódicos extranjeros verídicas fotografías de su ruina, y a la vez informaciones, verídicas también, de que todavía resisten, y es que entre ruinas resistieron sus moradores hasta que las tropas nacionales tomaron Toledo, recibiéndolas entonces su heroico Jefe con el histórico *Sin novedad en el Alcázar*; es Oviedo, que con un puñado de hombres resiste meses y meses la avalancha de los rojos asturianos que le asedian; es Santa María de la Cabeza, ermita que, si al fin cae, es después de haber resistido como si fuese una fortaleza; es la Ciudad Universitaria, de la que no quita su pie el Ejército nacional, una

vez que lo ha puesto, a pocos metros de una ciudad potentemente defendida por brigadas internacionales, y aun cuando le estén minando su subsuelo; es el «Baleares», partido, hundiéndose en el mar, mientras invocan a Dios y cantan himnos patrióticos sus bravos marinos; son los heroicos aviadores, que en sus alas de acero remontan los aires, enfrentándose con una aviación enemiga en sus principios muy superior en número y perfección de aparatos...

Después de seis siglos, la Historia de España cuenta con otro Guzmán el Bueno en el heroico defensor de Toledo, Coronel (hoy General) Moscardó. No rinde el Alcázar, aun cuando le amenazan con fusilar a su hijo prisionero si no se rinde. Pero en Toledo no fue héroe sólo el padre, como en Tarifa, sino que lo fue también el hijo, Luis, que no era un niño, sino un joven de veinticuatro años. Por teléfono hicieron los rojos que hablasen padre e hijo, y el hijo dice a su padre: *Me dicen que si no te rindes me van a fusilar; pero no te preocupes por mí; ya comprenderás que por eso no te vas a rendir*; y el padre responde: *Mira, hijo de mi alma, si te fusilan, encomienda tu alma a Dios, da un viva muy fuerte a España; muere por ella, y serás un héroe y un mártir.*

¿Puede llamarse, no sólo héroe, sino también mártir, en sentido teológico, a quien muere por su Patria? ¿Y esto aun cuando muriese, no como Luis Moscardó, y tantos otros, sin resistencia, sino en el mismo campo de batalla, luchando contra el enemigo? Interesa dilucidar esta cuestión a la luz de la Sagrada Teología para saber si pueden llamarse mártires a los que mueren en defensa de la Patria y a tantos millares que han muerto por Dios y por España en la guerra, luchando valiente y heroicamente contra el comunismo y sus aliados en los campos de batalla.

A nuestro juicio, conviene distinguir entre el *mérito del martirio* y el *privilegio del martirio.* El *mérito del martirio* lo declaró Jesucristo con aquellas palabras: *Maiorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis*; ninguno tiene mayor amor que éste, que es poner su vida por sus amigos[1]. El *privilegio del martirio* lo anunció Cristo con aquella otra sentencia: *Qui perdiderit animam suam propter me, inveniet eam*; el que perdiere su alma por mí, la hallará[2]; consistiendo este privilegio en la plena santificación y consecución inmediata de la gloria sin pasar por el purgatorio. Ahora bien: son separables estos dos conceptos del mérito o heroicidad del martirio, de dar su vida por amor o caridad y el del privilegio del martirio de remisión de toda pena; pues la Iglesia venera como mártires a los Santos Inocentes, muertos por Cristo, quienes gozaron del *privilegio del martirio sin el mérito del martirio*; y, en cambio, la Iglesia no reconoce propiamente como mártires, en cuanto al *privilegio del martirio*, a los que dan su vida asistiendo a apestados, aun cuando en ellos reconozca el *mérito del martirio*, o sea el sacrificio heroico de la vida por su caridad con los prójimos por amor de Dios.

No faltan autores que a los que mueren en el campo de batalla en defensa de la fe o de la patria por patriotismo cristiano conceden aún el privilegio del martirio, mientras otros lo extienden sólo a los que pacientemente lo sufren por exigir una perfecta semejanza con la muerte de Cristo y porque sólo a ellos suele venerar en los altares la Iglesia como mártires. Pero de lo que a nuestro juicio no cabe duda es de que en *cuanto al mérito del martirio* son verdaderos mártires los que mueren en el campo de batalla en defensa de la religión o aun simplemente de la patria referida a Dios con patriotismo cristiano.

---

[1] *Io.* XV, 13.

[2] *Math.* X, 39.

La esencia del martirio, según Santo Tomás de Aquino[3], consiste en dar la vida por la fe, mostrando con ello que desprecia todos los bienes presentes para alcanzar los futuros e invisibles. Mas el mismo Doctor Angélico enseña[4] que todas las obras de cualquier virtud, en cuanto se refieren a Dios, son una protestación o profesión de fe, por la cual sabemos nosotros que Dios nos pide tales obras y nos premia por ellas; y así pueden ser causa de martirio. La Iglesia celebra el martirio de San Juan Bautista, quien sufrió la muerte, no por profesar la fe, sino por reprender el adulterio. Y en la solución a la tercera dificultad dice terminantemente Santo Tomás: «Pudiendo cualquier bien humano hacerse divino si se refiere a Dios». Por ello, *el amor cristiano de la patria* puede ser causa de verdadero martirio, no sólo en cuanto al mérito, sino también en cuanto al *privilegio* del martirio en la *muerte paciente por la patria.* Por otra parte, como en la objeción que se propone el Angélico Doctor trata cabalmente de los soldados que mueren en una guerra justa, claramente se ve por la respuesta que da Santo Tomás que para él no es óbice para el martirio que el mártir luche; lo que sí exige es que en todo caso luche por Dios o por un bien humano, cual es la Patria, *referido a Dios*; y, por tanto, por lo menos, según Santo Tomás, hay que reconocer el *mérito del martirio* a los que han dado su vida por Dios y por España en los campos de batalla.

En la guerra y santa Cruzada que acaba de terminar con espléndida victoria, no sólo ha brillado el heroísmo individual y colectivo, sino que, junto a éste, ha habido que admirar la pericia, la seguridad, el ahorro de vidas por parte del mando nacional. No es misión nuestra ni estamos capacitados para un crítica estratégica militar; pero basta la consideración de lo conseguido para colegir estas cualidades del mando nacional. Ha sido una guerra con frentes múltiples y de muchísima extensión; empleando todas las armas de la guerra moderna, en la cual tanto destaca la aviación; se ha ido reconquistando toda la España sometida a los rojos sin apenas ningún retroceso, y las poquísimas veces que ha habido alguno (en capitales de provincia sólo Teruel), bien pronto ha venido la recuperación; los avances no han sido improvisados, sino fruto de planes premeditados, conocidos en sus objetivos principales por el enemigo, pero ejecutados con científica precisión. Tanto como el heroísmo individual ha habido que admirar la inteligencia en el mando supremo, la pericia y disciplina en la ejecución; y junto a ello, el cuidado en ahorrar vidas de la juventud española y de los no combatientes, aun cuando por esta humanidad se prolongase más la guerra. Barcelona y luego Madrid y las últimas provincias en poder de los rojos se han tomado sin bajas ni necesidad de combatir.

También ha habido heroísmo en la retaguardia de la España Nacional, que con verdadera unanimidad, a pesar de sus distintos antiguos matices, apoyó el Alzamiento desde sus primeros momentos entregando cuanto podía entregar: hombres, víveres, alhajas y dinero; ardoroso heroísmo en los jóvenes voluntarios que partieron a la lucha; heroísmo en los padres y madres que no les impidieron por egoísmo su marcha, antes al contrario, dieron el patriótico y heroico ejemplo (que en su sustancia no creemos único y singular), de aquella madre navarra que ponía mala cara al preparar la cena al único de sus hijos que no se había marchado al frente. La mujer española difícilmente habría sentido una guerra que no fuese Cruzada, pero ha sentido profundísimamente la Cruzada por Dios y por España; y se ha sacrificado por ella, y ha ido a los hospitales y a los mismos frentes.

En la retaguardia de la España Nacional se ha orado, sobre todo mientras en los frentes se combatía. Han sido tres años de oraciones incesantes en toda ella; de oraciones

[3] *Summa Theologica* II-II, q. CXXIV, a. IV.

[4] En el artículo V de la misma cuestión.

individuales y colectivas; de plegarias y de penitencias en los claustros y fuera de ellos; de almas que se han ofrecido como víctimas. En nuestra Salamanca, aparte de los Vía Crucis cuaresmales, de los Rosarios de la Aurora, de las comuniones de niños ante la Purísima de Ribera, de plegarias solemnísimas en la Catedral Salmantina ante la Mano de Santa Teresa rescatada en Málaga, y que desde entonces ha tenido el Generalísimo consigo, de la solemnísima novena dedicada al Apóstol Santiago el año 1937, cuando el Cuartel General estaba en Salamanca, cuyos tres días últimos fueron dedicados por el arma del Ejército del Aire, por la Marina de Guerra y por el arma de Caballería, pero pidiendo por todo el Ejército de tierra y milicias[5], hemos tenido plegarias cotidianas todo el tiempo de guerra: la oración litúrgica *pro tempore belli*, rezada por todos los sacerdotes en la Santa Misa; la hora de exposición diaria ante el Santísimo Sacramento, promovida por las señoras de Acción Católica; el rosario ininterrumpido con turnos cada media hora ante la veneranda Imagen del Santísimo Cristo de los Milagros, trasladado ya desde el principio de la guerra de su capilla a la Iglesia de *Sancti-Spíritus.*

El Dios de los Ejércitos ha oído tantas plegarias, y ha dado su auxilio al Ejército Nacional en los momentos más difíciles. Son los jefes y generales quienes lo reconocen. Es el mismo Generalísimo y Caudillo quien lo ha reconocido solemnemente.

El general Cabanellas, Presidente de la Junta de Defensa, que asumió los plenos poderes antes de transmitirlos al Generalísimo y Caudillo Franco, escribió para el número extraordinario de una revista de Zaragoza en 22 de octubre de 1936: «Quiero que los últimos renglones que salgan de mi pluma después de hacer entrega de los poderes de la Junta al insigne general Franco, supremo Caudillo de la nueva España, sean para PROCLAMAR LA GRATITUD QUE DEBEMOS A LA PROTECCIÓN DIVINA, SIN LA QUE NO HUBIÉRAMOS PODIDO VENCER CONTRA TANTOS Y TAN PODEROSOS ENEMIGOS. Como en la Reconquista, como en el descubrimiento de América, como en la guerra de la Independencia, la Virgen del Pilar protege y salva a España. Los marxistas pretendieron destruir la Santa Imagen, y el milagroso fracaso del intento sirvió para hacer patente esa identificación entre España y su santa Patrona»[6]. En el número extraordinario de la revista vallisoletana *Reinaré en España*, de junio de 1937, han proclamado la asistencia divina de manera singular experimentada el heroico coronel Moscardó en la defensa del Alcázar de Toledo, donde no hubo una sola baja de guerra en las quinientas treinta y tres mujeres y niños allí alojados, ni un solo caso grave de infección entre los quinientos heridos, no obstante las condiciones adversas en que se hacían las curas y operaciones, y ni un solo rasguño causaron las tres minas, las tres espantosas voladuras, recurso final del enemigo para conseguir el exterminio de los defensores y moradores del Alcázar; el salvador de Sevilla y Jefe del Ejército del Sur, general Queipo del Llano, que afirma que varios hechos providenciales de los principios del Movimiento le han convencido que *la asistencia de Dios a nuestra causa es algo que está dentro de la más absoluta realidad*; el Jefe del Aire, general Kindelán, que exclama: «Que el Corazón de Jesús nos dé luces para crear el nuevo Estado y nos proteja, *como nos ha protegido en la lucha*». Pero más rotunda y solemnemente que nadie lo ha proclamado el Generalísimo y Caudillo en la invocación al Apóstol Santiago en el solemne acto de hacerle la ofrenda, en 25 de julio de 1937: «EN LOS MOMENTOS DE INQUIETUD EL MILAGRO SE CONSUMA, DEPARANDO LO NECESARIO PARA QUIENES LUCHAN; Y EN CADA ACCIÓN O BATALLA SE SEÑALA LA MANO DIVINA, HASTA LOGRAR QUE AQUELLAS PEQUEÑAS UNIDADES GUERRERAS, ESCASAS DE MATERIAL Y

[5] Véase la crónica de esta solemnísima novena y procesión en el *Boletín Eclesiástico* de esta diócesis de agosto de 1937.

[6] Alusión a las tres bombas lanzadas por un avión rojo sobre el Templo del Pilar sin que ninguna hiciera explosión.

CARENTES DE EFECTIVOS, SE CONVIERTAN EN EL PODEROSO EJÉRCITO SALVADOR DE NUESTRA PATRIA»[7]. Ni puede el reconocimiento del auxilio de la Providencia Divina ser más rotundo, ni hecho por autoridad más irrecusable. ¡Ah! Es hecho por quien, movido por los más santos ideales verdaderamente de Cruzado por Dios y por España, tuvo que sostener la fe y el ánimo de todos cuando parecía que el Alzamiento debía fracasar sin el apoyo de la Escuadra, que se había vuelto en contra, y fracasado ya el movimiento en Madrid, capital, en Barcelona, Valencia, en las ciudades principales de España; pero que vio cómo casi milagrosamente, en aviones y en barcos desmantelados, y a pesar de la escuadra enemiga, atravesaron las fuerzas nacionales el Estrecho de Gibraltar para desembarcar en España; que veía en alguna ocasión, cuando faltaban municiones, que providencialmente se apresaba un barco que llevaba al enemigo precisamente las municiones que en aquel momento necesitaba el Ejército Nacional.

La Providencia Divina en la Guerra y Cruzada Española ha brillado refulgentísimamente, no suprimiendo las causas segundas, pues place a Dios tener instrumentos humanos para la consecución de sus designios, pero mostrándose visiblemente la asistencia y el favor divino ante la falta de medios. Teníamos un mundo de enemigos en contra, dentro y fuera de España; sufrimos incomprensiones lamentables; nos faltaban el dinero y el material; teníamos menos hombres...; pero Dios en su Providencia Divina nos deparó un Caudillo de fe indomable, inteligencia preclara y ánimo esforzado; nos deparó ayudas muy valiosas; cegó al enemigo, que no aprovechó su superioridad de los primeros momentos, perdiendo gran parte de sus energías en odiosos crímenes y saqueos; y en medio de la cerrazón del horizonte hacía que su Vicario en la tierra, ya en 14 de septiembre de 1936, al terminar su histórico discurso, nos animara con palabras tan llenas de esperanza que hoy parecen una cumplida profecía: «*Orar para que estén con Nos*, CUANDO DENTRO DE POCO –TENEMOS PLENA CONFIANZA EN DIOS BENDITO– EL ARCO IRIS DE LA PAZ BRILLARÁ EN EL HERMOSO CIELO DE ESPAÑA, TRAYENDO EL ALEGRE ANUNCIO A VUESTRO GRANDE Y MAGNIFICO PAÍS; DE LA PAZ, DECIMOS, SERENA, SEGURA, CONSOLADORA DE TODOS LOS DAÑOS, QUE SATISFAGA TODAS LAS JUSTAS Y SABIAS ASPIRACIONES COMPATIBLES CON EL BIEN COMÚN, ANUNCIADORA DE UN PORVENIR Y DE TRANQUILIDAD EN EL ORDEN, DE HONOR EN LA PROSPERIDAD».

¡Cuántas gracias a Dios deben ser dadas por todos los buenos hijos de España! ¡La querían hundir para siempre, haciendo de ella un feudo de la Rusia Soviética; y España, la grande, la mística, la de imperialismo espiritual ha surgido y ha vencido!

El Caudillo que Dios deparó a España en los momentos en que iba a su ruina ha cumplido ejemplar e históricamente su hacimiento de gracias, ofrendando su espada de vencedor a Dios Nuestro Señor ante la imagen del Santísimo Cristo de la batalla de Lepanto transportado para este acto de Barcelona a Madrid, en la Iglesia de Santa Bárbara, con esta emocionante *Oración*:

«SEÑOR, ACEPTA COMPLACIDO EL ESFUERZO DE ESTE PUEBLO, SIEMPRE TUYO, QUE CONMIGO, POR TU NOMBRE HA VENCIDO CON HEROÍSMO AL ENEMIGO DE LA VERDAD EN ESTE SIGLO.

SEÑOR, DIOS, EN CUYA MANO ESTÁ TODO DERECHO Y TODO PODER, PRÉSTAME TU ASISTENCIA PARA CONDUCIR ESTE PUEBLO A LA PLENA LIBERTAD DEL IMPERIO, PARA GLORIA TUYA Y DE TU IGLESIA.

[7] Invocación de Su Excelencia el Generalísimo Jefe del Estado leída por el Excmo. Sr. D. Fidel Dávila, Jefe del Ejército del Norte, en el solemne acto de hacer la ofrenda al Santo Apóstol, Patrón de España, el día 25 de julio de 1937.

SEÑOR, QUE TODOS LOS HOMBRES CONOZCAN QUE JESÚS ES EL CRISTO, EL HIJO DE DIOS VIVO».

También en todas las ciudades y pueblos de España se han entonado solemnísimos Tedeums y se han celebrado solemnes fiestas de acción de gracias, como en nuestra Salamanca con la solemnísima procesión, en que han salido nuestras más venerandas imágenes y las reliquias de nuestro Patrono San Juan de Sahagún, presididas por el *Cristo de las Batallas del Cid* y el Santísimo Cristo de los Milagros, ante el cual hizo solemne consagración de la Ciudad el alcalde de Salamanca.

Mas este hacimiento de gracias creemos que debería también perpetuarse en tres monumentos por todos los católicos españoles. Primeramente en la rápida reconstrucción del Monumento al Sacratísimo Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles, volado con dinamita por los rojos en las primeras semanas de la guerra, después de haber fusilado su Sacratísima Imagen. Fue una clara manifestación de odio satánico y del propósito de impedir el Reinado social de Cristo en España. Allí yacen en el suelo del sagrado cerro los bloques derribados por la explosión de dinamita; allí está la sacratísima testa de la Imagen machacada, pero en la cual todavía se aprecian sus principales líneas... Él ha salvado a España. Debemos nosotros volver a levantar su Monumento, como manifestación de *que reina ya en España con más veneración que en otras partes.*

El año próximo, decimonono aniversario de la venida de María Santísima en carne mortal en Zaragoza, nos ofrece ocasión de mostrar nuestro agradecimiento a María Santísima, Reina y Madre de los Españoles, con su templo ya totalmente reconstruido. También los rojos mostraron su odio a María bombardeando el primer santuario mariano de España en las primeras semanas del Movimiento; pero Jesús, que quiso sufrir nueva pasión en el Cerro de los Ángeles, no permitió que el Templo del Pilar sufriese detrimento, disponiendo que no hiciera explosión ninguna de las tres bombas lanzadas por el poderoso avión enemigo contra el templo, como no ha permitido que se perdieran las venerandas imágenes de Santa María de Covadonga, de Montserrat, de la Merced, de los Desamparados.

Mas, como Obispo de Salamanca, de la diócesis guardadora del venerando cuerpo y del transverberado corazón de Santa Teresa de Jesús, nos creemos también obligado a hacernos pregonero de una gran deuda de los españoles con la Santa Madre *Teresa de Jesús.* ¿Qué ha sido la guerra y Santa Cruzada cuya victoria estamos celebrando, más que una lucha sangrienta, pero triunfal, del espiritualismo cristiano contra el materialismo marxista y comunista? ¿Y quién más excelsamente que la *Madre de los Espirituales*, como reza su grande estatua en la Basílica Vaticana, representa el espiritualismo cristiano y español que Teresa de Jesús? Y su mano sagrada, hallada providencialmente en la conquista de Málaga en una maleta de botín del jefe rojo que no tuvo tiempo de llevarse consigo, la ha guardado devotamente durante dos años de guerra y la conserva todavía en su habitación el gran Caudillo defensor del Espiritualismo en nuestros días, el Generalísimo Franco. La mano de SANTA TERESA HA ESTADO CON ÉL. ¿No sería una vergüenza para la nueva España consentir que continuasen interrumpidas las obras de la grandiosa Basílica que en Alba de Tormes, para custodiar dignamente el cuerpo y corazón de Santa Teresa, inició nuestro preclarísimo predecesor en la silla salmantina, el Padre Fray Tomás Cámara? Viven todavía quienes conocieron personalmente a Santa Teresa del Niño Jesús, beatificada y canonizada por el último Romano Pontífice Pío XI, y tiene ya la ilustre hija espiritual de la gran Reformadora del Carmelo inaugurada su espléndida Basílica en Francia, en Lisieux. De Santa Teresa de Jesús dejó escrito el gran Maestro de Hispanidad Menéndez y Pelayo: «Por una sola página de Santa Teresa pueden darse

infinitos celebrados libros de nuestra literatura y de las extrañas, y por la gloria que nuestro país tiene en haberle producido, cambiaría yo de buen grado, si hubiéramos de perder una de ambas cosas, toda la gloria militar que oprime y fatiga nuestros anales»; y un escritor, no español, moderno, el insigne inglés Padre Faber, así habla de Santa Teresa de Jesús: «Serían necesarias innumerables eternidades para pagar a Dios la merced inestimable que nos ha otorgado dándonos, así a nosotros como a su Iglesia, la seráfica Madre Santa Teresa de Jesús». ¿Y podrá consentir la nueva España, que ha de apreciar y magnificar los grandes valores espirituales de la España Imperial, que no se termine una Basílica digna de la Santa que, siendo española, tiene después de la Santísima Virgen un aprecio más extendido y universal, entre doctos e indoctos, y que se extiende aun más allá del círculo de los creyentes? También los aviones rojos bombardearon la pacífica villa de Alba de Tormes, como mostrando su natural inquina en contra de la guardadora del cuerpo y corazón de la *Madre de los Espirituales.*

Juntamente con la acción de gracias a Dios hemos de tributar también nuestro agradecimiento y el debido honor a los mártires y a los héroes de esta Santa Cruzada. Ante todo es un deber recoger en diligente y exacta información los nombres de los que han vertido su sangre por la fe de Cristo y las circunstancias de su muerte para que en su día puedan ser aportados al juicio definitivo del Vicario de Cristo, quien juzgará de su verdadero martirio y de su causa, para que aquellos de quien constare sean elevados solemnemente a los honores de los altares y acrezcan el número, ya muy grande, de santos y mártires españoles.

También a los héroes de la patria se debe loor inmortal, pues por su muerte vivimos nosotros y debemos, por tanto, tenerles siempre presentes y proponerlos como modelos. Lo que un católico ilustrado no debe hacer es confundir el legítimo culto patriótico con el culto religioso. Por el culto patriótico se rinde a un héroe el honor de la inmortalidad en la historia y en la admiración y agradecimiento de las generaciones que le siguen. El culto religioso se debe únicamente a aquellos de quienes consta por el juicio infalible de la Iglesia que tuvieron las virtudes teologales y morales en grado heroico o sufrieron un martirio no sólo material, sino formal por parte del sujeto, y que de hecho consiguieron la gloria, para lo cual exige hoy la Iglesia ordinariamente el testimonio divino de milagros realizados por su invocación y científica y rigurosamente examinados[8]. Por ello, aun cuando sustancialmente, según la doctrina arriba expuesta, el *mérito del martirio* exista en el que voluntariamente lucha por Dios y por la Patria y luchando muere en el campo de batalla, la Iglesia no suele elevarlo al culto de los altares, pues aparte de la no completa semejanza con la muerte de Cristo, hay la mayor dificultad de llegar a la certeza de que ha habido martirio formal por parte del sujeto.

Aun a los presuntos mártires y a los que mueren con fama de santidad se ofrecen sufragios mientras la Iglesia no les ha canonizado y con ello definido que están ya en la gloria. Almas muy santas y cargadas de méritos pueden, sin embargo, tener algunas faltas que expiar. Es dogma católico, definido por el Concilio de Trento contra los protestantes, la existencia del purgatorio, no como un tercer destino final y eterno entre cielo e infierno, sino como un atrio purificatorio antes de entrar en la gloria, a la cual saben ciertamente que están destinadas las almas del purgatorio, y por ello la Iglesia condenó la aserción que había hecho Lutero antes de negar el Purgatorio de que las almas no estaban en él seguras de su salvación.

[8] *Codex Iuris Canonici, Can.* 2116.

Tributemos, por tanto, a nuestros héroes los más gloriosos y debidos homenajes que la Patria les debe, pero a la vez, como ellos, creyentes católicos, antes de su muerte desearon, ayudémosles con nuestros sufragios a gozar cuanto antes, por si algunos no la gozan todavía, la gloria y beatitud eternas, participación de la misma gloria y felicidad de Dios.

## IV

## La Resurrección de España

Sofocado y abatido el Espíritu de España, la auténtica y tradicional España, en peligro de desaparecer.- La Santa España martirizada y crucificada.- Al grito de ¡Viva Cristo Rey! y ¡Arriba España!, España ha resucitado con la ayuda divina por la generosa sangre de sus juventudes.- La fe de España no morirá.- Han ido siendo derogadas las leyes laicas, impías y persecutorias.- En los documentos legislativos de la nueva España se hace profesión paladina de fe católica y se reconoce a la Iglesia como sociedad perfecta.- El nuevo Escudo de España.- Se restablece la ofrenda nacional a Santiago.- Los patronos de las distintas armas del Ejército.- La unidad católica, fundamento de la única grandeza española y de su unidad política.- La fe imperecedera de España y sus gloriosos destinos, cantados en el poema *La Atlántida*.- También la unidad religiosa ha producido la fervorosa exaltación religiosa y patriótica que ha dado aliento y vigor a nuestra Cruzada en las distintas tierras hispanas.- Para que sea la resurrección de España definitiva, la Providencia divina exige nuestra cooperación.- Se necesita no sólo remover las causas próximas del estado revolucionario a que España había llegado en 1936, sino sus antecedentes.- El marxismo de este siglo, incubado en España por el liberalismo del siglo decimonono; y éste, a su vez, por el regalismo jansenista e impío disfrazado del siglo decimoctavo.- Si se quiere resucitar la España grande e imperial, debe revivir el espíritu de su siglo de oro actuando en las realidades presentes.- Termínese la derogación de las leyes persecutorias de la República, y acábese también con las infiltraciones liberales y regalistas de los dos últimos siglos.- De las leyes impías de la República falta aún derogar la ley del Divorcio, sólo suspendida, y reparar la grave injusticia de la supresión del Presupuesto del Culto y Clero sin compensación ninguna por los bienes violentamente desamortizados y ni siquiera por los libremente permutados por la Iglesia.- Suprimido el Presupuesto de Culto y Clero, es de rigurosa justicia el abono de las rentas de las láminas de la Deuda entregadas por el Estado a la misma Iglesia por los bienes por ésta permutados.- A la Iglesia se le desposeyó de sus bienes y luego se le privó de lo sustituido a estos bienes.- El clero español ha tenido que sufrir no sólo la persecución de la sangre, sino también la persecución de la miseria.- Necesidad de que ésta cese en la nueva España después de la victoria de la Santa Cruzada.- Hay que esperarlo de la fe y del patriotismo del Gobierno Nacional.- Beneficio nulo para la Hacienda y desastrosos resultados para la Economía Nacional, para los intereses de los pequeños arrendatarios y para la Beneficencia, de la desamortización de los bienes del clero.- Descristianización de gran parte de las masas populares preparando su adhesión al socialismo y comunismo.- Interesa no menos al Estado que a la Iglesia que haya en España el clero necesario, de ilustración y cultura y de ferviente apostolado.- No se obtendrá esto si no está decorosamente dotado.- Necesidad de que los Seminarios tengan medios económicos para la dotación conveniente de Profesores y Bibliotecas.- Triste situación de las Universidades Eclesiásticas en España y urgencia de su remedio si se quiere volver a España su grandeza, que es imposible sin florecientes Universidades civiles y eclesiásticas.- La decorosa dotación del clero favorece las desinteresadas actividades del celo sacerdotal.- Especial necesidad para el párroco rural.- Importancia religiosa y social de este ministerio.- En la revolución comunista, en que ha estado a punto de perecer España, las regiones campesinas han salvado a las de las grandes ciudades.-

Deben repararse no sólo las injusticias económicas cometidas con la Iglesia en España en los dos últimos siglos, sino también los atropellos en muchos de sus derechos de sociedad perfecta: en el fuero eclesiástico, en la inmunidad del servicio militar, en el establecimiento de las fiestas de precepto.- Superioridad espiritual del calendario cristiano sobre el frío y uniforme descanso semanal marxista.- Profundo arraigo en el pueblo español de todas las fiestas de precepto de la Iglesia.- Gravísimos daños seguidos de haberse tolerado la profanación por el trabajo de todos los días festivos.- El apostolado sacerdotal necesita como complemento, sobre todo en nuestros días, por la escasez de sacerdotes y por los prejuicios contra el clero sembrados en las masas obreras por el marxismo y comunismo, del apostolado de la Acción Católica.- Ésta en su sustancia no es nueva, sino que se halla ya en los mismos tiempos apostólicos.- Doble fin de la Acción Católica: formación de católicos más ilustrados y consecuentes con su fe, y apostolado seglar eficacísimo.- La Acción Católica, por su carácter de cooperación al apostolado Jerárquico, depende de la Jerarquía Eclesiástica; y su organización ha de responder a los distintos grados de la misma Jerarquía.- Se ha de desenvolver fuera y por encima de todo partido político, pero ha de ser escuela y ejemplo de la más abnegada cooperación patriótica y ciudadana; y no es incompatible con la pertenencia a organismos políticos del Estado.- La Acción Católica ha tenido numerosísimos mártires en la zona roja y numerosísimos héroes voluntarios en la Cruzada por Dios y por España.- El himno de la Juventud Católica Española, presagio de las palmas de martirio y de la futura Cruzada.- La Acción Católica, eficacísima para promover la austeridad y sacrificio necesarios para la reconstrucción de España y conservar y perfeccionar el tesoro inapreciable de la familia cristiana española.- La verdadera y definitiva Resurrección de España depende principalmente de la educación de la niñez y de la juventud con espíritu cristiano y patriótico.- Leyes y disposiciones laudables.- Rescate de los niños expatriados.- La pública inmoralidad, corrompiendo las costumbres, fuente de decadencia nacional y un fermento para las revoluciones demagógicas.- La Resurrección de España exige abandonar los principios del liberalismo doctrinal y del liberalismo económico.- En las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno* se hallan condenados tanto el socialismo como el liberalismo económico.- La Ley del Subsidio Familiar y el Fuero del Trabajo.- Autoridad de la Iglesia en cuestiones económicas en cuanto éstas se subordinan a la moral.- Es demagógico soliviantar a los obreros con utopías injustas e irrealizables sin la ruina de la economía, pero prácticamente lo es también no procurar la debida justicia social.- Doble carácter individual y social de la propiedad privada.- Es un error anatematizar en nombre de la justicia la sublime virtud de la caridad.- Mejor es prevenir cuanto se pueda los males que remediarlos; pero siempre habrá males que curar con la beneficencia.- El Estado y las corporaciones locales deben cuidar de ella, pero es también misión que desde los tiempos apostólicos y por mandato divino ejerce la Iglesia.- Instituciones heroicas dentro de ella.- El Estado liberal despojó a la Iglesia de los bienes de muchas fundaciones benéficas que fueron en gran parte dilapidados.- Regúlense, pero respétense, si no se quiere cegar su fuente, las fundaciones privadas para beneficencia y cultura patria.- Sobre lo que exige el riguroso deber están las generosidades voluntarias: y si en la guerra es preciosa la ayuda de heroicas voluntarios, lo es también en las obras de reconstrucción de la paz.- De la copiosa efusión de la caridad hemos de prometernos la salud.- La España resucitada necesita no sólo reparar muchas ruinas materiales, sino también curar y sanar espiritualmente muchos de sus miembros.- Reconquista de las masas extraviadas: con rigurosa asepsia de doctrinas corruptoras, con la justicia social y con efusiones de verdadero amor.- Los pueblos son sanables y también lo son las multitudes.- Ahogar el mal con la abundancia del bien.- Amortiguamiento del patriotismo y espíritu español en los siglos de decadencia.- Debe revivir no sólo con el entusiasmo de la victoria, sino con un conocimiento más exacto de nuestra historia y de sus glorias.- Liberación de la servidumbre al extranjero en todos los órdenes; y para ello deben protegerse las vocaciones especializadas, la investigación y el estudio perseverante.- Grandeza del imperialismo espiritual que puede recobrar España.- Este imperialismo espiritualista no ha de ser ilusorio quijotismo, sino idealismo realista como el de los Reyes Católicos y Teresa de Jesús.- Balmes, gran maestro de espiritualismo realista.- Perjuicio gravísimo de las divisiones intestinas.- La pérdida de la unidad católica ha sido un grave quebranto para la civilización en las naciones de Europa.- Graves daños que han causado en España las divisiones por cuestiones

secundarias entre los defensores de los mismos supremos ideales.- El desastre de la revolución comunista debe acabar con la lucha de clases.- Las tendencias secesionistas regionales conducen a la ruina de España y al suicidio de las propias regiones.- La división por distintas opiniones en cosas secundarias podría a la larga malograr el fruto de la victoria.- Ni se desdeñen cooperaciones, ni dejen éstas de aportarse para la obra de la reconstrucción de la paz, como se han aportado para la lucha.- Los cristianos de fe viva deben orar para que Dios conceda acierto a los gobernantes y por el bien de la patria, no sólo en la guerra, sino también en la paz; orando y trabajando para que sea definitiva la Resurrección de España.- Así se cumplirá la promesa de que Cristo reine en España con más veneración que en otras partes.

Debilitado el espíritu español desde un siglo por importaciones e imitaciones extranjeras y sofocado y abatido en los cinco años de régimen laicista, estaba en peligro de desaparecer la auténtica y tradicional España y hasta la misma España, pues el grito de *Viva España* se tenía como sospechoso y suscitaba persecuciones de los que no se avergonzaban de gritar como lema de sus propagandas y combates *Viva Rusia*, que se podía y debía traducir en un viva el comunismo. Y España fue martirizada y crucificada, con crímenes alevosos, con incendios de iglesias y monumentos de arte ya antes del Alzamiento Nacional, pero con desenfreno feroz y destructor después de él en la zona roja. Si sentían odio vesánico contra los sacerdotes, religiosos y cualquier signo divino, no les detenía en sus furores iconoclastas el arte de los monumentos que formaban el patrimonio artístico de España ni el valor cultural de bibliotecas y archivos eclesiásticos. ¡Cómo les iba a detener, si el comunismo tiene como inspirador el odio a los valores espirituales y la envidia a los que sobresalen! Entre tantos episodios de la última revolución que lo confirman, se nos narró, por persona bien informada, que en el momento de ir a ser fusilado por los rojos en Barcelona un médico, fue salvado porque un resto del noble sentimiento de gratitud movió a interponerse en su favor a uno de los camaradas, cuya esposa había salvado de la muerte dicho médico. Al ser ya puesto en libertad y despedirse de los que se habían dispuesto a fusilarle, les preguntó: «Ahora que me dejáis libre, quisiera saber por qué a mí, que jamás me he metido en política, que sólo me he cuidado de ejercer mi profesión y hacer el bien que he podido, ibais, no obstante, a fusilarme». «¡Ah! –le contestaron–. Nosotros no queremos personas que sobresalgan». El espíritu noble se goza en contemplar lo grande y elevado; el espíritu ruin de odio y envidia quiere, por lo contrario, demoler y achatar cuanto sobresale.

Crucificada fue España, la santa España, en sus hijos mejores, en sus sacerdotes y en sus vírgenes, en sus templos y en sus monasterios, arrancando al poeta francés Paul Claudel la conocida exclamación: *¡En esta hora de tu crucifixión, Santa España..., llenos los ojos de entusiasmo y de lágrimas, yo te envío mi admiración y mi amor!*

Mas después de su crucifixión ha llegado para España su *Resurrexit*, su Resurrección. La habían abatido y surgió el grito de *Arriba España*, que añade algo al *Viva España*; pues viene a significar: Viva por nuestro esfuerzo de ponerla y colocarla muy en alto; y muy en alto ha sido elevada, en efecto, por la generosa sangre de nuestras juventudes. Querían raer de ella el nombre de Dios; y los gritos fervorosos de *¡Viva Cristo Rey!* han sonado ya en todas las poblaciones liberadas como antes en los victoriosos frentes de batalla.

Descomunal ha sido el ataque de los sin Dios; se han desencadenado las potestades de las tinieblas para descristianizar a España; mas se ha cumplido la letrilla popular:

*Ruja el infierno, brame Satán,*
*la fe de España no morirá.*

Se había dicho que España ya no era católica; y con este fundamento se habían dictado leyes laicistas y aun persecutorias, no reconociendo a la Iglesia y a los religiosos ni siquiera muchos derechos comunes a los demás ciudadanos. Se arrancó de las escuelas nacionales el Santo Crucifijo y su enseñanza se hizo completamente laica. Se secularizaron los cementerios y se despojó a la Iglesia de muchos de los suyos, sin que de hecho se la indemnizara. Se disolvió la Compañía de Jesús. Se estableció el divorcio aun sin causa, por mutuo disentimiento. Se reconoció como único matrimonio válido ante el Estado el matrimonio civil. Se declararon bienes nacionales las iglesias y sus alhajas y ornamentos para el culto, los seminarios, las casas rectorales y los palacios episcopales. Se prohibió a los religiosos la enseñanza. Con tales leyes se podía ya ciertamente afirmar que en el orden legal España no era ya católica.

El Movimiento Nacional ha ido derogando estas leyes. La primera en ser derogada fue la del laicismo en la enseñanza; y junto con la bandera antigua nacional, fue repuesto el Crucifijo en las escuelas y declarada obligatoria la enseñanza del Catecismo e Historia Sagrada en las escuelas primarias, y más tarde hecha obligatoria igualmente la enseñanza de la Religión en la segunda enseñanza y colocado el Crucifijo también en Institutos y Universidades. Se derogaron en 1938 las leyes del Matrimonio Civil, de la disolución de la Compañía de Jesús y la de secularización de Cementerios. En este mismo año, antes del fin de la guerra, ha sido derogada la inicua ley llamada de Confesiones y Congregaciones Religiosas.

No sólo la nueva España ha ido derogando las leyes laicas, impías y persecutorias, sino que ha hecho paladina profesión de fe católica en sus documentos legislativos. El Preámbulo de la Ley de 2 de febrero del corriente año, derogando la de Confesiones y Congregaciones Religiosas, dice categóricamente: «ANTE TODO, PARTÍA AQUELLA LEY DE UNA BASE ABSOLUTAMENTE FALSA: LA COEXISTENCIA EN ESPAÑA DE PLURALIDAD DE CONFESIONES RELIGIOSAS, CUANDO ES NOTORIO QUE EN NUESTRA PATRIA NO HAY MÁS QUE UNA, QUE LOS SIGLOS MARCARON CON SINGULAR RELIEVE, QUE ES LA RELIGIÓN CATÓLICA, INSPIRADORA DE SU GENIO Y TRADICIÓN». Y añade: *«Implicaba, además, fuerte violencia de la Justicia, privar a la Iglesia Católica de la libre disposición de los lugares, de las cosas temporales, mixtas y aun de las sagradas, y prescindir de ella para reglamentar con apariencias de juricidad a Entidades, Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones sometidas a su legislación».* Ya en el año anterior, en el Preámbulo del Decreto derogando el de disolución de la Compañía de Jesús en España, se daba como uno de los motivos del nuevo Decreto: *«En segundo lugar, porque el Estado español reconoce y afirma la existencia de la Iglesia Católica como sociedad perfecta en la plenitud de sus derechos, y, por consiguiente, ha de reconocer también la personalidad jurídica de las Órdenes religiosas canónicamente aprobadas, como lo está la Compañía de Jesús».*

En los documentos legislativos de la nueva España, dictados por el Caudillo mientras se conquistaba España, no aparecen ya algunas frases técnicamente inexactas bajo el punto de vista teológico de algunos discursos de primera hora, aun cuando en la intención de los que las pronunciaron no tenían seguramente el alcance que apreciadas aisladamente hubiesen poder haber tenido, pero incompatible con muchas otras claras afirmaciones de los mismos que las pronunciaron.

Aun al restablecer como escudo de España el que presidió la consumación de la Reconquista en tiempo de los Reyes Católicos, se hace constar en el Preámbulo del

Decreto que este escudo presidió «la consumación de la reconquista, la fundación de un Estado Fuerte e Imperial, el predominio de las armas españolas, *la unidad religiosa…*», y se declara que el Águila que en él figura es «la del Evangelista San Juan, que al cobijar bajo sus alas las armas españolas *simboliza la adhesión de nuestro Imperio a la verdad católica, defendida tantas veces con sangre en España*».

Se ha vuelto a reconocer al apóstol Santiago como Patrono de España y se ha restablecido el tributo de las ofrendas nacionales al mismo en el día de su fiesta declarada obligatoria, diciéndose en el preámbulo del Decreto que en el resurgir de nuestras tradiciones es primordial la que, establecida por los antiguos Reinos, sólo se oscureció en momentos de grosero materialismo[9].

También han sido restablecidos los Santos Patronos de los Institutos, Armas y Cuerpos del Ejército: primeramente la Santísima Virgen del Carmen como Patrona de la Marina de Guerra[10] y después Nuestra Señora en sus advocaciones de la Purísima Concepción, del Pilar, de Covadonga, de Loreto y del Perpetuo Socorro, del Apóstol Santiago, de Santa Bárbara, de San Fernando y de Santa Teresa de Jesús como Patronos de los distintos Institutos, Armas y Cuerpos de Ejército que tradicionalmente, antes de los años del laicismo de la segunda República, venían honrándoles y venerándoles como tales[11].

La unidad católica de España, proclamada de nuevo en los documentos oficiales, vuelve a dar a España su verdadera fisonomía espiritual, con la cual únicamente ha tenido grandeza. ¡Y qué grandeza! La de los Reyes Católicos, que dan a la Fe y a la Civilización un nuevo mundo y hacen que para sus sucesores en el Imperio español no se ponga el sol; la de guerreros como el Gran Capitán Gonzalo de Córdova, Hernán Cortés, Pizarro, Juan de Austria; la de teólogos como Suárez, Vitoria, Melchor Cano, Soto, Lugo; la de excelsos místicos como Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz; la de fundadores y reformadores de órdenes religiosas como Ignacio de Loyola, San José de Calasanz, San Juan de Dios, San Pedro de Alcántara; la de misioneros como San Francisco Javier y San Pedro Claver; la de prosistas como Cervantes, Fray Luis de Granada y Fray Luis de León; de poetas como éste y San Juan de la Cruz, Lope de Vega y Calderón de la Barca; de pintores como Murillo, Ribera, Zurbarán, Morales y Velázquez; escultores como Berruguete, Gregorio Hernández, Montañés... ¡Nombres todos, después de siglos, universalmente conocidos y admirados, pregonando las glorias de España en los descubrimientos, en las armas, en la santidad, en las más altas ciencias y en las artes! ¿Y qué nombres de españoles heterodoxos han logrado el recuerdo en el mundo culto después de su muerte en los dos últimos siglos de decadencia? Bien dijo el gran maestro de hispanidad Menéndez y Pelayo: *Esa es nuestra grandeza y nuestra unidad: no tenemos otra.*

Aun en estos últimos siglos de decadencia, si algunos pocos nombres españoles han logrado la universalidad, éstos han sido casi exclusivamente los continuadores y cultivadores de este espíritu tradicional: Menéndez y Pelayo, Balmes...

La unidad religiosa ha dado a España no sólo nuestra *grandeza,* sino nuestra *unidad política.* Se la dio en la época de la monarquía goda; y en los célebres Concilios de Toledo hallamos las firmas de los Obispos de todas las regiones de España; durante la reconquista, a pesar de las divisiones en reinos que la retardaron, nos considerábamos *unos* en las horas de peligro, y así en las *Navas de Tolosa* estaban junto al Rey de Castilla

[9] Decreto de 21 de julio de 1937.

[10] Orden de 12 de julio de 1938.

[11] Decreto de 14 de noviembre de 1938.

el de Aragón y el de Navarra; en 1808 la unidad religiosa era la que producía el mismo heroísmo en los riscos del Bruch y en Gerona que en los Arapiles, Zaragoza o Bailén; y es de notar cómo esta unidad religiosa ha hecho que en el excelso vate Verdaguer, cuyas obras poéticas han entrado en la antología universal y han sido a tantas lenguas traducidas, aun siendo escritas en catalán, brilla el más alto sentido patriótico de hispanidad; y por ello muy oportunamente en la hora de la actual victoria española se ha recordado cuán sublimemente en su inmortal poema *La Atlántida* se canta la belleza de las distintas ciudades españolas, la gloria de Isabel de Castilla (*la reina de las reinas que han sido*), los destinos del español imperio (*ve rebrotar con el español imperio / el árbol de la Cruz en otro hemisferio /* y *el mundo a su sombra florecer*), y sobre todo con versos inspiradísimos la elección por Dios de España como su sagrario y con robustez insuperable en sus estrofas originales la imposibilidad de arrancar la fe de nuestra España: *Cuando del cielo el olivo florecía en el Calvario / de rodillas el templo cayó ante su Dios / que por altar quiso la tierra, y por sagrario / ¡dichosa patria mía!, eligió tu corazón. / Y antes que a tu Dios, ¡oh España!, te arrancarán las sierras / que raíces en ti tiene tan hondas, como en el mundo ellas, / podrán tus ríos secarse; e ir al mar tus tierras, / mas no cerrarse para ti el ojo del Sol, que no conoce ocaso*[12].

Esta misma unidad religiosa ha hecho en la Santa Cruzada del siglo XX atravesar a muchos hijos de Cataluña los Pirineos para entrar en la España Nacional y luchar juntamente con sus hermanos de las otras regiones españolas en la reconquista de las tierras de España, incluyendo las mismas de Cataluña. No en vano en el preámbulo del reciente Decreto concediendo honores militares a la Virgen de Covadonga se afirma que *la fervorosa exaltación religiosa y patriótica ha dado aliento y vigor a nuestra Cruzada*[13].

España, que estaba a punto de desaparecer en cuanto a su tradición, a su espíritu y a su grandeza, ha resucitado en la España Nacional, que es hoy, gracias al Señor y a la sangre de nuestros héroes, toda España. Mas la resurrección de las naciones no es como la imperecedera de los bienaventurados en la gloria, sino que es resurrección que podría volver a frustrarse. Que así no suceda lo esperamos de las grandes muestras de predilección que Dios y su Santísima Madre tienen dadas a España; pero para ello exige también la Providencia Divina nuestra cooperación de todos en el lugar y puesto en que a cada uno nos ha colocado.

Para cooperar debidamente a la duradera resurrección de la auténtica España, lo primero que se necesita es estudiar las causas que nos llevaron al estado lamentable que hizo necesaria nuestra Cruzada Nacional.

¡Qué inmenso contraste entre la gloria del Imperio español en el siglo XVI, que hemos contemplado en todos los órdenes: en la extensión de territorio; en prestigio militar; en ser los Maestros de sus Universidades, sobre todo de Salamanca, Maestros de Europa; en sus grandes fundadores y reformadores; en los clásicos de la lengua castellana; en los prodigiosos artistas..., con la España del Frente Popular de julio de 1936! España, como

---

[12] *La Atlántida,* Canto X.- En el número de abril último de la revista *Razón y Fe,* ha tenido la oportunidad de recordar las poéticas intuiciones del genio de Verdaguer el P. Arturo M. Cayuela en su artículo «El destino providencial de España, cantado por Verdaguer».

Es de advertir que el hondo sentido patriótico hispano que brilla en *La Atlántida* de Verdaguer brilla en toda su ingente y variadísima composición poética. Su tomo *Patria* lo encabeza con una dulce dedicatoria a la Virgen de Montserrat, que termina así: *Vuestro azul manto* es *bien grande, / abrigad a toda España / el reino de vuestro amor / como un nido bajo el ala*; y contiene este libro patrióticos cantos a la batalla de Lepanto y a la guerra de la Independencia de 1808.

[13] Decreto de 28 de abril de 1939, concediendo honores militares a la Virgen de Covadonga.

Estado laica, habiendo apostatado de Cristo y de la Iglesia, que había sido su verdadera Madre; teniendo aherrojada a ésta, privada de sus bienes, reducida a la miseria, amenazados sus ministros, incendiadas ya algunas iglesias, secularizados los cementerios, privados de enseñar los religiosos, disuelta la Compañía de Jesús...; y en el orden material, triturado y adrede debilitado el Ejército, luchas sociales con incesantes huelgas y una pérdida enorme de trabajo, la preparación de la revolución marxista... ¿Se dirá acaso que este estado se debía sólo al Gobierno del Frente Popular y a unos partidos políticos que se imponían? *Nemo repente fit summus.* Ni los individuos ni los pueblos descienden en un momento al abismo. Por ello, después de la catástrofe en la cual ha estado a punto de perecer España, que tantos torrentes de sangre ha costado, y de la cual sólo por la ayuda de la Providencia Divina y el heroísmo de nuestras juventudes se ha triunfado, sería cortedad de vista fijarse sólo en las causas más inmediatas y más visibles de la decadencia, postración, desgobierno y corrupción de España. Los desmanes tumultuarios de la época del Frente Popular y su abocamiento al comunismo fueron consecuencia lógica del laicismo y persecución legalista de la segunda República, como ésta fue un fruto natural del liberalismo practicado durante un siglo, con la libertad dada a la propaganda del socialismo y comunismo entre las masas y a la acción demoledora de la Institución libre de Enseñanza entre los intelectuales. Y es más: el siglo decimonono con su funesto liberalismo fue una evolución del jansenismo regalista del siglo decimoctavo, que, como demuestra el insigne Menéndez y Pelayo, era en España un volterianismo disfrazado, ya que los tiempos no permitían todavía que fuese descocado[14], llegando el gran polígrafo e historiador a esta conclusión: *Antes que hubieran sonado en España los nombres de liberalismo y de revolución, la revolución, en lo que tiene de impía, estaba no sólo iniciada, sino en parte hecha.* Estaba expulsada la Compañía de Jesús de España, expulsión de la cual dice el mismo Menéndez y Pelayo que «fue al mismo tiempo que odiosa conculcación de todo derecho, un golpe mortífero para la cultura española». Se había publicado el *Exequatur,* sometiendo las Bulas Pontificias al pase regio. Se empezó la desamortización. Se tenía la hipocresía de hacer muchas de estas cosas para el mayor servicio divino usando aun en documentos de aquella época, que hemos tenido que compulsar en los archivos, literalmente la frase de *a mayor gloria de Dios*; pero también en documentos masónicos muy recientemente hemos podido ver el uso hipócrita de la misma frase para engañar a los no iniciados en los secretos de los altos grados de la secta.

Cada nación tiene su destino, su grandeza y su gloria. Si se quiere volver a España a su grandeza, debe revivir el espíritu de su siglo de oro actuando en las realidades presentes. Termínese la derogación de las leyes laicas persecutorias de la República, pero no menos acábese con las infiltraciones liberales y regalistas de los dos últimos siglos.

Derogadas están ya, como hemos visto, la máxima parte de las leyes laicas y persecutorias de la República; pero falta todavía derogar la ley del Divorcio, sólo suspendida[15]; y falta reparar la gravísima injusticia de la supresión del Presupuesto de Culto y Clero sin compensación ninguna, porque para la Iglesia como tal no la hay en la ley llamada de *haberes pasivos,* sino una mísera y ruin limosna, no a todos los sacerdotes, sino sólo a aquellos que en el momento de suprimirse el presupuesto de Culto y Clero percibían nómina a su cargo, excluyendo en su enemiga a la Jerarquía a los Prelados y extendiéndola en cambio a los apóstatas, para que constase bien claro su espíritu laico.

---

[14] *Historia de los Heterodoxos españoles*, Tom. III, cap. II (primera edición).

[15] La Ley de Divorcio fue derogada cuatro meses después de la publicación de esta Carta Pastoral, por la Ley de 23 de septiembre de 1939.

La supresión del Presupuesto de Culto y Clero en la forma en que se hizo fue no una mera separación económica entre el Estado y la Iglesia, sino un despojo persecutorio de ésta; ya que no se la compensó ni por los cuantiosos bienes que en el siglo decimonono le fueron *desamortizados unilateralmente,* despojándola de los mismos, concordándose más tarde, en 1851, algunas compensaciones en gracia de las cuales la Iglesia sanó benignamente las enajenaciones que había hecho el Estado vendiendo dichos bienes; pero ni aun siquiera por los bienes *libremente permutados* en virtud del Convenio de 1859-60, y por cuyo importe entregó el Estado láminas intransferibles, cuyas rentas, al dejar de ser englobadas en el Presupuesto de Culto y Clero, debían y deben ser, por rigurosa justicia conmutativa, por el Estado abonadas a la Iglesia. Al Alegato que siendo Obispo de Ávila dirigimos en 1931 al Ministro de Justicia sobre este punto al ser suprimido el Presupuesto del Culto y Clero, ni por entidades oficiales ni por escritores privados en el orden polémico se nos ha podido presentar ningún argumento en contra[16].

La Iglesia no necesitaba en España pedir nada al Estado; tenía sus bienes, cuyo valor se habría acrecentado con el mismo ritmo que los demás bienes inmuebles y en proporción inversa al menor valor adquisitivo de la moneda. Fue el Estado quien, desconociendo a la Iglesia su carácter de sociedad perfecta, que consiste precisamente en tener *en sí misma* los medios suficientes para obtener su fin[17], le arrebató sus bienes injusta y violentamente y le negó aun el derecho de percibir sus contribuciones o diezmos y primicias; e imitando a Juan de Pobres, que fundó el hospital después de haber hecho los pobres, estableció luego, también unilateralmente, el Presupuesto del Culto y Clero, por primera vez en la Constitución de 1837[18], estando en los designios de la impiedad que ya vendría luego ocasión de suprimir también el sustituto de los antiguos bienes de la Iglesia. Lo que se buscaba era la *miseria de la Iglesia.*

Al tal vez más siniestro personaje de la última República se atribuyó la frase que él *no quería hacer mártires, sino mendigos.* Temía acaso que una vez más fuese la sangre de mártires semilla de cristianos, y prefería contentarse con la abyección material y miseria de la Iglesia. Y, efectivamente, al clero español, antes de hacerle sufrir el martirio de sangre de tantos millares de sacerdotes inmolados en la zona roja, se le condenó a la penuria y aun a la miseria en gran parte de sus miembros desde 1932. Es una heroicidad más del clero español que debe constar bien clara en la historia de la última persecución, porque se ha fijado en ella menos la atención; y creemos a la vez que es un deber apostólico de los Prelados decir que sería un escarnio que esta situación se prolongase en la nueva España después de la última Cruzada. La Iglesia es imperecedera; no acabarán con ella ni las sangrientas persecuciones neronianas, ni las julianescas y arteras que no quieren derramamiento de sangre, pero que impiden la libertad del sagrado ministerio o le quitan medios para el mismo. También dijo Jesús que era necesario que hubiese escándalos, y San Pablo, que hubiese herejías; pero añadiendo Cristo: *¡Mas ay de aquél*

---

[16] *¿Despojo persecutorio de la Iglesia o separación económica del Estado?* Alegato dirigido al Excnto. Sr. Ministro de Justicia por el Obispo de Ávila ante la supresión del Culto y Clero.

[17] Esta es la definición de la sociedad perfecta. Véase el Cardenal Tarquini en su óptima obra *Iuris Ecclesiastici Publici Institutiones.*

[18] En nuestro alegato *¿Despojo persecutorio de la Iglesia o separación económica del Estado?* demostramos documentalmente cómo las Constituciones Civiles del pasado siglo fueron las que unilateralmente asignaron al Estado la totalidad del Presupuesto de Culto y Clero con carácter a la vez compensativo y de un servicio social.

*por quien viene el escándalo!*[19], y el Apóstol: *Para que así sean conocidos los que sean sinceros e íntegros cristianos*[20].

Tenemos firmísima confianza, basada en las declaraciones contenidas en documentos legislativos, de que el Gobierno nacional no ha de ser continuador de los que han perseguido a la Iglesia con la miseria, tanto por su fe católica, como porque apreciará, sin duda, cuánto interesa a la grandeza de España tener un clero suficientemente numeroso, culto e ilustrado y que pueda, teniendo asegurada una modesta pero decorosa subsistencia, entregarse a todas las generosidades del celo apostólico.

El empobrecimiento persecutorio del clero ha ido ligado a la decadencia de España. ¿Qué ventajas reportó a la Hacienda la desamortización de los bienes del clero? Si la usurpación de tales bienes fue un inmenso latrocinio, según frase de Menéndez y Pelayo, su venta fue un escandaloso negocio para que desaprensivos compradores se convirtieran en ricos improvisados, permitiendo el Estado hacer el pago con títulos de la Deuda sin interés, apreciados en todo su valor nominal cuando se cotizaban sólo al ocho y aun al cinco por ciento[21]. ¿Qué ventajas reportó a la Economía nacional? Todavía hoy se ha de acudir con urgencia a remediar los grandes daños causados a la Economía, sobre todo a ¡a riqueza forestal, con la tala inconsiderada de bosques, que ha perjudicado mucho al régimen de lluvias y, en su consecuencia, a la agricultura: ¿Qué ventajas reportó a las clases populares? Los contratos de arriendo de tierras no fueron ni tan estables ni tan beneficiosos para ellas como los arriendos de los antiguos bienes del clero, sin hablar de la entrada a saco que se hizo en obras beneméritas de beneficencia, de las cuales sólo quedaron a veces pequeños restos. Y con ser tan perjudiciales estos resultados en el orden material, lo fueron todavía más en el orden espiritual: se debilitó la benéfica influencia del sacerdote, su prestigio, el número de los mismos, importando todo ello bien poco a gobernantes que en el siglo pasado llegaron en ciertos momentos a cerrar los seminarios y a prohibir las ordenaciones sacerdotales. La descristianización de gran parte de las masas populares preparando su adhesión al socialismo y comunismo, fue, en grandísima parte, fruto de las leyes expoliatorias y perseguidoras del clero secular y regular en el siglo decimonono en nuestra patria.

Y no es sólo disminuyendo el número y el prestigio de los sacerdotes como ha influido en la descristianización de las masas la desamortización de los bienes del clero, sino que, además, habiendo sido un ataque del todo injusto contra el derecho de propiedad, ha favorecido con su ejemplo las doctrinas comunistas. Lo previó ya el insigne Balmes cuando se iba a discutir el proyecto de desamortización de los bienes del clero: «Medítenlo bien esos hombres de elevadas clases, esos ricos propietarios, esos acaudalados comerciantes de quienes dependerá seguramente el que se lleve a efecto el despojo del Clero: si desperdiciáis ocasión tan oportuna para impedirlo, como os ofrece el hallaros sentados en los escaños de las Cortes, y en el momento en que el Gobierno va a consultar cuál es sobre eso vuestra voluntad; si lo provocáis, si lo consentís, y si en algunos de los torbellinos de la revolución se levantan un día millares de brazos armados con el puñal, con el hacha y la tea incendiaria, si en nombre de la libertad, de la igualdad, de la utilidad pública, de la mejora de las clases inferiores, de la mayor circulación, de la más equitativa distribución de las riquezas, se arrojan sobre vuestros caudales y haciendas, ¿qué le diréis al tribuno que acaudille a la turba feroz?, ¿qué le responderéis cuando os recuerde lo que hicisteis con el clero?; su lógica será terrible, porque estribará

[19] *Math.* XVIII, 7.

[20] *I ad Cor.* XI, 19.

[21] Estas fueron las cotizaciones en los años 1843 y 1844.

en vuestro propio ejemplo; él os podrá decir con toda verdad: *yo os despojo y vosotros me lo habéis enseñado*»[22].

Debiendo estar cerrada a cal y canto la entrada en el Santuario a quien considerase el sacerdocio sólo como un medio de subsistencia y no sintiese las ansias de consagrarse al apostolado, sin embargo, es indudable que si se quiere que en España –y ello ciertamente no interesa menos al Estado que a la misma Iglesia– haya el número suficiente de sacerdotes y que éstos estén dotados de la conveniente ilustración y cultura y que puedan entregarse, sin otras preocupaciones, a las generosidades de su celo apostólico, es necesario que el clero esté decorosamente retribuido. En cuanto al número de sacerdotes, al suprimirse el presupuesto de Culto y Clero por la República, se observó el siguiente fenómeno, en general, en todos los seminarios españoles: los alumnos de los últimos cursos no abandonaron sus estudios, lo cual fue una prueba laudable de su vocación, pero fueron muy pocos los niños que ingresaron de nuevo, sin duda porque, perteneciendo la mayor parte a familias pobres, sus padres se opusieron ante el porvenir económico del clero a que cursaran la carrera eclesiástica. Por ello, aparte de los medios espirituales, que son los principales, en cuanto a los materiales para el fomento de vacaciones eclesiásticas, siendo de gran importancia la creación de becas y pensiones, en muchos casos creemos todavía de mayor eficacia la decorosa dotación del clero. Sin ésta no habrá el clero necesario en muchas diócesis.

¿Y cómo se quiere que tenga el clero la cultura y la ilustración convenientes en nuestros días si continúan míseramente dotadas las cátedras y las bibliotecas de nuestros seminarios, de lo cual se lamentaba ya amargamente Balmes en su tiempo?[23]. Milagros ha hecho la Iglesia española en sus centros docentes con presupuestos que no llegan a veces a la cuarta parte de los centros equivalentes del Estado. Mas el cultivo de la ciencia requiere instrumentos de estudio; y un profesorado de altura exige que pueda dedicarse por completo al estudio y a la enseñanza. Si todo ello es necesario aun para los Seminarios diocesanos, mucho más para las Universidades o Facultades eclesiásticas que confieren grados. Pío XI, que tanto trabajó para elevar muy alto el nivel científico de las Universidades eclesiásticas, en su Constitución *Deus scientiarum Dominus* exige que para su fundación y para su subsistencia estén suficientemente dotadas. Esta Constitución Apostólica, promulgada en 1931, sorprendió a la Iglesia española en la persecución de la República laicista, que suprimió aun las modestísimas dotaciones que para los Seminarios tenía el antiguo presupuesto del Culto y Clero. La Santa Sede, examinado el estado de las Universidades Eclesiásticas españolas, creyó deber suspender la facultad de dar grados en ellas, excepción hecha de la fundada por el ilustre patricio español Marqués de Comillas y confiada a la benemérita Compañía de Jesús. Aun ésta sufrió y corrió peligro por la disolución de la Compañía de Jesús, decretada en 1932, y fue cerrada en 1936, en el año de dominación roja en Santander. Hoy, fuera de esta Universidad eclesiástica, no funciona ninguna otra en España, la nación que dio al Concilio de Trento los mayores teólogos; y en Salamanca, que es conocida en el mundo por su celebérrima Universidad, sobre todo en la historia de la Teología y del Derecho, hoy no se dan grados eclesiásticos ni en Teología ni en Derecho Canónico. Creemos que ello es un bochorno que importa a todos cese cuanto antes. Si toda la Santa Cruzada se ha realizado no sólo para defenderse contra el comunismo, sino con el alto ideal de lograr de nuevo una España Grande, Una y Libre, tenemos como indudable que este ideal no se lograría si Espuña no volviese a tener Universidades, tanto civiles como eclesiásticas, dignas de este nombre, porque si

[22] *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero*, IX.

[23] Artículo «Sobre la Instrucción del Clero» en el tomo cuarto de *La Sociedad.*

hoy la Iglesia no tolera Universidades que no alcancen el debido nivel científico o no tengan los elementos necesarios para ello, triste es confesar que tampoco las Universidades civiles en España tenían muy alto su prestigio ni era muy intensa su labor de investigación científica, aun cuando no faltasen doctos profesores individualmente considerados[24].

Aun para no cortar las alas del celo apostólico es moralmente necesaria la decorosa dotación del Clero. Pío XI insiste muchísimo en su Carta Encíclica sobre el *Sacerdocio Católico* en el desinterés de que ha de dar muestras el sacerdote; y así es, porque apostolado interesado es sinónimo de apostolado infecundo o muy poco fecundo para el bien de las almas. ¡Ah!, pero para ello conviene muchísimo asegurar un mínimum de decorosa sustentación al sacerdote. Si éste vive agobiado, en penuria rayana en la miseria, ¡cuántas veces tendrá que pensar en sí mismo con menoscabo de las efusiones de un inflamado celo pastoral! El sacerdote religioso ofrece el holocausto de su pobreza individual, pero la Orden o Instituto le asegura su subsistencia. Al sacerdote secular debe asegurársele una decorosa dotación y, sobre todo, al párroco rural, al sacerdote que ejerce su ministerio en los pueblos; y esto es tanto más necesario cuanto más pequeños sean éstos.

La experiencia de los ocho años de supresión del Presupuesto del Culto y Clero en España, abandonado éste a la sola aportación voluntaria –aun cuando moralmente obligatoria– de los fieles, ha probado lo que ya *a priori* podía preverse: que en las ciudades, y tanto menos cuanto mayores son, no tiene el sistema de suscripción voluntaria las gravísimas dificultades de los pueblos pequeños, por dos razones: porque en las ciudades es más fácil la suscripción y porque en ellas el pie de altar de encargos religiosos de los fieles tiene mucha más importancia. El grande problema del Culto y Clero radica en su sostenimiento en los pueblos pequeños, en las parroquias rurales, tanto en cuanto al personal, como en el sostenimiento de los templos. Cuatro años llevamos solamente en la diócesis salmantina y hemos debido atender a la reparación de más de un centenar de iglesias rurales. Sólo los Obispos sabemos las angustias que pasamos al vernos con una espantosa escasez de medios para evitar el derrumbamiento de muchos templos.

¡Y cuánta es la importancia religiosa y social del párroco rural! No vacilamos en decirlo: ¡ay de España en la guerra, en la Santa Cruzada que acaba de terminar victoriosamente, si las pequeñas parroquias y pueblos de Navarra, de Castilla la Vieja, de León y Galicia hubiesen estado sin párrocos desde algunos años! La fe en ellos se habría amortiguado; habría prendido también en ellos el comunismo, y humanamente no habría habido redención para España. A ésta no la han salvado las ciudades, sino el campo.

En esta segunda reconquista, la España campesina, mirada despectivamente por los que la calificaban de burgos podridos, ha sido la que ha salvado las grandes ciudades,

---

[24] Al año siguiente de escrita esta Carta Pastoral se logró que Su Santidad Pío XII, por Decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios de 25 de septiembre de 1940, erigiese de nuevo canónicamente las Facultades de Sagrada Teología y de Derecho Canónico en Salamanca, accediendo a las preces del Obispo de Salamanca, *probantibus et commendantibus caeteris Hispaniae ordinariis necnon favente Supremo Status Moderatore*, como se hace constar en este Decreto. El Ministro de Educación Nacional consignó una importante subvención anual para la nueva Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

En 8 de diciembre de 1946 se concertó entre España y la Santa Sede el *Convenio sobre Seminarios y Universidades de Estudios*, con el cual, aumentando notablemente las dotaciones de los profesores de los Seminarios y de sus Bibliotecas y también de la Universidades eclesiásticas, se remedia la pobreza de los Seminarios españoles.

porque en ella, más y mejor que en éstas, se guardaban la fe y las virtudes raciales; era más España. Tenía menos oro, menos progreso material, menos industria; pero más fe, más prácticas cristianas, más buen sentido, más espíritu patrio no sofocado por extranjerismos ni doctrinas disolventes. Nacido en una grande urbe, sabemos bien que en ellas se dan los grupos más selectos, de mayor finura de espíritu, de más acendrado apostolado; pero éstos son generalmente una minoría, estando formada la mayoría numérica por masas formadas de aluvión, desarraigadas de sus hogares y de sus altares, propicias a convertirse en instrumentos de los dirigentes revolucionarios, y por elementos frívolos e idólatras de la vida muelle y del placer, fomentada por mil centros de vicio y corrupción. ¡Lección profunda y que debe ser aprovechada la de que hayan debido salvar a Madrid, Barcelona y Valencia, principales reductos hasta el final de la España Roja y sedes sucesivas de su Gobierno, los hijos de los campos de Navarra, de Castilla la Vieja, de León y de Galicia, para comprender la necesidad de no menospreciar el campo ni en el orden político ni en el religioso![25].

Si en la nueva España han de repararse las injusticias cometidas con la Iglesia en el orden económico en los dos últimos siglos, deben repararse también las otras vejaciones con ella cometidas como sociedad perfecta. El Gobierno nacional se ha gloriado de reconocerla como tal en el preámbulo del Decreto derogatorio del que disolvió la Compañía de Jesús en España: *El Estado español reconoce y afirma la existencia de la Iglesia como sociedad perfecta.* Ésta es, verdaderamente, la doctrina católica, ya que su contraria está condenada en el *Syllabus*[26]. En muchas materias fueron violados los derechos de la Iglesia como sociedad perfecta en el pasado siglo. En 1868, en pleno período revolucionario y cuando se hallaban rotas las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, se dio el Decreto de Unificación de fueros, desconociendo en gran parte el fuero eclesiástico por su artículo primero, que estableció que «la jurisdicción ordinaria será la única competente para conocer de las causas civiles y causas criminales por delitos comunes de los eclesiásticos, sin perjuicio de que el Gobierno español apruebe en su día lo que ambas potestades concuerden sobre el particular». Desde entonces ningún Gobierno ha concordado nada con la Santa Sede sobre ello, no obstante lo que en el mismo Decreto se insinuaba, y el haberse restablecido en gran parte el fuero militar. La nueva España debería reconocer el fuero eclesiástico para los clérigos en la forma atenuada en que lo establece el moderno Código de Derecho Canónico en su canon 120, ya que, reconociendo a la Iglesia como sociedad perfecta, deberían reconocerse también las disposiciones del Código de Derecho Canónico. Por otra parte, éste deja puerta abierta en la materia del fuero eclesiástico para que los Estados puedan concordar sobre ello con la Iglesia.

El Código Canónico establece en el canon 121 que todos los clérigos están inmunes del servicio militar y de todos los oficios y cargos públicos civiles ajenos del estado clerical. La prescripción del Código Canónico no es nueva, sino, al contrario, es una mera confirmación del derecho antiguo, y el *Syllabus,* en su proposición trigesimosegunda había condenado la doctrina de que puede ser abrogada la inmunidad personal de los clérigos de prestar el servicio militar. La inmunidad del servicio militar fue atropellada en el siglo pasado; y la segunda impía República española en el presente abolió los beneficios que la Ley de Reclutamiento, en sus artículo 360 y 358 reconoce a los presbíteros y a los ordenados *in sacris* y religiosos profesos no presbíteros,

[25] El Presupuesto de Culto y Clero fue restablecido seis meses después de publicada esta Carta Pastoral por la Ley de 9 de noviembre de 1939.

[26] Proposición XIX.

respectivamente. Ya hicimos notar en el capítulo segundo que el Gobierno nacional, desde los primeros meses de la guerra, muy laudablemente, restableció en su vigor estos beneficios de la Ley de Reclutamiento. Mas ello no es el reconocimiento pleno de la inmunidad de los clérigos que establece el Código de Derecho Canónico: es un mínimo de respeto al carácter sacerdotal y clerical, que los rojos, en sus últimos tiempos, cuando les convenía hacer propaganda de ser un Gobierno democrático y tolerante, también restablecieron. Todo católico, por simple buen sentido, ha de comprender que la vocación sacerdotal ha de ser defendida de los peligros que para ella encierra el servicio militar de armas; y todo Estado católico, o ha de reconocer la inmunidad con la extensión que tiene en el canon 121 del Código Canónico, o ha de concordar con la Iglesia sobre ello, como lo hizo Italia en el Concordato de Letrán en su artículo tercero, salvaguardando a la vez la disciplina eclesiástica, la asistencia religiosa de los fieles y la de los soldados, aun en caso de guerra.

También antes de la última República española, laica y perseguidora, ya el Estado español había vulnerado los derechos de la Iglesia en cuanto al establecimiento de los días festivos, reconociendo sólo los domingos en la Ley del Descanso Dominical. La Iglesia, que acomoda sus leyes a las necesidades de los tiempos, ha ido reduciendo los días festivos de precepto, dejando en el Código de Derecho Canónico sólo diez días festivos entre todo el año, cuya observancia ni puede causar ningún daño a la Economía, ni a los patronos, ni a los obreros, pudiendo establecerse, si se cree conveniente, que en la semana en que haya alguna fiesta, además del domingo, se recuperen las horas de trabajo del día festivo no dominical. Por otra parte, son fiestas todas ellas profundamente sentidas por el pueblo cristiano, y no de sólo pan vive el hombre[27], sino también de elevación, gozos y consuelos espirituales. La inflexible igualdad del descanso único semanal encaja muy bien con las doctrinas igualitarias monótonas marxistas; pero el calendario cristiano tiene una riqueza espiritual muy superior. ¿No es un delito contra Jesús, Maestro y Redentor de la Humanidad, no celebrar su nacimiento; y no es la fiesta de Navidad la fiesta más clásica y de más puros encantos de los hogares donde está vivo el espíritu de familia? ¿No es a la vez religioso y muy humano que se señale con un día de fiesta el tránsito de un año a otro en la era cristiana? ¿Quitaremos a los niños sus grandes gozos de la fiesta de la Epifanía, que se reverberan en los padres que tienen corazón de tales? La fiesta de San José es la verdadera fiesta del trabajo cristiano, ennoblecido por el mismo Cristo y por el que hacía veces de Padre suyo en la tierra; poderoso antídoto, por tanto, contra el Comunismo ateo. Especialísimo encanto tienen las fiestas de la Ascensión y del Corpus Christi cantadas por nuestros poetas, por el gran vate salmantino Fray Luis de León la primera, en nuestras autos sacramentales la segunda. Las fiestas de San Pedro y de la Asunción de Nuestra Señora, aparte de su alta significación religiosa en honor del primer Romano Pontífice perpetuado en sus sucesores y del triunfo glorioso de la Madre de Dios en los cielos, han sido tan celebradas en España, que, en sus campos, ni aun para las faenas de recolección, autorizadas en domingo, se trabajaba ni se trabaja por los buenos católicos en estas dos fiestas. La de Todos los Santos, víspera de la Conmemoración de los Difuntos, es fiesta hondamente sentida por el pueblo español. Y no hay que ponderar cuán arraigada está en España, pueblo de la Inmaculada, la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, a cuya definición dogmática tanto contribuyó España, en cuya plaza de Roma y frente a su Embajada cerca del Vaticano, se elevó el monumento a la Inmaculada. Habiendo ya el nuevo Estado español ordenado la celebración de algunas de estas fiestas, como igualmente la de Santiago Apóstol, Patrono

[27] *Math.* IV, 4.

de España, esperamos que, como lo ha hecho Italia en el Concordato de Letrán[28], reconocerá bien pronto, cual corresponde a un Estado católico, todas las fiestas de precepto establecidas por la Iglesia[29].

Mas, sobre todo, urge que no se permita el quebrantamiento de la ley que prohíbe el trabajo en los días festivos. En no pocas comarcas de España se trabajaba escandalosamente en los domingos, dando un espectáculo en este orden inferior al de muchos pueblos protestantes o de otras religiones. ¿Habrá habido algo que más haya contribuido a la descristianización de los obreros? Pueblo que aparece trabajando en los días festivos es un pueblo que aparece sin religión y sin Dios. ¡Qué responsabilidad tan tremenda, tanto de las autoridades que lo consintieron, como de algunos malos católicos que, yendo tal vez ellos a Misa, impedían que fueran sus obreros enviándolos al trabajo! Este pecado público, generalizado en algunas comarcas, debía atraer la ira de Dios y merecer los castigos del cielo. Si se ha de ir a la regeneración espiritual de las masas extraviadas, que no se permita que se les defraude el descanso y el alimento espiritual de los días consagrados al Señor.

El apostolado sacerdotal necesita en nuestros días ser completado por el de la *Acción Católica*, que es la cooperación de los seglares al apostolado jerárquico, según la definición dada por Pío XI. Proviene esta necesidad del número insuficiente de sacerdotes en muchos países; esta insuficiencia se hará sentir durante muchos años en muchas diócesis de España después de los asesinatos de millares y millares de sacerdotes. Proviene también esta necesidad de los prejuicios que la impiedad, la masonería, el marxismo, el comunismo, han difundido entre gran parte de las masas populares contra el clero. No siempre logrará el sacerdote que acudan a oírle en la iglesia los intoxicados por los errores materialistas y marxistas; y, sobre todo, en nuestra España, después de haber vencido al comunismo por las armas, hay que convencer a los engañados por las ilusorias promesas de un mentido paraíso a los trabajadores. Pero si la escasez de clero, por una parte, y los prejuicios difundidos en las masas hacen especialmente necesaria la acción católica en circunstancias como las actuales de España; sin embargo, hay que tener presente, como ha enseñado Pío XI, que la *acción católica* en su substancia no es nueva, sino que data de los mismos tiempos apostólicos, como puede verse en las cartas de San Pablo, en las cuales habla de sus cooperadores seglares de uno y otro sexo[30], y que es necesaria en todos los tiempos y bajo todos los regímenes para la vida floreciente del catolicismo. La acción católica tiene dos fines: de formación de cristianos más ilustrados, consecuentes y prácticos; de apostolado, sobre todo entre los de su mismo estado; de los hombres, entre los hombres, de las mujeres, entre éstas, y de los jóvenes y las jóvenes, entre sus respectivos compañeros.

La acción católica, por su condición de cooperación de los seglares al apostolado jerárquico, depende de la Jerarquía Eclesiástica, y desde este punto de vista no ha de despertar jamás la menor suspicacia. Quiere la Santa Sede que actúe fuera y encima de toda acción de partidos políticos, y su misma organización no ha de parecerse a la de un partido político. Aun cuando haya organizaciones nacionales, depende siempre la Acción Católica, en cada diócesis, del Obispo, y en su actuación en cada parroquia de su Párroco.

---

[28] Art. 11.

[29] Antes de cumplido el año de la publicación de esta Carta Pastoral, por la Orden de 9 de marzo de 1940 se dispuso que se reputasen como días festivos todas las fiestas religiosas; y en la Ley de 13 de julio de 1940, en su artículo primero, el trabajo queda prohibido en domingo y en las fiestas oficiales de carácter religioso.

[30] *Ad Philip.* IV, 3.

Es obra de seglares, con presidentes seglares y Juntas de seglares; pero, esencialmente es la Acción Católica cooperación a la Jerarquía Eclesiástica, que tiene en toda Asociación de Acción Católica su autorizado representante.

La Acción Católica se ha de desenvolver como tal y por encima de todo partido político; pero ha de ser escuela y ejemplo de la más abnegada cooperación patriótica y ciudadana, y no es incompatible con la pertenencia a organismos políticos del Estado; y si esto recientemente por ambas partes ha sido declarado en Italia, en España creemos que ni es necesaria esta declaración, cuando de hecho no se han visto tales incompatibilidades, por lo menos en nuestra diócesis. ¿Y cómo podían verse cuando en la gran Cruzada española contra el comunismo ha tenido la Acción Católica no sólo numerosísimos mártires, aun algunos en las ramas femeninas, que han sufrido la muerte a los gritos de «¡Viva Cristo Rey!» y «¡Viva España!», sino también numerosísimos héroes en los campos de batalla?[31].

Diríase que el *Himno de la Juventud Católica Española* presentía las próximas palmas de martirio que debían florecer y la Santa Cruzada por Dios y por España, en que sus juveniles huestes debían verter su generosa sangre:

¡Juventud!, primavera de la vida.
¡Español!, que es un título inmortal
si la fe del creyente te anima
su laurel la victoria te dará.
……
Caballero español y cristiano,
por la causa del bien lucharé.
Mi sendero en la tierra ilumina.
……
la misión sacrosanta y divina
de vivir o morir por la Cruz.
……
ser apóstol o mártir acaso,
mis banderas me enseñan a ser.

Los miembros de la Juventud Católica Española no esperaron a obligadas movilizaciones para ser valientes cruzados de Dios y de España. En el Alcázar de Toledo se encontraban veintiún jóvenes de Acción Católica, todos voluntarios, exceptuando algunos que eran soldados de la Escuela Central de Gimnasia, y entre ellos Antonio Rivera, Presidente de la Unión Diocesana de Toledo, el *ángel del Alcázar,* como le llamaban sus heroicos compañeros; en Oviedo, los miembros de la Unión Diocesana se presentaron voluntarios en el cuartel de Pelayo; en todas las provincias y diócesis, contaron todas las milicias voluntarias de distintos matices formadas en los primeros momentos con numerosos jóvenes de Acción Católica; y en los frentes han funcionado muy numerosos *Centros de vanguardia*, y en los hospitales militares, numerosos Centros y Círculos de estudios. ¡Cómo han contribuido a sostener la llama del ideal y el verdadero espíritu de la Santa Cruzada en su inflamado amor a Dios y a España!

Si la Acción Católica Española ha tenido numerosos mártires y héroes durante le revolución comunista y en la gloriosa y victoriosa Cruzada contra el mismo, ayudará también eficacísimamente a la reconstrucción de España, combatiendo la frivolidad en

[31] La Juventud Masculina de Acción Católica de la diócesis de Salamanca ha tenido cincuenta héroes muertos gloriosamente en los campos de batalla por Dios y por España.

hombres y mujeres, y promoviendo la austeridad y sacrificio que tan necesarios son en los momentos presentes, después de tantas ruinas acumuladas por el marxismo. De una manera muy especial la Acción Católica ayudará a conservar este tesoro inapreciable del hogar y familia cristiana en España, gracias al cual, por haber madres cristianas, ha podido haber héroes que la hayan salvado.

La verdadera y definitiva resurrección de España depende principalísimamente de la educación de la niñez y juventud con espíritu cristiano y patriótico en todos los grados de enseñanza, desde las escuelas primarias a la Universidad, así como su decadencia y ruina se fue acelerando a medida que se fue descristianizando la enseñanza. Aun cuando el artículo segundo del Concordato de 1851 había establecido que la instrucción en las Universidades, colegios y escuelas públicas o privadas de cualquier clase, sería en todo conforme a la doctrina de la misma Religión Católica, y a este fin no se pondría impedimento alguno a los Obispos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas, sin embargo, este artículo vino a resultar letra muerta para las Universidades, enseñándose en ellas, por no pocos profesores, doctrinas heterodoxas y contrarias a la fe católica. De las Universidades pasó, ya la licencia a los Institutos, donde se daban también textos krausistas en algunas clases de Psicología; y en el bachillerato, durante muchísimos años se prescindió de toda enseñanza religiosa; y cuando se estableció fue tímida y casi vergonzosamente, declarándola libre para los alumnos. Antes de la República, la enseñanza religiosa en España casi quedaba reducida a los niños, que olvidaban luego en gran número la letra del catecismo aprendido en la niñez, no recibiendo en su juventud el desarrollo de su instrucción religiosa que estuviese en armonía con su cultura profana, sin cuya armonía se produce un desequilibrio, puente facilísimo para la indiferencia religiosa, si no para la incredulidad, cuando caían en manos de profesores heterodoxos en las Universidades o en ambientes descreídos marxistas. La República laicista avanzó más: con la exclusión de la enseñanza cristiana en las escuelas oficiales y con la prohibición de la enseñanza a los religiosos, iba a marchas forzadas a la descristianización de España.

Grande ha sido la obra de restauración llevada ya a cabo por el Gobierno nacional en el terreno de la enseñanza, reponiendo el Santo Crucifijo, no sólo en las escuelas primarias, sino también en los Institutos y Universidades y declarando obligatoria la enseñanza religiosa en la primera y en la segunda enseñanza. De esperar es que no se permita en lo sucesivo el escándalo que desde las cátedras oficiales de Universidades del Estado se vulneren los fundamentos de la Religión católica, y asimismo es de desear que, de acuerdo con la Iglesia, se procure la formación religiosa de las juventudes universitarias y también de las juventudes obreras, que sólo así tendrán, unas y otras, un espíritu genuinamente español con el que puedan empalmar las primeras con las antiguas gloriosísimas Universidades patrias y las segundas con los beneméritos gremios de nuestros antiguos artesanos, que sabían trabajar y orar, que ponían en su oficio todo su espíritu convirtiéndolo muchas veces en verdadero arte, y se gloriaban de su generosa colaboración en la construcción de estos grandiosos templos, que los comunistas, bárbaros del siglo XX, se han gozado en incendiar y en destruir[32].

[32] En 1943 se ha promulgado la Ley de *Ordenación de la Universidad Española*. En ella el artículo tercero establece: «La Universidad, inspirándose en el sentido católico, consubstancial a la tradición universitaria española, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas del Derecho canónico vigente». El artículo noveno estatuye: «El Estado Español reconoce a la Iglesia en materia universitaria sus derechos docentes conforme a los Sagrados Cánones y a los que en su día se determinen mediante acuerdo entre ambas supremas potestades». El artículo 31 establece «cursos de cultura superior

La expatriación por los rojos de niños, llevados a países extranjeros, y aun a Rusia, plantea el gravísimo problema de caridad de evitar la ruina material y moral de estos niños, procurando por todos los medios posibles su repatriación.

La formación de la juventud no consiste sólo en la instrucción que mira a la inteligencia, sino en la educación que como verdadera formación integral mira a todas las facultades humanas, y de una manera especial a la voluntad. ¡Cuánto puede lograrse en este punto con una acción concorde de la Iglesia y del Estado! Mas para que no tropiece esta educación con un gravísimo escollo es preciso que no se permita que espectáculos inmorales o exhibiciones cinematográficas impúdicas malogren toda la acción educadora de las escuelas[33]. No se olvide que la pública inmoralidad, corrompiendo las costumbres, es una fuente de decadencia nacional, como la historia antigua y moderna ha comprobado, y a la vez un fermento para las revoluciones demagógicas.

La resurrección de España exige también que se abandonen los principios del liberalismo doctrinal y económico que la han conducido a la ruina. No desarrollaremos el primer punto por haberlo tratado en la Carta Pastoral –«Los delitos del Pensamiento y los falsos ídolos intelectuales»– que publicamos el año último. En ella dejamos probado que la voluntad tiene imperio libre sobre el ejercicio del entendimiento y sobre muchos de sus actos; que hay pecados del entendimiento como hay pecados dé la carne; que si en el fuero interno hay pecados del entendimiento, en el externo hay verdaderos delitos de cátedra y de prensa, y que la libertad absoluta de la palabra, de la cátedra y de la prensa, condenadas por la Iglesia y especialmente por Pío IX y León XIII, han conducido al comunismo y al anarquismo[34].

Mas no menos deben abandonarse los principios del liberalismo económico. También éste ha sido condenado por los Romanos Pontífices, y especialmente por León XIII y Pío XI. Va a cumplirse próximamente medio siglo que León XIII, en su inmortal Encíclica *Rerum Novarum*[35], estableció que en el orden moral no es la ley de oferta y de demanda la suprema ley de justicia de la cuantía del salario; ya que por encima de aquélla, siendo el trabajo necesario al obrero para subvenir a sus necesidades, está la ley de justicia natural que reclama que el salario sea suficiente para subvenir a las mismas, condenando así el principio fundamental del liberalismo económico, que ve en el trabajo sólo una mercancía. Y al cabo de cuarenta años de publicada la Encíclica *Rerum Novarum,* Pío XI, que tanto se asemejó a León XIII en el vasto y profundo magisterio doctrinal de sus Encíclicas, publicó la *Quadragesimo anno*, desarrollo magnífico de los principios sentados en la *Rerum Novarum*. En una y en otra se condena y se descubre la falsedad del

---

religiosa, que serán obligatorios y cuyas pruebas habrán de pasarse favorablemente». En 1944 ha ordenado la enseñanza religiosa en las escuelas profesionales y de trabajo.

[33] Por la Orden de la Vicesecretaría de Educación Popular de 23 de noviembre de 1942, disponiendo la reorganización de los Organismos de censura cinematográfica, se dispuso que tanto en la Comisión Nacional de Censura Cinematográfica como en la Junta Nacional Superior de Censura Cinematográfica para los recursos de revisión haya un vocal propuesto por la Autoridad Eclesiástica, sin que pueda tomarse decisión positiva en caso de dictamen negativo del Vocal Eclesiástico en el orden moral y religioso. Por Orden del Ministerio de Educación Nacional, inserta en el *B. O. del Estado* del día 19 de julio de 1946, la Junta Superior de Censura Cinematográfica y la Comisión Nacional de Censura Cinematográfica se refundieron en la Junta Superior de Ordenación Cinematográfica.

[34] Por el Convenio entre el Gobierno Español y la Santa Sede de 7 de junio de 1941 se establece que entre tanto se llega a la conclusión de un nuevo Concordato, el Gobierno Español se compromete a observar las disposiciones contenidas en los cuatro primeros artículos del Concordato del año 1851, uno de los cuales es que el Gobierno dispensará su apoyo a los Obispos en los casos que lo pidan cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos.

[35] Fue publicada en 15 de mayo de 1891.

socialismo; pero, a la vez, en una y otra se condena el liberalismo económico. En la *Rerum Novarum* se declara como de justicia natural que el mínimum del salario del trabajador ha de ser suficiente para las necesidades del obrero morigerado. En la *Quadragesimo anno*, del mismo principio, pues una de las necesidades ordinarias del obrero morigerado y uno de sus derechos indiscutibles es el de constituir una familia, se deduce que *ha de ponerse todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Si las circunstancias presentes de la vida no siempre permiten hacerlo así, pide la justicia social que cuanto antes se introduzcan tales reformas que a cualquier obrero adulto se le asegure este salario.* No excluye con simplicismo y rigorismo teórico toda ayuda de los demás miembros de la familia, pero condena el desplazamiento de la madre del hogar. *Justo es, por cierto, que el resto de la familia concurra según sus fuerzas al sostenimiento común de todos, como pasa entre las familias, sobre todo de labradores, y aun también entre los artesanos, y comerciantes en pequeño; pero es un crimen abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. En casa, principalmente, o en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas, sin dejar las atenciones del hogar. Pero es gravísimo abuso, y con todo empeño ha de ser extirpado, que la madre, a causa de la escasez del salario del padre, se vea obligada a ejercer un arte lucrativo, dejando abandonados en casa sus peculiares cuidados y quehaceres, y sobre todo la educación de los niños pequeños.* El salario familiar que la justicia social exige es el salario familiar medio, y por ello Pío XI alaba los diversos medios excogitados para acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de la familia, de manera que al aumento de las cargas corresponda el aumento de salario. En nuestra diócesis de Salamanca se implantó por la Patronal Católica en 1937 la segunda *Caja Compensadora de Cargas Familiares* en España, después de la promovida en Mallorca por los hombres de Acción Católica. La Ley del *Subsidio Familiar*, dictada por el Gobierno nacional, es una ley muy conforme a la Encíclica *Quadragesimo anno.* También lo son muchos principios y directrices del *Fuero del Trabajo*, en cuyo proemio se declara que se trata de *renovar la Tradición Católica, de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio.* Quiera el Señor conceder acierto a quienes concreten estos principios aplicándolos a las realidades actuales españolas por medio de leyes oportunas[36], y salvando los derechos naturales de asociación.

Algunos discuten la autoridad de la Iglesia en materias sociales y económicas. Pero tanto León XIII, en su Encíclica *Rerum Novarum*, como Pío XI, en su *Quadragesimo anno*, han hecho notar que si es cierto que la economía y la moral, cada cual en su esfera peculiar, tienen principios propios, es un error afirmar que el orden económico y el moral están tan separados y tan ajenos entre sí, que aquél no depende para nada de éste. El comunismo combate la religión, que llama *opio del pueblo* porque condena los principios utópicos y subversivos comunistas; pero también el liberalismo económico combate la autoridad de la Iglesia en materias económicas, porque no quisiera que la adquisición y distribución de las riquezas estuviese sujeta a la moral. El liberalismo doctrinal, con su ilimitada libertad de pensamiento y con su falso dogma, *el pensamiento no delinque*, aplicado aún a la propaganda de las doctrinas, permitió la propaganda de las doctrinas socialistas y comunistas. El liberalismo económico, no admitiendo leyes morales para la economía, para el justo salario, para la distribución de la riqueza, creó abusos que fueron, junto con la propaganda subversiva, otro fomento del comunismo revolucionario. Es

[36] Por sucesivas leyes y disposiciones se ha dispuesto el abono de los jornales de los domingos y días festivos (recuperando algunos de éstos con el trabajo de horas extraordinarias), se ha aumentado el subsidio de vejez y se han establecido otros seguros.

demagógico soliviantar a los obreros contra los patronos con apetencias utópicas e irrealizables sin la ruina de la Economía; pero prácticamente es también demagógico y conduce al mismo fin no querer oír hablar de justicia social y no considerar que el principal fundamento del derecho de propiedad privada es que ella conduce mejor al bien común, de lo cual se deduce el doble carácter individual y social de la propiedad privada, como taxativamente enseña Pío XI en la *Quadragesimo anno*, y se halla ya en la doctrina fundamental de la propiedad privada expuesta por Santo Tomás de Aquino[37].

Desconocer la justicia social es un gravísimo error. Creer que unas pequeñas limosnas pueden cubrir y excusar injusticias es fariseísmo condenado en el Evangelio[38], no verdadera caridad cristiana, a la cual, si toma su nombre, desacredita. Mas es erróneo, igualmente, en nombre de la justicia anatematizar como innecesaria la sublime virtud de la verdadera caridad. *¡Cómo se engañan los reformadores incautos* –dice Pío XI en la *Quadragesimo anno– que desprecian soberbiamente la ley de la caridad porque sólo se cuidan de hacer observar la justicia conmutativa! Ciertamente, la caridad no debe considerarse como una sustitución de los deberes de justicia que injustamente dejan de cumplirse. Pero, aun suponiendo que cada uno de los hombres obtenga todo aquello a que tiene derecho, siempre queda para la caridad un campo dilatadísimo. La justicia sola, aun observada puntualmente, puede, es verdad, hacer desaparecer la causa de las luchas sociales, pero nunca unir los corazones y enlazar los ánimos.* La caridad es mucho más amplia que la simple limosna corporal; pero aun la beneficencia, llámesele asistencia, auxilio social, será siempre necesaria. Mejor es, indudablemente, prevenir los males que remediarlos, y los seguros sociales intensificados reducirán laudablemente las necesidades a que haya de atender la beneficencia. Pero así como no se ha logrado ni se logrará desterrar de este mundo el dolor, tampoco se logrará abolir por completo las miserias materiales y morales; y para sanarlas está la beneficencia.

No sólo el Estado, sino aun las entidades locales, Diputaciones y Ayuntamientos, no pueden desentenderse de la beneficencia. Y ojalá los pobres de cada localidad fuesen en ella misma todo lo posible atendidos. Mas sería también grave error estatificar toda la beneficencia. Sería una injuria a la Iglesia y a sus sacrosantos derechos arrebatarle sus obras de beneficencia, como en gran parte hizo en España el Estado liberal, malversando sus fondos con gravísimo detrimento de los necesitados. Ya Cristo con los Apóstoles reunía un pequeño tesoro para socorrer a los pobres[39]. El Apóstol Santiago clama en su canónica; *La religión pura e inmaculada delante de Dios Padre es ésta: visitar a los huérfanos y a las viudas en sus tribulaciones y preservarse de este siglo*[40]. Los siete primeros Diáconos fueron ordenados por los Apóstoles, principalmente para que se ocupasen en el ministerio de asistir a los pobres[41]. La Religión cristiana y la Iglesia son a la vez muy divinas y muy humanas, como la virtud de la caridad comprende a la vez el amor a Dios y al prójimo por Dios. La historia de la beneficencia es en gran parte la historia de la Iglesia; y en ésta hallamos millares de almas consagradas de por vida, como los hospitalarios de San Juan de Dios, las Hijas de la Caridad, etc., al servicio del prójimo. La caridad, o sea el amor del prójimo por Dios, ha sido, es y será más potente y de sacrificios más sublimes que la simple filantropía o amor del hombre, que la simple solidaridad humana. Cuando en la España lacerada que nos ha dejado la revolución y la

---

[37] *Summa Theologica*, 2. LXVI, a. 2.
[38] *Math.* XXIII, 23.
[39] *Io.* XIII, 29.
[40] *Iac.* I, 27.
[41] *Act. Apost.* VI, 1-3.

guerra hay tantas llagas que curar, tantas miserias que remediar, no se encadene la obra benéfica y redentora de la Iglesia, no se amortigüe la confianza de los fieles en ella, sino, al contrario, debe procurarse que en la nueva España tengan toda la libertad las efusiones de la caridad que sanan a los pueblos.

Déjese aún justa libertad, que no es anarquía sin cauces ni reglas, a las fundaciones privadas. En la vida social no hay que reprimir, sino, por el contrario, fomentar el heroísmo, que es algo más que el cumplimiento estricto del deber. ¿No se hace esto en la guerra? ¿No sirve mucho en ella para sostener el espíritu la presencia de voluntarios? ¿No acabamos de verlo en nuestra santa Cruzada? Pues que no sueñe nadie en denostar la caridad, en nombre de la justicia. Establézcase ésta como fundamento inconmovible de la España nueva; pero en la paz como en la guerra, admítanse servicios y oblaciones voluntarias para la beneficencia y aun para la cultura patria; no se pongan límites a las expansiones de la caridad y del amor, y si no se quiere cegar la fuente de estas voluntarias oblaciones de lo que su dueño podría reservar para sí, respétense estas voluntades, aun cuando se las ampare y se las regule con la ley para su mayor eficacia y para evitar con el tiempo la dilapidación de sus bienes.

Termina León XIII su Encíclica *Rerum Novarum* diciendo que *de la copiosa efusión de la caridad hemos de prometernos la salud*. ¡Qué aplicación tiene esta lapidaria sentencia del inmortal Pontífice en las circunstancias de España después de la victoria de la Santa Cruzada! Ha resucitado España porque ha resucitado su espíritu católico, porque han revivido las grandes virtudes de la raza; pero, ¡ah!, una parte del cuerpo social de España está lacerado y necesita curación. No es sólo media España envuelta en ruinas materiales y necesitada de reconstrucción por una inteligente y esforzada economía: son los numerosos intoxicados por las doctrinas comunistas y marxistas y por las más antiguas, pero dañosas y madres de estas últimas, doctrinas liberales. Sería dañoso hoy un ilusorio optimismo de no ver los numerosos miembros enfermos de espíritu, necesitados todavía de curación, como siempre creímos lo fue ayer el no apreciar suficientemente la realidad de la apostasía de las masas obreras de las grandes ciudades y aun de algunas comarcas. La guerra y santa Cruzada y la consiguiente aplicación de la justicia para el crimen –que ha de serlo por la legítima autoridad, nunca por ilícita venganza privada– ha sido una operación quirúrgica en el cuerpo social de España, y España se ha salvado; pero ¡cuánto hay que curar y que sanar! Hay que reconquistar las masas extraviadas. ¿Cómo? Principalmente por una grande efusión de caridad y de amor, de amor bien entendido, que busca la salud del enfermo a quien ama y le aplica medicinas amargas si éstas son las que le convienen, no de meras sensiblerías como las del padre que busca casi en su hijo su placer y tolera todos sus caprichos sin educarle ni corregirle, buscando su verdadero bien. Las masas extraviadas necesitan una rigurosa asepsia de doctrinas corruptoras y la disciplina del orden; que se les haga participantes de los beneficios de una justicia social; que se les reconquiste con efusiones de amor, de amor de los ministros de Cristo, que ahora más que nunca han de recordar que su oficio es ser zagalillos del Buen Pastor que ansiosos corren tras la oveja descarriada y gozosos la ponen sobre sus hombros; de efusiones de amor de apóstoles seglares que les instruyan y atraigan; de efusiones de amor que sepa perdonar, compadecerse, hacer el bien; de efusiones de amor que, como dice San Pablo[42], *no se deje vencer de lo malo, mas venza el mal con el bien*, o, como decía nuestro Balmes, *ahogue el mal con la abundancia del bien.*

[42] *Ad Rom.* XII, 21.

Si en el orden sobrenatural sería hacer una injuria a la gracia divina el creer que no sea poderosa para convertir al pecador más endurecido, y si Dios ha hecho sanables los pueblos, aun en el orden humano, nuestra modesta experiencia sacerdotal y episcopal nos ha comprobado que el pueblo, que es tan fácilmente variable, que en momentos de convulsión olvida a veces los mayores beneficios, tiene, sin embargo, muy arraigado el sentimiento de agradecimiento y diríamos que agradece mucho más el ser amado y considerado que el ser beneficiado. Amemos de verdad y a la larga seremos amados.

Aparte del gravísimo mal de la apostasía práctica, y a las veces aun teórica, de gran parte de las masas populares, padecía otros males no pequeños el cuerpo social de España: el amortiguamiento del patriotismo y espíritu español y las divisiones y luchas aun entre los que más lo conservaban.

La *leyenda negra,* forjada por escritores extranjeros para entenebrecer los esplendores y glorias de los siglos de oro de la Historia de España había hallado eco aun entre escritores españoles; nuestros grandes teólogos y juristas del siglo XVI iban siendo unos desconocidos para las nuevas generaciones españolas, como sucedía con el gran Maestro salmantino Vitoria, hoy reconocido en el mundo como fundador del Derecho Internacional; derrotas y fracasos en el orden internacional habían deprimido el espíritu, que se resignaba a no contar ya en el mundo más que como potencia de secundaria categoría; se aceptaba el modesto papel de traductores del francés o del inglés y la servidumbre extranjera en la industria, en las modas y, poco a poco, en el lenguaje.

El espíritu viril y heroico que ha producido al Alzamiento de un pueblo no resignado a morir y la defensa de los altares y de los hogares, ha de llevarnos en la paz a un conocimiento hondo de la patria historia; a que no sean investigadores extranjeros quienes más estudien nuestros archivos; a publicar ediciones, no sólo de nuestros clásicos literarios, sino de nuestros filósofos, teólogos, pedagogos y juristas; a no olvidar ni un solo momento las huellas que en la historia de la civilización han dejado nuestros guerreros y nuestros descubridores, nuestros fundadores de órdenes religiosas extendidas por todo el mundo y los maestros de nuestras Universidades y también los arquitectos de nuestras catedrales, y nuestros escultores, y nuestros pintores, y nuestros prosistas, y nuestros poetas, y nuestros músicos..., y no nos contentemos con tejer sus elogios, sino sigamos sus ejemplos, produciendo con originalidad dentro de nuestra tradición, en vez de ser desdichados imitadores de la última moda extranjera. Haya Mecenas para los ingenios; séalo el Estado cuando sea oportuno; favorézcanse las vocaciones de especialistas; dense facilidades para las producciones científicas; estimúlese la perseverancia en el trabajo, ya que en las Universidades internacionales suelen destacar por su ingenio, hoy como ayer, los estudiantes españoles, no estando, sin embargo, en estos últimos tiempos de decadencia española, por culpa del ambiente y de la falta de medios muchas veces, en armonía las esperanzas que hacía concebir a sus profesores el ingenio de los estudiantes españoles, con los frutos de investigación o producción científica una vez transpuestos los años juveniles[43]. Si las glorias de una Cruzada heroica que ha salvado a Europa del comunismo han despertado ansias imperiales, el imperialismo que más fácilmente puede conseguir España es el imperialismo espiritual con el acervo inmenso de sus tradiciones religiosas y misioneras, de sus tesoros doctrinales en las ciencias de más alta especulación y en sus grandes tratados jurídicos, en sus grandes ejemplares artísticos. Si vuelven a resurgir maestros y artistas –y suelen resurgir cuando resurgen las glorias guerreras–, ¡cuán grande puede ser la influencia de

[43] El *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, creado por la Ley de 24 de noviembre de 1939, ha venido o llenar las ansias de progreso científico aquí expresadas.

España, no sólo en las veinte naciones hijas suyas que hablan su lengua, sino en todo el mundo civilizado! ¿Y qué imperialismo más benéfico para la civilización que éste puede darse?

Y ciertamente no debe ser éste imperialismo espiritual un soñador quijotismo, sino un idealismo realista dentro y fuera de España. Fuera, con una influencia real que no está restringida sólo a empresas guerreras o comerciales. ¿Qué influjo en toda Europa y en todo el mundo no ejerció, por ejemplo, San Ignacio, con la fundación de la Compañía de Jesús? Dentro, no descuidando la economía de la nación ni su prosperidad. Grandes ideales movieron a los Reyes Católicos, pero no por ello dejaron de poner orden en el reino y promover su progreso. A sublimidades místicas se elevaba el espíritu de nuestra Teresa de Jesús; pero es modelo de realismo y concede toda la importancia que tiene a la administración material en su tratado de visitar los conventos; por ello, sin duda, mereció ser proclamada Patrona de la Intendencia española.

En el siglo último tenemos un óptimo maestro de espiritualismo realista en Balmes, que no se limitó a especulaciones filosóficas conformes con la tradición escolástica, pero adaptadas a las nuevas cuestiones suscitadas, sino que, además, trató, con grande conocimiento de los maestros de la escolástica, y con originalidad, a la vez, las más graves cuestiones de derecho, como el origen del poder, la resistencia al mismo cuando degenera en tiranía; émulo de San Agustín y de Bossuet, levantó su raudo vuelo de águila para descubrir por la filosofía de la historia las causas que promovieron el desarrollo de la civilización europea y las que torcieron su curso; y estudió innumerables cuestiones sociales, y aun políticas, aplicadas a España con un criterio de alta serenidad, promoviendo la concordia de los espíritus, sin transacciones con el error, siendo siempre hijo fiel y apologista y defensor esforzado de la Iglesia. Si Menéndez y Pelayo dijo de Balmes que «nos dejó un *cuerpo de política española y católica*, materia de inagotable estudio»[44], Pío X, al celebrarse el centenario de su nacimiento, proclamó que Balmes aventajó a todos los que en su tiempo, o sea en la primera mitad del siglo XIX, merecieron bien de la Iglesia y de la sociedad civil por sus escritos, mencionando entre los de Balmes sus libros de Filosofía, *de política cristiana,* de los grandes beneficios de la Iglesia en favor de la humana sociedad[45]. Por otra parte, ¿qué mejor lógica práctica que *El Criterio*, calificado de higiene del espíritu por Menéndez y Pelayo? Debería leerse y estudiarse en todas las escuelas medias para formar hombres que discurran por su cuenta sin dejarse fascinar por sofismas, que sepan dar razón de las verdades directrices de la vida y sepan discernir su propia vocación. ¿Qué no darían otras naciones por tener un tesoro tal de formación intelectual?

Para que no se malogre el resurgimiento espiritual de la Santa Cruzada, es necesario curar a España de otra grave dolencia que le ha aquejado en estos últimos siglos de decadencia: sus divisiones intestinas. Gravísimo mal fue romper en España la unidad católica, pérdida que ha acarreado a todos los pueblos de Europa gravísimos perjuicios para el desarrollo de la civilización, como demuestra magistralmente nuestro Balmes en su inmortal obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*[46].

---

[44] *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Tom. III, pág. 750 (primera edición).

[45] Carta de Pío X al Obispo de Vich de 7 de julio de 1910.

[46] La unidad católica en España ha sido restablecida por el artículo nono del Convenio entre el Gobierno Español y la Santa Sede de 7 de junio de 1941, en el cual se establece que entre tanto se llega a la conclusión de un nuevo Concordato, el Gobierno español se compromete a observar las disposiciones contenidas en los cuatro primeros artículos del Concordato del año 1851, que reconocen la unidad católica en España. Ha

Mas no ha sido sólo ésta la funesta división lamentable en nuestra España; ha sido, además, la casi endémica división entre los mismos elementos católicos por cuestiones secundarias, la división de elementos afines en sus ideales por cuestiones de procedimiento. Estas divisiones nos llevaron al abismo de la República laica, perseguidora y bolchevizante que a poco acaba con España. Aprendamos de una vez las lecciones de la historia. La reconquista española duró ocho siglos, debiendo haberse coronado mucho antes si no lo hubiesen impedido las luchas intestinas, no pocas veces, entre los distintos reinos cristianos y la división de éstos por herencia, como si se tratara de un patrimonio meramente familiar; y se venció al enemigo, por arrollador que se presentara, cuando hubo unión entre todos los españoles, como en las Navas de Tolosa y en el Salado. En la Cruzada que acaba de culminar con la victoria, ha sido ésta posible, aparte de la protección divina, por la unión de todos los que sentían los supremos ideales de Dios y Patria. En la paz debe proseguir esta unión. La pide el sacrificio de tantos millares de muertos. La exigen los numerosos enemigos de una España católica y grande, fuera de la misma. La impone la necesidad de hacer duradero y definitivo el triunfo obtenido a costa de tanta sangre, cuando sería un ilusionismo creer que dentro de España todos los vencidos han quedado también instantáneamente convencidos. La reclama la obra de reconstrucción inmensa ante tantas ruinas materiales, económicas y aun espirituales producidas por la barbarie comunista. Por ello, el mismo Vicario de Cristo nos exhorta, para que la paz sea fecunda y duradera, a *mantener la unión del espíritu en el vínculo de la paz*[47].

Hora es de que acaben para siempre las luchas de clases después que se ha palpado cómo el liberalismo nos llevó a la revolución comunista, y cómo en ésta, con la religión y el orden perecen juntamente, de un lado, la propiedad, y de otro, la libertad y el bienestar de los mismos obreros. Búsquese el bien de todos, con los sacrificios que el bien común exija.

Hora es de que acaben enemistades secesionistas o incomprensiones regionales, que la triste realidad ha demostrado que son un suicidio de las propias regiones y la ruina de la patria común: España, que de todos necesita para su verdadera grandeza.

Hora es, en los trascendentales momentos que vivimos, definitivos para el porvenir espiritual y material de España, de corresponder al inmenso beneficio que Dios nos ha hecho al concedernos la victoria contra la barbarie comunista, sobreponiéndonos a intereses mezquinos de bandería, a resentimientos personales, aun a concepciones particulares y subjetivas en cosas opinables. Con la unión hemos vencido; con la división, a la larga, podría malograrse el fruto de la victoria. Los que gobiernen no desdeñen cooperaciones, que no sobran. Los que puedan aportarlas con sus talentos, con sus medios de fortuna, con sus experiencias, con su trabajo, no las nieguen para la gran obra de la reconstrucción de la paz, como no la ha negado ningún buen español para la guerra.

Por Dios y por España se fue a la guerra. Por Dios y por España haya unión de esfuerzos y de corazones. Para la guerra y por la victoria se oró, y se oró mucho e incesantemente. Si nuestra fe es viva y práctica oremos por nuestros gobernantes para que Dios les conceda acierto, como exhortaba el Apóstol San Pablo ya a los primeros

---

sido confirmada en el artículo 6.º del *Fuero de los Españoles*, que dice así: «La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la religión católica».

[47] *Eph*. IV, 2, 3.

cristianos[48]; oremos para que haya unión; oremos y trabajemos todos para que sea España una, grande y libre; oremos y trabajemos, en fin, cada uno en su lugar y en la posición en que la Divina Providencia le haya colocado, para que sea un hecho definitivo y perdurable la resurrección de la católica y gloriosa España.

Con esta unión y colaboración de gobernantes y ciudadanos se cumplirá también la promesa hecha por el Sacratísimo Corazón de Jesús de que reinará en España con más veneración que en otras partes[49].

[…]

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca, a 21 de mayo de 1939, en las fiestas de la Victoria.

✠ ENRIQUE, Obispo de Salamanca

[48] *I ad Tim.* II, 1-2.

[49] Al ser pedido un autógrafo al Caudillo Franco para el número extraordinario de junio de 1937 de la revista *Reinaré en España*, de Valladolid, envió el Caudillo el siguiente: «*A la revista "Reinaré en España" con mi fe en el reinado de Jesús.- Francisco Franco.- Salamanca.* 6-7-937».

# CARTA PASTORAL

## Ante el Referéndum popular al proyecto de Ley aprobado por las Cortes sobre la sucesión en la Jefatura del Estado

NOS DON ENRIQUE, DEL TÍTULO DE SAN PEDRO IN MONTORIO, PRESBÍTERO CARDENAL PLA Y DENIEL, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS.

Al clero y fieles de nuestra diócesis: Salud en el Señor.

En nuestras dos Cartas Pastorales publicadas hace dos años, en 8 de mayo de 1945, al terminar la guerra en Europa, y en 28 de agosto del mismo año, con motivo del fin de la guerra mundial, dirigidas como la presente a nuestros diocesanos, pero que tuvieron amplia difusión y resonancia aun fuera de las fronteras de España, manifestábamos la necesidad de *«que el Estado Español, cesada ya la gran dificultad que en muchos momentos podían representar las incidencias de la guerra en Europa, adquiera la solidez de firmes bases institucionales conformes con las tradiciones históricas y acomodadas a las realidades presentes»*[1]. Y pocos meses después añadíamos: *«Igualmente creemos que la terminación de la guerra mundial y las circunstancias internacionales aconsejan con urgencia la total y definitiva estructuración del Estado Español, que forzosamente debía estar en estado constituyente durante la guerra y Cruzada y aun por algún tiempo más, que ha venido a prolongar la guerra mundial con sus peligros y complicaciones... La Iglesia no puede descender a concreciones partidistas; pero por el bien supremo de la Patria, sobre todo en nuestra España, que ha sido por ella formada como nación en los Concilios Toledanos, y que, alentando una cruzada religiosa de siete siglos, recobró la unidad nacional en las almenas de Granada bajo el guion del Cardenal Mendoza, sí en estos momentos históricos de reorganización mundial, después de la guerra más terrible que ha registrado la historia, entendemos que ha de hacer un llamamiento a todos sus hijos en momentos que pueden ser tan decisivos como los de 1936, ya que por no pocos fuera de España se pretende que resulte estéril el martirio de tantos miles que pacientemente sufrieron muerte por la religión, de tantos miles que la sufrieron por Dios y por España..., a la estructuración definitiva de un nuevo Estado Español, que pueda servir de modelo por tantas leyes de inspiración cristiana ya dictadas en materia de enseñanza, por tantas leyes avanzadas de justicia social ya puestas en práctica y que pueden todavía verse perfeccionadas, y de armoniosa conjugación de autoridad firme con continuidad histórica y de participación de los ciudadanos en el gobierno de la nación. Multiforme puede ser esta participación; y de hecho lo es en los distintos países y naciones. Lo que importa es que no sea el sufragio adulterado ni por los que lo emitan, ni por los que presidan la elección; que se obre en conciencia en tan grave asunto para el país, mirando todos y procurando el bien común»*[2].

El Gobierno Español, en el preámbulo de su Proyecto de Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, dice que los propósitos de intervención extranjera en la constitución del

[1] Carta Pastoral de 8 de mayo de 1945.

[2] Carta Pastoral de 28 de agosto de 1945.

régimen político de España, que está universalmente reconocido, pertenece al derecho privativo de cada pueblo, han retrasado el proceso constitutivo del Estado Español y el estatuto jurídico de sucesión en la Suprema Magistratura del Estado; pero que entiende ha llegado el momento en que, despreocupándonos del exterior, se continúe la obra institucional del Régimen, y al ser aprobado el Proyecto de Ley Sucesoria por las Cortes ha elegido el procedimiento de referéndum antes de promulgar la Ley.

¿Qué intervención puede tener la Iglesia en este momento trascendental en la historia de España? Para Nos no hay la menor duda, tanto si se mira lo que la misma Santa Sede ha hecho en los momento de plebiscitos constituyentes en Italia, como lo que ha hecho el Episcopado de todas las naciones en estos dos años de postguerra, en los cuales en tantas naciones se han celebrado elecciones y plebiscitos de carácter constituyente. La Iglesia ejerce su magisterio docente moral acerca de la obligación y la gravísima responsabilidad del voto en momentos decisivos para el porvenir de los pueblos; no llega, sin embargo, a decidir el sentido del voto, que deja a la responsabilidad de la conciencia del ciudadano, que debe resolver mirando al bien común y atendiendo a las lecciones de la experiencia, sobre todo en su nación, y a las realidades concretas presentes de su respectivo pueblo.

Por otra parte, Nos, en nuestra larga vida episcopal de veintiocho años, hemos ya debido enfrentarnos tres veces ante problemas jurídicos constituyentes: en 1923, en 1931 y en 1936. Siempre nos hemos dirigido a nuestros diocesanos, en 1923 y 1931 de Ávila, en 1936 de Salamanca, orientándonos en las doctrinas de las encíclicas pontificias y en las doctrinas que reputamos segurísimas de los grandes doctores católicos del siglo XVI, del Santo Doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino, de Francisco Suárez y de Francisco de Vitoria. Hemos huido, si se quiere hasta con cierta obsesión, de todo variante oportunismo; hemos escrito siempre mirando no sólo al momento presente, sino de tal suerte que en hipótesis futuras no variásemos nunca los principios, aun cuando al variar la realidad de los hechos pudiese variar la aplicación concreta de los mismos principios. Por ello adujimos en 1923, en 1931 y en 1936 literalmente las siguientes palabras de una Carta Apostólica de León XIII, que repetimos en 1947: *«Si el poder político es siempre de Dios, no se sigue que la designación divina afecte siempre e inmediatamente los modos de transmisión de este poder, ni las formas contingentes que reviste, ni las personas que lo encarnan, La variedad misma de estos modos en las diversas naciones muestra hasta la evidencia el carácter humano de su origen»*[3].

También en 1923, en 1931 y en 1936 dijimos, y repetimos literalmente en 1947: *«En períodos normales son grandes los deberes que todo ciudadano tiene en el ejercicio de sus derechos políticos y sociales. Mas estos deberes suben de punto cuando una nación se halla en estado completo o parcialmente constituyente, como de hecho se halla hoy nuestra España. Entonces el voto adquiere mayor gravedad y trascendencia, y no sólo el voto directo, sino la pasiva adhesión y la cooperación activa tienen suma trascendencia en plasmar o consolidar un nuevo orden de cosas... En los momentos trascendentales de cambio de régimen, la Iglesia, en su serena posición, llena de amor a la Patria, hace un llamamiento a todos sus hijos para que obren a impulsos de su conciencia, buscando el bien de la Religión y de la Patria, que estriba en la paz y en el orden social. Esta es la suprema necesidad de las naciones, la cual legitima cambios de régimen como condena arbitrarias y perjudiciales rebeliones».*

Ciudadanos católicos: Se os llama al ejercicio de uno de los principales y más trascendentales derechos de ciudadanía; ejercedlo en conciencia y pesando toda vuestra

[3] Carta Apostólica a los Cardenales franceses en 3 de mayo de 1892.

responsabilidad; al aprobar o desaprobar el Proyecto de Ley Sucesoria en la Jefatura del Estado, que es de constitución de un Régimen, no olvidéis las lecciones de la experiencia e inspiraos en los altos ideales del bien común, de la paz y de la grandeza de España.

Desde agosto de 1945 tenemos mandada en nuestra diócesis en la Santa Misa la oración *pro quacumque necessitate*, dirigida a obtener del Señor la paz material y espiritual de España, de su nueva estructuración definitiva conforme a su tradición histórica de sanas y justas libertades. Recemos los sacerdotes con más devoción que nunca esta oración en las próximas semanas; únanse a ellos los fieles al oír la Santa Misa; acudamos al Sacratísimo Corazón de Jesús, que ha prometido reinar en España con más veneración que en otra partes; al Purísimo Corazón de María, que tantas gracias ha derramado sobre nuestra mariana nación, y a Santiago Apóstol, con férvidas oraciones en estos momentos trascendentales para nuestra España.

Paternalmente a todos muy de corazón os bendecimos en el nombre † del Padre y † del Hijo y † del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Toledo, a 13 de junio de 1947, fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús.

† ENRIQUE, Cardenal Pla y Deniel

# BIBLIOGRAFÍA
# Y FUENTES DOCUMENTALES


ABELLÁN, JOSÉ LUIS: *Historia crítica del pensamiento español. La crisis contemporánea (1875-1936)*, v. 5/1, Madrid, Espasa-Calpe, 1989.

ADENAUER, KONRAD: *Memorias (1945-1953)*, Madrid, Rialp, 1965.

ALTED VIGIL, ALICIA: «Gobierno y partidos republicanos en el exilio (1950-1962)», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, T. XXVII-3 (1991), Madrid, pp. 85-114.

ALTED VIGIL, ALICIA: «Franco y el régimen: imágenes desde el exilio», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, N.º 8-9 (1993): *España durante el franquismo*, Alicante, pp. 149-176.

ÁLVAREZ BOLADO, ALFONSO: *El experimento del nacional-catolicismo: 1939-1975*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1976.

ÁLVAREZ BOLADO, ALFONSO: «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación» (I), en *Miscelánea Comillas. Revista de Teología y Ciencias Humanas*, V. XXIV, N.º 85 (1986), Madrid, Universidad de Comillas, pp. 233-300.

ÁLVAREZ BOLADO, ALFONSO: «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación» (II), en *Miscelánea Comillas. Revista de Teología y Ciencias Humanas*, V. XXV, N.º 87 (1987), Madrid, Universidad de Comillas, pp. 417-505.

ALZAGA VILLAAMIL, ÓSCAR: *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona, Ariel, 1973.

ANDRÉS GALLEGO, JOSÉ: *El socialismo durante la dictadura, 1923-1930*, Madrid, Tebas, 1977.

ANDRÉS GALLEGO, JOSÉ: *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984.

APAIZ TALDE, EUZKO: «El clero vasco», en *Historia General de la guerra civil en Euskadi,* V. 5, San Sebastián, Haramburu, 1981.

ARBELOA, VÍCTOR MANUEL: *La Semana Trágica de la Iglesia en España*, Barcelona, Galba, 1976.

ARMERO, JOSÉ MARÍA: *La política exterior de Franco*, Barcelona, Planeta, 1978.

ARÓSTEGUI, JULIO: «El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo», en *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias sociales. IV- Historia Contemporánea*, Edit. Universidad de Santiago de Compostela, 1975.

ARÓSTEGUI, JULIO: «Los componentes sociales y políticos», en Manuel Tuñón de Lara y Otros: *La guerra civil española 50 años después*, Barcelona, Labor, 1985, pp. 45-122.

ARÓSTEGUI, JULIO: «Conspiración contra la República», en *La guerra civil*, N.º 3 (1986), Madrid, Historia 16, pp. 6-41.

ARÓSTEGUI, JULIO: *Francisco Largo Caballero en el exilio, La última etapa de un líder obrero*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1990.

ARTOLA, MIGUEL: *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, V, I, Madrid, Aguilar, 1974.

BALCELLS, ALBERT: «España entre dos gobiernos», en *La Guerra Civil*, N.º 6: Madrid, Historia 16, 1986, pp. 6-55.

BALLBÉ, MANUEL: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1985.

BARBASTRO GIL, LUIS: *El clero valenciano en el Trienio liberal. Esplendor y ocaso del estamento eclesiástico*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1985.

BARBER, WILLIAM J.: *Historia del pensamiento económico*, Madrid, Alianza, 1974.

BARREIRO FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN: *El carlismo gallego*, Santiago de Compostela, Pico Sacro, 1976.

BELCI, FRANCO: «Storia nazionale e storia locale in alcuni studi recenti sul Chiesa Cattolica e fascismo», en *Italia Contemporanea*, N.º 135 (1979), Bolonia, Il Mulino, pp. 99-106.

BEN-AMI, SHLOMO: *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1983.

BENAVIDES, DOMINGO: *El fracaso social del catolicismo español. Arboleya Martínez, 1870-1951*, Barcelona, Nova Terra, 1973.

BERDUGO, IGNACIO y OTROS: «El Ministerio de Justicia en la España "Nacional"», en *Justicia en guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 249-316.

BLINKHORN, MARTIN: *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979.

BORRÁS, JOSÉ: *Políticas de los exiliados españoles, 1944-1950*, París, Ruedo Ibérico, 1976.

BOTTI, ALFONSO: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992.

CLEMENTE, JOSEP CARLES: *Las guerras carlistas*, Barcelona, Península,1982.

CLEMENTE, JOSEP CARLES: *El carlismo. Historia de una disidencia social (1833-1976)*, Barcelona, Ariel, 1990.

COLLADO QUEMADA, RAQUEL: *Colonia penitenciaria de El Dueso (Santoña). Papel político-penal durante la guerra civil y el franquismo (1937-1975)* (tesis doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 1992.

CORTADA, JAMES W.: *Relaciones España-USA, 1941-1945*, Barcelona, Dopesa, 1973.

CUADRAT, XAVIER: *Socialismo y anarquismo en Cataluña (1880-1911). Los orígenes de la CNT*, Madrid, Revista del Trabajo, 1976.

CUENCA TORIBIO, JOSÉ MANUEL: *La Iglesia española ante la revolución liberal*, Madrid, Rialp, 1971.

CUENCA TORIBIO, JOSÉ MANUEL: *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea*, Madrid, Rialp, 1978.

CASTILLO, JUAN JOSÉ: *El sindicalismo amarillo en España. Aportación al catolicismo social español, 1912-1923*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1977.

COMELLAS, JOSÉ LUIS: *Los moderados en el poder, 1844-1854*, Madrid, CSIC, 1970.

CUESTA BUSTILLO, JOSEFINA: *Sindicalismo católico-agrario, 1917-1918*, Madrid, Narcea, 1978.

DOMÍNGUEZ, JAVIER: *Organizaciones obreras cristianas en la oposición al franquismo (1951-1975)*, Bilbao, Mensajero, 1985.

DOMÍNGUEZ, JAVIER: *La lucha obrera durante el franquismo en sus documentos clandestinos (1939-1975)*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1987.

DROZ, JACQUES (dir.): *Historia General del socialismo*, V. 3, Barcelona, Destino, 1982.

*El mundo católico y la carta colectiva del episcopado español*, Burgos, Centro de Información Católica Internacional, 1938.

ESPADAS BURGOS, MANUEL: *Franquismo y política exterior*, Madrid, Rialp, 1987.

ESTAL, GABRIEL DEL: «La dialéctica de los "dos reinos" en la filosofía agustiniana del Derecho y del Estado», en *La ciudad de Dios*, N.º 75 (1959), Madrid, Ediciones Escurialenses, pp. 5-72.

ESTEBAN DE VEGA, MARIANO; GONZÁLEZ GÓMEZ, SANTIAGO y REDERO SAN ROMÁN, MANUEL: *Salamanca 1900-1936. La transformación limitada de una ciudad*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1992.

FERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO: «La Iglesia ante el establecimiento de la II República», en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, V. V (1984), Universidad Complutense, pp. 215-237.

FERNÁNDEZ, ANTONIO: «La Iglesia española y la guerra civil», en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, V. III, N.º 4 (1985), Universidad de Salamanca, pp. 37-74.

FERNÁNDEZ VARGAS, VALENTINA: *La resistencia interior en la España de Franco*, Madrid, Istmo, 1981.

*Fundamentos del Nuevo Estado*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1943.

FUNK, ARTHUR: *1945. De Yalta á Postdam. Des illusions á guerre froide*, Bruselas, Complexe, 1982.

GARCÍA DE CORTÁZAR, FERNANDO: «Mateo Múgica, la Iglesia y la guerra civil en el País Vasco», en *Letras de Deusto*, N.º 35 (1986), Bilbao.

GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (dir.): *La crisis de la Restauración. España entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

GARCÍA VILLOSLADA, RICARDO (dir.): *La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975). Historia de la de la Iglesia en España*, V. V, Madrid, BAC, 1979.

GINER, SALVADOR: *Historia del pensamiento social*, Barcelona, Ariel, 1975.

GOMÁ Y TOMÁS, ISIDRO: *Por Dios y por España*, Barcelona, R. Casulleras, 1940.

GOMÁ Y TOMÁS, ISIDRO*: Pastorales de la guerra de España*, Madrid, Rialp, 1955.

GÓMEZ PÉREZ, RAFAEL: *El franquismo y la Iglesia*, Madrid, Rialp, 1989.

GONZÁLEZ GÓMEZ, SANTIAGO y REDERO SAN ROMÁN, MANUEL: «Aportaciones al estudio de la sociedad salmantina de la Segunda República», en *Salamanca. Revista provincial de estudios*, N.º 8 (1983), Diputación de Salamanca, pp. 21-57.

GONZÁLEZ GÓMEZ, SANTIAGO y REDERO SAN ROMÁN, MANUEL: «Industriales, comerciantes y profesionales durante la Segunda República en la ciudad de Salamanca», en *Salamanca. Revista provincial de estudios*, N.º 11-12 (1984), Diputación de Salamanca, pp. 149-164.

GRANJA, JOSÉ LUIS DE LA: «La justicia en la Euskadi en guerra. La Consejería de Justicia del gobierno vasco», en *Justicia en guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 65-86.

GUERRERO SALOM, ENRIQUE: «La dictadura de Primo de Rivera y el corporativismo», en *Cuadernos de ICE*, N.º 10 (1979), Madrid, pp. 111-132.

GUTIÉRREZ GARCÍA, JOSÉ LUIS: *Doctrina Pontificia II. Documentos políticos*. Estudio introductorio de Alberto Martín Artajo y Venancio Luis Agudo (col.), Madrid, BAC, 1958.

HEINE, HARTMUT: *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*, Barcelona, Crítica, 1983.

HERNÁNDEZ FERRIS, RAFAEL: *La Sociedad Cooperativa «El Trabajo» (1880-1942)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1988.

HERRERO, JAVIER: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Alianza, 1988.

*Instrucción pastoral de los obispos de Vitoria y Pamplona* (6 de agosto de 1936), en MONTERO MORENO, ANTONIO: *La persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, BAC, 1961, pp. 682-686.

ITURRALDE, JUAN DE: *La guerra de Franco, los vascos y la Iglesia*, 2 V., San Sebastián, Izarra, 1978.

JOLL, JAMES: *La II Internacional. Movimiento obrero, 1889-1914*, Barcelona, Icaria, 1976.

JULIÁ, SANTOS: «Antecedentes políticos: la primavera de 1936», en *La guerra de España, 1936-1939*, Madrid, El País, 1986, p. 17-32.

KLEIFELD, GERALD y TAMBS, LEWIS A.: *La división española de Hitler. La división azul en Rusia*, Madrid, San Martín, 1979.

LA PARRA LÓPEZ, EMILIO: «El Círculo Católico de Obreros de Alcoy y la cuestión social (1872-1912)», en *Qüestions valencianes*, I (1979), Valencia, Del Cenia al Segura, pp. 237-254.

LA PARRA LÓPEZ, EMILIO: «La ayuda económica al obrero en un Círculo católico (la actividad mutualista del de Alcoy de 1872 a 1908)», en *Revista de Fomento Social,* N.º 144 (1981), Madrid, pp. 441-454.

LA PARRA LÓPEZ, EMILIO: *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1985.

LA PARRA LÓPEZ, EMILIO: «Cambios culturales, educativos e ideológicos», AA. VV.: *Historia de la Provincia de Alicante, V. 5: Edad Contemporánea. Siglo XIX*, Murcia, Mediterráneo, 1985, pp. 102-104.

LABOA, JUAN MARÍA: «La Iglesia vasca», en *La Guerra Civil*, N.º 13: *La Iglesia durante la guerra*, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 104-106.

LABOA, JUAN MARÍA: «La reacción católica mundial», en *La Guerra Civil*, N.º 13: *La Iglesia durante la guerra*, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 108-121.

LINZ, JUAN JOSÉ: «From Falange to Movimiento-Organización», en Huntington and Moore (ed.): *Authoritarian politics in modern society*, New York, 1973.

LIZCANO, PABLO: *La generación del 56. La universidad contra Franco*, Leer/Documento, Barcelona, 1981.

LLEONART Y AMSELEM, ALBERTO J.: *España y ONU*, V. I: *1945-1946*, Madrid, CSIC, 1978.

LOSADA MALVÁREZ, JUAN CARLOS: *Ideología del ejército franquista, 1939-1959*, Madrid, Istmo, 1990.

MALHERBE, PIERRE: «La dictadura», en MANUEL TUÑÓN DE LARA (dir.): *Historia de España,* V. IX: *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*, Barcelona, Labor, 1981.

MARAVALL, JOSÉ MARÍA: *Dictadura y disentimiento político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo,* Madrid, Alfaguara, 1978.

MARGENAT PERALTA, JOSÉ MARÍA: «Política religiosa de la República», en *La Guerra Civil*, N.º 13: *La Iglesia durante la guerra*, Madrid, Historia 16, 1986, p. 55.

MARGIOTTA, FRANCESCO: *Italia e Santa Sede dalla grande guerra alla Conciliazione*, Bari, Laterza, 1966.

MARGIOTTA, FRANCESCO (dir.*): La Chiesa del Concordato. Anatomia di una diocesi: Firenze 1929-1943*, Bolonia, Il Mulino, 1977.

MARQUINA BARRIO, ANTONIO: *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, CSIC, 1983.

MARQUINA BARRIO, ANTONIO: *España en la política de seguridad occidental, 1936-1986*, Madrid, Publicaciones del EME, 1986.

MARTÍN ARTAJO, ALBERTO y CUERVO, MÁXIMO: *Doctrina social católica de León XIII y Pío XI*, Barcelona, Labor, 1939 (prólogo de Ángel Herrera).

MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCO Y RUBIO PARRADO, LOPE: *Mosén Sol. Vida de Manuel Domingo y Sol, Fundador de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos*, Salamanca, Sígueme, 1978.

MICCOLI, GIOVANNI: «La Chiesa e il fascismo», en Guido Quazza (dir.): *Fascismo e societá italiana,* Turín, Einaudi, 1973.

MILLÁN Y GARCÍA-VARELA, JESÚS*: Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1984.

MIRANDA ENCARNACIÓN, JOSÉ ANTONIO y PÉREZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO: «El franquismo intranquilo: la manipulación electoral en el referéndum de 1947», en TUSELL, JAVIER; PECHARROMÁN, JULIO y MONTERO, FELICIANO (dirs.): *Estudios sobre la derecha contemporánea española*, Madrid, UNED, 1993, pp. 597-612.

MORÁN y SÁNCHEZ-CABEZUDO, BENJAMÍN: *El cardenal primado de España y el origen del poder,* Madrid, Studium, 1963.

MONTERO, FELICIANO: *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1899-1902)*, Madrid, CSIC, 1983.

MONTERO, FELICIANO: «El primer catolicismo social en España. Estado de la cuestión», en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, V. II, N.º 4 (1984), Universidad de Salamanca, pp. 185-192.

MONTERO, JOSÉ RAMÓN: *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, V. I, Madrid, Revista de Trabajo, 1977.

MONTERO MORENO, ANTONIO: *La persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, BAC, 1961.

MORALES LEZCANO, VÍCTOR: *Historia de la no beligerancia española en la II Guerra Mundial*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos, 1980.

MORENO GÓMEZ, FRANCISCO: *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*, Córdoba, Alpuerto, 1985.

MORENO NIETO, LUIS: *El Primado de España. Veinticinco años de Pontificado del Cardenal Pla y Deniel en Toledo*, Toledo, Diputación Provincial, 1967.

NADAL SÁNCHEZ, ANTONIO: *La guerra civil en Málaga*, Málaga, Acazaba, 1984.

ORS MONTENEGRO, MIGUEL: «La represión de guerra y posguerra en la provincia de Alicante», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, N.º 6 (1987/88), Alicante, pp. 145-167.

PALACIO ATARD, VICENTE: *La España del siglo XIX, 1808-1898*, Madrid, Espasa-Calpe, 1978.

PEDRAZ PENALVA, ERNESTO: «Jurisdicciones ordinaria y especiales en la España "Nacional"», en *Justicia en guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 317-372.

PÉREZ ALHAMA, JUAN: *La Iglesia y el Estado español. Estudio jurídico a través del concordato de 1851*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967.

PERFECTO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL: «Corporativismo y catolicismo social en la dictadura de Primo de Rivera», en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, V. II, N.º 4 (1984), Universidad de Salamanca, pp. 123-147.

PETSCHEN, SANTIAGO: *La Iglesia en la España de Franco*, Madrid, Sedmay, 1977.

PLA Y DENIEL, ENRIQUE: *Escritos pastorales*, 3 V., Madrid, Acción Católica Española, 1946-1951.

PORTERO, FLORENTINO: *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989.

PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular, 1945.

PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976.

PUECH, HENRI-CHARLES: *El maniqueísmo*, Madrid, instituto de Estudios Políticos, 1957.

QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, RAFAEL: *Política y guerra civil en Almería*, Almería, Cajal, 1986.

RAGUER, HILARI: *La espada y la cruz (La Iglesia 1936-1939)*, Barcelona, Bruguera, 1977.

RAMÍREZ, MANUEL: *España, 1939-1975. Régimen político e ideología*, Barcelona, Anagrama, 1978.

REGO CHAO, JOSÉ: *La Iglesia en el franquismo*, Barcelona, Felmar, 1977.

REIG TAPIA, ALBERTO: «La justificación ideológica del "alzamiento" de 1936», en GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS (ed.): *La II República española. Bienio rectificador y Frente popular, 1934-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1988, 211-237.

REINIERI, MARIANGIOLA: «Fascismo, resistenza e consenso negli studi sul movimiento cattolico», en *Italia Contemporanea*, N.º 133 (1978), Bolonia, Il Mulino, pp. 89-97.

RHODES, ANTHONY: *El Vaticano en la era de los dictadores (1922-1945)*, Barcelona, Península, 1975.

RODRÍGUEZ AISA, MARÍA LUISA: *El Cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado, 1936-1939*, Madrid, CSIC, 1981.

RODRÍGUEZ AISA, MARÍA LUISA: «La carta del episcopado», en *La guerra civil*, N.º 13, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 56-63.

RODRÍGUEZ DE YURRE, GREGORIO: *Lecciones de filosofía social*, Vitoria, Seminario, 1959.

RODRÍGUEZ DE YURRE, GREGORIO: *Ética*, Vitoria, Eset, 1962.

ROMERO MAURA, JOAQUÍN: *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*, Barcelona, Grijalbo, 1975.

RUEDA, GERMÁN: *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, Cátedra, 1986.

RUHL, KLAUS-JÖRG: *Franco, Falange y el Tercer Reich: España en la II Guerra Mundial*, Madrid, Akal, 1986.

RUIZ RICO, JUAN JOSÉ: *El papel político de la Iglesia católica en España (1936-1971)*, Madrid, Tecnos, 1977.

SALAS LARRAZÁBAL, RAMÓN: «Del Alfambra al Mediterráneo», en *La Guerra Civil*, N.º 19, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 6-43.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO: *La República contra los rebeldes y los desafectos. La represión económica durante la guerra civil*, Universidad de Alicante, 1991.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO: *Justicia y guerra en España. Los tribunales populares (1936-1939)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO: «Justicia popular en la España republicana: caracterización y resultados», en BARRULL, JAUME/MIR, CONXITA (coord.): *Violència política i ruptura social a Espanya, 1936-1945*, Universitat de Lleida, espai/temps, 1992, pp. 81-93.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO: «La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista», en TUSELL, JAVIER; PECHARROMÁN, JULIO y MONTERO, FELICIANO (dir.): *Estudios sobre la derecha contemporánea española*, Madrid, UNED, 1993, pp. 551-562.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO y SEVILLANO CALERO, FRANCISCO: «Falangisti e cattolici: Antagonismo dottrinale e scontro político», en MOLA, ALDO A. (a cura di): *Stato, Chiesa e societá in Italia, Francia, Belgio e Spagna nei secoli XIX-XX*, Foggia, Bastogi, 1993.

SCHOLDER, KLAUS: *Die Kirchen und Dritte Reich*, Frankfurt, Propyläen, 1977.

SCOPPOLA, PIETRO: *La Chiesa e il fascismo. Documenti e interpretazioni*, Bari, Laterza, 1973.

SECO SERRANO, CARLOS: *Tríptico carlista. Estudios sobre historia del carlismo*, Barcelona, Ariel, 1973.

SOLÉ-TURA, JORDI: *Introducción al régimen político español*, Barcelona, Ariel, 1971.

SYKES, NORMAN: «La religión y las relaciones entre la Iglesia y el Estado», en *Historia del Mundo Moderno, V. X: El Cénit del poder europeo, 1830/2-1870* (Cambridge), Barcelona, Sopena, 1971, pp. 63-67.

TANNENBAUM, EDWARD R.: *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*, Madrid, Alianza, 1975.

TELLO, JOSÉ ÁNGEL: *Ideología y política. La Iglesia católica española (1936-1959)*, Zaragoza, Pórtico, 1984.

TUÑÓN DE LARA, MANUEL (dir.): *Historia de España*, V. X: BIESCAS, JUAN ANTONIO y TUÑÓN DE LARA, MANUEL: *España bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Labor, 1980.

TUÑÓN DE LARA, MANUEL y OTROS: *Los comienzos del siglo XX: las transformaciones estructurales*, en *Historia de España*, V. XXXVII (Dic. José María Jover), Madrid, Espasa Calpe, 1984.

TUSELL, JAVIER: *Las elecciones del Frente Popular en España*, 2 Vol., Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971.

TUSELL, JAVIER: *La oposición democrática al franquismo (1939-1962)*, Barcelona, Planeta, 1977.

TUSELL, JAVIER: *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.

TUSELL, JAVIER y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, GENOVEVA: *Franco y Mussolini. La política española durante la II Guerra Mundial*, Barcelona, Planeta, 1985.

TUSELL, JAVIER: *Historia de la democracia en España*, V. I, Madrid, Sarpe, 1986.

TUSELL, JAVIER: «La Iglesia y la guerra civil», en *La Guerra Civil*, N.º 13: *La Iglesia durante la guerra*, Madrid, Historia 16, 1986.

TUSELL, JAVIER: *Franco en la guerra civil. Una biografía política*, Barcelona, Planeta, 1992.

TUSELL, JAVIER; ALTED, ALICIA y MATEOS, ABDÓN: *La oposición al régimen de Franco*, 3 Vol., Madrid, UNED, 1990.

ULMAN, JOAN CONNELLY: *La Semana trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España*, Barcelona, Ariel, 1975.

VALLE, JOSÉ MARÍA DEL: *Las instituciones de la República en el exilio*, París, Ruedo Ibérico, 1976.

VILLARROYA Y FONT, JOAN: *Revolució i guerra civil a Badalona, 1936-1939*, Badalona, Mascaró de proa, 1985.

VILLARROYA, JOAN y SOLÉ SABATÉ, JOSEP MARÍA: «La represión en la zona republicana», en *La Guerra Civil*, N.º 6: Madrid, Historia 16, 1986, pp. 116-129.

VILLARROYA, JOAN y SOLÉ SABATÉ, JOSEP MARÍA: «La represión en la zona rebelde», en *La Guerra Civil*, N.º 6: Madrid, Historia 16, 1986, pp. 100-115.

VIÑAS, ÁNGEL: *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Madrid, Alianza, 1974.

VIÑAS, ÁNGEL: «Los condicionamientos internacionales», en TUÑÓN DE LARA, MANUEL y OTROS: *La guerra civil española 50 años después*, Barcelona, Labor, 1985, pp. 123-197.

VV. AA.: «Movimientos sociales y política en la crisis de la Restauración», en *Estudios de Historia Social*, N.º 32-33 (número monográfico), Madrid, 1985.

## OTRAS FUENTES DOCUMENTALES

*Ecclesia*, N.º 207 (1945); n.º 1398 (1968)

*Ya*, julio y noviembre de 1945; 6 de julio de 1968

*Arriba*, julio de 1945; 6 de julio de 1968

*Criterio. Revista de problemas contemporáneos* (1947-1950), Madrid

## CARTAS PASTORALES DE ENRIQUE PLA Y DENIEL CITADAS EN ESTE LIBRO

*El legítimo obrerismo y la herejía socialista* (1924)

*La Acción Católica* (1926)

*La realeza de Cristo y los errores del laicismo* (1926)

*Exhortación pastoral al advenimiento de la República* (1931)

*Ante la supresión del presupuesto del culto y clero* (alocución en Ávila, 3 de diciembre de 1931)

¿*Despojo persecutorio de la Iglesia o separación económica del Estado*? (alegato dirigido al ministro de Justicia, 9 de diciembre de 1931)

*Sentíos miembros vivos de la Iglesia* (1936)

*Las dos ciudades* (1936)

*Los delitos del pensamiento y los falsos ídolos intelectuales* (1938)

*Pío XI y España* (Alocución en Salamanca, 13 de febrero de 1938)

*El triunfo de la ciudad de Dios y la resurrección de España* (1939)

*Carta pastoral… con motivo del fin de la guerra mundial y su repercusión en España* (1945)

*Ante el referéndum popular al proyecto de ley aprobado por las Cortes sobre la sucesión en la Jefatura del Estado* (junio de 1947)

## CARTAS PASTORALES DEL CARDENAL GOMÁ CITADAS EN ESTE LIBRO

*El caso de España* (1936)

*Cuaresma en España* (enero de 1937)

*La carta colectiva del episcopado español* (1937)

*Catolicismo y patria* (febrero de 1939)

*Lecciones de la guerra y deberes de la paz* (agosto de 1939)

# Glicerio Sánchez Recio

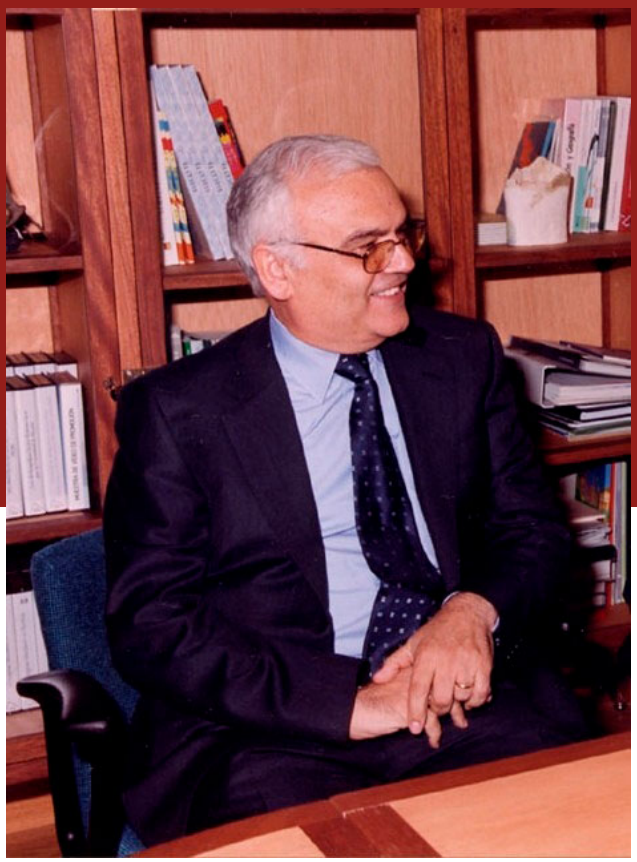

Glicerio Sánchez Recio es Profesor Emérito de la Universidad de Alicante (Catedrático de Historia Contemporánea). Experto en la Guerra Civil y la dictadura franquista. Es autor de *Justicia y guerra en España. Los tribunales populares, 1936-1939* (Instituto Juan Gil-Albert, 1991); *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses* (Instituto Juan Gil-Albert, 1996); *Sobre todos Franco. Coalición reaccionaria y grupos políticos* (Flor del Viento, 2008); y *Operación quirúrgica en el cuerpo social. La represión política en Monóvar (1936-1943)* (Universidad de Alicante, 2014). Coeditor de *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad* (Universidad de Alicante, 2015) y coordinador de *La Internacional Católica. Pax Romana en la política europea de posguerra* (Biblioteca Nueva, 2005). Ha sido director de *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* y desde 2019 es vocal del Patronato del Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca), perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte.